

Al Pisar El Umbral del Año 2000

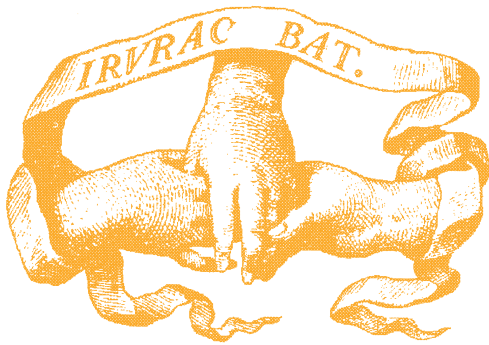


BOLETIN

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA

TOMO LVI – 2000-2



Martí Salvador Carmona sculpsit

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS**

***EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA***

BOLETIN

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

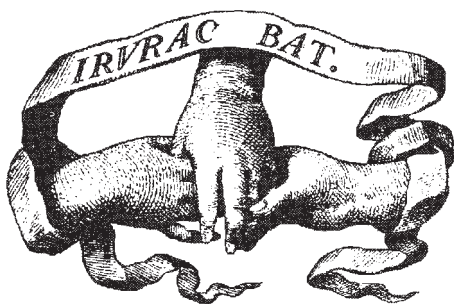
**LVI
2
2000**

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

- 1) El original de cada texto se enviará al Boletín de la R.S.B.A.P. C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIÁN — APARTADO 3.263.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en el plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
 - a) Título
 - b) Nombre del autor o autores
 - c) Dirección completa
 - d) N° de teléfono
 - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

TRABAJOS EN ORDENADOR

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - a) Indicar el programa y versión utilizados
 - b) Se puede utilizar cualquier tipo de diskette.



Mart. Salvador Cañonero sculpsit

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

BOLETIN

TOMO LVI — 2000-2

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

*La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
agradece al Ministerio de Educación y Cultura la colaboración
prestada y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

*Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteak, Hezkuntza eta Kultura Ministerioari
BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.*

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada
de los amigos del País no se identifica necesariamente
con las opiniones ni datos publicados en su números.

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

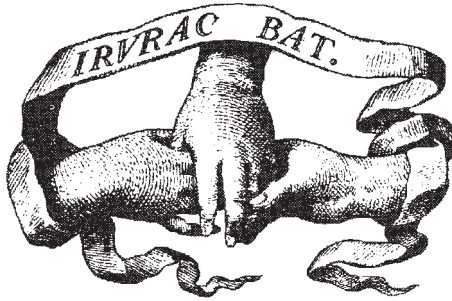
C/ Peña y Goñi 5-2º izda. — 20002 Donostia-San Sebastián

Apartado de Correos: 3.263.

Director: José Ignacio Tellechea Idígoras

Secretario: José María Urkia Etxabe

Vocales: José María Aycart Orbegozo
Juan Garmendia Larrañaga
Luis María Mujika Urdangarin



Mart. Salvador Cañonero sculpsit

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

Veterinarios Vascos en el Exilio como consecuencia de la Guerra Civil 1936 - 1939

JOSÉ MANUEL ETXANIZ MAKAZAGA

Es el quicio de la vida humana toda:
Saber el hombre lo que quiere ser.
Te debe importar poco lo que eres;
Lo cardinal para ti es lo que quieras ser.

Miguel de Unamuno.
Vida de Quijote y Sancho.

Resumen

Este trabajo presenta unos apuntes sobre la biografía desde la perspectiva profesional de cinco veterinarios vascos, Martiniano Alcorta, Lucas Basterrechea, Ladislao Iguain, José Oñatibia y Gregorio Oquiñena, que por razones derivadas de su ideología política o de su implicación con la Administración Vasca hubieron de exiliarse al negro trienio 1936-1939, por temor a las represalias de los vencedores, regresando a Euskadi, algunos de ellos, tras dos décadas de ausencia.

Su experiencia y formación, les permitió desarrollar una exitosa actividad profesional en los países que les acogieron, Argentina y Venezuela.

PALABRAS CLAVE: Historia de la Veterinaria. Veterinarios. Exiliados. Euskadi. País Vasco. Gobierno Vasco. Inspector de Carnes. Pecuario.

Summary

This work presents some points about the biography from the professional view of the five Basque veterinarians, Martiniano Alcorta, Lucas Basterrechea, Ladislao Iguain, José Oñatibia and Gregorio Oquiñena, that because of the reason about their politic ideology or their involvement with the Basque Administration they had to exile after the

dark period of three years (1936-1939), because of the fear to the reprisals of the winners, coming back to the Basque Country, some of them, after two decades of absence.

Their experience and formation, allowed them to develop a successful professional activity in the countries which took them in, Argentina and Venezuela.

KEY WORDS: History of Veterinary. Veterinarians. Exile. Basque Country. Basque Government. Meat Supervisor. Cattle.

Laburpena

Lan honetan, beren ideologia politikoarengatik zein Euskal Administrazioarekin zuten loturarengatik garaileen errepresalien beldur zirela, 1936tik 1939a arteko garai beltzean erbesteratu egin behar izan ziren bost euskal albaitarien biografiari buruzko oharrek eskaintzen dira, Martiniano Alkorta, Lucas Basterretxea, Ladislao Iguain, José Oñatibia eta Gregorio Okiñena, beren bizitzaren alderdi profesionalaren ingurukoak, alegia. Haietako batzuk Euskadira itzuli ziren, hoguei urte atzerrian eman ondoren.

Haien esperientzia eta prestakuntzari esker, lan jarduera arrakastatsua izan zuten harrera egin zieten herrietan, hau da, Argentinan eta Venezuelen.

GAKO HITZAK: Albaitaritzaren Historia. Albaiteroak. Erbesteratuak. Euskadi. Euskal Herria. Eusko Jaurlaritza. Haragi ikuskatzailea. Abere ikuskatzailea.

Presentación

Según el Diccionario de la Real Academia Española, se entiende por exiliado al expatriado, generalmente por motivos políticos.

El País Vasco por las particularidades de su Código Civil, concretamente en lo que a la herencia de la propiedad del caserío, el mayorazgo, se refiere y sus características geográficas, especialmente las edafológicas, ha sido foco emisor de emigrantes que huían de la hambruna, en el devenir de su historia; *sólo había hombres y hierro*, llegaron a afirmar sobre las míseras condiciones de vida de Bizkaia.

Son numerosos los apellidos vascos en la administración, la milicia, la clerecía a lo largo de toda la historia de las Españas y en la gesta americana, a partir del Siglo XV.

Únicamente a comienzos del presente Siglo XX, con motivo de la revolución industrial, primero Bizkaia y posteriormente Gipuzkoa, comenzarían a recibir emigrantes procedentes de otras latitudes, precisamente para trabajar el hierro y sus derivados.

Nuestra faceta emisora de exiliados se inicia en el Siglo XIX y va pareja con la voluntad que los políticos del poder central mostraron por *modernizar*

nuestro particular sistema de administrarnos, los Fueros; estos intentos de *armonización*, fueron siempre acompañados por acontecimientos violentos, que se inician a partir de la muerte de Fernando VII, en 1833 dando origen a la primera Guerra Carlista que finalizará con el Abrazo de Vergara el año 1839 y será el motivo de la primera salida al exilio de cientos de vascos que, el 14 de agosto de aquel año, con el Pretendiente Carlos V a la cabeza se refugiarán, primero en Francia y luego, muchos de ellos, en Cuba y Filipinas.

La segunda oleada de exiliados vascos, esta vez hacia Argentina y Uruguay mayoritariamente, se producirá a partir de marzo de 1876, al finalizar la segunda carlistada y conseguir, en palabras del Rey Alfonso XII, *el establecimiento de la Constitución y el fin de un contencioso histórico cuyos frutos beneficiarán a todas las demás provincias*¹.

A partir de 1936, Argentina, Uruguay, Colombia, Venezuela y México, acogerán a los miles de exiliados vascos que huirán del golpe militar del 18 de julio.

Pero existe otro exilio, el más silenciado y que perdura en la actualidad; el de aquellos vascos que han tenido que abandonar su hogar como consecuencia de la intolerancia que bajo la forma de violencia terrorista y contra la voluntad de la mayoría de los vascos, una minoría de éstos ejerce contra sus conciudadanos, tratando de imponer sus tesis políticas y sociales.

En todas estas épocas, han figurado veterinarios, junto a todo tipo de profesionales, en las nóminas de expatriados; también tenemos constancia de veterinarios depurados por razones políticas de todos los signos, desde principios de siglo hasta nuestros días, con todo tipo de regímenes, incluso democráticos.

Este trabajo se referirá únicamente a los veterinarios vascos que se vieron obligados a abandonar Euskadi, por un largo período de tiempo a partir de 1936, por temor a las represalias de los insurgentes que capitaneaba el General Franco.

Dentro de este grupo, no tendremos en cuenta a los que huyeron del avance de los *nacionales*, ante las serias posibilidades de ser eliminados, pero regresaron posteriormente, aunque sufrieran privación de la libertad y otras penalidades, como es el caso de D. Gaudencio Arregui Ventura o D. Vicente Larrañeta Chataigner.

Tampoco nos referiremos a los que emigraron para buscar un futuro mejor y regresaron a su Ordizia natal, como D. Eugenio Lecuona Imaz desde

(1) OÑATIBIA AUDELA, Manuel. “*Lo que exigimos los vascos y el porque*”; Ed. Edili, pág. 99; San Sebastián, 1990.

Argentina o se integraron en su país de acogida, como el también guipuzcoano D. Miguel Dorronsoro Ceberio, de Ataun, D. Alejandro Marcaida Muruaga, de Sopelana (Bizkaia), D. José Ignacio Unda, de Muxika (Bizkaia) y el también vizcaíno D. José Manuel Jayo Guerricagoitia en Venezuela, o se quedaron fundidos en aquella tierra caribeña que les acogió, como D. Jesús M^a Oñatibia Audela, de Oiartzun (Gipuzkoa).

Otro grupo que tampoco analizaremos ahora es el de los veterinarios hijos del exilio, los nacidos de padres vascos que huyeron de la represión, como el caso de José Antonio Beloqui Odriozola en Argentina u otros.

La mayoría de los veterinarios que se exiliaron lo hicieron en Venezuela, donde el Gobierno Vasco dispuso de buenos apoyos gubernamentales.

Existe constancia cierta de la presencia en el país caribeño, contratados por el Ministerio de Agricultura y Cría de D. Martiniano Alcorta Sáez de Buruaga, D. Lucas Basterrechea Elorrieta, D. Joaquín Carrandi Jainaga², D. José Oñatibia Audela, D. Gregorio Oquiñena Erro y D. Angel Tellería García de San Esteban³; al menos tres regresarían al producirse cierta apertura en el régimen dictatorial.

Sólo uno, D. Ladislao Iguain Tellería se dirigió a Argentina.

Curiosamente, dos de ellos, Alcorta y Basterrechea, que prestaron servicios de cierta relevancia en la primera Administración Vasca, regresaron, tras veinte años de exilio, con el apoyo de otro veterinario, D. Miguel Salaverría Bengoechea, persona muy vinculada al régimen franquista que, desde su puesto de Director del Servicio Pecuario de la Diputación de Gipuzkoa, les preparó su *aclimatación* mediante un destino administrativo en este territorio antes de que se trasladaran a su Bizkaia natal donde finalizarían su vida profesional.

* * *

(2) Existe constancia en la Asociación Argentina de Historia de la Veterinaria de su contrato con el Ministerio de Agricultura y Cría venezolano en 1939. En febrero de 1920 presidió una Asamblea del Colegio de Bizkaia. Fue Presidente de la Asociación (Colegio) Veterinaria de Bizkaia a partir de febrero de 1933, junto a José Gurruchaga (Vicepresidente); Lucas Basterrechea Elorrieta (Secretario); Tomás Cotano (Tesorero); Victor Ruiz de Erenchun; Pedro Gallaga; Francisco Ortega; Antonio Guibelondo y Saturnino Burzaco

(3) Idem.

Martiniano ALCORTA SAENZ DE BURUAGA

Nació en Aulesti, antes Murélag (Bizkaia) el 2 de julio de 1894⁴, hijo de D. Juan Martín Alcorta Landeta y de D^a María.

El matrimonio regentaba una tienda-almacén-taberna, en la que se compraba y vendía todo tipo de artilugios y ocasionalmente era restaurante.

Finalizado el bachillerato en un colegio religioso de Murguía (Alava), ingresa en la Escuela Especial de Veterinaria de Zaragoza en octubre de 1911; el 8 de junio de 1915, como consecuencia de las oposiciones celebradas, fue nombrado Alumno Agregado al Servicio Facultativo de la Escuela con el número 2; finalizó sus estudios con Sobresaliente, según reza el título expedido por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en nombre de S.M. el Rey Alfonso XIII, con fecha de 21 de junio de 1916.

Durante los meses de agosto y octubre de 1916, ocupó interinamente la plaza de veterinario municipal de Lekeitio (Bizkaia).

Ejerció de Inspector Municipal Veterinario en su localidad natal desde el 1 de enero de 1917 hasta el 30 de junio de 1918.

El 4 de julio de 1918 solicita ocupar interinamente la vacante, por óbito de quien la desempeñaba, de Inspector Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria⁵ de Balmaseda (Bizkaia), a lo que accede la Corporación, oficializando su nombramiento el 10 de julio del mismo año ante el Alcalde D. Rafael de Olieta y Ozámiz.

Una vez convocada oficialmente la plaza en el Boletín Oficial de Bizkaia, concursa el 3 de agosto y accede a la misma en propiedad, permaneciendo en Balmaseda hasta el 1 de noviembre de 1918.



Martiniano Alcorta.

(4) Registro Civil de Aulestia, Sección 1^a, Tomo 4, Folio 76.

(5) Archivo Municipal de Balmaseda. Expdte. 0599/003 de 1918.

El 8 de noviembre de 1918 toma posesión de la plaza de Inspector Municipal de Lekeitio (Bizkaia) en régimen de interinidad⁶, por renuncia de quien la desempeñaba.

Con fecha de 7 de diciembre de 1918, fue nombrado por el Gobernador Civil de Bizkaia, Subdelegado de Veterinaria del Distrito de Markina (Bizkaia)⁷.

Atendiendo a la Convocatoria⁸ del Ayuntamiento de Lekeitio, concursó para la provisión de la plaza de Inspector Municipal de Carnes y Mercados e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, dotada con una asignación anual de 1000 pesetas, para la que se exigía, amén del título correspondiente, *la posesión del euskera, siendo preferidos en igualdad de condiciones los vascos, y entre éstos, los bizkainos*.

Por Acuerdo de la Junta Municipal de Lekeitio, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1918 fue nombrado en propiedad Veterinario Inspector Municipal de Carnes y Mercados e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, siendo Alcalde D. Isaac de Orue y Artiñano⁹.

Participó en la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria celebrada en Madrid del 18 al 23 de mayo de 1922¹⁰

En junio de 1928, siendo Alcalde de la villa marinera D. León Ocamica e Idoeta, se trasladó a Francia en viaje de instrucción¹¹.

En el acta de la Junta de Gobierno del Colegio de Bizkaia de fecha de 12 de enero de 1929, aparece como Vocal 1°.

Se casó con D^a María Iturrarán Arano, nacida en Lekeitio el 3 de abril de 1901, y tuvieron tres hijos Libe (19.3.34), Juan José (27.8.36), nacidos en Lekeitio y Karmele (12.7.38), nacida en Bidart, (Francia), al inicio del exilio.

(6) Archivo Municipal de Lekeitio. Sig. 01444/02.

(7) Idem, Signatura 01445/01.

(8) B.O. de Bizkaia, núm. 266 de 26 de noviembre de 1918.

(9) Archivo Municipal de Lekeitio, Sig. 01444/02.

(10) Libro Oficial de la Asamblea. Pág. 269; León, 1922.

(11) Idem, Sig. 01444/02.

Por tradición familiar, estaba comprometido con su ideología nacionalista como afiliado al EAJ/PNV (Eusko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco); era socio del Batzoki “*Gora Buru*” de Lekeitio donde formaba parte del grupo de teatro y amenizaba las veladas al piano; también estaba afiliado al sindicato ELA/STV (Eusko Langilen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos).

Estas circunstancias le animan a colaborar con el Gobierno Provisional de Euskadi que preside el Lehendakari D. José-Antonio de Aguirre y Lekube.

En Noviembre de 1.936, pasa a ser Jefe del Negociado de Fomento Pecuario, Subdirección de Ganadería del Departamento de Agricultura del Gobierno provisional de Euskadi, desde su instauración, siendo Consejero de Agricultura D. Gonzalo Nardiz.

Su vacante sería cubierta de forma interina por D. Gaudencio Arregui Ventura¹², veterinario guipuzcoano que, a la sazón, huía del avance de los sublevados, el 27 de enero de 1937.

Ante la inminencia de la entrada de los insurgentes en Bilbao, la familia Alcorta Iturrarán se traslada a Cambó-les-Bains, en el País Vasco francés en la primavera de 1937.

Con la toma de la capital vizcaína, nuestro protagonista huye hacia Asturias con el grueso del Ejército Vasco, la Administración y miles de ciudadanos que temen represalias; después de haber presenciado el bombardeo de Santander, embarca el 6 de agosto de 1937 rumbo a Burdeos y cinco días más tarde se reúne con su familia en Cambó-les-Bains.

Mientras tanto, el Ayuntamiento Pleno de Lekeitio, integrado por elementos afines a los “*salvadores*”, en su sesión del 18 de mayo de 1937, analizó la situación *creada por la evacuación de los empleados municipales que voluntariamente se han ido con los elementos rojo — separatistas, y por aclamación, adopta el acuerdo de destituirlos a todos, declarando vacantes sus plazas respectivas, entre las que se encuentran las siguientes: Dos médicos de asistencia pública domiciliaria, oficial mayor de Secretaría, administrador de arbitrios, veterinario, director de la Banda de Música y músicos de la misma, chistularis excepto atabalero, administrador de agua, alguacil, barrendero, etc.*

(12) Azpeitia, 30.8.1895 — Fraisoro (Zizurkil), 31.10.1959.

Su domicilio familiar de Lekeitio queda requisado; las represalias también afectan a la vivienda de sus padres, conocidos nacionalistas, en Aulestia, que se confisca y pone a disposición de los vencedores y no serían devueltas hasta setiembre de 1943.

D. Martiniano, ante la imposibilidad de ejercer en Francia y con el apoyo de su partido, decide trasladarse a Venezuela, dejando a la familia en Cambó.

El 8 de Noviembre de 1.938, en compañía de su paisano y compañero de partido, D. Todor Echarte desembarcan en La Guaira, Venezuela.

Su padre, D. Juan Martín, gravemente enfermo, regresaría a casa de unos sobrinos en Bilbao en junio de 1940, falleciendo en setiembre; en su funeral, celebrado en Aulestia, no se permitió la presencia del féretro en la iglesia, como era y es tradicional; los restos fueron depositados en la ermita Elizatxo, a la entrada del pueblo y acabado el oficio se les dio sepultura en la intimidad.

El resto de la familia permanecerá en la localidad balnearia hasta el año 1943 en que los alemanes invaden Francia; entonces, con la colaboración de unos amigos, se trasladarán a San Sebastián y a finales de junio de 1945, regresan a Aulesti.

Al poco de arribar nuestro veterinario a Venezuela, el 25 de noviembre, comienza a prestar sus servicios profesionales al Ministerio de Agricultura y Cría venezolano.

El 1 de Enero de 1.939, trabaja como médico-veterinario en Ciudad Bolívar, Venezuela.

Diez años más tarde, ejerce como médico-veterinario en Barquisimeto, Venezuela; antes, ha estado en la Unidad Veterinaria Ambulante número 5 en Los Llanos, en Maturín y en Delta Amacuro.

En esta época, se desplazaba a diario a caballo, de hatos a hatos, durmiendo al aire libre o en hamaca en los ranchitos que visitaba; los fines de semana los dedicaba a la caza de venados; a pesar de estas incomodidades, guardaba un recuerdo maravilloso de su contacto con la naturaleza y la hospitalidad del país y sus gentes. El 1 de Julio de 1.949, es designado Jefe de la Zona de Fomento Pecuario nº 3, de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Cría, en Valle de la Pascua (Venezuela).

El 1 de Julio de 1.951, es Jefe de Zona de la División de Zootecnia y Fomento Pecuario, Zona nº 1, de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Cría, en Valle de la Pascua (Venezuela).

A finales de 1958, deseando regresar a Euskadi y por los buenos oficios de su amigo D. Miguel Salaverría Bengoechea, a la sazón Director del Servicio Pecuario de la Diputación Provincial de Gipuzkoa, D. Martiniano es nombrado con carácter de interinidad Veterinario Titular en Lezo (Gipuzkoa), tomando posesión el 3 de febrero de 1959 y permaneciendo en la misma hasta el 5 de noviembre de 1960.

En Lezo vivía en la pensión del bar “*Gure Borda*” y compartía mesa, casi a diario, con el joven veterinario asteasuarra D. José M^a Beguiristain Segurola que tenía un circuito de inseminación; a juicio de éste, D. Martiniano era una gran persona, un experimentado compañero de obligada referencia, siempre presto a colaborar con su acertado consejo.

Frecuentaba el domicilio familiar de su compañero de profesión y de avatares en el exilio venezolano, D. Gregorio Oquiñena Erro, en San Sebastián, con quien mantenía una sólida amistad.

Se traslada a su Bizkaia natal, ocupando la plaza de Veterinario Titular en Ortuella desde el 10 de noviembre de 1960 hasta el 31 de agosto de 1963; también en la localidad minera ejercerá su docencia con los compañeros más jóvenes, deficitarios en formación práctica.

Atendiendo, tal vez, a la misteriosa llamada de la mar, concursa¹³ nuevamente para acceder a la segunda Titular de Portugalete (Bizkaia), tomando posesión el 3 de setiembre de 1963¹⁴ permaneciendo hasta su jubilación el 2 de julio de 1964.

Falleció en Bilbao, víctima de un carcinoma de colon, el 16 de abril de 1974; sus restos descansan en el panteón familiar de Lekeitio.

* * *

(13) Orden del Ministerio de Gobernación de 9.7.1963

(14) Archivo Municipal de Portugalete (Bizkaia). Expdte. Personal.

Lucas BASTERRECHEA ELORRIETA

Nació en Sestao (Bizkaia), el 9 de abril de 1892, hijo de D. Máximo Basterrechea Calle, natural de Murélagua (Bizkaia), empleado de profesión y de D^a Dionisia Elorrieta Bilbao, natural de Mendata (Bizkaia)¹⁵.

Sus abuelos también eran vizcaínos; los paternos eran D. Manuel y D^a Josefa Antonia, ambos de Murélagua; por parte materna, D. Norberto, natural de Mendata y D^a Juliana, nacida en Mugica.

Provisto de un certificado del Instituto General y Técnico de Zaragoza, expedido el 28 de agosto de 1909, en el que se hacía constar que tenía aprobadas todas las asignaturas de Segunda Enseñanza que se precisaban para comenzar la carrera de Veterinaria, realizó el examen de ingreso en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza el 20 de setiembre de 1909, cuando contaba con 16 años, siendo aprobado en todos los ejercicios.



Lucas Basterrechea.

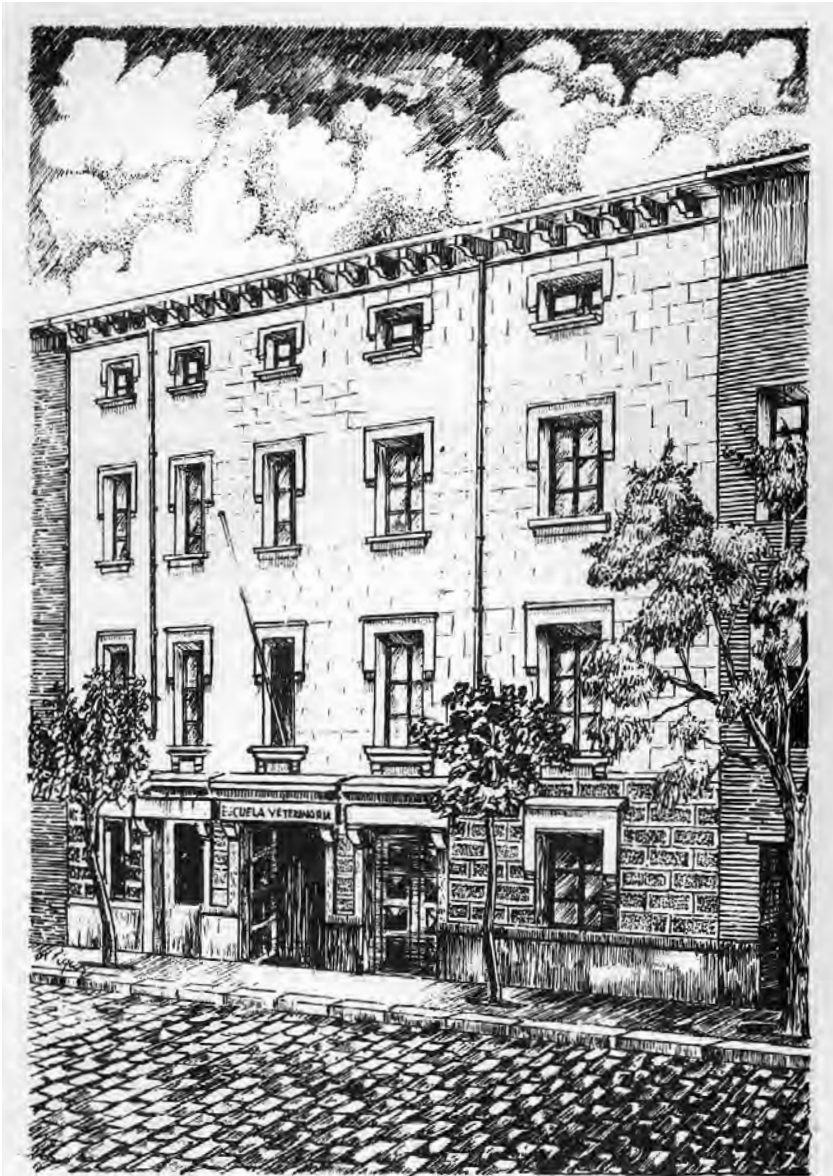
Inmediatamente se matriculó de las asignaturas del primer año, Física y Química, Historia Natural, Anatomía y Exterior y Ejercicios de Disección, en los exámenes extraordinarios de setiembre de 1909, obteniendo Notable en Física y Química y aprobado en el resto.

Los días 10 y 11 de junio de 1913 verificó los ejercicios de Revalida de Veterinario, mereciendo la censura de Aprobado en todos ellos¹⁶.

Una vez titulado y procedente de la Caja de Reclutas de Bilbao, se incorporó, el 1 de febrero de 1914 al Primer Regimiento de Zapadores y Minadores, en San Sebastián, donde alcanzaría el empleo de cabo y después de dos años y once meses de servicio militar, el 31 de diciembre de 1916, volvería a la vida civil.

(15) Registro Civil de Sestao, folio 473, Tomo 7, sección 1^a.

(16) Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza. Expedientes Académicos, Folios 175 y 176.



*Escuela de Veterinaria - 1872-1950/51
Calle General Sanjujo - Puerta del Carmen - Zaragoza*

Atendiendo la convocatoria¹⁷ de los Alcaldes de Bidania y de Goyaz (Gipuzkoa), D. Juan José de Eceiza y D. José M^a Semperena, concursó y ocupó la plaza de Veterinario Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Junta Municipal de ambas localidades, el 16 de julio de 1916; entre las condiciones técnicas, exigían hablar correctamente el idioma vascongado y residir en alguna de las dos villas.

Nuestro protagonista permanecería a las faldas del Ernio, punto geográfico de Gipuzkoa, hasta el 16 de enero de 1918¹⁸.

El 22 de agosto de 1918 tomaría posesión de la plaza de veterinario de Santurce — Ortuella (Bizkaia), en donde permanecería hasta el 12 de diciembre de 1921.

Casó con D^a Rosa Bilbao Zabalbeitia.

En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Bilbao, celebrada el 25 de noviembre de 1921¹⁹ se acepta la propuesta del Tribunal examinador y se le nombra *Veterinario encargado de las sustituciones del Cuerpo de Veterinarios Municipales y prestación de servicios auxiliares*, tomando posesión el 12 de diciembre de 1921.

El 6 de abril de 1932 es nombrado Inspector Pecuario; asciende el 17 de enero de 1934 por corrimiento de escala al producirse una vacante por óbito de un compañero.

Al servicio de la Corporación bilbaína permanecería hasta el 2 de diciembre de 1936²⁰, fecha en que es declarado *excedente forzoso* sin derecho a percibir haberes, por haber sido designado Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria del Departamento de Agricultura²¹, que dirigía D. Gonzalo Nardiz, del Gobierno Provisional del País Vasco, que Presidía D. José Antonio de Aguirre y Lekube.

(17) BOG nº 69 de 09.06.1916

(18) Secretaría de la Universidad de Bidania (Gipuzkoa), Libro de Actas, Sesión de 17.1.1918, folio 63.

(19) Archivo Municipal de Bilbao, (AMB) Libro de Actas del 4º trimestre de 1921, Folio 51.

(20) AMB, Libro de Actas del 4º trimestre de 1936, Folio 25 Vto.

(21) AMB, Expediente de Jubilación.

Permítaseme aquí una licencia para recordar, a modo de respetuoso homenaje, el organigrama de altos cargos que componían la Consejería de Agricultura de la que fuera titular D. Gonzalo Nardiz²²; como Secretario General, figuraba D. Telesforo Uribe-etxebarria²³; Director General de Agricultura y Ganadería, D. Luis M^a de Eleizalde²⁴; fue nombrado Asesor Jurídico D. José Ramón de Basterra y Aramburu y en el mismo boletín²⁵ se nombraba Subdirector de Ganadería a D. Joaquín de Carrandi y Jainaga; un mes más tarde, Carrandi sería nombrado, además, Asesor Técnico en el Consejo Sanitario del Departamento de Sanidad, en sustitución del Inspector Provincial de Veterinaria de Bizkaia, que dimitió al mes de ser nombrado, D. Pedro Sola Puig²⁶, por Orden del Consejero de Sanidad, D. Alfredo Espinosa²⁷

Retornando a nuestro biografiado, causó baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Veterinarios Municipales de Bilbao al ser destituido con motivo de la depuración político-social, por Acuerdo Plenario de 5 de agosto de 1937²⁸:

Por hallarse incurso en el Decreto Ley de 3 de diciembre de 1936 y teniendo en cuenta que el interesado, en el plazo que por la Alcaldía se le concedió, no ha solicitado personalmente su readmisión, ni se ha reintegrado al servicio, ni se conoce su actual paradero, visto el informe emitido por la Comisión Depuradora del personal municipal, se declara destituido al individuo que a continuación se relaciona afecto al Cuerpo de Veterinarios Municipales: Lucas Basterrechea Elorrieta.

Tras diversas vicisitudes, consiguió embarcar, desde Francia, con destino a Venezuela.

En Venezuela, desarrolló campañas de saneamiento ganadero a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

(22) Nombrado a propuesta del partido Acción Nacionalista Vasca (ANV).

(23) Diario Oficial del País Vasco núm. 2 de 10.10.1936.

(24) D.O. del País Vasco núm. 3 de 11.10.1936.

(25) D.O. del País Vasco núm. 17 de 25.10.1936

(26) De la Promoción VIII, 1932, del Cuerpo Nacional Veterinario.

(27) D.O. del País Vasco núm. 26 de 03.11.1936.

(28) AMB, Libro de Actas del 3º trimestre de 1937, Folio 40.

De regreso, ocupó plaza en propiedad en Placencia de las Armas (Gipuzkoa), desde el 5 de febrero de 1959 hasta el 11 de setiembre de 1961 para trasladarse luego a Portugalete donde tomaría posesión de la segunda plaza de veterinario titular el 12 de setiembre²⁹ del mismo año, sustituyendo a D. Elíseo Ruiz Ortiz, que la venía desempeñando interinamente, para jubilar-se el 9 de abril de 1962, al cumplir los 70 años, si bien continuaría desempeñando el cargo, en régimen de interinidad, durante unos meses, hasta que la plaza fuera cubierta en propiedad, precisamente por otro antiguo exiliado venezolano, D. Martiniano Alcorta Sáez de Buruaga.

Residió en Bilbao en la calle María Díaz de Haro, 18. Tenía el número 1517 en el escalafón veterinario municipal. El 8 de noviembre de 1963 causó baja en el Colegio de Bizkaia.

Falleció en Bilbao el 2 de setiembre de 1969³⁰, víctima de un carcinoma intestinal.

* * *

Ladislao IGUAIN TELLERÍA

Era natural de Alegría de Oria (hoy Alegia) en (Gipuzkoa), donde nació a las 03,30 horas del 4 de setiembre de 1902³¹ en el domicilio familiar de la calle San Juan, número 30, piso primero; su padre, D. Miguel Andrés, albañil de profesión, también era natural de Alegia y su madre, D^a. M^a Josefa, era oriunda de Mutiloa (Gipuzkoa).

Sus abuelos también eran guipuzcoanos; los paternos, D. Juan-Fermín y D^a Josefa-Martina Irazustabarrena eran de Alegia y de Orendain respectivamente; por línea materna, D. José Domingo era de Mutiloa y D^a Joxepa Antonia Iza, de Ichaso.

Fue bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista el 5 de setiembre, ejerciendo como sus padrinos sus hermanos mayores, D. Fermín y D^a María³².

(29) O.M. de 29.7.1961 (BOE 29.8.1961).

(30) Registro Civil de Bilbao nº 1, Tomo B-3, folio 57.

(31) Registro Civil de Alegia, Tomo 12, Folio 47.

(32) Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa; P-13011; M-534; Folio 151.

Finalizado su bachillerato, se trasladó a Zaragoza, matriculándose en la Facultad de Ciencias en setiembre de 1923; en los exámenes ordinarios de mayo de 1924, fue Sobresaliente en Física General, Notable en Geología y Aprobado en Química General y Biología³³.

Sin embargo y a pesar de esos resultados, optó por dejar el estudio de las Ciencias y matricularse en la Escuela de Veterinaria de la Puerta del Carmen.

Curso de 1924 a 1925. Oficial. Se matriculó en Histología Normal, Anatomía y Técnica Anatómica.

Mayo. Sobresaliente en Histología Normal. Aprobado en Anatomía y Técnica Anatómica.

Curso 1925 a 1926. No oficial. Se matriculó en Fisiología, Higiene, Parasitología, Patología General y Patología Especial.

Junio, Sobresaliente en Fisiología y Parasitología; Notable en Higiene. No presentado a las restantes. Figura en el Cuadro de Honor de Parasitología.

Ampliación de matrícula. Se matriculó época extraordinaria en Terapéutica, etc. y Enfermedades Parasitarias, etc.

Setiembre. Sobresaliente en Patología General, etc.; Aprobado en Patología Especial, etc. y no presentado en Terapéutica, etc. y Enfermedades Parasitarias, etc.

Curso de 1926 a 1927. Oficial. Se matriculó en Terapéutica, etc. y Enfermedades Parasitarias, etc., Patología Quirúrgica, Operaciones, Obstetricia y Podología.

Mayo. Aprobado en Terapéutica. Sobresaliente en Enfermedades Parasitarias, etc. y Notable en Patología Quirúrgica, Operaciones, Obstetricia y Podología.

Curso de 1927 a 1928. Oficial. Se matriculó en Inspección de Carnes, etc., Morfología o Exterior, Agricultura y Zootecnia.

Mayo. Sobresaliente en Inspección de Carnes, etc.; Notable en Morfología o Exterior, etc. y Zootecnia; Aprobado en Agricultura.

Comprendido en el Real Decreto de 10 de marzo de 1917.

El día 23 de mayo de 1928 hizo el depósito para obtener el Título.

(33) Archivo de la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza. Folio 149.

Deportista consumado, durante su época de estudiante militó en las filas del Real Club Zaragoza, en la Primera División, siempre como aficionado; precisamente cuando comenzaron los primeros jugadores profesionales, Iguain abandonaría la práctica deportiva, mostrando así su rechazo a la profesionalidad en el deporte. Sin embargo, su afición al fútbol perduraría toda la vida.

Obtuvo plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria en Basaburua Mayor e Imoz (Navarra), con residencia en Yaben, el día 16 de setiembre de 1928, tomando posesión de su cargo el 14 de octubre del mismo año.

En Basaburua ejercía una joven maestra, D^a Eduvigis-Evarista Zabala Zabala, natural de Arano (Navarra), donde nació el 27 de octubre de 1907 en el seno de una familia numerosa formada por el matrimonio y seis vástagos, Juan, Martina, Manolo, Bautista y Carmen, de los que nuestra docente era la mayor y sus hermanos llegarían a ser afamados pelotaris que constituirían una saga y serían conocidos en el mundo del frontón como *Arano I*, *Arano II* y *Arano III*.

Como el lector se imagina, ocurrió lo que de tanto repetirse es casi tradicional; veterinario y maestra se conocen, tal vez hasta comparten la misma pensión, mitigan sus mutuas soledades, recuerdan con nostalgia a los familiares y amigos que dejaron en sus respectivas localidades de origen, se intercambian libros y revistas que luego comentan y discuten, hablan, se conocen y se enamoran.

Durante su estancia en Navarra, participó en el Curso, organizado por la Inspección Provincial de Sanidad de Navarra y celebrado en Pamplona, siendo declarado apto para poder ejercer la Inspección de Mataderos particulares que industrialicen menos de tres mil cerdos anuales.

También obtuvo el título — credencial de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias en Madrid el 1 de setiembre de 1930.

En el valle navarro permanecería hasta el 31 de diciembre de 1932.

El Ayuntamiento guipuzcoano de Villagrana de Zumaya, hoy Zumaia, acordó cubrir mediante una convocatoria oficial³⁴, la plaza de Inspector Municipal Veterinario que había dejado vacante el 30 de abril de 1931, D. Pío Gogorza Egaña,³⁵ al retirarse voluntariamente por razones de salud.

(34) Gaceta de Madrid, 20.5.1932 y 29.10.1932.

(35) Azpeitia (Gipuzkoa), 11.7.1878 —Itziar— Deba (Gipuzkoa), 09.7.1935.

D. Pío Gogorza Egaña

Antes de continuar con nuestro protagonista, permítaseme una licencia con este curioso personaje.

Natural de Azpeitia (Gipuzkoa) donde vio la luz el 11 de julio de 1878, hijo de D. Ignacio Miguel, de profesión carpintero y natural de misma localidad y de D^a Josefa-Estefanía, natural de Itziar; era el mayor de otros dos hermanos, D. Pedro y D^a Laureana-Javiera.

Sus abuelos paternos, D. Luis y D^a M^a Ignacia Goenaga, eran de Azpeitia; los maternos, D. Agustín era de Arrona y D^a Francisca Oñederra, de Azkoitia³⁶.

Estudió en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza; durante su época de estudiante en la capital aragonesa, intervino en el rescate de una persona en un incendio y en muestra de su valor, parece ser, fue condecorado por el Ayuntamiento de la ciudad.

Fue un personaje bohemio, un tanto abandonado y aficionado a la bebida, un *arrote* que paseó su soltería primero en Plazencia de las Armas (Gipuzkoa) y luego en Zumaia, donde sustituyó a D. José Larreta.

Se le atribuye una graciosa anécdota en un caserío de Zestoa (Gipuzkoa) a donde acudió a solucionar, con éxito, un parto distócico; la propietaria del caserío, agradecida, le obsequió con dos huevos, que Gogorza guardó en el bolsillo del pantalón, lo que originó que ésta le reprochara la actuación diciéndole:

— *¡Pero hombre!, no guarde usted los huevos en el bolsillo porque se le romperán.*

A lo que nuestro bohemio compañero contestó:



D. Pío Gogorza.

(36) Archivo Histórico Diocesano de Gipuzkoa; P-02047; L-024; 1878; pág. 143 vta.

— *¡Tranquila mujer, que estoy acostumbrado¡; hace más de 30 años que llevo otros dos colgando y nunca he tenido ningún percance.*

Fue contratado por el Ayuntamiento de Zumaia el 10 de junio de 1911, siendo Alcalde D. José M^a Olaizola, renunciando a la plaza por razones de salud, el 30 de abril de 1931³⁷.

Solicitó al Ayuntamiento una pensión o ayuda para subsistir, obteniendo plaza en el Asilo Municipal de Zumaia en donde estuvo hasta el 25 de noviembre de 1934.

El Presidente del Colegio de Veterinarios de Gipuzkoa, en diciembre de 1934, se interesó ante el Ayuntamiento de Zumaia sobre su situación, comunicando el Alcalde que el Sr. Gogorza acababa de abandonar el Asilo.

Efectivamente, se trasladó a una casa sita en la calle Muchiarte del barrio de Itziar (Deba) en donde al parecer ejerció la profesión hasta su fallecimiento, a los 57 años de edad, el 9 de julio de 1935³⁸.



En Zumaia residía el pintor eibarrés Ignacio Zuloaga³⁹, que recibió el encargo por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa de realizar un retrato del navegante guetariarra D. Juan Sebastián Elcano, el primero que diera la vuelta al mundo *Tu primun circundidistime*.

El pintor se trasladó a la vecina localidad de Getaria para documentarse sobre el célebre personaje, pero no encontró ningún documento gráfico del marino.

Zuloaga conocía a don Pío y como era un tipo arrogante y esbelto, de perfecto vasco, lo tomó como modelo para pintar el retrato de Elcano, que era, según la

(37) Archivo Histórico del Ayt^o. de Zumaia; Bibliorato 269 BIS-12

(38) Registro Civil de Deba; Sección 3^a, Libro 18, Folio 83.

(39) Eibar, 1870 — Madrid, 1945; pintor de la Generación del 98, residió la mitad de su vida en Zumaia en cuya residencia formó un museo que perdura.

historia, otro vasco de cuerpo entero y lo llevó al lienzo inmortalizándolo en la figura del gran navegante que hoy podemos admirar en un salón del palacio de la Diputación Foral, en San Sebastián.

Pero la anécdota no acaba ahí, porque en 1948, la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid, emitió unos billetes de cinco pesetas con la efigie del almirante — veterinario tomada del cuadro de Zuloaga, que dio origen a un artículo en una revista profesional⁴⁰.

Pero volvamos a nuestro verdadero protagonista, D. Ladislao Iguain, después de esta curiosa disgresión que, considero, merecía la pena reseñar.

Los regidores municipales tenían la loable intención de dotarse de un veterinario que amén de atender a los ganaderos de la localidad en los aspectos clínicos y zootécnicos, realizara las labores de control sanitario del matadero municipal y de la comercialización de los alimentos, lo que se denominaba *Inspector de Carnes e Higiene*, así como las correspondientes al *Inspector de Sanidad Pecuaria*, elaboración de un censo ganadero, control del movimiento pecuario para evitar epidemias, realización de las vacunaciones obligatorias y aquellas otras que las circunstancias sanitarias o la Dirección General de Ganadería (la Superioridad) dispusiera.

Atendiendo a la Convocatoria, concurren tres veterinarios; D. Ignacio Manteca Sánchez, había cursado sus estudios en la Escuela de Veterinaria de León y ejercía la profesión en la localidad burgalesa de Cubillos de Cerrato; D. Ricardo Martínez Santos, que no presentaba documento alguno y D. Ladislao Iguain Tellería, que amén de otros documentos, era el único que acreditaba conocimiento del *euskera* o vascuence.

Como quiera que la dotación presupuestaria municipal era escasa como correspondía una localidad pequeña, cuya economía se basaba únicamente, en sus recursos naturales, con un sector primario típico del País Vasco, constituido por pequeñas explotaciones familiares agrícola ganaderas y pescadores artesanales, el Alcalde D. Victoriano de Arrate y Loyola negoció y suscribió un convenio con los ganaderos de la zona para que entre éstos, incrementando el valor de la iguala a cuatro pesetas la cabeza de vacuno y el Ayuntamiento, complementando su dotación con una subida de los derechos de matanza, se pudieran garantizar al veterinario, unos ingresos anuales mínimos de seis mil pesetas, incluida la casa-habitación.

(40) *CIENCIA VETERINARIA*, nº 239 de 10.12.1948, “Los billetes de cinco pesetas”.

Solventado este asunto, en sesión extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de 1932⁴¹, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de D. Victoriano de Arrate y con la asistencia de todos los municipales, a saber, D. Benigno de Arrieta, D. Martín de Elorriaga, D. Alejandro de Lartigue, D. Gabriel de Betondo, D. Manuel de Urruzuno y D. Eduardo de Zubía, nombró a D. Ladislao Iguain Tellería Inspector Municipal Veterinario, incorporándose el 2 de enero de 1933⁴².

Ya tenemos a nuestro protagonista de regreso en su Gipuzkoa natal, instalado en la costa; Zumaia, un pueblo pequeño, alegre, que alterna el sabor marinero que le otorga su puerto con un mundo rural en los barrios que lo rodean; con un sueldo digno y piso; naturalmente, ocurrió lo que el lector ha imaginado; nuestro veterinario regresó a la montaña navarra a por *su* maestra para invitarle a escuchar juntos el rumor de las olas D^a Eduvigis se dejó seducir por los argumentos del albéitar y unirían sus vidas para siempre, *en lo bueno y en lo malo, en el dolor y en la enfermedad*, en la Basílica del Santo Cristo de la Universidad de Lezo (Gipuzkoa) el 4 de mayo de 1933.



D^a Eduvigis y D. Ladislao.

(41) Archivo Histórico del Ayt^o. de Zumaia. (A.H.A.Z.) Libro de Actas 340; Tomo 25; Folio 83 Vto.

(42) A.H.A.Z.. Bibliorato 269 bis/11

En Zumaia nacerían Miren Josebe (1934) y Bittor (1935).

Comprometido con su pueblo, militó en las filas del Partido Nacionalista Vasco — Eusko Alderdi Jeltzalea (EAJ/PNV), siendo uno de los promotores de la Junta Municipal y del *batzoki*⁴³ de la localidad costera, junto con el médico de la localidad, D. José de Aguirre y Tauste.

El 21 de setiembre de 1936, se constituye el nuevo Ayuntamiento designado por la Junta de Guerra Carlista de Guipúzcoa bajo la Presidencia de D. Gabriel Vallejo Bretón e integrado por D. Vicente Larrañaga Echeveste, D. Antonio Eizaguirre Aizpurua, D. Pedro Arrizabalaga Zubía y D. Luis Iraundegui Roteta.⁴⁴

El 24 de setiembre de 1936, temiendo posibles represalias por su actividad como nacionalista vasco, D. Ladislao huye, dejando a su esposa en estado de gestación, en Zumaia y por consejo de su padre encuentra refugio en un habitáculo existente en casa de un tío, D. Pedro José Iguain, afecto a los sublevados, que tenía una empresa de transportes en Beasain (Gipuzkoa) donde residía, convirtiéndose en un *topo*; por razones de seguridad, su existencia sólo es conocida por su padre y el hermano de éste.



Billete de Cinco pesetas.

(43) Local social del partido.

(44) A.H.A.Z.. Libro de Actas 342; Tomo 27; Folio 176.

Mientras tanto, en Zumaia, se produce un relevo en el ayuntamiento, porque el 23 de octubre del mismo año, el Teniente Coronel Jefe del Sector convocó a varios vecinos para la elección de un nuevo alcalde, resultando elegido D. Carmelo Unanue Trueba y como primer teniente de alcalde D. Juan José Cincunegui Zubía.⁴⁵

En la sesión de 31 de octubre⁴⁶, la primera tras la constitución de la nueva corporación, se acuerda el cese fulminante por abandono del puesto del administrativo D. José Echave Olaizola, del Director de la Banda de Música, D. Salvador Sánchez Galdona y de nuestro veterinario y, además, les reprochan que antes de huir hubieran percibido la paga íntegra correspondiente al mes de setiembre.

En noviembre del mismo año, D^a Eduvigis se dirigió por escrito al Ayuntamiento haciendo ver su precaria situación económica y solicitando el abono de 1.500 pesetas que éste adeudaba a su esposo por servicios prestados desde el 20 de enero de 1934 hasta el 15 de febrero de 1936.

El Alcalde, en su contestación le manifestaba que *su escrito era tardío e inoportuno y que cuando la situación del municipio fuera más holgada y favorable que la actual, se harán los posibles en atender su ruego.*

D^a Eduvigis, desposeída de sus escasas pertinencias, abandonó Zumaia poco después con sus dos hijos, refugiándose en casa de su madre y hermanas en Rentería (Gipuzkoa), donde nacería su tercer hijo Mikel Ion, en enero de 1937; en la *villa galletera* permanecerían hasta mayo del mismo año en que consiguieron partir hasta Burdeos.

Su plaza sería cubierta por D. Carlos Plasencia Contel, veterinario valenciano, de Alzira (Valencia), que se encontraba refugiado en Fuenterrabía, hoy Hondarribia, (Gipuzkoa), huyendo de la persecución política instaurada por el *otro bando*, los que permanecieron fieles al Gobierno de la República y que reprimían a los simpatizantes de los sublevados; al regresar éste a su tierra, se haría cargo de Zumaia, incluida en la Mancomunidad de Zestoa, Zumaia y Aizarnazabal, el veterinario titular de la villa balnearia, D. José Sanjuán Lafita.

(45) A.H.A.Z.. Libro de Actas 342; Tomo 27; Folio 179.

(46) A.H.A.Z., Folio 183.

En marzo de 1937, con la ayuda de un contrabandista de Irún, D. Ladislao atravesaría el río Bidasoa, llegando hasta San Juan de Luz; también por esas fechas, cruzará andando por el Puente Internacional de Irún su esposa e hijos, con el pequeño en brazos, para encontrarse todos en Burdeos; en la capital vinícola francesa, se refugiarán en un convento en el que habían profesado dos hermanas de D^a Eduvigis hasta el mes de abril de 1938 en que se trasladarán a Buenos Aires.

Al poco de llegar al país austral, la familia se instala en una casa de campo en una pequeña localidad de la pampa húmeda, de fértiles tierras y abundancia de ganado vacuno, denominada San Vicente, en la provincia de Buenos Aires, donde se completaría la familia con seis hijos más, Fermín, Itziar, José-Manuel, Ladislao-Javier, Pedro-José y Luis-Ignacio.



La familia Iguain & Zabala, casi al completo.

D. Ladislao, que no revalidó el título en Argentina, trabajó para el Ayuntamiento de San Vicente, creando la Secretaría de Salubridad e Higiene Municipal, cargo que desempeñó hasta su jubilación.

Sus virtudes de permanente entrega a la comunidad y de compromiso para con el pueblo, que ejerciera en su País Vasco, no le abandonarían en su país de adopción cuya acogida siempre agradecería, como otros miles de vascos.

Participó activamente en la Sociedad Española de Socorros Mutuos, donde llegaría a ser tesorero; fue fundador y presidente de la dotación de Bomberos Voluntarios de San Vicente; fundador, secretario y docente *ad honorem* de la Universidad Popular local; presidente y cooperador destacado del Hospital local y....., si supiera que contamos todo esto, estoy seguro se enfadaría.

Católico ferviente y comprometido con su Fe, participaba siempre que podía, en las actividades pastorales; en sus últimos tiempos, contando con 86 años, colaboraba con la residencia de ancianos de la Parroquia de San Vicente; recuerda su hijo Pedro José que al salir de casa en dirección a su ocupación, solía comentar: *me voy a asistir a los viejitos*.

Persona de firmes principios y honestidad probada consiguió que en la actualidad, hablar de un Iguain en San Vicente sea sinónimo de honradez y buena persona.

El matrimonio Iguain-Zabala pudo comprobar la ramificación de su familia, con 33 nietos; Ladislao-Javier y Miren Josebe, tuvieron seis hijos cada uno; Pedro José y Luis-Ignacio, cuatro respectivamente; Bittor, Mikel-Ion e Itziar tres vástagos cada uno; Fermín y José-Manuel, dos.

Todos los hijos residen en Argentina salvo José-Manuel y su familia que viven en California (USA).

De los nueve hijos, sólo uno de ellos, Pedro-José, siguió la profesión paterna y en la actualidad trabaja en un instituto de investigación cardiológica adscrito a la Facultad de Medicina de Buenos Aires, integrado en un equipo multidisciplinar.

Por el momento, sólo un nieto, hijo de la primogénita, es veterinario.

D^a Edivigis fallecería en La Plata, provincia de Buenos Aires, el uno de agosto de 1881; D. Ladislao falleció en San Vicente el 2 de enero de 1994.

* * *

José OÑATIBIA AUDELA

Nació en Oiartzun (Gipuzkoa) el 30 de abril de 1913; hijo de D. Bernardo y de D^a María.

D. Bernardo, que era el médico de la localidad, era natural de Urretxu (Gipuzkoa), donde su padre ejerció como sereno; D^a María era natural de un caserío de Oiartzun.

El matrimonio, de profundas convicciones religiosas, tuvo diez hijos, siete varones, entre los que había un abogado, Ion, un médico, D. Dionisio, tres veterinarios, nuestro protagonista, D. Jesús M^a que se trasladaría a Venezuela donde ejerció la profesión y D. Manuel, durante muchos años veterinario titular de Zarautz (Gipuzkoa), dos sacerdotes, D. Peio y D. Ignacio y de las tres féminas, una de ellas fue monja.

Cursó sus estudios, al igual que sus hermanos, en la Escuela Especial de Veterinaria de Zaragoza, finalizando en 1933 y como ellos, fue miembro activo de *Eusko Ikasleak* (Estudiantes Vascos) de la capital maña, entidad que cofundara su hermano Juan (Ion) y que tuvo su primer domicilio en el piso de los hermanos Estornés Lasa, en Espoz y Mina, 7; como txistulari y dantzari, junto a otros estudiantes que luego serían apellidos conocidos en el País Vasco, García Merino, Arilla, Urkaregi, Agirregoitia, Barañano, Urrutxua, los hermanos Juan y Miguel Dorronsoro, Enrique Zurutuza Altolaguirre, Barandiarán, los citados hermanos Estornés Lasa o las hermanas Pujol.

Hacia 1933, preparó un grupo de dantzaris⁴⁷ en Izaba (Navarra) de la mano de los Estornés Lasa, naturales de la bella localidad navarra.

Ejerció en el municipio navarro de Betelu durante el año 1935.

En 1936, al producirse el golpe militar, José, junto a su hermano Ion, huye a París (Francia).

En la capital francesa se integra como txistulari y dantzari en el grupo *Eresoinka*, creado por el Gobierno Vasco en el exilio como embajada cultural, con base en Saint Germain-en-Haye, a 30 kilómetros de París, donde fija la residencia.

(47) Diccionario de la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. Vol. xxxiv; Ed. Auñamendi; pp. 153-154. San Sebastián.

Como quiera que los ensayos se celebraban por la tarde, para ocupar la jornada colabora en el Instituto Pasteur de París, a donde se dirige diariamente en bicicleta, adquiriendo elevados conocimientos en Bacteriología.

Hacia finales de 1939, llega a Venezuela, e inmediatamente logra un trabajo en el Ministerio de Agricultura (Departamento de Agricultura y Ganadería), teniendo que trasladarse continuamente a zonas del interior del país por breves períodos. En sus cortas estancias en Caracas, se hospedaba en el Hotel “Zuriñe”.

Muchas fueron las poblaciones en las que residió, en general, eran aldeas miserables, en donde pasaba una temporada en funciones de censo ganadero y campañas de saneamiento, entre ellas: Zulia, Collado Alto y en Los Hoyos (Estado Apure), Coro (Estado Falcón), San Carlos (Estado Cojedes), Collado Alto (Estado Portuguesa), Villa de Cura (Estado Aragua).



José Oñatibia Audela.

En la época que permaneció en Caracas se integró en el ochote que organizó y dirigió su hermano Ion con Miguel Pelay Orozco, José Estornés, Andoni Sarocena, entre otros.

También durante su estancia en la capital venezolana conoció a D^a Carmen Lecea Salegui, natural de Ondarroa (Bizkaia). En Agosto de 1.959 contrajeron matrimonio y fijaron su residencia en la ciudad de Maracaibo (Estado Zulia); el matrimonio no tuvo hijos.

En el libro *Neke ta Poz. Erbesteratuaren oroitzapenak (Fatiga y alegría. Recuerdos de un Exiliado)*⁴⁸, de su hermano Ion Oñatibia Audela, se cuenta una anécdota que no me resistió a transcribir y que ilustra la vida y el carácter de nuestro biografiado:

En la localidad de Collado Alto, después de un día agotador y caluroso se le presento en su cabaña, un morador de la zona llamado Pedro, pidiéndole, muy nervioso y preocupado, realizar un trabajo que, seguro no se lo han pedido a ningún veterinario:

(48) OÑATIBIA AUDELA, Ion; Donostia, 1983.

- *Buenas tardes, don José. Vengo a pedirle un gran favor, ¡el favor más grande que jamás un hombre le pueda pedir!*
- *¿Qué es lo que te ocurre?*
- *Mire, mi mujer está de parto y está sin poder parir.*
- *¡Pero Pedro, yo soy veterinario!*
- *¡Ya lo sé, don José! Pero no hay ningún médico por estos alrededores*
- *¡Vaya compromiso! ¡Pero, hombre, si yo no he visto nacer a ninguna criatura!*
- *¡No importa! ¡No importa! —le decía con los ojos llenos de lágrimas— Ya se que Ud. hará todo lo posible y no le pido más nada, ¡por favor!.*

Al llegar a la casa de Pedro, se acercó a María (esposa de Pedro), se santiguó y tras una breve oración dio comienzo, con bastante serenidad, a la tarea más difícil de su vida. Tras varios intentos por fin se escuchó un fuerte chillido del niño. Su padre, llorando de alegría, se le acercó emocionado sin poder articular palabra, y le dio un fuerte abrazo.

A los pocos días recibió la visita de Pedro. Tanto la madre como el niño, le dijo, se encontraban perfectamente. Ahora tenían que bautizarlo y querían que fuera José el padrino. Pedro se llevó el gran disgusto, ya que a José le habían dado otro destino, por lo que le era imposible acudir al bautizo. Pero con todo, en agradecimiento al servicio prestado, decidieron ponerle el nombre de José, al niño de Collado Alto.

Falleció en Caracas el 28 de febrero de 1962.

* * *

Dimas-Gregorio OQUIÑENA ERRO

Hijo de D. Francisco de Oquiñena y del Castillo, “*D. Paco*”, natural de Olazagutia (Navarra), veterinario de Andoaín y de D^a Bernardina de Erro y Castillo, natural de Ciordia (Navarra).

Nació en Ibero (Navarra) el 25 de marzo de 1895, trasladándose con su familia a Andoaín (Gipuzkoa), donde su padre acaba de acceder a la plaza de veterinario municipal.

Siguiendo el ejemplo de su padre, finalizado el Bachiller se desplazó a Zaragoza para iniciar sus estudios en la vieja casona de la Puerta del Carmen, destartada sede de la Escuela Superior de Veterinaria del Distrito Universitario de Zaragoza; de su Expediente Académico que transcribo, deducimos que fue un buen estudiante.



D. Dimas-Gregorio Oquiñena Erro, natural de Ibero, provincia de Navarra, de 18 años de edad, se examinó de ingreso en esta Escuela el 27 de setiembre de 1911, siendo aprobado en todos los ejercicios.

Curso de 1911 a 1912, oficial. Ordinarios, Sobresaliente en Anatomía y Exterior y Aprobado en Física y Química, Historia Natural y Ejercicios de Disección. Figura en el Cuadro de Honor de Anatomía y Exterior.

Curso de 1912 a 1913, oficial. Ordinarios, Sobresaliente en Fisiología e Higiene. Figura en el Cuadro de Honor de Higiene.

Curso de 1913 a 1914, oficial. Ordinarios, Sobresaliente en Patología, etc. y Terapéutica, etc. Figura en el Cuadro de Honor de Fisiología e Higiene.

Curso de 1914 a 1915, oficial. Ordinarios, Sobresaliente en Operaciones y Obstetricia y Notable en Práctica de Herrado y Forjado. Figura en el Cuadro de Honor de Operaciones.

En las oposiciones verificadas en esta Escuela el día 8 de junio de 1915, obtuvo con el núm. 3 una plaza de Alumno Agregado al Servicio Facultativo.

Curso de 1915 a 1916, oficial. Ordinarios, Sobresaliente en Agricultura y Derecho Veterinario y Zootecnia y Policía Sanitaria. Figura en los Cuadros de Honor de Agricultura y Derecho Veterinario y Zootecnia y Policía Sanitaria.

En los días 5 y 7 de junio de 1916, verificó los exámenes de Reválida de Veterinario, mereciendo en todos ellos la calificación de Sobresaliente.

El día 1º de julio de 1916 se le expidió el Título de Veterinario.

Terminados sus estudios superiores, fue llamado a filas por la Oficina de Reclutamiento de San Sebastián, si bien sería desechado en el examen médico.

Atendiendo a la convocatoria⁴⁹ que acordara el Ayuntamiento de Amezketeta (Gipuzkoa) en su sesión del 31 de marzo de 1917, bajo la Presidencia de D. Juan Eceiza, para cubrir la vacante de Veterinario Inspector de Carnes dotada con una remuneración de 80 pesetas anuales, concursó nuestro protagonista y accedió a la misma.

(49) B.O. Gipuzkoa, nº 46 de 16.4.1917.

Casó con D^a Emilia-Vixenta Morales Echeverría, natural de Tolosa, donde nació el 17 de julio de 1898; el matrimonio tendría cuatro hijos, D^a María en 1921, D. José en 1924, D^a M^a Gloria en 1927 y D^a Ana M^a en 1929 que fijaron su residencia en Villa Pilar de Alegia.

A instancias del Colegio Oficial de Veterinarios y con el apoyo de la Comisión de Gobernación de la Diputación guipuzcoana, se sugería a todos los ayuntamientos o mancomunidades, la conveniencia de dotarse de los servicios de un veterinario — Inspector de Carnes por cada 2.000 habitantes; la sugerencia fue aceptada por el Ayuntamiento de Alegría de Oria (hoy Alegia) en su sesión de 31 de octubre de 1920⁵⁰, interesando además a los municipios vecinos de Ikaztegieta, Baliarrain, Abalzisketa y Alzo y a los barrios tolosarras de Aldaba y Bedayo.

Los ayuntamientos de Alegia, Orendain y Amezketa, siendo alcaldes, respectivamente, D. Pedro-José Arrúe, D. José M^a Irazusta y D. Félix Aguirrebarrena, en abril de 1921, acordaron constituir el Partido veterinario de Alegría de Oria, con residencia obligada en esta localidad y convocar⁵¹ la vacante de Veterinario Titular e Inspector de Carnes.

Se trataba de la creación de una segunda plaza para ejercer las funciones de sanidad pecuaria, porque la inspección sanitaria la venía realizando D. Gregorio Munita González, que había sido nombrado el primero de enero de 1911⁵² Inspector de Carnes de Alegia, a propuesta del Alcalde D. Prudencio Tolosa, sustituyendo a D. Ramón Aldasoro Ansorena⁵³, veterinario municipal de Tolosa, que había renunciado por incompatibilidad.



Ramón Aldasoro.

(50) Archivo del Ayt^o. de Alegia (A.A.A.); Libro de Actas de 1920, folio 101 Vto.

(51) B.O. de Gipuzkoa n^o 53 de 04.5.1921.

(52) A.A.A.. Libro de Actas 1010-1914; folio 27 Vto.

(53) Padre de D. Ramón M^a de Aldasoro, Consejero de Comercio y Abastecimientos del primer Gobierno Vasco Presidido por D. José Antonio Aguirre.

No obstante, durante un lapso de tres años y diez meses, Munita estuvo destituido, sospecho que por razones políticas, depuración por la que fue compensado económicamente con posterioridad.

D. Gregorio Okiñena concursó y fue nombrado veterinario titular e Inspector de Carnes de Alegia el 7 de junio de 1921.

En realidad, Okiñena ya había ejercido en Alegia con anterioridad; en la sesión municipal de 14 de agosto de 1921⁵⁴, bajo la Presidencia del Alcalde D. Félix Montoya, se dio cuenta del escrito de nuestro protagonista que decía:

Con anterioridad al siete de junio próximo pasado en que fue nombrado Veterinario Titular; había sido distinguido con igual nombramiento que, por causas ajenas a esta Corporación y su voluntad, quedó sin efecto en el exponente, separado de hecho de ese cargo durante año y medio, sin que en todo ese tiempo se le hayan sido retribuidos tales servicios con sueldo o emolumento de ningún género, si bien, a su compañero D. Gregorio Munita le fueron abonados los suyos en ocasión análoga.

Asimismo, las circunstancias de ser dos veterinarios los que en el matadero de la Villa desempeñan el cargo de Inspector de Carnes, aconseja la conveniencia de que su ejercicio por entrambos no sea simultáneo, como hasta ahora, sino en forma sucesiva, por turnos de tres meses o de uno, según lo estime adecuado el prudente arbitrio de esa Corporación, ya que de este modo hallaríamos atendido su servicio en grado suficiente.

Dos mensajes distintos en su escrito; uno claro y evidente, nos habla de una época anterior en la que ostentó el cargo y fue destituido por las razones políticas que sospechamos; el segundo, nada extraño para los veterinarios y conocedores del medio; tradicionalmente, en aquellas localidades en las que existían dos veterinarios, éstos no se llevaban bien y este caso no era la excepción.

El Ayuntamiento consiguió solventar los dos temas; el segundo, distribuyendo la inspección de carnes por meses alternos; el segundo aplicando la *jurisprudencia* creada con su compañero, unos meses antes.

Era habitual que, con independencia del sueldo que el profesional percibiera del ayuntamiento en conceptos de veterinario y de inspector de carnes, control sanitario que se extendía y extiende a todos los productos alimenticios, éste obtuviera unos ingresos extras de lo que se denominaba *la entrada* al matadero de cada res, que normalmente abonaba el ganadero; es normal que

(54) A.A.A.; Libro de Actas de 1921, folio 155.

el segundo veterinario, en este caso nuestro protagonista, quisiera disfrutar de esa aportación.

A este componente económico, deberemos añadir el político; de ideología nacionalista, Okiñena, llegó a ser Presidente de la Junta Municipal del Eusko Alderdi Jeltzalea — Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV) de Alegia, debía colaborar con Munita de ideología carlista y conservadora.

Joven, activo, reformista, comprometido nuestro protagonista, alterna con un señor diez años mayor que él, residente en una localidad cercana y que no desea complicaciones.

Muestra de sus inquietudes es la solicitud que dirige a la Corporación el 25 de diciembre de 1921⁵⁵ solicitando que se arregle el camino de acceso al Matadero Municipal, petición a la que acceden los municipales.

En esa misma línea reivindicativa, no consiguiendo imponer sus criterios de gestión del matadero, harto de discutir con D. Agustín Irazusta, representante de los cortadores de la localidad, se dirige al Ayuntamiento solicitando interpreten el Reglamento del Matadero en lo que a horarios de sacrificio de ganado vacuno y porcino se refiere.

Ante su insistencia, en la sesión de ocho de enero de 1922⁵⁶ se acuerda crear una comisión formada por los corporativos D. Pedro José Arrúe, D. Serapio Alústiza, D. José Martín Urbietta y D. José Ignacio Galarraga *con el fin de que puedan dictaminar y terminar de una vez las diferencias suscitadas entre los mismos.*

Asistió en Madrid a la Segunda Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, celebrada en Madrid entre los días 18 al 23 de mayo de 1922, acompañado de



(55) A.A.A.; Libro de Actas de 1921, folio 119 Vto.

(56) A.A.A.; Libro de Actas de 1922, folio 183 Vto



su padre, D. Francisco, Veterinario de Andoaín (Gipuzkoa) y de su tío D. Javier, veterinario de Salvatierra, Agurain, (Alava)⁵⁷.

El 2 de octubre de 1923, recién instaurada la Dictadura del General Primo de Rivera, el Directorio Militar, se procedió a la disolución de todos los ayuntamientos, no siendo excepción el de Alegia.

Bajo la Presidencia del Capitán de la Guardia Civil, D. Gregorio Muga y con la asistencia del Ayuntamiento y la Junta de Asociados, se leyó el Real Decreto de cese de todos los corporativos y la elección del nuevo alcalde de la Villa, siendo elegido por cuatro votos D. Gregorio Oquiñena Erro; en la elección se emitió un voto a favor de D. Manuel Antón Arrúe

y tres votos en blanco⁵⁸; inmediatamente, el citado mando militar dio posesión del cargo a nuestro protagonista, procediéndose posteriormente a la elección del resto de los cargos municipales. El Alcalde se integró en las comisiones municipales de Hacienda y Gobernación.

Pasados seis meses y por aplicación del nuevo Estatuto Municipal, el Delegado Gubernativo del Partido Judicial de Tolosa cesaba al Ayuntamiento Pleno el 3 de abril de 1924 y bajo la Presidencia del concejal de más edad, se elegía por unanimidad, como nuevo alcalde a D. Pío Goicoechea Irurzun.

En la sesión municipal del 14 de marzo de 1927⁵⁹, se analizó un escrito del Sr. Oquiñena denunciando el incumplimiento persistente, por parte de los matarifes, del reglamento del matadero y llamando la atención sobre la responsabilidad que asumía, él personalmente por el inminente traslado del Sr. Munita González a Tolosa y la propia Corporación ante tamaño desafuero.

(57) Libro Oficial de la II Asamblea; Imprenta *La Democracia*; pág. 289. León, 1922.

(58) A.A.A.; Libro de Actas de 1923 a 1929, folio 1.

(59) A.A.A., folio 128 Vto.

D. Gregorio Munita accedía a la plaza de Inspector de Carnes de Tolosa, su localidad natal y de residencia, distante siete kilómetros de Alegia, pero si Oquiñena celebraba el final de un período de seis años de relación tensionada, era porque no contaba con la sintonía política y amistosa entre el veterinario Munita y el alcalde y las alcaldadas que ésta podía originar.

Efectivamente, el 28 de agosto de 1928, Oquiñena denunciaba ante el Ayuntamiento Pleno⁶⁰ que D. Gregorio Munita, nombrado Veterinario Titular e Inspector de Carnes de Tolosa el 1 de abril de 1927, continuaba ejerciendo en el Partido Veterinario de Alegia y percibiendo los honorarios municipales por ello, lo que iba contra lo dispuesto en el reglamento de empleados municipales de 23 de enero de 1924, solicitando la rescisión del contrato y la amortización o declaración de vacante de la plaza.

El Ayuntamiento, que consideró justa la reclamación, condicionó su resolución a la constitución de un partido veterinario que agrupara a todas las localidades del Valle y adujo razones de atención a los ganaderos para continuar en la misma situación, a pesar de su evidente ilegalidad.

Insistió el Sr. Oquiñena ante el Ayuntamiento el 4 de marzo de 1929⁶¹ y acordaron nombrar una comisión formada por el Secretario, D. Celestino Olloquegui y los concejales Srs. Jauregui y Letamendía para que recabaran toda la documentación y testimonios precisos y pusieran el asunto en manos de un abogado que dictaminara.

El 16 de mayo de 1929, el Alcalde D. Pío Goicoechea, convocó un Pleno Extraordinario⁶² para tratar la denuncia del Sr. Oquiñena contra su tocayo el Sr. Munita; sugirió el Alcalde la apertura de un expediente al denunciante porque tam-



Gregorio Oquiñena.

(60) A.A.A., folio 171.

(61) A.A.A., folio 180 Vto.

(62) A.A.A., folio 183 a 185.

bién en él concurrían las circunstancias de ser veterinario titular de Alzo, Amezketa, Abalzisketa y Orendaín, los pequeños municipios del Valle, cuando en realidad, la titular de Alegia alcanzaba únicamente a esta localidad y las vecinas de Amezketa y Orendaín. El Alcalde Goicoechea propuso, y por unanimidad se aceptó en sesión de 29 de mayo de 1929, se rescindieran los contratos, como inspectores de carnes, a los dos veterinarios, Srs. Munita González y Oquiñena Erro y se procediera a cubrir las vacantes conforme a la legalidad vigente. Recurrió el Sr. Oquiñena; recordó que en Alzo y Abalzisketa era interino, nombrado por acuerdos de 18 de noviembre de 1928 y de 6 de abril de 1924, respectivamente, sin derechos ni obligaciones, a diferencia del Sr. Munita que fue nombrado en propiedad por el Ayuntamiento de Tolosa, previo concurso; no prosperó el recurso; el Ayuntamiento nombró al abogado D. Francisco Javier Pradera para que le representara ante la Sala de lo Contencioso y se iniciaron los trámites judiciales; el año 1931 se revocó el nombramiento del abogado ante la pasividad de éste que, seguramente descubrió la *azpijana*, las ocultas razones que motivaban estas actuaciones.

Los ayuntamientos de Amezketa y Orendaín mostraron su disconformidad con el acuerdo adoptado por el de Alegia.

Para ocupar las vacantes de Inspector de Carnes, en régimen de interinidad, propuso el Alcalde a D. Pedro Munita González, hermano de D. Gregorio, pero no existe constancia de su toma de posesión y todo parece indicar que Oquiñena continuó ocupándose de sus actividades como veterinario clínico y de sanidad pecuaria del Valle, ajeno, en un principio, a la inspección de carnes y de otros alimentos que luego se le encomendarían con carácter interino.

El 1 de setiembre de 1930, obtiene el Título⁶³ de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias por haber desempeñado plaza en propiedad, una de las condiciones que exigía la Real Orden que regulaba la acreditación.⁶⁴

El 26 de marzo de 1932, la sesión municipal Presidida por el carlista D. Juan Bautista Jauregui⁶⁵, estudia el escrito de nuestro protagonista solicitando le repongan en su plaza; por sugerencia del abogado D. Juan Antonio Irazusta

(63) Folio 67, núm. 1127 del Registro General y 1093 de la Sección 3ª del Libro correspondiente; Inspección General de Higiene y Sanidad Pecuarias; Dirección Gral. de Agricultura; Mº de Economía Nacional.

(64) R.O. nº 74 de 16.01.1930 del Ministerio de Economía Nacional. (*Gaceta del 26*).

(65) A.A.A.; Libro de Actas de 1931 a 1932, Folio 81.

al que los corporativos solicitaron opinión, se acordó elevar una consulta al respecto a la Dirección General de Ganadería, haciendo constar en la misma que *se trata de un funcionario meritísimo a quien el Ayuntamiento y el vecindario desean nombrar....*; hacían mención a la sentencia favorable al veterinario dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso — administrativo de mayo de 1930 que, sin embargo, había sido recurrida por el fiscal; este recurso y su fallo pendiente era el obstáculo que apreciaba el concejal republicano D. Ceferino Lasa para no acceder a la petición del solicitante. En abril de 1932 asistió, junto a su padre D. Francisco, *D. Paco* y su hermano D. Jesús, veterinario de Andoaín (Gipuzkoa), al homenaje que los veterinarios guipuzcoanos tributaron en el restaurante Casa Nicolasa de San Sebastián, a D. Félix Gordón Ordás, con motivo de su visita a Gipuzkoa.

Era un hombre bondadoso, cariñoso con los niños, según recuerda D. Pedro M^a Lecuona Nazábal, hermano de quien fuera pintor, fotógrafo y pionero de los fotomontajes, D. Nicolás de Lecuona, fallecido prematuramente en el frente de Bizkaia en 1937, nieto, sobrino, hijo y padre de veterinarios, la mayor saga veterinaria guipuzcoana.

Nuestro protagonista acudía de vez en cuando a la Feria de Ordizia (Gipuzkoa) y después de saludar a D. Pedro Lecuona Jauregui, patriarca de la familia, decano de los veterinarios guipuzcoanos y *uno de los liberales más destacados de Gipuzkoa*,⁶⁶ despachaba sus asuntos profesionales con su compañero y amigo D. Blas, padre del vanguardista y de nuestro informante.

Tras la reunión profesional, seguida del almuerzo con la familia, D. Gregorio siempre sacaba tiempo para jugar con la prole un rato y, recuerda Pedro M^a sonriente, *nos obsequiaba con una propina de una peseta, una auténtica fortuna si tenemos en cuenta que las propinas de la época a los niños eran de diez céntimos.*



D. Pedro Lecuona Yarza.

(66) MOYA, Adelina. *NICOLAS DE LEKUONA. OBRA FOTOGRAFICA*. Museo de Bellas Artes de Bilbao. Pág. 10. La Editorial Vizcaína. Bilbao, 1982.

Pero tras esta licencia familiar, volvamos al *culebrón* del nombramiento y su litigio que no hace más que confirmar el aforismo euskérico *Erri txikiak, arazo haundiak* (pueblos pequeños, problemas grandes).

En setiembre de 1932, el Ayuntamiento⁶⁷ se enteró de la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de abril que absolvía a la administración de la demanda de D. Gregorio Oquiñena contra el Acuerdo; como quiera que venía desempeñando el cargo de forma interina, el 24 de setiembre se ordenó su cese definitivo y el nombramiento de D. Gregorio Munita González como Inspector de Carnes⁶⁸. Recurrió nuestro amigo argumentando que el Decreto de 20 de noviembre de 1931 del Gobierno de la República, obra de nuestro prócer D. Félix Gordón Ordás, amén de crear la Dirección General de Ganadería, unificaba en un único cargo, *Inspector Municipal Veterinario* o Veterinario Titular, las funciones de Inspección de Carnes, Higiene y Sanidad Pecuaria, Inspección de Alimentos y Sanidad Veterinaria; como quiera que nunca había dejado de realizar las labores propias de la Higiene y Sanidad Pecuaria, solicitaba su nombramiento con la nueva denominación y funciones.

En ese mismo sentido se pronunciaba el Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa en un escrito que leyó la sesión municipal celebrada el 8 de noviembre de 1932 bajo la Presidencia del Sr. Jauregui; se suscitó una diferente interpretación del Decreto y de la Sentencia entre los partidarios del nombramiento, los concejales Srs. José Letamendía, Juan Antonio Letamendía e Ignacio Galarraga y los que se posicionaban en contra junto con el Alcalde, los Srs. Ceferino Lasa y Timoteo Zabala; ante el empate, el Alcalde hizo uso del voto de calidad⁶⁹ y se pospuso el nombramiento hasta que se constituya la agrupación del mayor número posible de pueblos vecinos, lo que, vistas las malas relaciones entre todos ellos, no dejaba de ser un brindis al sol y un aplazamiento *sine die* que, sin duda, era de lo que se trataba.

Volverían a insistir, Colegio e interesado, con idénticos argumentos, en diciembre de 1932, y nuevamente a solicitud del Alcalde, quedaría el asunto sobre la mesa⁷⁰. El 3 de enero de 1933⁷¹, el concejal D. José Letamendía pre-

(67) A.A.A.; Libro de Actas 1931-1934; Folio 34 Vto.

(68) A.A.A.; Folio 39 Vto.

(69) A.A.A.; Folio 49 Vto.

(70) A.A.A. Folio 60 Vto.

(71) A.A.A.; Folio 64 Vto.

senta una larga moción solicitando el nombramiento de Oquiñena; pide a sus compañeros de Corporación que *se serenen los ánimos y libres de prejuicios, atentos solamente a los intereses que como representantes del pueblo nos están encomendados, se resuelva de una vez, para siempre, con arreglo a lógica y justicia y en este caso en beneficio de los intereses del Municipio.*

El asunto era de dominio público, la comidilla de los mentideros y preocupación de la ciudadanía que adivinaba intereses ajenos a los legales o profesionales en el empecinamiento del Alcalde.

Continuaba la moción, en este sentido diciendo que *el castigo no es cuestión de falta alguna que Oquiñena pudiera haber cometido en el desempeño de su cargo, sino solamente cuestión que todos nosotros y el pueblo lo sabe; y yo lo puedo atestiguar mejor que nadie que es verdad, que es cuestión de almacén y esto, Srs. Concejales, ni es de caballeros ni es moral.*

Crítica posteriormente la calidad del servicio que presta Munita González, amigo del Alcalde; lamenta que no se quiera resolver el asunto sino complicar, no sólo *por enemistad personal, sino comercial* y solicita el nombramiento en propiedad de Oquiñena; el grupo del Alcalde acordó elevar una consulta a la Dirección General de Ganadería.

Nuevamente reiteran, Colegio e interesado, el 27 de diciembre de 1932⁷² y el Alcalde argumentará su negativa diciendo que es preciso convocar la vacante, como establece la legislación, una vez que se constituya la agrupación de municipios.

Nuestro amigo no cejaba en su empeño y el 16 de enero de 1934⁷³, presenta en el Ayuntamiento otro escrito solicitando su nombramiento como Inspector Municipal Veterinario, la unificación de todos los servicios y el abono de sus emolumentos desde la fecha de publicación del decreto referenciado; el concejal Sr. Zabala propone un aplazamiento, pero el José Letamendía fuerza una votación y éste, D. Juan Letamendía, Galarraga, Aróstegui y el Alcalde, D. Juan Jauregui, votan a favor del nombramiento.

En la sesión del día 20 de enero de 1934 se acordaría el cese de D. Gregorio Munita González.

(72) A.A.A.; Folio 62 Vto.

(73) A.A.A.; Folio 192.

En junio de 1934, Oquiñena convertido ya en el único veterinario titular del Valle, presentó al Ayuntamiento de Alegia, presidido por D. Antonio Arrizabalaga, las bases para la constitución de una Mancomunidad de Inspección Sanitaria Veterinaria de las localidades de Alegia, Amezketa, Abalzisketa, Orendain, Alzo, Baliarrain e Ikaztegieta⁷⁴.

En enero de 1935, llamaba la atención al Ayuntamiento sobre la necesidad de realizar algunas obras de mantenimiento en el nuevo Matadero Municipal y sugería la conveniencia de que un concejal fuera designado Delegado del Matadero para una mejor gestión del mismo; ella Corporación estimó la propuesta y fue nombrado D. Miguel Otaño⁷⁵.

También ese año, nuestro Inspector de Carnes ordenó que las canales de los animales sacrificados, debían ser transportadas desde el Matadero Municipal a las distintas carnicerías en un carro forrado de chapa de zinc; esta disposición originó las quejas de los matarifes, encargados de su transporte *al hombro* y la protesta llegó hasta el Consistorio⁷⁶, porque no alcanzaban a comprender los motivos para *tan disparatada propuesta cuando siempre se había hecho de aquella guisa y nunca había pasado nada* y, además, el camino estaba en malas condiciones para realizar ese cometido con un vehículo.

En Alegia permanecería hasta julio de 1936; por esas fechas, litigaba con el Ayuntamiento por la expropiación de una finca de su propiedad, a lo que se negaba.

Ante el desarrollo de los acontecimientos políticos y con el temor, más que fundado, de ser objeto de mayores represalias que las padecidas hasta la fecha, trasladó su familia y la de su esposa a Getaria (Gipuzkoa), si bien, D. Gregorio continuaría apareciendo por Alegia a realizar sus funciones de inspección de carnes en el matadero municipal.

Con la entrada de los insurgentes en Gipuzkoa, compartirá, con su esposa, hijos y familia política, el calvario de los refugiados; de Getaria a Deba, donde se alojaron en el Hotel Monreal; luego, Bergara, pasando la noche en casa del veterinario de la localidad, D. Benito Echeverría Mendiluce quien les ayudaría a pasar, desde Elgeta a Bizkaia, para recalar, primero en Frúniz y por último en Neguri.

(74) A.A.A.; Libro de Actas de 1934 a 1936, Folio 35 Vto.

(75) A.A.A.. Folio 88

(76) A.A.A., Folio 94 Vto.

D. Gregorio se puso a disposición del Gobierno Vasco, presidido por el Lehendakari D. José Antonio de Aguirre y Lekube; prestó sus servicios como inspector sanitario en una empresa que preparaba comida en conserva con destino a los combatientes.

Mientras tanto, en *su* Alegia, el nuevo alcalde designado por la Junta Carlista de Guerra de Guipúzcoa, D. Eugenio Jauregui Lasa el 10 de agosto de 1936⁷⁷, acordaba en la sesión del 6 de setiembre, entre loas al Sagrado Corazón y los generales golpistas Franco y Mola, el cese del revisor de aguas, del alguacil, del tesorero y, naturalmente, del veterinario D. Gregorio Oquiñena Erro, nombrando en sustitución a D. Gregorio Munita González.

Ante la inminencia de la ocupación de Bilbao, en 1937, los ancianos, mujeres y niños de las familias Oquiñena Morales y Morales Echeverría embarcan en el buque *La Habana* que, junto con otros cientos de refugiados les trasladaría a Burdeos (Francia), desde donde se dirigirían, por tierra, a San Juan de Luz.

Mientras tanto, nuestro biografiado huyó a Santander; desde la capital cántabra, a finales de 1937; sin que sus hijas sepan dar una explicación, D. Gregorio, junto con otras personas, fue transportado al aeropuerto de Biarritz en el avión del Negus, puesto a disposición del Gobierno Vasco para las tareas de evacuación.

En 1937, desde San Juan de Luz, partió hacia Venezuela, dejando en esta localidad a su familia.

En el país caribeño, orientado y apoyado por el también veterinario, D. José Oñatibia Audela, se nacionaliza venezolano, adopta la grafía vasca para su apellido e ingresa en la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Cría, encomendándole, el entonces Director de Ganadería, D. Ivan Darío Maldonado, el catastro de ganado ovino y el análisis de las posibilidades de mejora, lo que le obligará a constantes desplazamientos por inhóspitas regiones.

En marzo de 1940, el *Ciudadano Dr. Gregorio de Okiñena*, es Médico Veterinario Regional en Trujillo y, sin olvidar sus funciones respecto al ganado ovino, colabora, en la localidad de Mérida, con el funcionario venezolano D. Claudio Urrutia, Jefe del Servicio de Piscicultura del Ministerio.

(77) A.A.A.; Libro de Actas 1936-1941; Folio 8

Hay constancia de su paso, en la primavera de 1940 por Tovar, Guaraque, Laguna García y Pregonero.

En octubre de 1940, el Presidente del Estado de Zulia, Dr. Manuel Maldonado, expide en Maracaibo una credencial a nombre de D. Gregorio de Okiñena, solicitando a las autoridades civiles le presten su concurso si fuera preciso en el desarrollo de su labor al servicio del Ministerio de Agricultura y Cría.

D. Gregorio, era un hombre emotivo y de lágrima fácil; una tarde, cansado de caminar sin compañía bajo el húmedo calor del trópico venezolano, se quedó dormido a la sombra de un árbol; él recordaba y así se lo transmitió a su sobrino Joaquín, que estaba profundamente dormido y soñaba con la Gipuzkoa que se había visto obligado a abandonar; sus pueblecitos de Alzo, Bedayo, Baliarrain, Amezketta....., amparados todos bajo las faldas del Txindoki y mientras paseaba por aquel verde valle, oía el sonido del txistu y el tamboril que se iban acercando; el agudo sonido era cada vez más perceptible y nuestro protagonista se despertó alarmado comprobando que, efectivamente, un fraile capuchino, guipuzcoano como luego se desvelaría, se desplazaba por aquella ignota vereda, acompañándose de los sonidos de típicas melodías vascas; ambos se abrazaron, D. Gregorio lloró emocionado y compartieron el camino, mesa y mantel aquella noche.

Jamás bebía agua cuya situación sanitaria desconociera o ingería alimentos desconocidos; esta escrupulosidad y praxis de la Higiene Alimentaria, la ejercía hasta los límites humanamente permisibles, llegando en más de una ocasión a estar al borde de la deshidratación, en las pesadas caminatas o en jornadas que se prolongaban más de lo previsto, sin que tuviera los víveres suficientes, mientras su ayudante venezolano que tomaba frutas de los árboles o bebía de fuentes y arroyos, no comprendía su extraño proceder.

En noviembre de 1941 figura destinado en el Centro Experimental ganadero “*El Recreo*” en la localidad de San Antonio en el Estado Tachira, desde donde redactará el Informe *La cría de la oveja en La Guajira Venezolana y las posibilidades de su intensificación y mejoramiento*, en el que amén de plantear un trabajo zootécnico se refiere a las posibilidades económicas del comercio de la lana.

En junio de 1943, D. Gregorio de Okiñena es el Director del Centro Ganadero *La Mulera*, en el Estado de Tachira y el Director de Ganadería, D. Miguel María Escalante, le anuncia una subida del sueldo *motivada a sus excelentes dotes de trabajador y a su probada competencia en el cargo que ha venido desempeñando*.

Mediante una comunicación fechada en Caracas el 5 de enero de 1946, el Encargado de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Cría, Sr. Rondón Márquez le comunica que *por disposición de la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, ha sido nombrado Director del Centro Ovino de Adaptación en Pueblo Hondo, dependiente de la Dirección Forestal y de Conservación de Suelos del Ministerio.*

El 28 del mismo mes asciende a la categoría de Médico Veterinario Regional, clase A, dependiente de la Dirección de Ganadería.

En julio de 1946 participó en Caracas en el I Congreso Veterinario Grancolombino organizado por el Ministerio de Agricultura y Cría; era Ministro el ingeniero agrónomo D. Eduardo Mendoza Goiticoa y Director de Ganadería D. Claudio E. Muskus. En la organización del Congreso participó, el veterinario español, D. Carlos Ruiz Martínez que en un artículo publicado en la *Revista Protinal* que dirigía⁷⁸, recuerda la brillante intervención del Dr. Okiñena desarrollando la lección *Explotaciones ovinas en los países grancolombinos. Posibilidad y medios para incrementar las industrias derivadas de esas explotaciones*, en la que destacó, magistralmente, la importancia del ganado lanar *en relación con el abastecimiento y como factor de subsistencia, tanto en su principal producción, la carne, como la leche y las no menos importantes de lanas y pieles, e incluso los grandes beneficios que las excretas del ovino pueden ejercer como medio fertilizante del suelo.*

El 10 de febrero de 1947 fue provisto de un pasaporte diplomático y comisionado por el Ministerio de Agricultura y Cría para la importación de ganado de raza parda alpina desde Suiza.



Gregorio Okiñena en Venezuela.

(78) *PROTINAL*, nº 98, Abril-Mayo-Junio de 1972

En su periplo europeo, tras una escala en Trinidad-Tobago el 20 de febrero de 1947, recaló en Francia en marzo del mismo año; aprovecha la oportunidad que se le brinda y se desplaza hasta Endaia con la intención de saludar a su familia; las autoridades franquistas, permiten a algunos miembros cruzar el puente de Santiago, mientras que otros deberán quedarse en la zona irunesa del Bidasoa y limitarse a saludar con las manos.

Su esposa e hija mayor, atraviesan clandestinamente la frontera por Dancharinea (Navarra), con la complicidad de un contrabandista el 1 de abril, pero serán detenidas al regreso, e ingresadas en la prisión donostiarra de Ondarreta durante tres días.

Reanuda su viaje a Suiza donde adquirirá setenta vacas y treinta toros por cuenta del Gobierno, para su posterior subasta entre ganaderos venezolanos y doce vacas y cuatro toros más para el ganadero D. Teodoro Herrera, de Carora que se desplazó a la nación alpina y solicitó oficialmente, el asesoramiento técnico de D. Gregorio.

El ganado en su viaje a Venezuela, pasó la cuarentena en una isla situada a sesenta kilómetros de La Guaira, La Orchila, en donde casualmente, residía un vaquero suizo que se hizo cargo de los cuidados del rebaño.

Junto a su actividad zootécnica, Okiñena, en colaboración con su amigo, el insigne veterinario D. Carlos Ruiz Martínez, anteriormente citado, también exiliado en aquel país caribeño, editaban *Venezuela Veterinaria*.

Regresa a San Sebastián, con la firme voluntad de quedarse, en 1949; durante varias semanas, padeció el acoso de la policía política, hasta que se vio obligado a exhibir su pasaporte diplomático.

Comprobó que había perdido su puesto en el escalafón de veterinarios titulares; hubo de nacionalizarse español; reingresó en el Cuerpo de Veterinarios Titulares y tomó posesión de la plaza de Santa María de Ortigueira (A Coruña), una aldea sin luz ni agua corriente, en la que apenas estuvo unas horas, el tiempo suficiente para tomar posesión y alegando su delicado estado de salud, pedir la baja, para tranquilidad del veterinario que *disfrutaba* la interinidad.

En estas tareas administrativas, Okiñena, que fue siempre enemigo de la burocracia, virtud que parece consustancial a toda la clase veterinaria, dispuso siempre del asesoramiento y colaboración de otro amigo vasco y compañero de exilio en Venezuela, D. Martiniano Alcorta Sáez de Buruaga que, con infinita paciencia y comprensión, se encargaba de cumplimentarle todos los documentos y dejárselos listos para la firma.

Al poco de regresar, un industrial papelerero de Hernani, D. Bernabé Armendáriz le confió la dirección técnica de una gran explotación agraria en Utebo (Zaragoza), fijando en aquella localidad su residencia accidental, sin perder nunca su referencia donostiarra.

En enero de 1963 es requerido por los promotores de la Escuela Rural *Zabalegui* de San Sebastián para que colabore en la edición de algunos textos; recomienda *Alimentación del Ganado*, del ingeniero agrónomo Dr. Antonio Bermejo Zuazola, Director de la Escuela de Capataces Agrícolas de Valladolid.

Adquirió un caserío en Alzo (Gipuzkoa), que no llegó a habitar, habida cuenta el deterioro de su salud, aquejado de una enfermedad cerebral degenerativa por la que fallecería el 14 de marzo de 1972 en su domicilio donostiarra.

* * *

Agradecimientos

Este trabajo no hubiera podido desarrollarse sin la eficaz y entusiasta colaboración de muchas personas que, sin llegar a conocernos personalmente en la mayoría de los casos, hemos constituido un fenomenal equipo.

Los archiveros del Ayuntamiento guipuzcoano de Zumaia y los vizcaínos de Balmaseda, Bilbao, Lekeitio D^a Maite Garamendi y Portugalete D. Roberto Hernández Gallejones y el Secretario del Ayuntamiento de Alegia

El personal de los Archivos, Diocesano de Gipuzkoa, del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Gipuzkoa y de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

El veterinario vasco argentino D. José Antonio Beloqui Odriozola, vetbeloqui@infovia.com.ar.

Los familiares de los biografiados, D^a María, D^a Gloria, D^a Ana M^a Oquiñena Morales; D. Joaquín Oquiñena Perelló; D. Juan José Alcorta Iturrarán; D. Pedro José y D. Luis Ignacio Iguain Zabala y D. Xabier Oñatibia Tolosa.

D. José Luis Diz Calvo, de FOTOSISTEMA de la calle San Martín 4 de Donostia.

Y mi querida hija, Olatz Etxaniz Bujanda, estudiante de Filología Inglesa en Deusto.

Correspondencia

Dr. José-Manuel Etxaniz Makazaga
Director del Servicio Municipal de Sanidad,
Medio Ambiente y Consumo
C/ Urdaneta, 13
20006 Donostia — San Sebastián
Tno. 00-34-943-48.14.10
Fax: 00-34-943-48.18.44
E-mail: jmanuel_etxaniz@donostia.org

Noticias sobre Tecnología, Medicina y Sociedades Económicas en el “Nouveau Voyage en Espagne” de Jean François Peyron

ALEJANDRO GÓMEZ GUERRERO

Resumen

El presente artículo reúne noticias sobre los ámbitos de tecnología, medicina y sociedades económicas de amigos del país, dispersas a lo largo del relato del viaje por la península del médico francés Jean François Peyron entre 1777 y 1778. El autor describe factorías de fundición de cañones, arsenales navales, y recopila datos biográficos de marinos peninsulares. Se recoge una descripción de las instalaciones balnearias existentes en aquellas fechas en Archena, Murcia, con precisiones sobre sus indicaciones médicas, personal facultativo y propiedades. Finalmente se trata pormenorizadamente de las sociedades de amigos del país, incluyéndose un comentario elogioso sobre la “Sociedad de Vizcaya o de Vergara”, a la que el autor sitúa en primer lugar, entre las existentes.

El médico y diplomático francés Jean François Peyron (Aix en Provence 1748, Pondichery, 1784) residió en la Península en calidad de diplomático durante los años 1777 y 1778. La crónica de esta estancia se recoge en su obra impresa por vez primera bajo el título *Essais sur l’Espagne et Voyage fait en 1777 et 1778*, impresa en Ginebra en 1780¹. Tanto esta como las posteriores ediciones aparecerán en forma anónima².

(1) *Essais sur l’Espagne et Voyage fait en 1777 et 1778, où l’on traite des moeurs, du caractere, des monuments, du commerce, du théâtre et des tribunaux particuliers à ce royaume,*
...

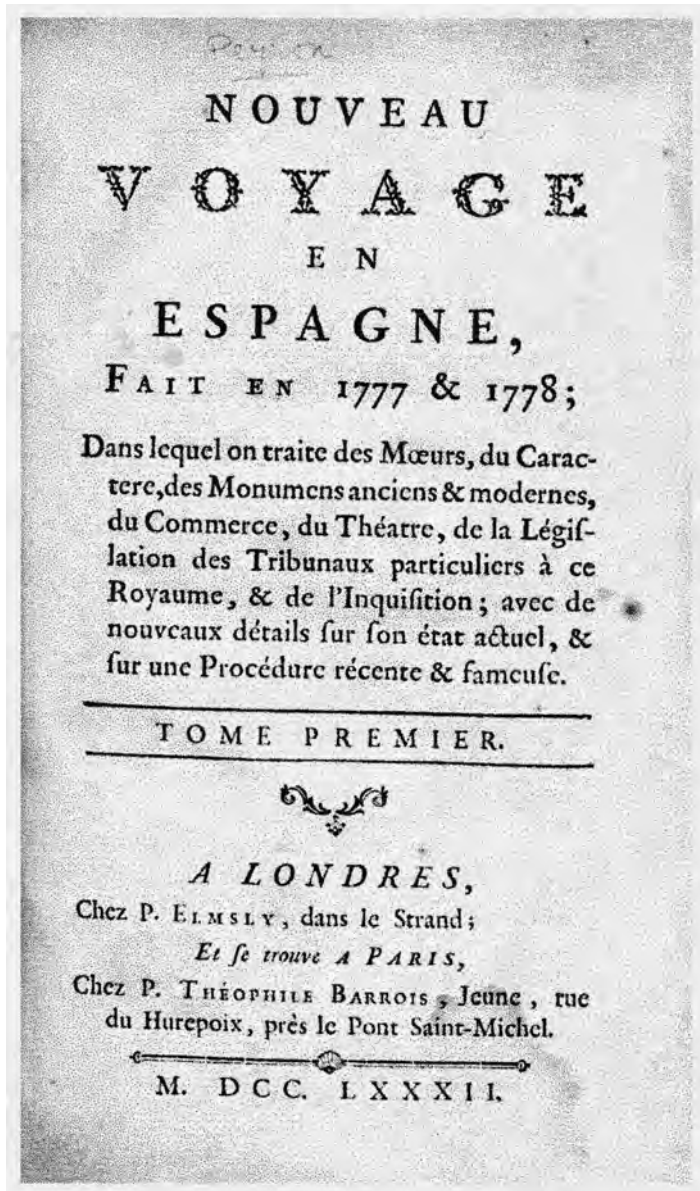
La problemática sobre la atribución a Peyron de esta obra fue documentada en su momento por Foulché-Delbosc³. Peyron tuvo amistad con el tam-

...

Gèneve, 1780. Foulché-Delbosc, que no llegó a consultar esta primera edición, duda sobre las características de la impresa en Londres en 1782: “N’ayant pas eu à ma disposition l’édition de 1780, j’ignore si celle-ci est la même avec le titre seul réimprimé ou si c’est une réimpression totale. Suivante la *Biographie Michaud*, B serait une contrefaçon de A”(FOULCHÉ-DELBOSC(1991), p.126). Un ejemplar de la edición de Londres 1782, en el fondo bibliográfico Julio Urquijo (J.U. 3885), de la Diputación Provincial de Guipuzkoa.

(2) *Nouveau Voyage en Espagne, fait en 1777 et 1778, dans lequel on traite des moeurs, du caractere, des monumens anciens et modernes, du commerce, du théâtre, de la législation des tribunaux particuliers à ce royaume, et de l’inquisition, avec des nouveaux détails sur son état actuel, et sur une procédure récente et fameuse*, Londres, P. Elmsly; Paris, P. Théophile Barrois, 1782, 363 y 382 pp. Según Palau (224535), existen ejemplares con el mismo pie de imprenta pero de 1783 (PALAU, *Manual del librero Hispano-americano*, Madrid, 1990), edición también vista por FOULCHÉ-DELBOSC. *Nouveau...*Londres P. Elmsly; Liège, Société Typographique, 1783, 359 y 378 pp. Existe una edición alemana, que sería en rigor la segunda, impresa en Leipzig en 1781: *Über Sitten, Temperament, Alterthümer, Ackerbau, Handel, Theater, Finanzen, und die Gerichtshöfe Spaniens. Von einem reisenden Beobachter in den Jahren 1777 und 1778*. Erster Band, aus dem Französischen, mit Dokumenten die aus dem Spanischen übersetzt worden. Zweiter und letzter Band. Aus dem französischen. Leipzig, in der Weygandischen Buchhandlung, 1781, 306 y 334 pp. Por último, existen ejemplares de una rara edición francesa ilustrada con mapas y grabados e impresa en 1789. Es desconocida para los bibliógrafos Foulché-Delbosc, Palau, Farinelli, Brunet, Graesse y Bilbao. El ejemplar descrito por Porrúa posee la siguiente portada: *Nouveau Voyage en Espagne, ou tableau de l’état actuel de cette Monarchie; contenant les détails les plus récents sur la Constitution politique, les Tribunaux, l’Inquisition, les Forces de terre & de mer, le Commerce & les Manufactures...les nouveaux établissements, telle que la Banque de Saint-Charles, la Compagnie des Philippines*, Paris, Regnault, 1789, 3 vols, 368 pp., 382 pp., 402 pp. (*Catálogo de libros antiguos y Modernos*, Librería José Porrúa Turanzas, San Lorenzo del Escorial, 1999, p.138). Una traducción accesible del viaje de Peyron en García Mecadal, J. (1999): *Viajes de Extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX*, Ed. Junta de Castilla y León, V, 237-441.

(3) FOULCHÉ-DELBOSC, R.(1991): *Bibliographie des voyages en Espagne et Portugal*, Madrid. La atribución a Jean François Peyron estaría fuera de toda duda gracias a una anotación de la *Correspondance litteraire* de Grimm (marzo 1782). Haciéndose eco de la aparición del *Nouveau Voyage en Espagne*, en edición revisada por el abate Morellet, escribe lo siguiente: “On l’attribue à un médecin espagnol, M. Peyron, et l’on assure que c’est M. l’abbé Morellet qui s’est chargé de le revoir, quant au style”. Una nota de Beuchot rectificó así esta frase de Grimm: “Le docteur Peyron n’était pas Espagnol, mais Provençal. Il était frère du peintre de ce nom. Né à Aix le 4 octobre 1748, il mourut à Pondichéry le 18 août 1784”. Según recoge este autor, Peyron ocuparía el puesto de secretario de embajada en Bruselas en 1774 (Op. cit., p.126). De su hermano mayor, Jean François Pierre (Aix, 1744, Paris 1814) dedicado a la pintura, se sabe que obtuvo el “Prix de Rome” en 1773. Rival desafortunado de David, se le reconoce un papel importante en la elaboración del neoclasicismo pictórico en Francia.



Portada de la edición facticia de Londres de la obra de Peyron.

bién diplomático Jean François Bourgoing, autor del *Tableau de l'Espagne Moderne*⁴, obra en la que recoge una noticia elogiosa sobre nuestro autor:

“Mais ce tableau que je ne fais qu’esquisser, a été tracé d’une manière exacte et attachante par un de mes amis qui n’est plus (Peyron) et dont la description du royaume de Grenade est la partie la plus intéressante de ses *Essais sur l’Espagne*”⁵.

Bourgoing es nombrado en 1777 primer secretario de la embajada de Francia en Madrid, acompañando al conde Armand-Marc de Montmorin-Saint-Hérem en su embajada española. Al ser llamado Montmorin, permanece durante 18 meses como encargado de negocios de la embajada francesa en la Corte. Regresa a Francia en 1785, retornando como ministro plenipotenciario entre 1792 y 1793⁶. En ediciones posteriores de su obra, Bourgoing incorpora una parte de la relación de Peyron, haciendo notar la rareza de los ejemplares de su libro en comercio:

“Mais je vais suppléer à ce que j’eusse aimé à retracer d’après mes propres observations, en rapportant ici ce qu’un de mes amis, qui n’est plus (Mr. Peyron) en a écrit dans son *nouveau voyage en Espagne*, qui parut en 1782, et qui est devenu très rare”⁷.

Nuestro ejemplar de la obra de Jean François Peyron se publica en Londres en 1782 bajo el título de *Nouveau Voyage en Espagne, fait en 1777 et 1778*. El primero de los dos tomos comienza con una introducción en la que el autor pasa revista a algunos libros de viajes sobre la Península publicados con anterioridad, alguno de los cuales utiliza durante su recorrido peninsular:

(4) BOURGOING, Jean François: *Nouveau voyage en Espagne, ou Tableau de l’état actuel de cette monarchie; Contenant les détail les plus récents sur la Constitution politique, les Tribunaux, l’Inquisition, les Forces de terre & de mer, le Commerce & les Manufactures, principalement celles de soieries & de draps; sur les nouveaux établissements, telles que la Banque de Saint-Charles, la Compagnie des Philippines, & les autres institutions qui tendent à régénérer l’Espagne; enfin, sur les Mœurs, la Littérature, les Spectacles, sur le dernier siège de Gibraltar & le voyage de Monseigneur Comte d’Artois; Ouvrage dans lequel on a présenté avec impartialité tout ce qu’on peut dire de plus neuf, de plus avéré & de plus intéressant sur l’Espagne, depuis 1782 jusqu’à présent; Avec une Carte enluminée, des Plans & des Figures en taille-douce*. Paris, Regnault, M.DCC.LXXXVIII.

(5) BOURGOING, J.F.: *Nouveau voyage...*, tomo III, p.88 (edición 1797).

(6) FOULCHÉ-DELBOSC (1991), p.136.

(7) BORGIOING, J.F.: *Nouveau voyage...*, tomo III, p.90 (edición 1807).

“Nous avons déjà plusieurs Voyages en Espagne. Le pere Labat⁸, Colmenar, Madame Dunois⁹, M. de Silhouette¹⁰, un Moine Lombard, et M. Barreti¹¹ (...) on parcouru quelques provinces de cette vaste Monarchie.(...) M. l’abbé Pons¹², très instruit dans la partie des beaux-arts fait les apprécier; il les juge en amateur et en critique éclairé. Dans les villes qu’il a décrites, je n’ai eu souvent pour guide que son livre; mais l’on n’y trouve rien sur les moeurs, les loix et les usages”¹³.

Peyron critica a continuación inexactitudes y lugares comunes vertidos en las obras de Labat, Juan Álvarez de Colmenar y “Mme. Dunois”. De la obra de Silhouette escrita tras una breve estancia en la Península, opina:

“Il fit son voyage en 1729, et dans l’espace de trois mois. Je ne crois pas qu’il attachât beaucoup de prix à son ouvrage, ni qu’il ait jamais imaginé qu’il pût instruire ceux qui le lisoient”¹⁴.

Más estima la verosimilitud de las observaciones recogidas en la relación de Baretti redactada en forma epistolar durante su viaje por Inglaterra e Italia a través de España y Portugal:

“On retrouve dans ces Lettres l’homme instruit et l’observateur délicat; mais comme il les écrivoit pour se délasser des fatigues de la route, tous les objets lui étoient bons; il recherchoient même ceux qui pouvoit egayer son esprit et sa plume”¹⁵.

(8) LABAT, Jean-Baptiste: *Voyage du P. Labat de l’ordre des FF. Precheurs, en Espagne et en Italie*, Paris, Jean-Baptiste Delespine, Charles J.B. Delespine, 1730.

(9) Peyron debe referirse a Marie-Catherine D’Aulnoy(1605-1705) y a su muy difundida y reeditada obra hasta finales del siglo XVIII, *Relation du voyage d’Espagne*, Paris, Claude Barbin, M.DC.XCI. La obra de Juan Álvarez de Colmenar: *Les délices de l’Espagne et du Portugal...*, Leide, P. van der Aa, 1707, continuamente consultada por Peyron, pudo serlo en su refundición bajo el título: *Annales d’Espagne et de Portugal...*Amsterdam, Chez François Honoré et fils, 1741, 8 vols, más cercana cronológicamente a nuestro autor.

(10) SILHOUETTE, Etienne de: *Voyage de France, d’Espagne, de Portugal, et d’Italie*. Par M. S***. Du 22 Avril 1729, au 6 Février 1730, Paris, Merlin, 1770.

(11) Suponemos que Peyron consultaría la traducción francesa de las *Lettere familiari di Giuseppe Baretti ai suoi tre Fratelli Filippo, Giovanni e Amadeo*, Milano, 1761, aparecida poco antes del viaje a la Península de nuestro autor: BARETTI, Joseph:*Voyage de Londres à Gènes par l’Angleterre, le Portugal, L’Espagne et la France*, Amsterdam, Marc-Michel Rey, 1776.

(12) PONZ, Antonio: *Viage de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*. Su autor D. Antonio Ponz..., Madrid, Ibarra, 1771-1792.

(13) PEYRON (1782): tomo I, pp.5,6.

(14) Ibid., pp.10.

(15) Ibid., p.11.

Peyron concluye su introducción transmitiendo al lector su intención de recoger observaciones exactas de los lugares y monumentos así como de los usos y costumbres del país, incorporando sus opiniones sobre la organización política, el comercio y las instituciones españolas:

“Je parlerai aussi des monuments; je dirai ce qu’on en pense, et ce que j’en pense moi-même. J’enoncerai, je décrirai; mais rarement je prétends juger. Je promènerai mon lecteur dans toutes les villes où j’ai passé, mettant sous ses yeux ce qui m’a paru le plus digne d’être vu, admiré ou condamné. Pour le reposer de temps en temps et ne pas toujours le faire voyager, je lui ferai part de mes idées sur la législation, les usages, le commerce et les moeurs, et cela lorsque le sujet s’en offrira de lui même, sans chercher d’autre ordre ni d’autre plan dans mon ouvrage”¹⁶.

La obra continúa con un capítulo introductorio en el que bajo el título de *Idee générale de l’Espagne ancienne et moderne* se hace un recorrido a grandes trazos por la historia y la geografía peninsulares.

El periplo comienza con la entrada en la Península por la Junquera, ocupándose en los sucesivos capítulos del primer tomo de Cataluña, Valencia, Murcia, Cartagena, Andalucía, Toledo y Madrid. En la descripción de Barcelona el autor recoge una pormenorizada noticia sobre las actividades de construcción naval llevadas a cabo en las Atarazanas, objeto de una reciente ampliación, disponiendo de un total de 28 forjas en actividad:

“...la *Tersana*, ou l’arsenal, est d’une vaste étendue, et mérite à tous égards l’attention et la curiosité: on vient tout récemment d’y construire une immense galerie, qui contient vingt-huit forges...”¹⁷.

Observa nuestro autor en estas instalaciones un continuo movimiento de obreros, rodeados por las llamas que parecen abrazar por todas partes este recinto junto al incesante batir de los martillos:

“...le mouvement continuel d’un peuple d’ouvriers, le bruit des marteaux, la flamme qui paroît embraser de toutes parts cette enceinte, le fer rougi et amoncelé, forment une scene, et un coup d’oeil vraiment pittoresque”¹⁸.

Se dedica un amplio apartado a describir el innovador proceso de fundición de cañones llevado a cabo bajo la dirección de un inventor suizo, M.

(16) *Ibid.*, pp.13,14.

(17) *Ibid.*, p.39.

(18) *Id.*

Maritz. Se describe el proceso de perforación de cañones y morteros elogiando el ingenio, y la facilidad de manejo de la máquina perforadora de Maritz, y de la balanza de su invención. Su talento e integridad le han atraído envidias y enemistades:

“La fonderie des canons est un objet plus intéressant encore dans toutes ses parties; l’Espagne doit à M. Maritz, Suisse de nation, une nouvelle machine extrêmement simple et commode pour forer les canons et les mortiers: son intégrité, ses talents lui ont attiré des jaloux et beaucoup d’ennemis. On l’a vu à regret à regret établir une énorme balance, où sont pesées les matières brutes, et les ouvrages faits; balance si juste, qu’un grain de plus, mis dans un des bassins, suffit pour le faire baisser”¹⁹.

Peyron admira los cañones fabricados en esta fundición, observando la facilidad con que son manipulados durante el proceso de perforación:

“J’ai vu dans cette fonderie plusieurs superbes canons, nouvellement fondus et creusés, et quelques-uns qu’on creufoit encore; ils étoient tournés, remués et placés avec autant de facilité qu’un tourneur habile façonne à son gré une légère piece d’ivoire”²⁰.

Nuestro autor contempla el proceso de perforación durante el cual el cañón es suspendido en la horizontal, adaptando a su boca una amplia lámina de acero del calibre deseado. A continuación un único obrero acciona una rueda que activa el resorte que impulsa a la lámina y al cañón en un movimiento rotatorio, siendo perforado por sí mismo, quedando su interior al finalizar el proceso tan bruñido como la superficie de un espejo:

“Le canon qu’on creuse est suspendu horizontalement; on adapte à sa bouche une large lame d’acier, ou burin, du calibre dont on veut que soit le canon; un seul ouvrier par le moyen d’une roue, fait agir le ressort qui pousse la lame, et le canon mis dans un mouvement de rotation, se creuse pour ainsi dire de lui-même”²¹.

Maritz fue responsable con anterioridad de la renovación tecnológica de la fundición de cañones de Sevilla y de la creación de instalaciones para la fabricación de balas de cañón en Cataluña y en el País Vasco. Peyron aporta datos igualmente sobre el volumen de producción de estas instalaciones, infor-

(19) Id.

(20) Id.

(21) Id.

maciones recogidas tras una visita a Maritz, generosamente recompensado por sus servicios a la Corona, en su retiro de Lyon:

“L’arsenal de Seville peut fournir trois cents canons ou mortiers tous les ans, celui de Barcelone deux cents. M. Maritz a aussi établi en Catalogne, et dans la Biscaye, divers ateliers où lon coule tous les ans huit mille quintaux de boulets; il a quitté l’Espagne en 1774, avec le grade de maréchal de camp, et une pension bien méritée: il vit aux environs de Lyon, et il a bien voulu me donner quelques détails sur les arsenaux qu’il a créés et dirigés”²².

Un capítulo intercalado en la relación del viaje por Andalucía se dedica a la obligada descripción de las corridas de toros²³.

El autor muestra interés desde su condición de médico, en transmitir noticias detalladas sobre las aguas minerales de Archena en Murcia. Se describe el paisaje circundante, las instalaciones y el personal médico que existían en aquel momento, las cualidades de las aguas, sus indicaciones terapéuticas y la opinión de los médicos españoles sobre sus virtudes:

“A quatre lieues de Murcie, sur la route de Madrid, sont les bains d’Archena, qui prennent leur nom d’un petit village voisin; leur source jaillit d’un rocher peu élevé, mais dominé par de tres hauts montagnes. A trente pas de la Segura, on a fait de cette source un petit canal, sur lequel on a construit trois sortes de bains couverts; le premier est pour les femmes, le second pour les hommes, le troisieme pour les pauvres: le premier se trouve à douze ou quinze pieds de la source, et l’eau en est si bouillante, qu’une poule qu’on y jette est dépouillée, et pour ainsi dire cuite à l’instant. Il est impossible à la main d’en soutenir la chaleur plus d’une seconde, et l’on ne peut entrer dans le bain qu’après que l’eau a été long-temps battue. Cette eau est de couleur bleuâtre, très pesante et de mauvais goût: l’écume qui se forme à sa source prend feu comme le soufre ou l’eau de vie; quand on la boit, il faut faire beaucoup d’exercice pour la digérer; elle est dit-on, excellente pour toutes les infirmités qui proviennent des humeurs, pour les douleurs rhumatismales, les vapeurs et les blessures; mais on prétend qu’elle est très contraire aux maux vénériens. Les médecins Espagnols soutiennent que quiconque se baigneroit, étant attaqué de pareilles infirmités, sans avoir auparavant usé des remedes connus, risqueroit de perdre la vie; mais les eaux d’Archena sont excellentes pour achever un traitement commencé.

(22) Ibid., p. 41. Una noticia sobre Samuel Maritz, hijo del inventor de la técnica de fundición de cañones en sólido en: PELLÓN GONZÁLEZ, I., ROMO POLO, P.(1999): *La Bascongada y el Ministerio de Marina. Espionaje, Ciencia y Tecnología en Bergara (1777-1783)*., p.21.

(23) Ibid., pp. 260-265.

Leur effet principal est de faire suer beaucoup, et l'on est quelquefois obligé, en quittant le bain, de changer cinq ou six fois de linge”²⁴.

La descripción de las instalaciones podría ser anterior al deterioro provocado por las inundaciones del río Segura en fechas no muy posteriores²⁵. Se hace mención a la dirección de los tratamientos por un facultativo residente en las proximidades:

“On a bâti alentour environ cinquante logements, especes de cabanes où l'on peut trouver un lit; mais il faut porter des provisions si l'on veut y vivre quelques jours. Il y a un médecin qui fait sa résidence aux environs; il dirige les malades, les purge ou les saigne; il regle le temps que l'on doit passer dans le bain et la quantité d'eau qu'il faut boire”²⁶.

De Cartagena, Peyron recoge noticias sobre su historia antigua, centrándose en la descripción de sus defensas naturales y las características de su puerto, elogiando la organización de los astilleros. Es comentanda la mala gestión en la adquisición de los materiales de construcción naval que ha llevado a su encarecimiento:

“L'arsenal de Carthagene est immense, il renferme toutes les commodités qui peuvent être desirées pour faciliter l'armement et la construction d'un navire. Tout y est si à la main, qu'un vaisseau de ligne est facilement armé et équipé en trois jours, bâti sur le bord de la mer; ses eaux viennent, au gré du constructeur, remplir les bassins superbes qui servent de chantiers, et le navire construit va de lui-même se rendre à la mer. Chaque navire a dans cet arsenal son magasin particulier qui renferme tous les agrêts qui lui sont propres; mai les grosses pieces y sont rares, ainsi que les mâtures. On pretend que le roi d'Espagne ou ses entrepreneurs en ce genre, ne se procurant les bois et autres agrêts nécessaires, que de la troisième main, les paient environ un quart au dessus de leur valeur”²⁷.

(24) Ibid., pp.136,137.

(25) “En 1778 se hallaban en gran deterioro, probablemente por las inundaciones de aquel río, y por esto reinando Carlos III y siendo Rohan Gran Maestre de la Orden hospitalaria de Jerusalem, a la que pertenecían, se hicieron en ellos la mayor parte de las obras que existían en 1815(...). Entonces fue cuando se compusieron y ensancharon los caminos, se aumentó el número de habitaciones, se concedió sitio a particulares para construir obras, se hicieron nuevas estufas...” RUBIO, P. M^a(1853):*Tratado completo de las fuentes minerales de España*, Madrid, p.80.

(26) Ibid., p. 137.

(27) Ibid., p. 141.

Finaliza este capítulo con un elogio del ya por entonces fallecido oficial de la Armada Jorge Juan, autor del perfeccionamiento de las bombas de agua utilizadas en Cartagena para el drenaje de los astilleros. Se pondera también la buena formación de los jóvenes oficiales de Marina:

“(…) il y a deux magnifiques pompes à feu, qu’on dit avoir été perfectionnées par le fameux Dom George Juan, mort depuis quelques années, un des meilleurs officiers qu’ait eu la marine Espagnole, fameux par son voyage sur la riviere des Amazones avec M. de la Condamine, et par plusieurs ouvrages qu’il a donnés sur les Indes, l’astronomie et le pilotage; il faut dire, à la gloire du corps de la marine Espagnole, que la plupart des jeunes officiers cherchent à s’instruire, qu’ils sont très attachés à leur état, et qu’ils y font tous les jours de nouveaux progrès”²⁸.

Tras un recorrido por Andalucía, en el apartado dedicado a Sierra Morena se aporta una pormenorizada relación de los planes de colonización de esta región debidos a Olavide. Peyron transcribe documentos y da noticias sobre la prosperidad de algunos de estos emplazamientos habitados por colonos alemanes:

“Malgré les difficultés et les inconvénients presque inséparables d’un établissement nouveau, j’ai remarqué plusieurs possessions qui ont prospéré entre les mains des familles Allemandes. On trouve dans quelques habitations une aisance qui prouve à la fois la bonté du sol, les soins du gouvernement et le parti que l’on peut tirer de l’industrie encouragée par la bienfaisance”²⁹.

El tomo primero concluye con los capítulos dedicados a la región manchega, recopilando noticias sobre las minas de Almadén, y a la historia y monumentos de la ciudad de Toledo.

El plan adoptado en el segundo tomo del *Nouveau Voyage d’Espagne* difiere del empleado en la primera parte. Unos pocos itinerarios llevan al lector desde Madrid a Cuenca por Aranjuez, y en etapas posteriores a El Escorial, La Granja de San Ildefonso y Segovia.

Se centra el autor en esta segunda parte, en una pormenorizada relación de diversos aspectos de la cultura de la época. Se pasa revista a las artes, con capítulos dedicados a la literatura, el teatro y la pintura. Las distintas academias, el Gabinete de Historia Natural, la Inquisición y la organización política y judicial. Se dedica un capítulo a la agricultura y otro a la institución de la

(28) *Ibid.*, p. 142.

(29) *Ibid.*, p. 300.

Mesta. Los últimos capítulos se centran en consideraciones sobre las finanzas del Estado y la organización militar.

Finalmente, el recorrido entre Madrid y la frontera permite a Peyron describir Burgos, Álava y Guipúzcoa, dedicando un elogioso comentario a la Sociedad Bascongada.

Los trabajos de las sociedades de amigos del país existentes en la Península son citados de forma pormenorizada en el capítulo dedicado a las academias. Tras ocuparse extensamente de las actividades desarrolladas por la Academia de la Lengua, de la Historia y la de Bellas Artes, recoge el autor una opinión no muy favorable de la Academia de Medicina:

“La quatrieme Académie est celle de Médecine; elle ne jouit pas d’une grande considération, soit par les préjugés qui tiennent encore, en Espagne, cet art dans une obscurité dont il est si digne de sortir, soit parce que la plupart de ceux qui le professent, ne méritent pas eux-mêmes de distinction”³⁰.

Peyron se ocupa de forma pormenorizada de los objetivos de las nuevas sociedades económicas, instituciones creadas a semejanza de la existente en Londres:

“Après avoir rendu compte des diverses Académies, on lira avec plaisir quelques détails sur une nouvelle société qui s’est établie et répandu depuis trois ans environ en Espagne, sous le titre *de los Amigos del Pays*, les amis du Pays. L’objet de cette société, qui est composée d’un nombre de sujets indéterminé, est d’encourager les arts utiles, soit par des conseils, soit par de secours pécuniaires, soit par des essais, ou des observations dont les diverses membres se chargent de démontrer l’avantage au peuple; c’est une image de la société des arts, établie à Londres, et qui gratifie tous les ans l’industrie, de près de cent mille livres”³¹.

La mejora de las técnicas agrícolas y ganaderas y la enseñanza de la hilatura del lino merecen la atención de la recién creada Sociedad:

“L’agriculture et ses diverses branches, comme la multiplication des bestiaux, la filature des laines, les engrais, et les outils propres aux différents especes de culture dont la terre est susceptible, sont aussi de leur district; ils ont fait venir récemment d’Angleterre des modeles de charrue, et les essais qu’on en a fait, ont eu le plus grand succès”³².

(30) PEYRON (1782): tomo II, p.82.

(31) Ibid., pp.82, 83.

(32) Ibid., pp.83, 84.

Se pasa a continuación a la estructura organizativa de las sociedades de amigos del país, detallándose las obligaciones de los miembros, las sesiones de las diversas comisiones y la presentación de memorias en las asambleas y su posterior publicación:

“Ces sociétés, suivant leurs statuts, publieront tous les ans dans leurs Mémoires, les discours, les observations, et les vues de leurs divers associés (...) Il y a trois classes d’associés, les résidents, les correspondants, et les agrégés. Les dernières sont obligés d’envoyer les détails qu’on leur demande, sur l’agriculture et les arts, et de faire les expériences qu’on leur prescrit, aux frais de la société. Leurs discours et leurs Mémoires sont lus aux séances publiques en entier ou par extrait comme ceux des associés résidents”³³.

El autor se hace eco de los proyectos de creación por parte de las nuevas sociedades de “escuelas patrióticas” en pueblos y ciudades bajo la dirección de sus miembros:

“La société se propose d’établir dans les villes, les bourgs et les campagnes, des écoles patriotiques pour multiplier les lumières. Elle nommera un des amis pour veiller à ces écoles; mais suivant les termes des statuts, il n’aura d’autre autorité, d’autre juridiction sur elles, que celle d’un bon pere de famille. Il veillera sur les moeurs, l’application et la propreté des jeunes élèves confiés à ses soins.”

Peyron concluye el capítulo dedicado a las sociedades económicas, describiendo el emblema de la Matritense, haciendo notar que a esta se asocian las sociedades de Toledo, Guadalajara, Segovia, Ávila y Talavera:

“L’emblème de la société est une médaille ornée du symbole de l’agriculture, de l’industrie et des arts, avec ce devise, *socorre enseñando*; c’est-à-dire, elle secourt en instruisant. Il y a cinq sociétés agregées á celle de Madrid, qui sont celles de Toledo, de Guadalajara, de Segovie, d’Avila et de Talavera”³⁴.

Finalmente, la denominada por el autor “Sociedad de Vizcaya o de Vergara” merece los mayores elogios, siendo considerada la de mayor fama y de las más instruidas entre las existentes. Posee unas miras de mayor amplitud, y se ocupa especialmente de la educación de la nobleza del país. Con este objeto ha reunido a los más prestigiosos profesores en todas las disciplinas:

(33) Ibid., pp.84, 85.

(34) Ibid., p.88.

“La société de la Biscaye ou de Vergara, est une des plus fameuses et des plus instruites; elle a des vues plus étendues qu’aucune de celles qui sont établies; elle s’occupe en particulier de l’éducation de la noblesse du pays, et a fait appeler, pour cet objet, les meilleurs maîtres dans tous les genres”³⁵.

La geografía vascongada merece algunos trazos descriptivos por parte del autor. De Vitoria destaca como notable la por entonces todavía denominada Plaza Nueva y posteriormente Plaza de la Virgen Blanca, situada en el extremo de la población, sus dos iglesias y algunas galerías decoradas con columnas siguiendo el gusto antiguo. De la mayor parte de las viviendas opina Peyron que están bastante mal construidas, las calles son estrechas y oscuras, dándoles aspecto de prisión las puertas que las cierran:

“Vitoria n’a de remarquable que sa grande place qui paroît être hors de la ville; ce n’est ni sa régularité, ni les beaux édifices qui l’entourent qui la rendent recommandable, ce sont deux églises qui s’elevent en amphithéâtre, et quelques galeries ornées de colonnes dans le goût antique. Les autres maisons qui la bordent sont assez mal bâties; les rues de la ville étroites et obscures, viennent presque toutes y aboutir, et sont fermées par des portes qui leur donnent l’air sombre d’une prison”³⁶.

Estas impresiones contrastan con la más favorable descripción de Álvarez de Colmenar evocada por Peyron con amplias calles, frondosos árboles y arroyos de aguas vivas:

“On ne retrouve plus ces grands rues dont parle Colmenar, ni ces grands arbres qui y font un doux ombrage, ni ces ruisseaux d’eau vive, qui par leur agréable fraîcheur les defendent contre l’ardeur du soleil”³⁷.

Las iglesias de Vitoria son descritas en un tono elogioso. La antigua fábrica de la “iglesia principal” construida en el buen estilo gótico, la adecuada disposición del coro que permite la contemplación de su nave, su peristilo y bajorelieves, ya en mal estado de conservación, son estimados por el autor. Los retablos de la Iglesia de San Miguel “con sus figuras de tamaño natural agrupadas con gran inteligencia” son para Peyron de mayor valía que los de la Catedral de Santa María:

(35) Id.

(36) *Ibid.*, pp. 346, 347.

(37) Id. La descripción de Álvarez de Colmenar se transcribe en MARTINEZ SALAZAR, A.(1994): *Vitoria en los libros de viajes*, San Sebastián.Solo se nombra a Peyron, y se recoge una cita de Bourgoing (1792): “...está mal pavimentada y presenta construcciones deficientes, pero se observan señales de su industria y actividad”(Op. cit., p. 41).

“L’église principale est fort ancienne et dans le bon genre gothique; elle est en forme de croix, et le chœur n’empêche point l’oeil de jouir de toute son étendue, car il est construit au dessus de la porte; on y voit plusieurs tombeaux. L’autel dont la décoration s’élève jusqu’à la voûte est un ouvrage de sculpture en bois, représentant la vie de Jesus-Christ, dont les diverses morceaux sont très-bien exécutés; mais ils ne sont pas comparables à ceux de l’église de saint Michel, une de celles qui dominent la grande place, dont les figures, grandes comme nature, sont groupées avec beaucoup d’intelligence, et forment un ensemble digne d’être vu. Le péristyle de l’église principale est aussi hardi que léger; les trois portes qui servent d’entrée dans le temple, sont ornées de bas-reliefs en pierre, que le temps a maltraités”³⁸.

Peyron es testigo de las “danzas de Vitoria”, acompañadas por dos tambores, en el entorno de un paseo arbolado, en las cercanías de la plaza, comparándolas con determinados danzas áticas:

J’ai été témoin des danses de *Vitoria*, sous les arbres d’une promenade qui est aux environs de la place. L’Alcalde Mayor donnoit le ton, deux tambours ont commencé par battre l’appel; les filles et les jeunes gens de la ville se sont rassemblés. Les premières se tenoient toutes par des mouchoirs, les hommes en faisoient de même; c’étoit une image de la danse Grecque d’Ariane que M. Guis a décrite dans ses Lettres”³⁹.

Peyron, continúa su viaje atravesando Salinas y Escoriaza deteniéndose para hacer noche en Mondragón. Elogia la bondad de su situación, lo excelente de sus cosechas y las cualidades del mineral de hierro extraído de sus minas, aportando algunos datos sobre sus características. Durante la cena se desencadena una tormenta con cierta violencia, y desde las ventanas de la posada el autor contempla a los sacerdotes de la parroquia ocupados en conjurarla:

“Je me suis arrêté à Mondragon, petite ville bâtie sur le bord de la riviere d’Eva; sa situation est très-agréable, sa campagne produit beaucoup de fruits, ses mines donnent un fer excellent. Il y a même aux environs une mine qui produit de l’acier naturel; elle donne quarante pour cent de métal, mais elle est très difficile à fondre. Je dinois, lorsque le tonnerre s’est fait entendre au sein de ces montagnes; les éclats répétés de la foudre se prolongeoient et alloient en redoublant au lieu de s’affoiblir, tandis que je voyois des fenêtres de l’auberge les prêtres de la paroisse occupés à conjurer la tempête”⁴⁰.

(38) Id.

(39) Ibid., p.348.

(40) Ibid., p.349.

La siguiente población, a una legua de Mondragón es Vergara que según las impresiones de Peyron goza de sus mismas ventajas, encontrándose en su término cierto número de fuentes de aguas minerales y gran abundancia de minas de hierro en estado de explotación. Esta pequeña población es famosa por su academia en la que se han agrupado los mejores maestros en todas las disciplinas para educar a la nobleza de la región:

“Vergara est a une lieue de Mondragon; elle jouit des mêmes avantages, n y trouve plusieurs sources d’eaux minérales; on y exploite quantité de mines de fer, et aujourd’hui cette petite ville est devenue fameuse par son académie, connue sous le nom des Amis du pays, où l’on a rassemblé les meilleurs maîtres en tout genre, pour y faire l’éducation de la jeune noblesse des environs”⁴¹.

(41) Id.

Los Colmenares de Licona: Beneficencia y Sociedad en Lekeitio entre los siglos XVII y XIX

ALEJANDRO GÓMEZ GUERRERO

Introducción, materiales y método

Los fondos documentales del archivo y biblioteca de la familia Colmenares de Licona cubren un período cronológico entre finales del siglo XV hasta comienzos del s.XX. Estudiado y catalogado por Juan Ramón de Iturriza en 1796, hasta finales del siglo XIX permaneció en Lekeitio. Desde comienzos de siglo y hasta la actualidad se ha conservado en Zumárraga. Trasladado en fecha reciente a San Sebastián, se está procediendo a su ordenación y catalogación.

Como testimonio del mayorazgo de los Licona, subsiste en la actualidad una casa-torre de Licona en Ondarroa. Denominada en documentos de los años 1510 y 1520 “Torre Vieja de Uriarte”, en cuyos años eran sus dueños Martín Pérez de Uriarte y Magdalena de Licona Urquiza. Este edificio fue adquirido por la Comunidad de M.M. Dominicas con la finalidad de ampliar su Monasterio. Martín Pérez de Licona, señor de la Torre de Licona, obligado por las luchas banderizas, se trasladó en 1414 a Ondarroa, levantando la Torre de Licona que ha subsistido hasta nuestros días, lugar donde nació la madre de San Ignacio de Loyola. La denominada Torre de Licona de Lekeitio, situada en el barrio pesquero de Arranegi, fue reedificada el año 1760 por Juan José de Colmenares. Durante las contiendas decimonónicas fue utilizada como hospital militar.

La familia Colmenares se vinculó a Tolosa a mediados del siglo XVIII. Varios de sus miembros ocuparon los primeros cargos en la administración

RAZONES

QUE HA TENIDO LA N. VILLA DE ONDARROA PARA DE-

*cretar la Celebridad anual de su hijo San Ignacio
de Loyola, y Licona.*

En todos tiempos ha havido interminables contiendas entre Pueblos, y aun Provincias sobre atribuirse cada qual el Origen de los Héroes, y sobre todo en países Cathólicos, de los que han sido Ilustres en santidad. Son recientes las luchas, y aun recursos dispendiosos sobre el Origen de San Martin de Aguirre, ó Loinaz. Las decisiones que ha havido, no han quietado los espíritus, y hoy es el día, en que Beasain tiene tantos Apologistas, como Vergara. La N. Villa de Ondarroa jamas ha disputado, ni hay quien pueda disputar á la N. Villa de Azpeitia el Origen paterno del grande Ignacio de las Ilustrisimas casas de Oñaz y Loyola; pero está persuadida que tampoco havra quien niegue á Vizcaya el Origen materno de dicho Santo de la Ilustrisima casa solar de Licona, que aun subsiste medio derruida en su mismo Pueblo.

Se han engañado pues grandemente los que publicaban que la dichosa madre del Santo bascongado era de la casa de Balda, equivocando á Doña Marquesa de Balda, Abuela de San Ignacio con Doña Mariña Saenz de Licona, hija de Doña Marquesa, y madre del Santo. Es verdad, que hasta la época del infatigable Antiquario, el Padre Henao, no havia sino vagas noticias del Origen materno. Pero este savio Jesuita provó la descendencia Vizcayna, y de la N. Villa de Ondarroa con documentos tan authenticos y claros, que el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, en su Junta general del año de 1680 eligió con unanime consentimiento de los votantes á San Ignacio de Loyola y Licona por especial *Patrón Protector y Abogado, como á Santo Vizcayno por la linea materna como descendiente de la casa solar de Licona en la Villa de Ondarroa.*

Fig.1: Impreso publicado en 1801 por el ayuntamiento de Ondarroa defendiendo la vinculación de San Ignacio con la casa de Licona (Archivo Colmenares)

municipal. En 1823 encontramos a Ignacio Javier de Colmenares cumpliendo funciones de alcalde de esta villa. Ante la llegada de las fuerzas realistas, seguirá al exilio liberal en Inglaterra y Bélgica. Su hijo, Fernando, ocupará este puesto en tres ocasiones, coincidiendo con el inicio de la epidemia de cólera en 1855, y de nuevo en 1859 y 1868, período en el que tendrá un cierto papel en la introducción de la doctrina médica homeopática, ya estudiado por nosotros en otro lugar (Gómez Guerrero, 1998). Durante el período de 1851 a 1868, aparece en varias ocasiones el nombre de Fernando Colmenares como representante de la villa de Tolosa en las Juntas Generales de Guipúzcoa. En 1864 es nombrado consejero de número de la provincia de Guipúzcoa. Al año siguiente cumple funciones de diputado general adjunto, encargado de la comisión de Hacienda. Tras la Guerra Civil ejercerá en 1876, el cargo de Vicepresidente de la Diputación Foral de Guipúzcoa.

En el curso de los trabajos de catalogación del Archivo Colmenares ha sido posible localizar un cierto número de documentos que aportan información relacionada con aspectos de historia social de la medicina en Guipúzcoa y Vizcaya. Estos fondos se sitúan cronológicamente entre los siglos XVII y XIX. En este fondo archivístico se encuentra una abundante correspondencia personal, con noticias sobre salud y enfermedad, además de documentos administrativos y notariales relacionados con temas de beneficencia.

Constituye una sección de gran riqueza documental la referente a la fundación de obras pías para dotación de doncellas pobres, debida al capitán Juan Ramón Oxinaga de Lekeitio en 1682. Su patronazgo estuvo vinculado a la familia Colmenares entre los siglos XVIII y XIX. El así denominado fondo Oxinaga, aporta información sobre el mundo social de la mujer de las clases sociales más desfavorecidas en Lekeitio entre fines del siglo XVII hasta las postrimerías del siglo XIX.

La ausencia de trabajos en la historiografía vasca sobre los diversos aspectos de la vida de la sociedad pesquera y del papel de la mujer en este período ha sido puesto en evidencia por autores como Luengo (1996). Los aspectos relacionados con el mundo social no han sido apenas tratados, se desconocen en gran medida los aspectos demográficos, de estratificación social, las relaciones, sociabilidad y conflictividad de estas comunidades pesqueras. Tampoco existen trabajos sobre la vivienda, modos de vida, trabajo, salud, enfermedad y estrategias de previsión social, salvo los referidos al estudio de las Cofradías de Mareantes.

A partir de unas estrategias económicas de supervivencia familiar, la mujer realizaba distintas actividades tradicionales: rederas, limpieza de las

✠

RELACION DE LOS EJERCICIOS LITERARIOS, MERITOS, Y SERVICIOS DEL LICENCIADO DON Joseph Ignacio de Colmenares y Aramburu.



El Licenciado Don Joseph Ignacio de Colmenares y Aramburu, consta, que à Consulta de la Camara obtuvo el empleo de Oydor Togado de la de Comptos del Reyno de Navarra, con Titulo de veinte y quatro de Octubre de mil setecientos y treinta y siete, de que tomó possession en nueve de Noviembre siguiente. De orden de su Magestad, y nombramiento del Conde de Mazeda, Virrey, y Capitan General de dicho Reyno, es uno de los Ministros de la Junta, que entiende en la prohibicion, introduccion, y consumo de Cacao de Marañon, Azucar, y Dulces, que vienen de Portugal: y con el mismo nombramiento, y orden de su Magestad, es Assessor de las Causas, que se ofrecen de la Artilleria, en cuyo cargo està continuando: Y en virtud de Reales Cédulas, expedidas por el Consejo de Hacienda, y el de la Camara, es Juez Conservador de las Minas de Cobre, halladas en él, que están à cargo de Don Miguel Tarbe Eliza, para que entienda en todas las Causas, y Pleytos tocantes à Trabajadores, y Operarios, en que ha dado, y dà las providencias correspondientes à su mayor acierto, y desempeño.

Estudiò en la Universidad de la Ciudad de Valladolid, donde recibió el Grado de Bachiller en la Facultad de Leyes en veinte y dos de Marzo de mil setecientos y quince, despues de haver cursado en dicha Universidad cinco años: y en doce de Marzo del de setecientos y diez y siete presidiò un Acto de Conclusiones, en que defendiò la materia de *Cautione Mutua*. Fue aprobado, y admitido por Abogado de los Tribunales Reales del Reyno de Navarra

Fig.2: Pliego impreso de mediados del siglo XVIII con noticias sobre la biografía del licenciado José Ignacio de Colmenares y Aramburu (Archivo Colmenares)

embarcaciones, cargueras en los puertos y los trabajos de transporte y comercialización de la pesca. Un importante número de candidatas procedentes de este entorno social, presentarán sus solicitudes ante los patronos de la fundación pía de Oxinaga, ante la posibilidad de acrecentar el patrimonio familiar de forma importante en el momento del casamiento. Se creará por parte de las aspirantes y sus familias una estrategia en varias direcciones, tendente a una optimización de los beneficios obtenidos a partir de los supuestos derechos de sangre a la obra pía: presentación de candidatas desde su primera infancia, venta de derechos a la dotación a otras aspirantes, junto a irregularidades en las normas de nombramiento y dotación por parte de algunos de los patronos de doncellas de su parentesco a lo largo de la dilatada existencia de esta institución.

La continuidad cronológica de la documentación conservada, nos ha permitido un seguimiento a lo largo de más de dos centurias, desde finales del siglo XVII hasta la conclusión del siglo XIX.

Con un interés centrado en los aspectos médico-sociales, el estudio y transcripción de los materiales del fondo Oxinaga tiene como objetivo el aportar documentación inédita sobre la vida social de la mujer entre las clases más desfavorecidas de la villa de Lekeitio entre los siglos XVII y XIX.

“Arbol genealógico Licona – Oxinaga”

Tronco común

Sebastián de Licona y Ocharda de Egorraga

Tuvieron por hijos a

Martín Pérez de Licona, con
D^a María Ana de Arteita

Mariana de Amias y Licona, con
Juan Ortiz del Puerto

Iñigo Mrz. De Licona con
D^a Marta de Ondarroa

Bárbara del Puerto y Urquiza, con
D. Juan de Oxinaga

Martín Pérez de Licona, con
D^a María Juanez de Mendiola

Marta de Oxinaga, con
Pedro Ramón

D^a Ana de Licona, con
D. Francisco de Olave y Velendiz

Don Juan Ramón de Oxinaga
fundador de las capellanías y
Obras pías y su hermana D^a María

D ^a María Micaela de Olave y Licona con, D. Fernando de Ibaseta y Bustinzuria	Ramos de Oxinaga, con D. Juan de Aldeolea
D ^a Manuela Josefa Joaquina de Ibaseta y Olabe con D. José Iturralde y Aranguren	D ^a Mariana de Aldeolea, con D. Manuel de Goyo
D ^a Ana María de Iturralde e Ibaseta con D. Juan José de Colmenares	D ^a Ana M ^a de Goyo, con D. José de Ituarte
D. José Joaquín de Colmenares e Iturralde con D ^a Maria Teresa de Abarrategui	D ^a Ana Vicenta de Ituarte, con D. Pedro de Suinaga
D. Ignacio Javier de Colmenares con D ^a Maria Fermina Vidarte D. Fernando Colmenares de Licona	D. Pedro de Suinaga con D ^a Catalina de Olea D. Pedro María de Suinaga, Presbitero y Capellán que fue

Cuadro n° 1: Genealogía de los Colmenares, Licona y Oxinaga patronos de la Obra pía fundada por Juan Ramón Oxinaga (1682). Fuente: Archivo Colmenares

Joseph Francisco de Colmenares y Antillón n.Tafalla
María Encarnación de Aramburu y Anduaga

Joseph Ignacio de Colmenares y Aramburu
María Teresa de Lastiri y Vidarte

Juan Joseph de Colmenares y Lastiri n.Pamplona (1730-)

Ana María de Iturralde e Ibaseta n.Bergara (– 1761)

Joseph Ignacio n.Lekeitio (1760-1833)	Joseph Joaquin de Colmenares e Iturralde n.Lekeitio (1761-1824) María Teresa de Abarategui n.Tolosa
--	--

Ignacio Javier de Colmenares y Abarategui (1785-1828)
Fermina Vidarte n. Pamplona

Fernado de Colmenares y Vidarte n.Tolosa (1819-1903)

Cuadro n°2: Genealogía de la familia Colmenares. Fuente: Archivo Colmenares

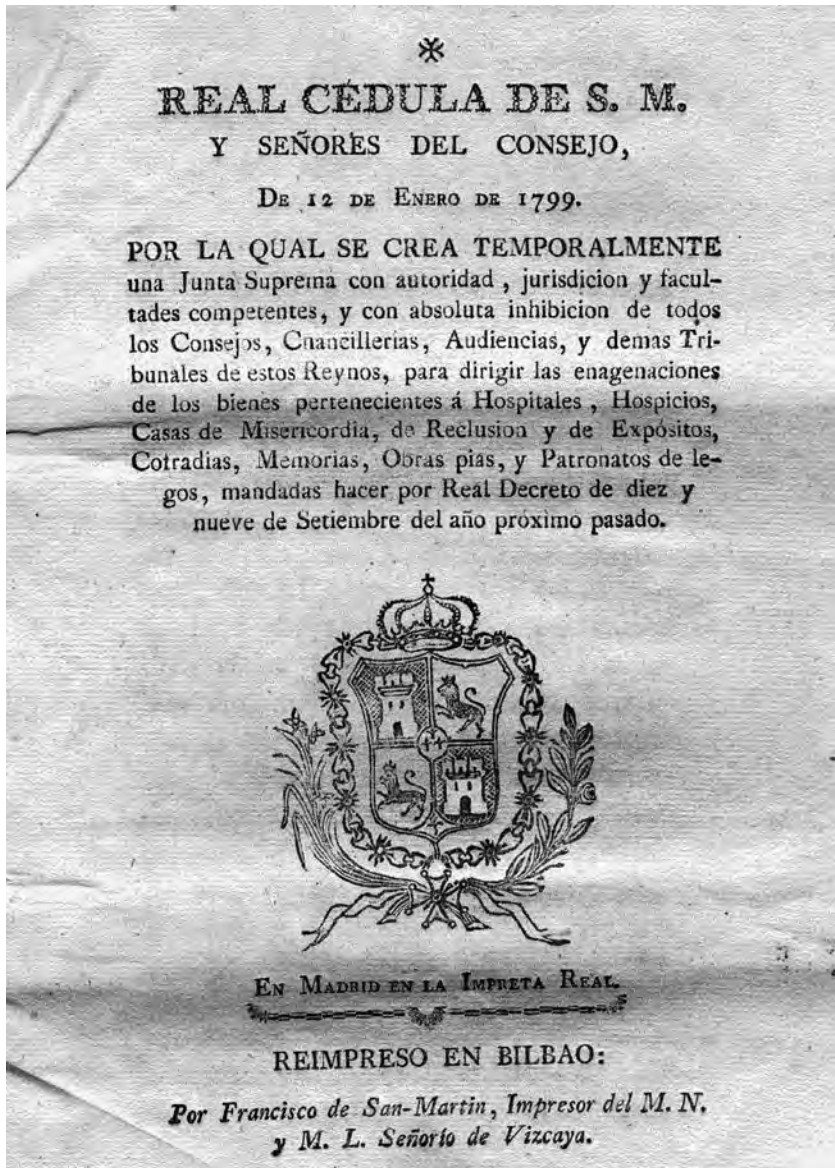


Fig. 3: Real Cédula impresa en Bilbao en 1799, ordenando la creación de una Junta para la enagenación de bienes de las fundaciones pías (Archivo Colmenares)

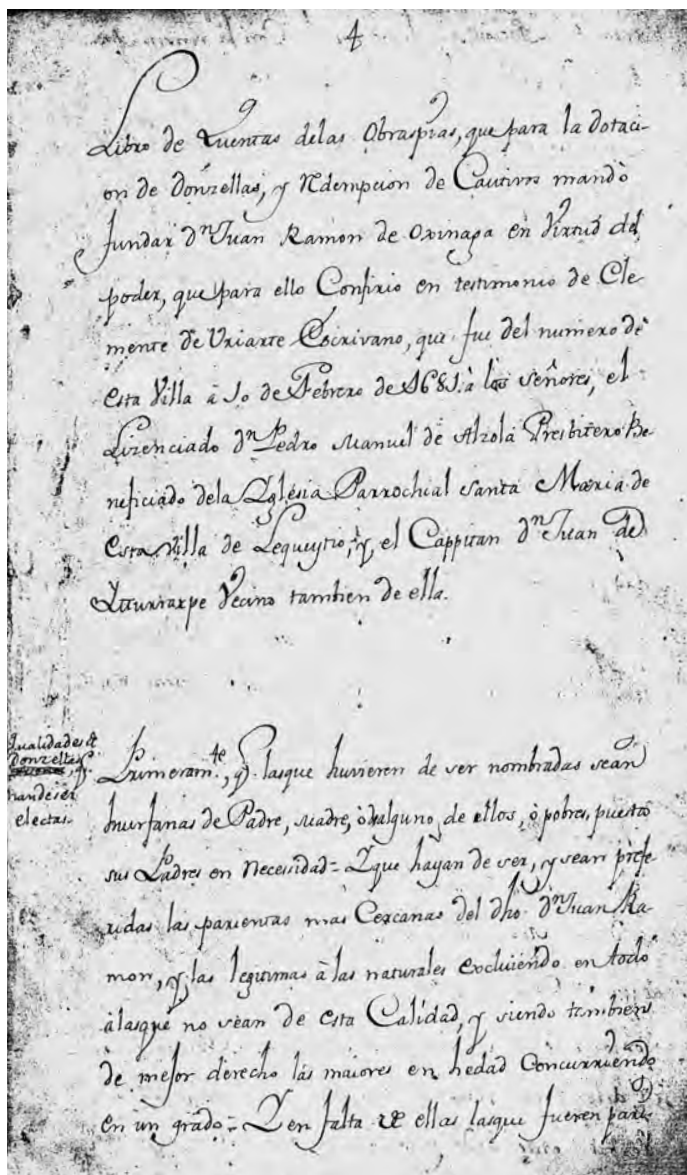


Fig.4: Portada del Libro de cuentas (1756) de la Obra pía de Juan Ramon Oxinaga (Archivo Colmenares)

Testimonio de la fundación de la obra pía de Oxinaga, de la convención hecha por sus Patronos, del expediente formado por éstos, y de la escritura de aclaratoria y nombram.^{to} de dotandas á su consecuencia causado

D. J. de Gregorio de Landáburu Escrib. real y v. l. número de propiedad de

Fig.5: Portada del Testimonio de la fundación de la Obra pía de Oxinaga (1821) (Archivo Colmenares)

1. Noticias genealógico-biográficas de la familia Colmenares de Licona

El linaje de Licona ha sido citado en gran número de trabajos debido principalmente a la figura del “doctor Ondarroa” abuelo materno de San Ignacio de Loyola. Perteneciente a una familia, nunca suficientemente documentada según lamentaba Arocena (1956): “Poco se sabe del Doctor Licona, abuelo materno de San Ignacio. Y no porque no se hayan explorado a conciencia los archivos donde se presumía que existiesen noticias de su persona y linaje. Pero, desgraciadamente, los esfuerzos de Cros y de algunos otros investigadores se han estrellado ante la penuria insospechable de los archivos de un linaje tan esclarecido como el de los Licona, competidores de los Yarza en la zona de Lequetio”

Probablemente la vinculación del linaje de Licona con sus importantes fondos archivísticos a la familia Colmenares a mediados del siglo XVIII, haya podido desviar a los investigadores citados, en su labor de localización de este archivo. Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta comienzos del siglo XX estuvo instalado este fondo documental en la residencia donostiarra del político tolosano Fernando Colmenares y Vidarte. Desde los años 1920 enlaces familiares lo llevaron a la villa de Zumárraga donde bajo la custodia de la familia Artiz Colmenares ha permanecido hasta la actualidad (ver inventario de sus fondos en anexo documental).

El historiador Iturriza ordenó y catalogó el archivo de Licona en el año 1796, propiedad entonces de Joseph Joaquin de Colmenares e Iturralde, según el mismo Iturriza refiere en su “relación de papeleras y archivos ordenados”, texto recogido por Carmelo de Echegaray (1920). De cualquier modo, en 1858 Cavanilles, temprano explorador de archivos lequeitianos, en su conocido trabajo histórico *Lequeitio en 1857*, en el capítulo de agradecimientos, incluye el nombre de Colmenares entre los propietarios de los archivos consultados. Cavanilles hace referencia a la vinculación de la Torre de Licona situada en el barrio de Arranegui de Lekeitio a esta familia Colmenares:

“A la parte histórica de la villa corresponde hacer mención de dos familias ilustres, la de Licona y la de Yarza. En 1093 hay memoria de la primera en un privilegio de San Millán de la Cogolla, publicado por Sandoval. Conserva su casa, que corresponde hoy al señor don Fernando Colmenares, en el sitio en que estuvo la antigua torre, en Arrenegui”.

La torre de Licona, según Garmendia e Ybarra (1946), reconstruida en el siglo XVIII, conservaba hasta los años 1920 sus cuatro arcos ojivales, que hacen suponer formaban un pasaje cubierto. Estas puertas ojivales quedaban a una

2

Libran. Administrador de las obras pias q. para dotacion de D
de Doncellas fundó en esta Villa D. Juan Bar
mon de Oxinaga pagará á Fran.^{ca} Naviera de
Arana mujer lex.^{ma} de Domingo de Arraz-
pe vecinos de esta villa los ochocientos y ochenta
reales v. de la propina que la consiguieron en esta obra
pia en virtud del asiento que asistió á hido mi
Compadre D. Juan Ant. de Arrazpe y de su
to en treinta de Abril de mil setecientos, setenta
y nueve á falta de parientes que sin duda no
se aparecieron aquel tiempo: con cargo de pa-
go y suquardo de los dho. años les sean abonados
en descargo de dha. administracion en fuerza
de este libramiento q. expido y firmo en Le-
keitio á ocho de Julio de mil setecientos ochenta
y nueve J. Josef Joachin de Colmenares =

Carta de pago. La Villa de Lekeitio á doce de Febrero
de mil setecientos y noventa Antoni el Cu.^{no} R. E. m-
meral y de Abastecimientos de ella q. asistieron Do-
mingo de Arrazpe y Fran.^{ca} Naviera de Arana
na marido y mujer lex.^{ma} vecinos de esta villa,
y previa la venia y licencia marital q. respectivamente
fue pedida, concedida y aceptada (de que doy fe)

Fig.6: Carta de pago a Francisca Javiera de Arana, dotanda de la Obra pía de Oxinaga, fechada en Lekeitio, 12 febrero 1790 (Archivo Colmenares)

altura inferior que el muelle, construido en el lugar en que se situaba el puerto viejo, según puede observarse en las vistas fotográficas del siglo XIX (ver fig.7).

Hacia 1917 la familia Colmenares-López de Calle enajenó las torres de Licona de Lekeitio y Ondarroa.

Los fondos documentales del archivo Colmenares de Licona permiten reconstruir parte de la historia de esta familia vinculada a Navarra desde el siglo XVI y a Guipúzcoa y Vizcaya a partir del siglo XVIII.

En 1763, Juan José de Colmenares y Lastiri, natural de Pamplona, avecindado en la villa de Lekeitio junto a su mujer Ana María de Iturralde e Ibaseta última descendiente del antiguo linaje de Licona, recopila en un “Pedimento” datos genealógicos y filiaciones con la finalidad de poder obtener “oficios onoríficos” en el Señorío de Vizcaya:

“D. Joan Jph. hijo lex.mo de dn. Jph. Ignacio de Colmenares y Aramburu, y de d^a. Theresa de Lastiri y Vidarte. Nieto con la misma legitimidad de dn. Jph de Colmenares y Antillon, y de d^a. Maria de Aramburu por la linia paterna, y de dn. Joan de Lastiri y d^a. Maria Jpha. Rosa de Vidarte, casó en la villa de Vergara de la M.N. y M.L. Provincia de Guipuzcoa con d^a. Ana Maria de Iturralde y Baseta, Ruiz de Velendiz, Olabe, y Licona, solares no vulgares de este dho. Señorío” ¹.



Fig.7: Vista panorámica de Lekeitio con la Torre de Licona en primer término con los arcos ojivales anteriores a la reforma de 1920 (Archivo Colmenares)

(1) *Pedimento simple a nombre de dn. Juan Joseph de Colmenares vecino de la villa de Lekeitio, sobre su filiacion para obtener oficios onoríficos. Siguense unos apuntes y Dictámenes del año de 1763, sobre la hidalguia y filiaciones, f. 3r. Archivo Colmenares (A.C.)*

A continuación encontramos en este documento noticias del estado de abandono de las posesiones de los Liconas en Lekeitio y las anteiglesias vecinas en estos años, junto a informaciones genealógicas de Juan José Colmenares en el Reino de Navarra:

“dieron sus padres a d^a. Ana Maria en dote, entre otros bienes, la hacienda q. tenían en la villa de Lekeitio, y Anteiglesias confinantes, q. por haber estado sin dueño q. la mirase de cerca, se hallava con vastantes deterioraciones y a fin de reparala, y restituirla a su antiguo esplendor de comun acuerdo entre padres e hijos vinieron dn. Joan Jph., y su muger de establecerse en la Villa de Lekeitio para este solo fin, porq. A dn. Joan Jph. Siempre le ha de tirar, y llebar la atencion especialmente por falta de su madre, a tener su domicilio permanente en la ciudad de Pamplona, capital del Reino de Nabarra, de donde es nral. para estar en medio de los quatro maiorazgos de sus quatro abuelos, por la linia paterna en la ciudad de Tafalla del mismo Reino, el de Aramburu en la villa de Ezquioga en dha. Provincy.^a y el de Lastiri, y Vidarte en la misma ciudad de Pamplona, y en el lugar de Veruete, y otros de las montañas de Nabarra”².

Más adelante se recoge la noticia de los cargos que ejerció este Colmenares para la villa de Lekeitio y las Juntas Generales del Señorío:

“Sabiedo los Cav^os. y vecinos de Lekeitio, q. dn. Juan Jph., era y es uno de los Cavalleros mas distinguidos y conocidos del reino de Nabarra, y Provincia de Guipuzcoa, sin haberlo solicitado, le hicieron el honor de haberle hecho Alcalde segundo, q. egercio largo tiempo por impedimento del primero, y despues en el año de 60 egercio todo el año, asistió a la Junta gral. q. en él se celebró, en ella fue comisionado con otros Cav^os. para los actos q. constan de las actas, y sus acuerdos: en el vienio proximo fue igualmente comisionado por el Señorío para la numeray^on. de Marineria “³.

Previamente a la redacción de este “Pedimento”, Colmenares había procurado recopilar datos genealógicos de sus antepasados tafalleses constatando su deterioro y desorden: “En Tafalla solo se encuentran noticias Parroquiales hasta mi quarto abuelo, y aun estas en hojas desconcertadas, y llenas de confusion”⁴.

(2) Ibid., f. 3r.

(3) Ibid., f. 4v.

(4) Ibid., f.11v.

En una carta dirigida a su amigo el abogado Laurendi de Bilbao, redactada a la espera de la recepción de la requisitoria del Señorío de Vizcaya, Colmenares transmite instrucciones prolijas sobre la estrategia y pasos a seguir a la hora de seleccionar testigos, los cuales “...seràn sugetos calificados, escribanos de camara, cavalleros los mas ancianos y noticiosos, à quien harà Vmd. presente el Artic.º para q. cada uno reflexione, sobre lo que debiera responder”, y los trabajos de recopilación documental de los “Instrumentos calificativos de la filiacion” y de otros como “...actos positivos, y partidas e Baptismos, casados, y velados ...”.

Todos estos documentos “... se sacaràn de los Archivos, en q. se allaren, y se los podrá Vmd. mostrar à los testigos, para que con mas fundamento puedan extenderse en sus deposiciones”⁵.

De los Colmenares navarros activos como magistrados en los siglos XVII y XVIII, José Francisco y su hijo José Ignacio, ejercieron como abogados del “Consejo y Tribunales del Reino de Navarra”.

José Francisco Colmenares Antillón residió en Tafalla a finales del siglo XVII, pudiendo documentarse sus cargos de secretario del consejo, y patrono y administrador de la fundación del convento de los PP. Capuchinos en esta ciudad⁶.

Un pliego impreso con el título de “Relacion de los ejercicios literarios, meritos y servicios del licenciado Don Joseph Ignacio de Colmenares y Aramburu”⁷, publicado en 1745, recoge sus principales datos biográficos y profesionales:

“...es el referido Don Joseph Ignacio hijo del Licenciado Don Joseph de Colmenares y Antillon, que fue tambien Abogado del Consejo, y Tribunales del mencionado Reyno de Navarra, y sirvió el empleo de Regidor, Cabo de la poblacion de San Nicolàs, los años de seiscientos noventa y cinco à noventa y seis, y de mil setecientos y cinco al siguiente, y estuvo asimismo

(5) Archivo Colmenares (A.C.). Secc. Correspondencia. *Correspondencias varias*

(6) *Hecho del pleyto que don Agustín López de Reta lleva contra la ciudad de Tafalla y Francisco Colmenares y Antillón, secretario del consejo, patrono y administrador de la fundación del Convento de Capuchinos de dicha ciudad. Corriendo en todo con la verdad que encierra el dicho pleyto, sin faltar a lo actuado en él, y citas que se harán en cosa alguna.* (Pamplona, s.XVII) (Citado por Bilbao (1972), *Eusko Bibliographia*, II, p.388.)

(7) Una relación de los pleitos y otros documentos judiciales que se fueron imprimiendo en Pamplona y en los que intervino este Colmenares, en Bilbao (1972) II, pp. 388-390.

inseculado en la Bolsa de Alcaldes de la dicha Ciudad de Tafalla, y Villa de Peralta, cuyo empleo de Alcalde, y los que se inseculan en ellas, en las enunciadas Bolsas, son las primeras personas de distincion”⁸.

José Ignacio Colmenares y Aramburu, conocido como letrado y erudito polígrafo, nacido en Pamplona, siguió como su padre la carrera de Derecho. Consta que fue nombrado Síndico de la Diputación y más tarde, Oidor en el Tribunal de Comptos. En 1752 se intitulaba “Oidor Consejero de S.M. en el Real y Supremo de este reino”. El cargo de “Oydoor Togado de la de Comptos del Reyno de Navarra” lo obtuvo por título de “veinte y quatro de Octubre de mil setecientos y treinta y siete”, tomando posesion el nueve de noviembre de dicho año. Años después, por “orden de su Magestad, y nombramiento del Conde de Mazeda, Virrey, y Capitan General de dicho Reyno” se le nombra ministro de la Junta “que entiende en la prohibicion, introduccion, y consumo de Cacao de Marañon, Azucar y Dulces, que vienen de Portugal” siendo además “Assessor de las Causas, que se ofrecen de la Artilleria” y por Reales Cédulas expedidas por el Consejo de Hacienda, “Juez Conservador de las Minas de Cobre (...) que están à cargo de Don Miguèl Tarbe Eliza, para que entienda en todas las Causas, y Pleitos tocantes a Trabajadores y Operarios...”⁹.

José Ignacio Colmenares y Aramburu se graduó de bachiller en la Facultad de Leyes de la Universidad de Valladolid, el veintidós de marzo de 1715. Tres años después era admitido como abogado de los “Tribunales Reales” del reino de Navarra. Entre diversos pleitos en los que intervino, por “comisión del Consejo de Guerra de siete de Septiembre de setecientos y veinte y nueve” actuó para que se procediese a ejecutar la deuda que la ciudad de San Sebastián demoraba desde 1718 “...de los veinte mil reales de vellon, que annualmente debia pagar à la real Hacienda, por razon de Alojamiento de camas para los Soldados de su Guarnicion...”

La *Relacion* detalla igualmente sus puestos de responsabilidad en la “Diputacion del Reyno” :

“En tres de Noviembre de dicho año de setecientos y diez y ocho fue nombrado Syndico de cuyo empleo tomó possession en nueve del mismo mes de Noviembre, el que sirvio solo hasta catorce de Febrero de setecientos y veinte y tres, en que se nombró segundo Syndico: y en diez seis de Julio del año siguiente fue reelegido para el referido empleo por los Estados, juntos

(8) *Relación...*, pág.4

(9) *Ibid*, pág.1

en las últimas Cortes, en la Ciudad de Estella hasta diez y seis de Noviembre de dicho año de setecientos y veinte y quatro, desde cuyo día manejò solo todas las dependencias, que se ofrecieron, así en Cortes, como en Diputación, hasta fin de Marzo de setecientos y veinte y seis, en que se disolvieron”¹⁰.

Algún tiempo antes, desde finales de 1725, es nombrado “Abogado de Pobres de los Tribunales Reales”, en el reino de Navarra, constatándose como en sus “...encargos, empleos, y comisiones, y otras muchas de confianza, que se fiaron de su dirección, y cuidado, manifestó su zelo, literatura, y aplicación, con general aceptación...”¹¹.

En 1736 fue nombrado Oidor del Tribunal de Comptos. En 1737 se intitulaba regidor cabo por la parroquia de San Nicolás. En 1744 obtuvo el cargo de Juez Conservador de las minas de cobre y finalmente en 1752 se llamaba Oidor Consejero de S.M. en el Real y Supremo del reino de Navarra¹².

Las aficiones literarias de Colmenares le consagrarán como censor y fiscal del mundo literario de Pamplona. El P. Isla acudirá a Colmenares para sus consultas por consejo de la Diputación durante la elaboración de su *Triunfo del amor y de la lealtad. Día grande de Navarra*¹³. Escrito en contestación a las críticas a su *Poética*¹⁴, Luzán llegará a dedicarle su *Discurso Apologético*¹⁵. Comparada con la *Poética*, el *Discurso Apologético de Luzán* se carga de nuevas piezas, porque Colmenares aporta como compilador “un sinfín de notas muy pesadas y eruditas” según Ticknor. Colmenares sostendrá otras relaciones literarias de menor envergadura al actuar como censor de numerosas obras contemporáneas. Así aprobará el *Descubrimiento Nuevo*¹⁶ de Croisset-

(10) Ibid., pág.3

(11) Id., Id.

(12) Recondo, Jose María S.J.: “Colmenares y la Novena de la Gracia” *Diario de Navarra*, Jueves, 26 de Febrero de 1959, p.10.

(13) Isla, José Francisco, *Triunfo del amor y de la lealtad. Día grande de Navarra. En la festiva, pronta, gloriosa aclamación del serenísimo catholicó Rey D. Fernando II de Navarra y VII de Castilla Ejecutada en...* Pamplona el 21 de Agosto de 1746, Zaragoza, 1746.

(14) Luzan, Ignacio, *La Poética o reglas de la poesía en general y de sus principales aspectos*, Zaragoza, Revilla, 1737.

(15) *Discurso apologético por Iñigo de Lanuza*, Pamplona, Joaquín Martínez, 1740-41.

(16) Croisset, Juan: *Descubrimiento nuevo a favor de la virtud. Libro de las ilusiones del corazón. Traducido del francés por el Marqués de Góngora*, Pamplona, 1742.

Góngora, la *Vida de San Juan Bautista* de Armisen, la *Nueva Gramática francesa* de Gallois y las *Aclamaciones festivas* de Antonio Bermejo¹⁷.

Entre los Colmenares asentados en Vizcaya, José Ignacio Colmenares, nacido en Lekeitio hacia 1761, y brigadier de la Armada, fue objeto hace tiempo de un breve estudio biográfico¹⁸. Tras realizar sus primeros estudios en el Seminario de Vergara, ingresó en la Armada, sentando plaza como guardiamarina en el departamento de Cádiz el 9 de Diciembre de 1776. Previamente, D. José Manuel de Colmenares, presbítero de Lekeitio y tutor de los dos hermanos José Ignacio y José Joaquín, había presentado en Pamplona un documentado *Memorial* en el que se recogen exhaustivos datos genealógicos y filiaciones familiares¹⁹. José Ignacio Colmenares llegaría a brigadier de la Armada el 14 de julio de 1825, siendo este su último empleo antes de su fallecimiento.

El brigadier Colmenares participó en la defensa del Callao, siendo responsable desde el 6 de julio de 1821 de su defensa, encargándose tras la derrota, de la capitulación el 19 de septiembre. Tras retornar a su país, consiguió ser nombrado comandante de Marina en la plaza de Bilbao, en 1824, donde pasaría el resto de su vida. Falleció el 28 de octubre de 1833.

Hermano del anterior, José Joaquín de Colmenares, casado con María Teresa Abarategui, vinculado a Tolosa por este matrimonio, fallecería en esta población a los 66 años, el 21 de Diciembre de 1824, tal vez debido a los graves disgustos ocasionados por el exilio y embargo de los bienes de su hijo Ignacio Javier²⁰. Siendo propietario de un importante archivo familiar, en 1796 encargaría su ordenación y catalogación al historiador Juan Ramón de Iturriza, a la sazón en Lekeitio, ocupado con los trabajos de ordenamiento del archivo municipal de la Villa: “el archivo de la villa de Lequeitio en el de 1795, con 80 volúmenes de escrituras y 1 índice escrito. Iten: la Papelera de Don Joseph Joaquín de Colmenares, vecino de Lequeitio en el de 1796, con 40 volúmenes de escrituras y 3 índices escritos”²¹.

(17) Recondo, Jose María, loc.cit.

(18) Diaz y Rodríguez, Manuel: “Marinos ilustres el brigadier de la Armada Don José Ignacio Colmenares (1761-1833). *Euskal-Erria*, XLIX, 1903, pp.110-113.

(19) *Memorial al Sor. Comandte. Gral. Del Reino de Navarra*. A.C.

(20) *Santa María de Tolosa. VII. Finados*, f.116r. Archivo historico obispado de San Sebastian (A.H.O.S.S.)

(21) Echegaray, Carmelo (1920), p.14.

En fecha dos de julio de 1828 fallece Ignacio Javier Colmenares, a los 43 años de edad, sin testar, recibiendo la “absolucion y la extrema uncion *sub conditione* tan solamente”²². Casado con Fermina Vidarte, natural de Pamplona, tuvo tres hijos. Ocupó diversos cargos públicos en Guipúzcoa en períodos difíciles. Con fecha 2 de julio de 1807, en la Junta General de la villa de Hernani, se le nombra diputado general adjunto para el año de 1808 en los siguientes términos:

“Tengo la satisfaccion de haber recaido en la persona de vm. el empleo de mi diputado gral. Adjunto para el año de 1808 con gral. aceptacion de este congreso; y la de participarselo a vm.: de cuya atencion y prudente celo, esperose afianzen los aciertos de mi gobierno, aumentandose los motivos de mi reconocim.to y afectuosa voluntad, que ofrezco a la disposicion de vm., pidiendo a Dios legue. ms. as.

De mi Junta gral. en la N. y L. Villa de Hernani 2 de julio de 1807

Dn. Bernabé de Aramburu (rubricado)

Por la M.N. y M.L. Provincia de Guipuzcoa

Manuel Joaqn. Uzcanga (rubricado)

Sr. D. Ignacio Xavier de Colmenares”²³.

Un conflicto surgido en 1816 entre el colono de D. José Joaquín Colmenares, Juan José Ibazeta, y el cabildo de la parroquia de San Pedro de Berriatúa genera una correspondencia en la que se encuentran noticias de la costumbre de la ofrenda del “pan oblada” en las sepulturas de dicha parroquia y la dificultad para su cumplimiento por los colonos a partir de 1813, agobiados por el peso de las contribuciones de guerra. Así según las instrucciones que Colmenares transmite a su colono:

“...que desde el día de todos santos próximo venidero de este presente año de diez y seis suspenda poner la libra de pan oblada en la sepultura de esta zitada casería de Bustinzuría, pues que en lo sucesivo no me hará la rebaja de las dos fanegas de trigo, que asta ahora me ha hecho en la renta de ella por este ramo.”²⁴.

Ante este memorial el cabildo defenderá su postura haciendo ver:

(22) *Santa María de Tolosa. VII. Finados*, f.135v. A.H.O.S.S.

(23) A.C. Secc. Correspondencia. *Correspondencias varias*.

(24) *Ibid.*

“...la costumbre inmemorial que hay en esta Parroquia de que los feligreses de ella en todos los domingos y días festivos de precepto de oír misa, ofrezcan el pan oblada en las sepulturas de sus respectibas caserías”²⁵.

Al final de este escrito del cabildo de Berriatúa se hace mención del incumplimiento de la costumbre del “pan oblada” en los tiempos difíciles recientemente pasados por otros colonos:

“...en el año pasado de 1813 habiendo observado el cavildo, que no se hacia pan oblada en la casería de escribaniacua propia del Sor. Dn. Juan Josef de Mugartegui le pasó este cavildo un oficio atento en los terminos que se hace, y aquel Cavallero contestó, q. los pedidos extraordinarios, y contribuciones enormes, que en aquella época se pagaban, excediendo a la renta, que le reditaba la espresada casería de escribaniacua, y que ese era el motivo de que su colono no ofreciese el dho. pan oblada, pero que si las cosas volbian al ser y estado antiguo, no quitaría él, ni la oblada, ni ninguno de los demás usos y costumbres de la Parroquia, y efectivamente lo cumple así...”²⁶.

El conflicto se prolongará por espacio de dos años. Dirigiéndose al cabildo en 13 de noviembre de 1818, José Joaquín Colmenares defiende su postura de ser la oblación:

“...un acto espontaneo, y de liberalidad, y q. no ha podido cambiar su carácter en necesidad, después q. fue introducido el diezmo pa. la sustentacion de los Ministros del Santuario. Consultada pues la naturaleza de la oblación, me persuado q. la solicitud de V.S. carece tanto mas de justicia, cuanto no me dispensa los Stos. Sacramentos ni me nutre con su pasto espiritual. No obstante, si V.S. me demostrase, q. la oblación de q. me hace mérito en su oficio, es una verdadera obligación, y carga real, la reconoceré sin dar lugar a pleito...”²⁷.

Durante el Trienio liberal, Ignacio Javier Colmenares se verá obligado a aceptar el cargo de “Alcalde Constitucional” en Tolosa, elegido por los tolosanos como un candidato de consenso con la esperanza de evitar trastornos a la población.

La inminente llegada de los “Hijos de San Luis” le obligarán a seguir en un principio el accidentado periplo de los voluntarios de Tolosa, exilándose

(25) *Ibíd.*

(26) *Ibíd.*

(27) *Ibíd.*

finalmente en Bélgica. Con sus bienes embargados, y su mujer y tres hijos de corta edad en una difícil situación en Tolosa, escribirá desde Bruselas, relatando su jornada en términos dramáticos a su tío, brigadier de la Armada, con el fin de mover influencias que permitieran su retorno, en una dilatada epístola que transcribimos completa por su interés documental:

“...e sabido pr. casualidad en esta se alla. vmd. en esa corte i q. tiene vmd. influjo en ella ps. Lo q. suplico a vmd. me aga el gran favor si buenamente puede vmd. de proporcionarme un pasaporte del gobierno à fin de pasar a ese Reyno i poder en seguida reunirme con mis Sres. Padres mujer e hijos qe. están sumamente aflijidos con mi ausencia.

Ps. me an formado causa como a tal i me an embargado los bienes q. tenia así como los muebles de mi casa, etc. De modo q. mi pobre muger con tres niños se alla en la situación más aflijida q. se puede allar i mas no teniendo io delito ninguno ps. a no ser el de estar fuera de ese Reyno estoi muy satisfecho de mi conciencia i el estar ausente ahora boi a decir a vmd. en q. a consistido con toda franqueza i sin rebozo.

El año pasado de 1823 era io Alcalde de Tolosa cuio nombramiento lo icieron en mi pr. mas pasos q. di pa. Q. no fuera po. Me decían no abía remedio sino q. io fuera i así se reuniria todo el pueblo, el cual todo quería fuese io pa. Su tranquilidad.

Pr. lo q. tube q. ser: el Diciembre de 1822 me embargaron i bendieron los Gefes de los Bataillones Realistas que se formaron en Navarra o sus encargados una bodega de vino q. tenia en Artajona cuia acienda la manejo pa. mi lo q. me ... infinito, ps. fui el único a quien le icieron esto. Pr. lo q. crei abía alguno o algunos q. me querían tirar, po. sin motibo ps. creo no aia dado a nadie pa. q. lo aga; en Avril de 1823 se retiraron todos los q. estaban armados en dha. villa de Tolosa a Sn. Sebastian i io tambien pr. no berme de Alcalde en un pueblo q. iba a ser ocupado de los cuerpos realistas los q. según decían tenían muchas ganas de bengarse de los tolosanos: como con el primero q. debían chocar era con el Alcalde, i a mas tenia rece-lo con lo q. me abían echo en navarra este fue el motibo de ausentarme. / a los dos o tres dias de estar en Sn.Sebn., atacaron los Franceses a dha Plaza i aunq. tenia buque ajustado pa. ir a Santander antes del ataque no pude salir sino cuando estaban aciendo fue pr. la primera bez q. esperaban al biento pa. salir el q. se presentó bueno a las 11 de la mañana i salimos a la tarde, io con idea de pasar de Santander a reunirme con mi familia po. eran tantas las cosas q. decían de los caminos q. no me atrebi ponerme en él asta q. ubiese un poco de seguridad. Po. Antes de q. tuviera abandonaron todas

(28) Gabarain Aranguren M^a Teresa (1995), 336-356.

las fuerzas q. abía en ella al dho. Santander i biéndome io sin ningun conocimiento i como al aire pude proporcionarme el embarcarme en un barco pa. la Coruña con animo siempre de reunirme a mi familia, pr. lo q. pense ir á Segovia a casa del tio ps. así me abisaba lo iciera. Po. Como ablaban lo mesmo q. en Santander ó peor de los caminos estaba esperando un poco de seguridad pa. ir á Segovia i en esto atacaron los Franceses a la Coruña i como abía bisos de una defensa ostinada me embarqué pa. Inglaterra en un barco q. iba de parlamentario con marineros franceses procedentes de presas echas pr. algunos corsarios. Con idea de embarcarme en Inglaterra pa. Bayona ò Burdeos i pasar a mi casa a reunirme con mi familia. Po. todo fue el rebes, ps. a cosa de trece Legüas de la Coruña nos apresaron los de un bergantín de guerra francés. Cosa q. ni soñábamos ps. iendo de parlamentario como iba el nuestro i aber ablado con otros buques españoles procedentes del mismo puerto i a la misma marea á nuestra bista i no meterse con ellos se nos figuraba tampoco lo aría con nosotros como efectivamente lo hacia ps. abiendo ablado algunos pasajeros nos dijo q. creía no tendríamos comestibles i vino en cantidad necesaria i q. ellos traían abundante i nos darían con el maior gusto de todo cuanto tenían i abiéndonos despedido ia, subió sobre cubierta un baron frances q. benía con/ nosotros el q. según nos dijeron era cuñado de Villete el ministro. I abiéndole dicho al comandante del buque de guerra quería pasar a hablar con él, estuvo efectivamente i el resultado fue q. nos icieron prisioneros. I nos condujeron a Lorient, en donde estuvimos asta q. el ministro ordeno fuésemos a Inglaterra, demarcándonos el camino asta Calais. Aunq. Algunos ubiéramos quedado con gusto en Francia ps. así podíamos ir a casa con facilidad. E estado en Londres algunos dias y bine aquí el 1º de Septiembre en donde e estado desde entonces excepto una buelta q. e dado pr. Olanda, i como aquí se decían tales cosas de ese reyno estaba tranquilo po. a principios de Diciembre pasado trate de ir a mi casa po. suspendí el biaje pr. el motibo de q. tres amigos q. iban al mismo destino i con pasaporte igüal al q. io tenía único q. podíamos sacar ps. era bisado pr. el cónsul Español i el cónsul Francés de Amberes, ps aquí asta ahora no ai Embajador Español, fueron arrestados y detenidos nueve dias en Lila, i vino orden de Paris de acerlos bolber a este reino pr. lo q. estoi sin saber a quien debo pedir el pasaporte i con mis bienes embargados pr. q. estoi ausente de modo q. me beo en la mas miserable situacion q. se pueda allar un hombre, i sin aber echo mal a nadie, q. es lo q. me buelbe loco²⁹.

En otoño de 1824, José Joaquín Colmenares, pese a su delicada salud sigue ocupándose de sus asuntos de Lekeitio como testimonia un borrador fechado el 22 de octubre, dos meses antes de su fallecimiento y dirigido al

(29) A.C. Secc. Correspondencia. *Correspondencias varias*.

compatrono en la fundación de la Obra pía, Pedro María Suinaga, en la que se alude al conflicto existente con el beneficio de unas capellanías vinculadas a esta institución fundada en 1682 por el capitán Juan Ramón Oxinaga:

“...siendo por espresa cláusula de fundación incompatibles las capellanías fundadas por Dn. Juan Ramón de Oxinaga con titulo de agonizantes incompatibles con todas otras rentas etc., no puedo menos en cumplimiento de mi obligación de decir a vmd. como Patrono de ellas habiendo sabido es vmd. beneficiado de esas, debe dejar dichas capellanías, u beneficio, para atender con exclusión de otra renta, etc., a las obligaciones de aquellas. Y en caso necesario compelerlo por justicia a ello.

Me será sumamente sensible verme en esta precisión, así como me es el q. vmd. no me halla comunicado el resultado de la incorporación de las dos capellanías en una propuesta al señor Obispo como se propuso para la pena la persona de vmd como sabe, y q. se me ha informado no se ha verificado.

Estimaré me comunique vmd. estado de asunto para que en su vista pueda tomar las disposiciones convenientes al cumplimiento de mi obligación, con tanto ceso de vmd. apasionado amigo atento seguro servidos Q.S.M.B.”³⁰.

En carta a Ignacio Javier Colmenares, Dionisio de Aguirre, con fecha 14 de diciembre desde Santander, alude a lo que parece ser una grave enfermedad de su padre, José Joaquín que fallecería pocos días después:

“...muy natural es la aflicción q. tiene vmd. con la enfermedad de su Sr. Padre, pero también lo es el q. su sana razón le haga superior a ella, y q. le haga sufrir con resignación estos golpes a que continuamente estamos expuestos, aunque queda la esperanza de q. salga con bien lo q. me llenaría de satisfacción...”³¹.

2. Beneficencia particular en el Antiguo Régimen: obras pías y redención de cautivos

2.1. Sobre la asistencia social en España en los siglos XVII y XVIII

Durante los sucesivos reinados que cubren los siglos XVII y XVIII, la preservación de los bienes patrimoniales vinculados a los hospitales merece una atención muy particular por parte de la Monarquía. Completando esta

(30) *Ibid.*

(31) *Ibid.*



Fig.8: Actividades de mujeres y niños en la descarga de la pesca. Dársena de Lekeitio c.1890 (Archivo Colmenares)

política, los bienes adscritos a las obras pías reciben un trato legal en parecidos términos³².

Durante el reinado de Carlos II, una advertencia del Consejo Real a los corregidores del reino les advertía lo siguiente:

“... y si hay fundadas algunas obras pías para dotación de huérfanas y doncellas pobres, cuidareis mucho de su puntual cumplimiento”³³.

Como consecuencia del importante regalismo de los Borbones, en el siglo XVIII, llegó a establecerse en España un *Fondo pío benefical*. El Papa Pío VI, a petición de Carlos III concederá la percepción por parte de la corona de parte de los frutos de las preposituras, prebendas y canongías de forma anual y bajo

(32) Jiménez Salas, María. *Historia de la asistencia social en España*, Madrid, 1958, p. 138.

(33) Auto de 15 de enero de 1678, *Nueva Recopilación*, lib.III, tit.V, leg.XIV (citado por Jiménez Salas (1958), p. 138).

el asesoramiento y consejo de personas eclesiásticas. El destino de los fondos obtenidos de este modo irían destinados a erigir en todas las diócesis Casas de Misericordia³⁴.

Abundando en la misma política de protección social por parte de la corona:

“...Carlos III previno a los corregidores que donde hubiese hospitales, casas de misericordia y otras cualquier obras pías destinadas a pobres, dotes de huérfanas, estudios u otros fines de utilidad pública, velaran porque los administradores y demás personas que en ello tuvieren intervención, cumpliesen exactamente con el instituto y objeto de semejantes fundaciones, dando cuenta al Consejo de lo que por sí no pudieran remediar”³⁵.

La finalidad de las dos disposiciones citadas, la destinada a crear una fuente estable de recursos económicos junto a la de vigilancia administrativa de las fundaciones benéficas se enmarcan en la línea política mantenida hasta el reinado de Carlos IV, tendente a crear unas bases seguras para el ejercicio de la beneficencia.

2.2. La fundación de dotes para doncellas

En el mundo occidental la mujer estuvo siempre rodeada de una elevada consideración social. Esto se plasmará de manera muy especial en las fundaciones de dotes para doncellas, de las que se encuentran abundantes ejemplos en las fuentes documentales desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX.

El gesto de dotar doncellas pobres era considerado una tarea noble y cristiana. De esta forma se llegaba a contribuir a la mejora de las condiciones sociales de las jóvenes desprovistas de recursos, evitando en muchas ocasiones el que descendieran en la escala social. Se favorecía la entrada en matrimonio de estas doncellas, contribuyendo de este modo a la estabilidad social y a un muy necesario desarrollo demográfico positivo en la España de la época.

El período de mayor proliferación de estas dotaciones cabe situarlo entre los siglos XVII y XVIII. Desde mediados del siglo XVIII, comenzarán a oírse voces críticas contra esta institución por parte de los economistas de tenden-

(34) Breve de S.S. Pío VI de 14 de marzo de 1780, inserto en Real cédula de 1 de diciembre de 1783 (citado por Jiménez Salas (1958), p.138).

(35) *Instrucción de Corregidores* de 15 de mayo de 1788, cap. 27 (citado por Jiménez Salas(1958), p. 139).



Fig.9: Trabajos de mujeres y niños en la antigua escalinata del puerto de Lekeitio c.1890 (Archivo Colmenares)

cia liberal, que trabajarán activamente para su desaparición. En este sentido se esgrimirán diversos argumentos. Las dotes ejercerán un efecto negativo en la formación doméstica de las dotandas, no aprenderán a hilar a la hora de preparar su ajuar, preocupándose únicamente del lucimiento de la dote en el momento de la boda, excitándose la vanidad y la indolencia en estas jóvenes.

Analizando las fuentes documentales se constata el gran número y la variedad de modalidades de estas instituciones de dotandas para tomar el estado de matrimonio.

Hay muchas que se componen de una sola dote. En otros casos también pueden reunirse varias, generalmente cuatro o seis. En determinados casos las doncellas serán dotadas por varios donantes reunidos. Con menor frecuencia se encuentran dotaciones para entrar en religión. En estas se encuentran dotaciones para una o varias doncellas.

Son frecuentes las dotes en las que indistintamente las dotandas pueden contraer matrimonio o profesar en alguna orden religiosa. En determinadas

dotaciones se hace constar la preferencia por las doncellas emparentadas con el fundador, entrando en algunos casos en prolijas clasificaciones de grados de parentesco³⁶.

Las dotaciones de huérfanas y expósitas son muy frecuentes, esto tiene su explicación en el difícil acomodo de estas jóvenes carentes de recursos para acceder al matrimonio. Se encuentran algunas instituciones con esta exclusiva finalidad de “dotar huérfanas virtuosas para matrimonio, casar huérfanas honradas”. En otros casos con miras más generosas van dirigidas a “casar y remediar huérfanas”, combinándose en algunos casos distintos fines benéficos que mueven a sus fundadores a “dotar a huérfanas y socorro a pobres vergonzantes, pensionar estudiantes y dotar y vestir huérfanas pobres”³⁷.

En otros casos se añadirán determinadas condiciones particulares para dotar huérfanas “prefiriendo las de más edad”. En gran número de estas causas pías como en el caso de la obra pía fundada por el capitán Juan Ramón de Oxinaga de Lekeitio, tendrán preferencia las doncellas huérfanas o pobres emparentadas con el fundador o en su defecto con los patronos actuales³⁸.

Las dotes a doncellas pobres emparentadas con el o los fundadores son numerosísimas según los estudios estadísticos de principios de siglo llevados a cabo por el Ministerio de la Gobernación³⁹. Serán muchas las causas pías que impongan esta condición como requisito indispensable para acceder a la condición de dotanda. En otras fundaciones también numerosas, se ejercerá un criterio más amplio en las que aún dando preferencia a las doncellas emparentadas con los fundadores, considerarán en su defecto como posibles candidatas a las no emparentadas.

En gran número de las fundaciones para la dotación de doncellas parientes se señala que están dirigidas a “dotar parientes pobres”, en otras se especifica que la dote tiene como finalidad la entrada en religión o el matrimonio,

(36) Jiménez Salas (1958), pp. 227-228.

(37) *Nuevos apuntes para el estudio y la organización en España de las Instituciones de Beneficencia y de Previsión*. Trabajos de la Dirección General de Administración, Madrid, 1912, 1915, 1918 (citado por Jiménez Salas(1958), p. 228).

(38) *Testimonio de la fundación de la obra pía de Oxinaga, de la convención hecha por sus patronos, del expediente formado por estos, y de la escritura de aclaratoria y nombramiento de dotandas a su consecuencia causado*. Archivo Colmenares.

(39) *Estadística general de la Beneficencia en España*. Parte primera. *Beneficencia particular*. Apuntes. Pp.1-143.

debiendo preferirse dentro de la familia a las doncellas con menos recursos. En relación al parentesco se especifica que este deberá ser dentro del cuarto grado y que las jóvenes deberán ser virtuosas, tener más de doce años y menos de treinta y seis⁴⁰.

Las fundaciones pías orientadas también al amparo de las jóvenes no emparentadas con el fundador se inscriben como causas pías o instituciones para la dotación de doncellas pobres y virtuosas de su linaje, y faltando estas, para la dotación de huérfanas “extrañas” en similares condiciones⁴¹.

2.3. La redención de cautivos

La idea piadosa de redimir cautivos tuvo vigencia durante toda la Edad Media, perviviendo en siglos posteriores, justificada principalmente por la inseguridad en las rutas de navegación en el mediterráneo. Esta institución se asociará en muchos casos a otras causas pías, como en la fundación de Oxinaga.

La Orden de la Merced, fundada por San Pedro Nolasco (1189-1256) se consagró primordialmente a la redención de cautivos. Posteriormente, a finales del siglo XVI, en 1599, se reforma la Orden de la Santísima Trinidad fundada por San Juan de Mata (1160-1214). Fruto de esta reforma será la Congregación de Trinitarios Descalzos, dedicada igualmente a redimir cautivos.

Los fieles cristianos manifestarán su caridad fundando obras pías redentoras de cautivos aportando recursos a estas y otras órdenes⁴².

Han llegado hasta nosotros diversas concesiones pontificias y regias destinadas a allegar fondos con destino a la redención de cautivos que se encontraban en poder de infieles. Adriano VI, en 22 de julio de 1522 concede una Bula a los pescadores de Tortosa para que “sin escrúpulo de conciencia, y sin incursión en excomuni3n, puedan pescar en el mar, y en otras aguas, todos los días festivos, a excepci3n del día de Pascua, a condici3n de que el producto de dichos días se invierta en la redenci3n de cautivos”⁴³.

(40) *Nuevos apuntes*, parte 3ª, pp.CCII, CCXVIII y CCII.

(41) *Nuevos apuntes*, parte 3ª, pp.CCXIV y CCXX.

(42) Jiménez Salas (1958), p.247.

(43) Curiel, Luis. *Índice histórico de disposiciones sociales (Desde el fuero juzgo hasta 1900)*, Madrid, 1946, p. 1396 (citado por Jiménez Salas(1958), p. 248).

Con destino a la aportación de recursos para los hospitales de los PP. Trinitarios en Argel, se conserva una “Cédula para pedir limosnas en Indias” con fecha 19 de marzo de 1798⁴⁴.

2.4. El declive de las obras pías a finales del siglo XVIII

La realización de obras de beneficencia particular ocupa un lugar secundario en las disposiciones testamentarias en el Antiguo Régimen. Su realización se restringirá a los estratos sociales más elevados y con mayor poder económico. La minoría de fundadores y patronos de estas instituciones de beneficencia se preocuparán en dar a sus obras una significación de utilidad social, paliando situaciones de necesidad en las clases más desfavorecidas de la comunidad. De este modo, evitando su marginalización, se favorecía su integración, desde la sensibilidad Ilustrada de hacer participar a todos los miembros en las actividades productivas⁴⁵.

Las disposiciones de la corona durante el reinado de Carlos IV supusieron un cambio profundo de la política seguida por sus antecesores en relación a la protección de las fundaciones particulares de beneficencia. Con el argumento del bien de los vasallos y las urgencias de la corona, se dio un golpe de gracia a la supervivencia de las fundaciones pías⁴⁶.

De este modo se ordenaba “la venta de todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, imponiendo sus productos en la caja de amortización”⁴⁷.

A partir del decreto de desamortización, se publicarán diversas “Instrucciones” y “Reales Cédulas” en las distintas provincias del reino encaminadas al cumplimiento de lo así legislado⁴⁸.

Por Real Cédula de 12 de Enero de 1799 se creará una Junta Suprema con autoridad para dirigir las enajenaciones de bienes pertenecientes a hospitales,

(44) Archivo de la Real Academia de la Historia, *Jesuitas*, 2 (citado por Jiménez Salas (1958), p. 248.

(45) Barrera Aymerich, M.V.(1990), p.140.

(46) Decreto de 10 de septiembre de 1798 (Jiménez Salas (1958), p. 138.

(47) Ibid.

(48) Nanclares, Eustaquio M^a. *Legislación española de Beneficencia desde Isabel la Católica hasta 1869, recopilada y anotada*, Madrid, 1860.

hospicios, obras pías y demás instituciones benéficas. Una nueva Real Cédula de 18 de Febrero de 1799 ordena guardar y cumplir el decreto anterior, ambos textos se imprimen en Vizcaya por el impresor del Señorío. Igualmente se imprime una “Instrucción (...) que deberán observar los Intendentes y Justicias del Reyno para el modo de executar las enagenaciones de los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pías y patronatos de Legos...”⁴⁹, según Real Cédula de 25 de septiembre de 1798. Del cumplimiento de esta *Instrucción* en el Señorío de Vizcaya da noticia la reimpresión efectuada en Bilbao por Francisco de San Martín, impresor del Señorío. Se reproducen en este impreso las disposiciones especiales para Vizcaya junto a la representación ante la Junta Suprema del corregidor de Bilbao, Luis Marcelino Pereyra:

“Enterada la Junta Suprema de lo representado por V. a S.M. en catorce de Enero último, sobre que se resuelva quien debe llevar a efecto la ejecución de los Reales Decretos para la enagenación de los bienes de pía Fundación, respecto a que esa Provincia no está sujeta a ninguna Intendencia, acordó se dé a V.S. orden, como lo hago, a fin de que en el Señorío de Vizcaya ejerza V.S. las funciones de Comisionado Real para la enagenación de fincas de Obras pías, conforme a lo mandado en la Instrucción aprobada por S.M.; a cuyo fin remito a V.S. seis exemplares.”⁵⁰.

En los días siguientes, 4, 5 y 6 de marzo, se toman las disposiciones conducentes al cumplimiento de las enajenaciones en Vizcaya:

“Auto. Pase a cualquiera de los Sindicos, y con su Informe se trayga. Lo mandó el Señor Corregidor, en Bilbao a quatro de Marzo de mil setecientos noventa y nueve.=Está rubricado.=Ante mí: Rafael de Menchaca.

“Informe. El Sindico ha visto la Orden antecedente y la instrucción de veinte y nueve de Enero de este año que en ella se cita, y dice que se puede usar y cumplir, entendiéndose conforme á la constitución de este país, sus fueros y privilegios. Y lo firma con acuerdo del primer Consultor perpetuo,

(49) *Instrucción aprobada por S.M. que deberán observar los Intendentes y Justicias del Reyno para el modo de executar las enagenaciones de los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pías y patronatos de Legos, mandadas hacer por Real Cédula de veinte y cinco de Septiembre de mil setecientos noventa y ocho.* Madrid, Imprenta Real. Reimpreso en Bilbao: Por Francisco de San Martín, Impresor del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya (Archivo Colmenares). Yon Bilbao (1972), recoge las impresiones efectuadas en Navarra en el año de 1800, de la Real Cédula de 12 de enero de 1799 y de esta *Instrucción*, no así las tres impresiones vizcaínas que describimos (ver bibliografía).

(50) *Ibid.*, p.16.

en Bilbao a cinco de Marzo de mil setecientos noventa y nueve.=Don Juan de Mendieta.=Don Francisco de Aranguren y Sobrado.

“Auto. Guárdese y cúmplase la orden e Instrucción que refiere el Informe precedente, según y como en el se expresa; reimprímase, y comuníquese en la forma acostumbrada con el más estrecho encargo al teniente general de este Señorío, al de las Encartaciones, Merindad de Astola, y a los Alcaldes de la Ciudad, Villas, Valles de Orozco, y a los de los Concejos del de Somorrostro cumplan sin demora quanto en dicha Instrucción se previene en la parte que les toca, baxo de responsabilidad. Lo mandó el Señor Corregidor, en Bilbao a seis de Marzo de mil setecientos noventa y nueve.=Pereyra.=Ante mí: Rafael de Menchaca”⁵¹.

Esta política de desamortización y venta de los bienes de las hermandades, montepíos, cofradías, etc., y su conversión en vales reales, llevaría años más tarde, al desvalorizarse estos últimos, a la ruina económica de estas instituciones. En el proceso de descomposición y desaparición de estas fundaciones a comienzos del siglo XIX, jugarían un papel determinante las reformas socio-económicas de los sucesivos gobiernos liberales, y la progresiva secularización de la sociedad, junto al estado de pobreza en que se sumió España en el período 1814-1820, con los hospitales y hospicios destruidos o desamparados. Hacia 1820, los administradores de la Obra pía para dotación de doncellas y redención de cautivos de Juan Ramón Oxinaga, dan noticia de haber cumplido en su totalidad las enajenaciones de sus bienes⁵².

2.5. Las obras pías en la legislación decimonónica

La legislación respecto a las fundaciones u obras pías será confusa a lo largo del siglo XIX⁵³. En una R.O. de 25 de marzo de 1845 dictada por el Ministerio de la Gobernación, se dice que el protectorado ejercido de antiguo por el Trono, delegando sus facultades en autoridades especiales, se ejercía, después de establecido el sistema representativo, por el mismo gobierno, bien por el poder central, bien por los jefes políticos, a quienes corresponde este protectorado en las provincias, no solo en cuanto a los intereses colectivos, sino también en lo referente al socorro de los pobres o dotación de doncellas.

(51) *Ibid.*, pp.16-17.

(52) Rumeu de Armas (1981), pp.516-518. Para la noticia sobre la desamortización de la Obra pía de Oxinaga, ver *Testimonio de la fundación...*(1821), fol.54 y ss.

(53) Seguimos a Nanclares (1869) y una *Relación* manuscrita sobre legislación de beneficencia fechada en 1900, en Archivo Colmenares.



Fig.10: Cadena de mujeres y niños para la descarga de la pesca en Lekeitio. Al fondo viviendas de pescadores c. 1890 (Archivo Colmenares)

La ley de 20 de junio de 1849 trata exclusivamente de la beneficencia pública, preceptuando únicamente, que los encargados de las fundaciones deben cumplir sus obligaciones, mas por R.O. de 18 de septiembre de 1852 dictada por el Ministerio de la Gobernación se dispone que los patronos de establecimientos o fundaciones particulares están obligados a exhibir las cuentas de su administración, cuando por la autoridad competente sean requeridos al efecto, y a justificar el cumplimiento de las cargas, para que pueda tener lugar lo que previene el párrafo 3º del artículo 77 de la ley del año 1849, es decir que el presidente de la junta general, mediando faltas graves y previa la instrucción de un expediente gubernativo en que sea escuchada la junta general, puede suspender a los patronos.

Por el decreto de 9 de julio de 1869 se lee en el comienzo de su artículo 1º: “en tanto que se verifique la decretada enajenación de los bienes inmuebles afectos a los patronatos, obras pías...”

Esto quiere decir que por alguna disposición anterior, la enajenación de tales bienes estaba ya decretada y solo puede entenderse que se refiere a las Leyes desamortizadoras, en cuanto a los bienes comprendidos en ellas, que no proceden de fundaciones de índole familiar. Estos últimos no se comprenden en los preceptos de aquellas leyes.

En el artículo 2º se manda a los gobernadores de las provincias que con presencia de cuantos expedientes, inventarios, libros, etc, de las fundaciones, remitan al Ministerio de la Gobernación los datos recogidos. A continuación se determine la manera de hacer las investigaciones, preceptuándose por último que, por la sección especial de patronatos de la Dirección general se proceda a clasificar los establecimientos benéficos, declarándose si son de carácter familiar, oficial o mixto, proponiéndose los medios de hacer efectiva la responsabilidad, y promoviendo la enajenación de los bienes inmuebles.

Por R.O. de 23 de agosto de 1869 se dispone que todos los patronos y administradores de obras pías y fundaciones están obligados a lo preceptuado por el Decreto de 9 de julio de 1869, siendo según la citada R.O. establecimientos benéficos “las memorias y patronatos cuyo objeto es dotar a doncellas pobres para contraer matrimonio o ingresar en religión”.

Por Decreto de 1º de diciembre de 1869 se suprime la Sección de patronatos, y se crean los administradores provinciales que se rigen por una instrucción posterior, del año 1875.

Por Orden de 7 de febrero de 1870 se dispone la entrega de valores a los patronos que hubiesen cumplido o cumplan lo dispuesto en las órdenes y decretos antes citados.

De las anteriores disposiciones se concluye que la tendencia general se orienta hacia la venta de los bienes de las fundaciones con el objeto de invertir sus productos líquidos en valores o láminas intransferibles, cuyos intereses fueran afectos al cumplimiento de las cargas, mas no por eso se obliga a los patronos a la venta.

En R.O. de 20 de enero de 1871 se dispone que las instancias en reclamación de dotes de patronato se dirijan ante el patrono respectivo haciéndose la distinción entre patronato y patronazgo.

En R.O. de 20 de abril de 1871 y en su artículo 1º se incluye entre los bienes de beneficencia los de memorias y obras pías para la dote de doncellas que quieran entrar en Religión. Nada se dice de las dotes para las casadas, estando sin embargo en idéntico caso y situación.

Por R.O. de 9 de junio de 1871 se resuelve que para que no se reúnan las funciones de patronato y protectorado en el gobernador civil, nombre este a falta de patrono familiar a quien ejerza este cargo.

Según Decreto de 16 de Junio de 1873, la Beneficencia pública y la privada se constituyen bajo la denominación genérica de beneficencia de la República, modificándose en el decreto de 20 de septiembre del mismo año el protectorado del Gobierno sobre la beneficencia particular. Se suprimen los inspectores, se crean juntas provinciales y municipales de beneficencia particular, etc. Esto indica como el gobierno de la República se contradecía al confundir en el Decreto de 16 de junio las dos beneficencias en una sola, constatándose la confusión que reinaba en materia de beneficencia.

Las leyes del año 1822, 1849 y 1852 hacían distinción entre la beneficencia pública y la privada. Pero las disposiciones referentes a esta última eran mínimas. Hasta la publicación de la R.O. de 18 de septiembre de 1852 se ignoraba si los administradores de fundaciones u obras pías estaban obligados a la presentación de cuentas cuando la autoridad gubernativa así lo exigiera.

Se ignoraba igualmente si multitud de disposiciones generales relativas a la beneficencia eran aplicables de la misma manera a la pública y a la privada.

Leyendo el preámbulo del R.D. de 27 de abril de 1875, se constata la distinción entre los dos tipos de Beneficencia, tal vez por la confusión creada hasta ese momento por el anterior Decreto de 16 de junio de 1873, ya consignado.

El artículo 2º de dicho Decreto establece que, los patronos de establecimientos o instituciones benéficas particulares serán protegidos y respetados en el ejercicio de su derecho. No contentándose el legislador con este párrafo, es

más explícito y en los artículos 2º y 5º de la Instrucción de 1875 determina qué clases de instituciones comprende la beneficencia particular, incluyéndose en ella a los patronatos, memorias, legados, obras y causas pías creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores y confiado a corporaciones o personas determinadas.

En el artículo 7º de la misma instrucción se determina que al Gobierno corresponde el protectorado de todas las instituciones de beneficencia que afectan a colectividades indeterminadas y que por ello necesitan de tal protección. En el artículo 4º se consigna que el protectorado no comprenderá más facultades, que las necesarias para lograr se cumpla la voluntad de los fundadores y más adelante en uno de sus apartados: “en las cláusulas de fundación que revistan carácter familiar, el protectorado respetará la competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia”. Es decir, que las atribuciones del protectorado quedan mermadas si las fundaciones revisten carácter familiar. Más adelante se determina que cuando el testador haya relevado a los patronos o administradores de la presentación de cuentas, no tendrán estos la obligación de rendirlas regular y periódicamente, pero sí, la de justificar el cumplimiento de las cargas de la fundación, siempre que sean requeridas de intento por la autoridad competente. Aquí se plantea la cuestión de ante quien deben presentar los patronos y administradores las cuentas de la fundación.

Según el artículo 8º de la Instrucción, el protectorado se halla en las provincias encomendado a los gobernadores, los cuales se valen de las juntas provinciales. Y según la regla 3ª del artículo 13, una de las atribuciones de los gobernadores es aprobar los presupuestos y las cuentas de los patronos y administradores de fundaciones benéficas cuyas rentas no lleguen a 500 pesetas, después de examinadas por la junta provincial y según el artículo 110 de la misma Instrucción, cuando las rentas lleguen o excedan de 500 pesetas, han de rendirse a la Sección de la Dirección General de Beneficencia.

En el artículo 32 se hallan consignadas en siete reglas las obligaciones de los administradores y patronos y en las nueve reglas del artículo 33 y siguientes se determinan las causas que dan origen a suspensión de los patronos.

Según los artículos 46 y 47 de la Instrucción se deduce el deber que tienen los patronos de remitir a la Sección de Beneficencia del Ministerio de la Gobernación, los títulos de fundación, escrituras, etc., y que cuando sea preciso alguno de estos documentos se reclame por conducto debido y extractándose la parte pertinente en el expediente, se devuelva al archivo después de evacuado este servicio.

La misma Instrucción de 1875, al tratar de las investigaciones y en su artículo 70 considera incumplimentadas las cargas de una fundación cuando existan recursos con qué levantarlas en todo o en parte, y cuando se hayan cumplimentado en parte menor de la que ellos representen, pueden promover investigaciones los particulares que se hallen en el pleno goce de sus derechos.

3. La fundación pía del capitán Juan Ramón de Oxinaga

3.1. Noticias sobre los Oxinaga de Lekeitio

D. Juan Ramón de Oxinaga Rebollo Del Puerto era natural de Lekeitio, siendo los solares de Oxinaga y Puerto pertenecientes al Señorío de Vizcaya y los de Ramón y Rebollo de la villa de Consuegra en el reino de Toledo⁵⁴.

El fondo archivístico del vínculo de Licona ha conservado el registro de un cierto número de documentos que aportan noticias sobre la familia Oxinaga⁵⁵.

Los padres del capitán Oxinaga, D. Pedro Ramón y D^a Marta de Oxinaga no debían poseer un gran patrimonio, al acogerse a un préstamo facilitado por la Cofradía de Lekeitio. En fecha 15 de febrero de 1616, se obligaban a redimir 300 ducados de una deuda de 600 que tenían contraída con la “Cofradía de Mareantes” de Lekeitio⁵⁶.

Muchos años después, en 1650, D^a Marta, ya viuda, junto a su hija María Ochoa Ramón de Oxinaga adquieren no sin esfuerzo “las casas de la esquina de achaval calea en la plazuela de arranegui” a Domingo Martínez de Aguirre.

(54) AMADOR CARRANDI, F.(1958),2.045. Cita el sello mayor de Oxinaga, Bilbao, 28. IX. 1675 (Reg.14, Gen. 282)

(55) *Yndice y extractos de las Esras. Y papeles pertenecientes al Vínculo y Mayorazgo de Licona, fundado por D^a Ana de Licona su hija en 21 de Abril de 1699, cuio actual poseedor es Dn Jose Juaquin de Colmenares e Iturralde vecino de la N. Villa de Lequeitio. Año de 1796.* Este índice es, lamentablemente, la única referencia conservada en la actualidad de gran parte de los documentos notariales relacionados con los Licona. Salvo los libros correspondientes a los registros 2 y 3, el resto desaparecieron del archivo de la familia Colmenares a lo largo del siglo XIX. La abundancia de documentos relativos a la familia materna de San Ignacio de Loyola en los tomos correspondientes a los registros 1, 4, 5 y 6, precisamente los no conservados, podría tener alguna relación con su desaparición.

(56) *Obligacion que hicieron Pedro Ramon y Marta de Oxinaga su muger vez^os de la v^a de Lequeitio de redimir 33 ducs de los 600 que devian a la Cofradia de los Mareantes de dha v^a por testimonio de Mrn de Yarza Esno pubc^o en 15 de feb^o de 1616. A. C.Vínculo de Licona. Registro 5. Número 2*

De los “ciento y quarenta ducados como parecía en la escritura de benta” abonarán únicamente una parte a su anterior propietario “y porque no le avian pagado mas de nobenta ducados por la dha cantidad estaban conformes de que las dhas madre e hija le otorgarian censo de los cinquenta ducados restantes”. Siendo “ la dha María Ochoa Ramon de Osinaga como principal deudora y la dha Marta de osinaga como su fiadora y cumplidora”.

María Ochoa era por entonces una joven casadera: “y sin embargo de que la dicha Maria ochoa Ramon deudora principal dixo ser de veinte y cinco años cumplidos a mayor abundamiento”⁵⁷. Contraerá matrimonio con D. Juan Perez de Aldaolea y sobrevivirá a su hermano, el capitán Oxinaga algunos años.

Dos años después, en 10 de abril de 1652, el censo era cedido a las religiosas del convento de Santo Domingo de Lekeitio, y “a pedimento de la priora” el notario notifica “a marta de Ossinaga contenida en la escritura de susso para que no acuda con los corridos y el principal de cinquenta ducados de censo en que está obligada con su hija en favor de Domingo Martinez de Aguirre” sino que una vez “por ella entendido el casso dixo que acudirá con los corridos y el principal a la priora y monjas del dho convento”⁵⁸.

Pasan más de veinte años hasta que en 1674, encontramos una noticia del capitán Oxinaga en Lekeitio provisto de capitales suficientes para efectuar importantes adquisiciones de terrenos e inmuebles. En primer lugar se ocupará de redimir el censo de 50 ducados junto a los réditos vencidos, adeudados por su hermana a las religiosas de Santo Domingo, ya que para entonces su madre había fallecido, por escritura de 22 de enero de 1674⁵⁹.

Unos días después, en 2 de febrero, el capitán recibirá una carta de pago de 100 ducados otorgada a su favor por D^a María Anduiza, viuda del licenciado D. Pedro de Bazterrechea ante el escribano Zavala en Lekeitio⁶⁰.

(57) *Carta de pago y redenzn de 50 ducs de cap y de sus reditos vencidos: otorgada por el P. Fr. Diego de Arana, vicario del com^o de Religiosas Dominicadas de la v^a de Lequeytio como poder haviente de ellas a favor del Capn Dn Juan Ramon Oxinaga pr testimonio de Jose Ibañez de Gallate Esno rl y del num^o de dha villa de Lequeytio, en ella a 22 de En^o de 1674. Precede a dha Carta de Pago la Esra de fundazn de dho censo y sucesion a favor de las citadas Religiosas. A. C. Vínculo de Licon. Registro 2. Número 32.*

(58) A. C. Vínculo de Licon. Id. Id.

(59) A. C. Vínculo de Licon. Id. Id.

(60) *Carta de pago de 100 ducs otorgada pr D^a M^a Anduiza viuda del Lizdo Dn Pedro de Bazterrechea a favor del Capn Dn Juan Ramon Oxinaga por testim^o de Matheo Ibañez de Zavala Esno rl del num^o de la villa de Lequeytio, en ella a 2 de feb^o de 1674. Siguen los Autos relativos a la venta de dhos cien ducs. A. C. Vínculo de Licon. Registro 2. Número 33.*

Ya en 1675, con fecha 6 de agosto, Oxinaga adquiere “la casa de Irigorria con sus pertenecidos sita en la anteig^a de Bedarona” además de otros terrenos relativamente extensos en sus inmediaciones ya que a “continuazn. de la venta de la citada casería hay otras cinco ventas, de dos castañales y tres porciones de monte, sitios en Bedarona otorgadas a favor del citado Oxinaga y de sus testamentarios los años de 1676, 1679, 1682 y 1689”⁶¹.

En relación con la “casa de Irigorria”, en 16 de febrero de 1676, se liquidará una deuda debida por esta casería redactándose en esta fecha “carta de pago y redenz. de 25 ducados de capl otorgada pr Pedro de Amiax y Mendiola y Juan de Amiax a favor del Capn. Dn Juan Ramon Oxinaga”⁶².

Con fecha 13 de julio de 1679, se redimen ante el escribano Ibañez de Gallate en Lequeitio, dos “Esras censales la una de ellas de 80 ducs de capl y la otra de 28 otorgada por D^a Mariana Ibañez de Zalbidea a favor de Mariana Dendaria y Uribe y del Capn. Dn Juan Ramon de Oxinaga”⁶³.

En ese mismo año se encuentran nuevos datos sobre otras propiedades denominadas “casas de Coscorraza, Arranotegui, Alegarreta y de la media casilla q esta pegante a ella sitas en la AnteYg^a de Bedarona” que serán “tomadas de mandato judicial por Dom^o de Goena como poder haviente del Capn. Dn Juán Ramón de Oxinaga en cumplim.to de la Sent^a de graduaz q precede a dhas posesiones” en fecha 31 de noviembre⁶⁴.

(61) *Venta de la casa de Irigorria con sus pertenecidos sita en la anteIg^a de Bedarona, otorgada por Mrn de Churrutegui y M^a Saenz de Aguirre su muger a favor del Capn Juan Ramon de Oxinaga v^z de la v^a de Lequeitio, en la cant de 1 @ ducs de vn pr testim^o de Jose Ibañez de gallate Esno pub^o en la villa de Lequeitio a 6 de Ag^o de 1675. Preceden a dha venta las posesiones de la citada casa y sus pertenecidos mudadas de mandato judicial por el citado Oxinaga en 14 de Julio de 1676 pr testim^o de Juan Ochoa de Aranciria y a continuaz de la venta de la citada casería hay otras cinco ventas de dos castañales y tres porciones de montes sitios en Bedarona otorgadas a favor del citado Oxinaga y de sus testamentarios en los años de 1676, 1679, 1682 y 1689. A. C. Vínculo de Licona. Registro 1. Número 41.*

(62) *Carta de pago y redenz de 25 ducs de capl otorgada pr Pedro de Amiax y Mendiola y Dn Juan de Amiax a favor del Capn Dn Juan Ramon Oxinaga declarando que los devia la casa de Irigorria, pr testimonio de Jose ibañez de Gallate Esno pl en la v^a de Lequeytio a 16 de Feb^o de 1676. A. C. Vínculo de Licona. Registro 3. Número 1.*

(63) *Cartas de pago y redenz de dos Esras censales, la una de ellas de 80 ducs de capl y la otra de 28 otorgada por D^a Mariana Ibañez de Zalbidea a favor de Marina Dendaria y Uribe y del Capn Dn Juan Ramon de Oxinaga, por testim^o de Ibañez de Gallate Esno rl en la villa de Lequeytio a 13 de Julio de 1679. Preceden a dha carta de pago las Esras censales de las citadas cantids. A. C. Vínculo de Licona. Registro 2. Número 40.*

(64) *Posesiones de las casas de Coscorraza, Arranotegui, Alegarreta y de la media casilla q esta pegante a ella sita en la AnteYg^a de Bedarona tomadas de mandato judicial por Dom^o de Goena*

De la relación de Oxinaga con las religiosas mercedarias de Ayanguiz da testimonio una “carta de pago y redencion de un censo de 40 ducados de plata de capital (...) otorgada por la M. Commendadora y religiosas del Combeno de N Sr^a de la Merced del concejo de Ayanguiz” en 20 de diciembre de 1680 ante el escribano Pedro Ortiz de Bidasolo⁶⁵.

3.2. Fundaciones, memorias y obras pías en Lekeitio

La *Descripción sumaria de la Villa de Lequeitio*, da noticia de la no muy buena situación de las diferentes fundaciones pías de la Villa en el momento de su redacción. Hacia 1740 se consideran perdidas las fundaciones para dotación de doncellas de Pedro Aguirre Maguregui y Juan Ramon de Oxinaga. No así la de Martín Ochoa de Urquiza a pesar de haber sido objeto de un complicado pleito. Se menciona igualmente la restauración del Monte Pío de trigo fundado por este Ochoa de Urquiza. Esta institución de crédito respondía al deseo de paliar las penurias económicas de las familias que, coyunturalmente, precisarían de la beneficencia para sobreponerse a situaciones desfavorables sin verse abocadas a la miseria:

“...las que fundó para dotación de doncellas Don Pedro de Aguirre Maguregui casi están perdidas, poco menos las de Don Ramon de Osinaga para dichas doncellas y redencion de cautivos; y aunque minoradas en mucha cantidad las subsistentes son las que fundó el contador Martin Ochoa de Urquiza de buena memoria, estas consisten en juros y censos en la Andalucía y Castilla la nueva; al presente con algunos atrasados se cobran sobre tres cientos ducados al año su division hace viniendo en persona a esta villa el R.P. Rector del colegio de Bilbao que es patron de dichas obras pias, o enviando otro padre con su poder; se pagan de ellas cien ducados al año para la escuela aunque no son sino cincuenta segun el testamento de dicho Urquiza; veinte para estas señoras religiosas; veinte para el hospital, ocho á los curas para enseñar la doctrina cristiana: las dichas par-

É

como poderhaviante del Capn Dn Juan Ramon de Oxinaga en cumplimto de la Sent^a de graduaz q precede a dhas posesiones q fueron dadas pr testimonio de Pedro Ortiz de Bidasola, Esno Rl y del num^o de la Merindad de Busturia a 31 de Novre de 1679. A. C. Vínculo de Licona. Registro 6. Número 12.

(65) *Carta de pago y redencion de un censo de 40 ducados de plata de capital de sus reditos devengados y 204 maravedis de costas: otorgada por la m. Commendadora y religiosas del Combeno de N^a Sr^a de la Merced del Concejo de Ayanguiz a favor del Capitan Dn Juan Ramon de Oxinaga, paso por testimonio de Pedro Ortiz de Bidasolo escribano real y del numero de la Merindad de Busturia, en Ayanguiz a 20 de Diciembre de 1680. A. C. Vínculo de Licona. Registro 4. Número 4.*



Fig.11: Procesión del Corpus en Lekuquio situada frente a la parroquia de Santa María. La torre del fondo corresponde al desaparecido palacio de Uribarren c.1900 (Archivo Colmenares)

tidas se deben cada año y además tambien al año se deben á doce ducados á Monsarrate y Guadalupe y no se pagan porque sus religiosos no saben y alguna vez estas partidas darán que entender a la Obra pia: diez por ciento á esta villa que es la administradora de la cantidad que se cobra el gasto de dicho P. Rector alguna cosa para pobres vergonzantes otros gastillos azherentes á la dicha obra pia y el residuo á la doncella ó doncellas que por antigüedad de asiento tocara á razon de ochenta ducados de dotacion. Mandó dicho contador cuarenta ducados al año de ayuda para cada estudiante que estudiare en Universidad mayor y treinta en Oñate; esta obra pia esta suspensa por el auto del Señor Ilmo. Don Pedro de Lepe, que mandó no se diese á dichos estudiantes, sino en falta de doncellas: Mandó tambien dicho contador se pusiese en esta villa un deposito ó monte de piedad de mil fanegas de trigo, lo que ó no se impuso totalmente, ó lo que se impuso se perdió en la mayor cantidad, pues se hallaba hasta el año mil setecientos veintisiete con pocos reales en que habiendose reparado y trabajado sobre ello, rastreando cuanto se pudo evidenciar como cosa tan justa y debida con preferencia á las demas obras pias, á vista de lo que represento mando dicho R.P. Rector se pusiese por entero dicho deposito, el que al presente tiene como veintidos mil reales de velon, que sirven para que en esta villa no se sienta la escasez de granos como en otros lugares. Sobre estas obras pias, hubo grandisimos pleitos en el colegio de la Compañía de Bilbao, entre los dos se dividieron las rentas y el curioso que quisiere enterarse de esto hallará razon por extenso en real carta ejecutoria que se guarda en el arca de tres llaves, que tiene esta obra pia en la sacristia⁶⁶.

Entre las noticias que proporciona el Archivo Colmenares se encuentran referencias diversas a fundaciones de capellanías, memorias pías y donaciones que complementan las noticias proporcionadas por la relación anónima de 1740.

Francisco Ruiz de Ondarroa, nacido en Lekeitio, llegará a ocupar un importante empleo palatino como “aiuda del Guardajoyas de S. M.” En su testamento dictado en 11 de febrero de 1629 dispone la fundación de una capellanía y unas memorias pías⁶⁷.

(66) Rodríguez Herrero, A. (1970), 297-299. Cfr. para la Beneficencia en Lekeitio durante el siglo XIX y noticias sobre Jose Javier Uribarren y Pascual Abaroa fundadores del Hospital, Hospicio y Escuelas en la Villa, Ocamica (1966), pp. 243 y ss; y el raro folleto de Fermín de la Puente y Apezechea (1857): *Algunas palabras sobre la muerte de la Exma. Sra. Doña María de Jesus de Aguirrevengoa de Uribarren*, Valencia, imprenta de D. José Mateu Garin, Plaza de la Almoina, núm.2., pp. 7-10.

(67) *Testamento de Franc^o Ruiz de Ondarroa nral de la v^a de Ondarroa y Aiuda de Guardajoyas de S.M. en la v^a y corte de Madrid otorgada en ella a 11 de feb^o de 1629, por testimonio de Pedro Diez de Alda Esno pubc^o. Fundó una Capp^a y memorias pias. A.C. Vínculo de Bustinzuría. Registro 4. Número 19.*

Se da noticia del poder concedido por el Ayuntamiento de la Villa a Iñigo Martínez de Licona en el año 1629, con la finalidad de efectuar el cobro en Valladolid y Sevilla del legado para las citadas memorias pías fundadas por Ochoa de Urquiza⁶⁸.

El mismo Iñigo Martínez de Licona efectúa las gestiones necesarias para su instauración, administrando esta fundación en 1630 y 1631, causa de litigio entre el Cabildo eclesiástico y secular y el Colegio de la Compañía⁶⁹.

Los Padres Jesuitas serán beneficiarios de diversas donaciones a lo largo del siglo XVIII. Se destaca la donación de los bienes de su fundador, el capitán José de Mendiola, que otorga testamento en 1706⁷⁰.

Cabe destacar entre la documentación relativa al Colegio, la hipoteca de los bienes del vínculo de Licona efectuada por Juan José de Colmenares y Ana María de Iturralde a favor de dicho Colegio⁷¹.

3.3. La obra pía para dotación de doncellas pobres parientes y redención de cautivos del capitán Juan Ramón Oxinaga

Según la documentación conservada en el archivo del vínculo de Licona, la fundación de la institución para dotación de doncellas pobres de Juan

(68) *Poder del concejo de la villa de Lequeytio otorgado a favor de Iñigo Mrnz de Licona para q fuese a Valladolid, Sevilla y otras partes a la cobranza de los vnes que dejó el contador Ochoa de Urquiza para memorias pias y a practicar varias diligs, pasó por testimonio de Mrn de Urrea Esno pubc^o y del num de la villa de Lequeytio, en ella a 9 de Maio de 1629. Siguese una Provision y la fianza q dio el citado Iñigo Mrnz hasta la cantd de 16@ ducs en oro de dha Provision. A. C. Vínculo de Licona. Registro 6. Número 9.*

(69) *Autos q relacionan el pleyto seguido entre los Cavdos Ecco y Secular de la villa de Lequeytio y el Colegio de la Comp^a de la misma v^a sobre el Patronato de las memorias Pias del contador Ochoa de Urquiza: consta haver señalado a Domingo de Gallate Esno para el seguimiento de dho pleyto con 800 mrs de Salario diario. Siguese unas cuentas simples dadas pr Iñigo Mrnz de Licona de la Administraz q tubo de dhas obras pias en los años de 1630 y 1631. A. C. Vínculo de Licona. Registro 1. Número 18.*

(70) *Testamento del capn Dn Jose de Mendiola vecino de la V^a de Lequeitio otorgado en ella a 2 de Mayo de 1706, por testim^o de Domingo de Burgoa. Nombró por herederos de lo remanente de sus vnes (a escepz de unas caserías) al colegio de la Comp^a de Jesus de Lequeytio q el havia fundado. A. C. Vínculo de Licona. Registro 6. Número 36.*

(71) *Venta en copia simple de 30 ducs de reditos anuos pr la capitalidad de 1@ ducs otorgada por Dn Juan Jose de Colmenares y D^a Ana Maria de Iturralde su muger vecinos de la villa de Lequeytio a favor del colegio de la Comp.^a de Jesus de dha v^a hipotecando p la seguridad de dho censo los vnes del vinculo de Licona en vrd de facultad pr la qual venta pasó por testimonio de Juan Baut^o de Gamarra Esno Rl y del num de la villa de Lequeytio, en ella a 24 de Nov de 1760. A. C. Vínculo de Bustinzuria. Registro 1. Número 16.*

Ramón Oxinaga se efectuó en Lekeitio en fecha 24 de agosto de 1682, ante el escribano Clemente de Uriarte. Fueron testigos en este acto los albaceas testamentarios del capitán Ramón Oxinaga, el licenciado Pedro Manuel de Alzola, presbítero beneficiado de Santa María de Lekeitio y el capitán Juan de Iturraspe.

Padeciendo una enfermedad prolongada en febrero del año 1681, soltero y sin descendientes directos, Oxinaga otorgaba poder a los citados Alzola e Iturraspe para fundar determinadas instituciones de beneficencia particular:

“...para que por mí, y en mi nombre, y como yo mismo pudiera hacer antes o después de mi fallecimiento (...) puedan los susodichos hacer y otorgar mi testamento última y postrimera voluntad, haciendo las fundaciones de Capellanía o Capellanías, Obras pías, mandas y legados que les tengo comunicados...”⁷².

En el mismo documento, Oxinaga daba indicaciones sobre sus exequias y entierro en Santa María de Lekeitio:

“...mando que cuando su divina Magestad fuere servido de llebarme de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Parroquial Santa María de esta dha. villa donde están enterrados los dhos. mis padres que es junto al púlpito de la dha. Iglesia...”⁷³.

El mismo aporta noticias sobre el origen de su patrimonio, creado a partir de una fortuna personal:

“...por cuanto son los dhos. bienes raíces comprados por mí mismo, y con caudal propio, y no dependiendo de ninguno de las líneas referidas...”⁷⁴.

Siguiendo la última voluntad de Oxinaga, se instaurarán mandas pías con carácter benéfico para el Hospital de Lekeitio y Hospicio de pobres:

“...así mismo mandaron se hiciesen seis camas nuevas vestidas dos veces cada una de la ropa necesaria colchones, cobertores y sábanas para el hospital de esa dha. villa para el hospicio de los pobres que se recogen en él, para cuyo efecto consignan ciento veinte ducados de moneda de vellón y otros ochenta para componer el cuarto dormitorio donde ellas se han de

(72) *Testimonio de la fundación de la obra pía de Oxinaga, de la convención hecha por sus patronos, del expediente formado por estos, y de la escritura de aclaratoria y nombramiento de dotandas a su consecuencia causado, Lekeitio, 1828, Manuscrito. A.C., fols.2r. y 3r.*

(73) *Ibid.*, fols. 3r y 3v.

(74) *Ibid.*, fol. 4v.

plantar en sus cajas de tabla y otros reparos necesarios que alcanzare esta cantidad para el adorno del aposento donde se han de plantar que es en el cuarto bajo donde ordinariamente se recogen los pobres a cuyo entrego fábrica y compostura se obligaron ellos mismos de los bienes de dicha testamentaria dentro de seis meses de la fecha de este instrumto. Sin que el hospital adquiera derecho de poderlo pedir en dinero por que esta manda la hacen para el efecto referido y no para otro alguno”⁷⁵.

Otras mandas pías favorecerán a las religiosas del viejo convento de Santo Domingo, nunca sobradas de fondos:

“...que el dho. Dn. Juan de Oxinaga tenía que haber sobre prendas de cuenta trescientos treinta y cuatro pesos de cuenta en el Combeno de Monjas de Santo Domingo de esta dha. villa y a causa de ser ellas pobres les comunicó el difunto volviesen a dichas monjas las prendas(...) Así mismo declararon en conformidad de la voluntad del dicho Dn. Juan Ramón Oxinaga, habían distribuido antes de ahora a dicho combeno y monjas doscientos ducados de vellon por via de limosnas para suplir sus necesidades...”⁷⁶.

Una cantidad importante procedente de diversos censos se empleará en la dotación de doncellas pobres, instituyéndose la correspondiente obra pía:

“Así mismo hordenaron y dispusieron que se fundasen dos dotaciones de dos doncellas con renta de ciento y sesenta ducados al año, y para cada una ochenta, teniendo las calidades que abajo se dirán, con cuya limosna se puedan casar con mas desencia...”⁷⁷.

Tras enumerar los censos que aseguran un capital de 3.729 ducados y una renta anual para las dos doncellas de 160 ducados(ver anexo), se detallan las condiciones para la elección de dotandas:

“...que las que hubieren de ser nombradas sean huérfanas de Padre y Madre o de alguno de ellos pobres puestos sus padres en necesidad y que hayan de ser y sean preferidas las parientas cercanas del dicho Dn. Juan Ramón y las legítimas a las naturales escluyendo en todo a las que no sean de esta calidad y siendo también de mejor derecho las mayores en edad concurriendo en un grado; y en falta de ellas las que fueren parientes del Patrón que fuere por tiempo con la misma preferencia calidad y exclusión. Y que las que han de gozar esta renta no hayan de flaquear y si flaquearen no sean

(75) Ibid., fol. 7r.

(76) Ibid., fol. 19r.

(77) Ibid., fols.21v, 22r.

admitidas. Y que no se les entreguen las dotaciones antes que se casen en legítimo matrimonio y que las rentas vencidas queden en la arca cerrada. Y en falta de no haber parientes de los unos ni los otros se nombren las hijas de los vecinos de esta dha. villa concurriendo en ellas las referidas calidades y lo mismo puedan gozar esta renta las que siendo honestas y conservando su virginidad entraren en Religión y profesaren en ella y lo mismo las beatas que fueren de esta calidad haciendo su profecion en el siglo como se acostumbra”⁷⁸.

Se nombra en este momento a un primer grupo de dotandas parientas pobres:

“Y desde luego para cuando llegare el caso digeron que nombraban y nombraron por tales doncellas a Marta Ana y Maria Dominga de Achurra y Alzola hijas legítimas de Pedro de Achurra y Antonio de Alzola atendida su pobreza aunque al presente no son huérfanas y Ana María de Elbira y Brígida de Beingolea y Oxinaga hijas de Martín Perez de Beingolea y Magdalena de Oxinaga sin embargo de que tampoco son huérfanas aunque sí pobres y parientas del difunto y quedando ellas así nombradas nombraron también para después a María, Josefa y Magdalena de Urrea todas tres hermanas legítimas y a María de Buluara, Ursola y Josefa de Basterrechea, a María y Angela de Arrasate, a María y María San Juan de Bengolea y a Catalina de Oriosolo, Domenxa de Oriosolo y María de Oriosolo y María de Alzola hija legítima de Iñigo Martínez de Alzola difunto, todas ellas huérfanas...”⁷⁹.

Igualmente se instaura la fecha anual para la concesión de las dotes y las condiciones de pago de forma que sería el 27 de diciembre:

“...los nombramientos hayan de hacer todos los años perpetuamente por el día de San Juan Ebangelista nombrando en cada uno dos dotaciones señaladas y se les han de hacer los pagos no por parte sino por entero conforme a la graduación que hubieren y se verificare el caso de haberlas de recibir”⁸⁰.

La “limosna para redencion de cautibos” se sitúa a diferencia de las anteriores mandas pías voluntarias, en lo que se ha venido en llamar mandas pías forzosas, consistente su obligatoriedad en la recomendación que le hacía el notario al testador en el momento de recoger su última voluntad. El énfasis que se hacía en la recomendación de estas mandas hay que buscarla en la existen-

(78) *Ibid.*, fols. 22r, 22v.

(79) *Ibid.*, fol.22v.

(80) *Id.*

cia de instituciones como la Orden de los Mercedarios dedicada específicamente a la redención de cautivos del Islam. Esta Orden presionaría a la Monarquía para hacer recordar a los moribundos a través de la figura de los notarios y escribanos el buen fin de la obra que se instauraba⁸¹.

En este sentido los albaceas del capitán Ramón Oxinaga, siguiendo sus últimas voluntades, instaurarán una fundación para redención de cautivos con renta anual de ochenta ducados(ver Anexo), a partir de censos ascendentes a 1980 ducados:

“...por cuanto la redención de los fieles cautivos es un acto meritorio delante de su Divina Magestad y el difunto solía ser afecto a que se causase y efectuase tan santa devoción por lo que tienen entendido de su trato y conversación y de lo que a la hora de su muerte les comunicó verbalmente desde luego se determinaron a fundar como fundaron para esta obra pía tan piadosa ochenta ducados de renta al año”⁸².

Se dará prioridad en esta fundación a la redención de los cautivos naturales de las poblaciones de Lekeitio y Ondarroa y demás puertos del Señorío de Vizcaya:

“...y los primeros redimidos han de ser los hijos naturales de esta dha. villa y despues de ellos los de la Villa de Ondarroa y despues los de los otros puertos de este noble Señorío comenzando desde los mas cercanos con que los de Mendeja artigos (sic) y Gardata que son de este puerto se entienda incluirse como hijos de la Villa y primero que los de Ondarroa...”⁸³.

La documentación y fondos destinados a las dos instituciones, dotación de doncellas y redención de cautivos, se custodiarán en un arca a depositar en la sacristía de Santa María de Lekeitio, por el patrono y alcalde ordinario de la Villa:

“...poniéndose para este efecto todas las rentas que cayeren y correspondieren a dhos censos en una Arca que para este efecto y para la dotacion de doncellas se ha de plantar en la Sacristia de dha Iglesia mayor con dos cajones separados donde esten y entren las Escrituras principales como tambien el dinero que redituaren para entregar de pronto a los redemptores (...) la cual Arca han de mandar hacer estos otorgantes y plantar en dha Sacristia con dos llabes, la una, ha de tener el Patron, y la otra el señor Alcalde ordi-

(81) Barrera Aymerich, M.V.(1990), 119-121.

(82) *Testimonio...* fol.23v.

(83) *Ibid.*, fol. 24r.

nario de esta dha villa que ha de intervenir en los pagos que se hacen y tambien en las redenciones que se ofrecieren, procurando la custodia de los papeles...”⁸⁴.

La herencia del patrimonio y la titularidad del patronazgo de las obras pías recaerá, en la que el fallecimiento del capitán Ramón Oxinaga impidió fuera su esposa, María Ana de Licona y Mendiola, con la que le unían igualmente lazos de sangre:

“...nombraron por tal sucesor a D^a Maria Ana de Licona y Mendiola hija legitima de Martin Perez de Licona y D^a Maria Joanes de Mendiola vecinos de esta villa como a parienta del cuarto grado de dho Dn. Juan Ramon con quien estuvo tratado de casarse traída dispensa de su Santidad que no tubo efecto por haber fallecido a aquellos dias el difunto (...) Así mismo nombraron por Patrona única de dhas Capellanías dotaciones de doncellas y redencion de Cautibos y demas perpetuas memorias de suso contenidas a la dha D^a María Ana y a sus hijos y herederos...”⁸⁵

Ana María de Iturralde e Ibaseta, biznieta de la citada María Ana de Licona contraerá nupcias con Don Juan José Colmenares vinculándose desde entonces el patronazgo de las obras pías de Juan Ramón Oxinaga a la familia Colmenares. A este Juan José suceden en dicho patronazgo, José Joaquín Colmenares e Iturralde, Ignacio Javier Colmenares Abarrategui y finalmente Fernando Colmenares de Licona y Vidarte hasta el año de 1900, posible momento de la extinción del mismo. (ver cuadro nº1).

Desde el primer momento de la instauración de esta institución se suscita un pleito entre las dos familias implicadas en la herencia de Juan Ramón de Oxinaga, los Licona y los Oxinaga. Finalmente se llegará a un acuerdo ante la Real Chancillería de Valladolid:

“...se suscitó pleito en el Juzgado ordinario de ella, entrepertes, de la una Juan Perez de Aldaola, y D^a Maria Ochoa Ramon de Oxinaga, de la misma vecindad; y de la otra, dho Martin Perez de Licona en calidad de padre y administrador lexmo. de la mencionada D^a Mariana de Licona, sobre la citada sucesion y herencia, y sobre la subsistencia del testamento, que a nombre de Dn. Juan Ramón otorgaron dhos. Comiss., y que despues de varios pasos e instancias, asi en dho. tribunal, como en el del Sr. Corregidor de este Mui nl. Señorío de Vizcaia, se lewantó la causa por apelación, para ante el señor Juez maior, que reside en la Real Chancill^a de

(84) Ibid., 24v, 25r.

(85) Ibid., 34r,36r.

Valladolid, y se adoptó por las partes el medio amigable de comprometer todas las diferencias...”⁸⁶.

El acuerdo suscrito por las partes instauraba un patronazgo compartido de las Obras pías entre ambas familias:

“...que el Patronato de las Capellanias y demas obras pias corriese, y se gozase, por siempre jamas, a medias entre dhos Juan Perez de Aldaola, su muger, descendientes, herederos y sus suscesores; y entre dha D^a Mariana de Licona y Mendiola y los suos, segun el orden, clausulas, y disposiciones de dho testamento otorgado por los comissdos. Dn Pedro Míguel de Alzola y Dn Juan de Iturraxpe, sin que en tiempo alguno tubiere ninguna de las partes dho. de pedir otra cosa...”⁸⁷.

Se estipulará el modo de nombramiento de dotandas, teniendo cada patrono derecho a nombrar una de las dos aspirantes anuales a la dotación:

“...que cada una de las partes hubiere de hacer nombramiento de una doncella en cada año, de las dos, que en clausula de dho testamto. se prevenían a sentar en la dotacion el dia de Sn Juan Evangelista, sin que la una parte se intrometiere, ni impidiese a la otra, sino es que separadamente pudiere cada una hazer su nombramiento, guardando en todo las respectibas clausulas y condiciones de aquella disposicion...”⁸⁸.

Durante el período de patronazgo compartido por José Manuel de Colmenares, presbítero y residente en Pamplona y Juan Antonio de Ituarte, también presbítero y capellán en Santa María de Lekeitio, surgirán nuevos problemas de preeminencia en el nombramiento de las candidatas a la dotación junto a otras irregularidades. Se acordará una escritura de convenio entre ambas partes en fecha 21 de septiembre de 1774⁸⁹. Este acuerdo no resolverá la situación de disputa entre los patronos de la Obra pía, ya antigua en esa fecha según testimoniaba la visita eclesiástica en el año 1759:

“En el libro de cuentas mas antiguo se lee (a folio 322 vuelto a 331) el auto de visita del Licenciado Dn Francisco Jabier de Herze y Portillo de 14 de febrero de 1759 siendo su notario Dn Jose Juaquin Benito; y de seguido una carta escrita en 3 de marzo de aquel año por el señor Vicario Dn Nicolas

(86) *Libro de qentas de las obras pias que para dotar doncellas y redimir cautibos mando fundar Don Juan Ramon de Oxinaga*, Ms., 1759, fol.117r.

(87) *Ibid.*, fol.118r.

(88) *Ibid.*, fol.118v.

(89) *Ibid.*, fols.116v-122r.

ignacio de Zatica al citado notario de la visita Dn Jose Juaquin Benito, sobre la duda que le ocurría a cerca de si no teniendo como no tenían las cuatro doncellas, que expresa por sus nombres, presentación alguna de Patrono o Patronos de la obra pía, por las disputas y ausencias de dichos presenteros, deberían o no percibir dichas cuatro doncellas la propina de obra pía...”⁹⁰.

En el dilatado período comprendido entre los años 1779 y 1820 se suspenden los nombramientos de dotandas según se recordaría retrospectivamente, junto a la irregular costumbre instaurada entre las aspirantes de venta de derechos a la dotación:

“...que hace tiempo notaron la multitud de informaciones que se han recibido por aspirantes a dicha obra pía; y persuadidas según han llegado a entender, que con solo ellas tienen derecho a los ochenta ducados que señaló el instituyente para ayuda de tomar estado, le han tomado en efecto el de matrimonio la mayor parte contando con ellos y algunas cediendo y vendiendo este derecho sin haberlas presentado a los patronos o a su representación legítima, para que reconocidas procediesen al nombramiento anual de las que correspondían a la renta corriente en la actualidad, pues según parece del libro de su razón el último nombramiento recayó en veinte y ocho de diciembre de mil setecientos setenta y nueve, sin que desde esta época se hubiese observado la mente del fundador...”⁹¹.

La residencia de los patronos lejos de Lekeitio en un período histórico difícil, la falta de instrucciones de sus apoderados en la Villa y la desidia de los administradores serán las razones aducidas para justificar el estado de abandono en que se encontraba la Obra pía de dotación de doncellas hacia 1820:

“Que este descuido, sin duda probino de hallarse los Patronos fuera de esta villa; a las guerras y trastornos que sobrevinieron enseguida, y a no haber dado a sus apoderados las instrucciones conducentes ni entregándoseles los Libros de fundación y cuentas que han obrado en poder del Administrador Dn. José Antonio de Egurrola, corriendo todo por su cuenta hasta su muerte, acaecida en el año de mil ochocientos diez y nueve, sin que hubiese rendido la de su Administración desde el de mil setecientos noventa y nueve en que la tomó”⁹².

(90) *Testimonio...* fol.43r.

(91) *Ibid.*, fol 38r.

(92) *Id.*, *Id.*

Durante el siglo XIX la fundación para dotación de doncellas pobres cumplirá sus objetivos de forma continuada durante un largo período entre 1821 y 1866. La dotación de doncellas después de esta fecha se hará de forma más irregular con nombramientos en los años 1885, 1886, y en las postrimerías del siglo en 1898 y 1899, siendo estas las últimas constatadas (ver anexo, documento 1).

ANEXO DOCUMENTAL

Documento 1

Contiene este libro de la obra pía de Dn. Juan Ramon de Oxinaga=

1º Desde el fº 1º al 53, testimonio de la fundación; de la convención hecha por los Patronos, y de la esca. de arreglo y nombramiento de dotandas.

2º Al folio 54 imventario ú índice de los censos, y créditos que la pertenecen.

3º Al 56, índice de las cartas de pago de las dotandas.

4º Al 58, Nombramto. de dotandas, posterior a la escritura anterior.

5º Al 59, Índice de los documentos que yo el infº. he entregado al Admor. Dn. Juan de Iruretagoyena.

6º Al 75 índice de los recibos que dan los religiosos que perciben la cuota de la redención de cautivos.

7º Junta de 1828 al f.º 76

Landáburu (rúbrica)

1r

Testimonio de la fun- / dación de la obra pia / de Oxinaga, de la con- / vención hecha por sus / Patronos, del expediente / formado por estos, y / de la escritura de acla- / ratoria y nombram.to de / dotandas a su consecuencia causado.

Dn. José Gregorio de Landáburu Escro. Real y del número en propiedad de /

1v

esta Villa de Lekeitio en la M.N. y M.L. Provincia de Vizcaya donde aun no se usa papel sellado=

Doy fe: que a consecuencia del expediente que formalizaron por ante mí, el año próximo pasado, los Señores Patronos actuales de la obra pía que en ella fundó el Capitán Dn. Juan Ramón de Oxinaga, para ayuda de tomar estado de religión o matrimonio sus parientas pobres, y en su falta las de dhos. Sus Patronos, relatibamte. a aclarar las diferentes dudas que les ocurrían, a fin de que las verdaderas interesadas, y no otras, percibiesen la dotación que consiguió para cada una de ellas, y de la escra. De convenio y conformidad que los mencionados Señores Patronos otorgaron ante mi en el día diez y ocho del corriente mes, solicitaron estos por un escrito que presentaron el mismo día ante el Señor Alcalde Constitucional de esta villa y mi oficio-escrbanía se compulsara en fehaciente forma, en un libro nuevo que al efecto se había comprado dha. fundación de obra pía, el citado expediente, escritura de conformidad, y otra que se otorgó por los antecesores de dhos. Patronos es esta villa a veinte y cinco de setiembre de mil setecientos setenta y cuatro ante Dn. José Vicente de Echezabal ya difunto Escribano que fue de su número, acuya solicitud se deferió pr. dho. Señor Alcalde por auto del propio día y a su virtud habiendo reconocido, el registro protocolo de escras. Públicas que pasaron en testimonio de Dn. Clemente de Uriarte mi antecesor, en el oficio que exerzo, en el año de mil seiscientos ochenta y dos, que está cosido y forrado en papel de estraza, a su folio ciento noventa y nueve se encuentra dha. fundación, cuyo tenor y lo demás solicitado por el enarrado escrito, por el orden de su / anti- güedad es el siguiente

2r

Fundación} En el nombre de Dios sepan cuantos vieren esta carta de testamento. Y fundación de Capellanías y obras-pías, y lo demás que en ella se dirá como en la villa de Lequeitio de este M.N. y M. L. Señorío de Vizcaya, a veinte y cuatro dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y ochenta y dos años; ante mí Clemente de Uriarte Escribano del número de la dha Villa y testigos al fin escritos, parecieron el Licenciado Dn. Pedro Manuel de Alzola Presbítero Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Santa María de esta villa y sus anejas y el Capitán Dn. Juan de Iturraspe vecino también de ella y dijeron: que el Capitán Dn. Juan Ramón de Oxinaga, difunto vecino y natural que fue de dha. villa por hallarse fatigado de la larga enfermedad que tubo y con pocas fuerzas para otorgar su testamento les dio su poder para testar por él y disponer de sus bienes muebles y raíces y demás derechos que le compitiesen, dándoles a cada uno, la facultad insolidum de poderlo hacer distribuyendo su hacienda en fundación de Capellanías obras pías, mandas y legados según y en la forma que les tenía comunicado adjudicando la cantidad y cantidades que quisiesen o tubiesen por bien mandando decir por su alma y demás inten-

ciones de misas que así bien tenía conferido con ellos dando y repartiendo los bienes raíces q. gozaba en lo infanzonado de este noble Señorío, al pariente o parientes que fuesen /

2v

de su sangre dentro del cuarto grado así por la línea Paterna como pr. la materna excluyendo a los otros tronqueros conforme al fuero en el término determinado en él, prorrogando todo el necesario hasta el real cumplimiento y egecución de su última voluntad, quien o a quinenes los dio por instituidos en ellos y en el remanente que quedase, hechas las mandas pías profanas y fundaciones de Capellanías dotaciones de doncellas de que abajo se hará mención en que juntamente les dio poder para haber, recibir, y cobrar cualesquiera cantidades que tocasen a su herencia donde también señaló su sepultura como más largo se ajusta de dho. poder que se otorgó por ante mí el dho. Escribano en primero de febrero del año próximo pasado de mil seiscientos y ochenta y uno, como de él parece que su tenor es como sigue.

Poder} Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo el Capitán Dn. Juan Ramón de Oxinaga vecino y natural de esta villa de Lequeitio, hijo legítimo de Pedro Ramón y de D^a María de Oxinaga mis Padres difuntos; estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios nuestro Señor ha sido servido de darme pero en mi juicio y entendimiento natural cual su divina Magestad fue servido darme, creiendo como creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, hijo y Espíritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene y confiesa la Santa Madre Iglesia, Católica, Romana en cuya fe he vivido y protesto vivir y morir; temiéndome de la muerte / que es cosa

3r

natural y deseando poner mi alma en carrera de salvación= Digo que por cuanto la larga enfermedad me tiene fatigado y con pocas fuerzas para poder disponer mi testamento, y tener como tengo comunicados las cosas que convienen al descargo de mi conciencia y disposición de todos mis bienes, así muebles como raíces con el Licenciado Dn. Pedro Manuel de Alzolabea Presbítero Beneficiado de la Iglesia Paroquial Santa María de esta dha. villa y sus anejas, y con el Capitán Dn. Juan Ramón de Iturraspe vecino y asistente en ella, personas de quienes he tenido y tengo mucha satisfacción, confiando de su celo y cuidado como mejor haya lugar de derecho=otorgo: por la presente, que doy mi poder cumplido como de derecho se requiere a los dhos. Dn. Pedro Manuel de Alzola y capitán Dn. Juan de Iturraspe a los dos juntos y a cualquier de ellos individuum, para que por mí, y en mi nombre,

y como yo mismo pudiera hacer antes o después de mi fallecimto., aunque sean pasados los términos que disponen las Leyes reales y del fuero de este Señorío, puedan los susodichos hacer y otorgar mi testamento última y postrímera voluntad, haciendo las fundaciones de Capellanía o Capellanías, Obars pías mandas y legados que les tengo comunicados de la cantidad o cantidades que quisiesen o por bien tubiesen, mandando decir por mi alma y demás intenciones las misas que así bien les tengo comunicadas, mando que cuando su divina Magestad fuere servido de llebarme de esta presente / vida mi cuerpo sea

3v

sepultado en la Iglesia Parroquial Santa María de esta dha. villa en la eputura donde están enterrados los dhos. Mis padres que es junto al púlpito de la dha. Iglesia=Y nombro por mis testamentarios Albaceas y tenedores de bienes a los dhos. Dn. Pedro Manuel de Alzola y Capitán Dn. Juan de Iturraspe, para que se hagan cargo de todos ellos desde el día de mi fallecimiento, dispongan las dhas. fundaciones de Capellanía o Capellanías, obras pías mandas y legados, como también hacer decir las dichas misas=y cumplido y pagado lo que así les tengo comunicado del remanente que quedare de todos los dichos mis bienes muebles y raíces derechos y acciones que me pertenecen, o me puedan pertenecer en cualquiera manera, así en esta dha. villa como en las demás partes de estos Reinos y Señoríos que se regulan y gobiernan con las dhas Leyes del reino les doy poder cumplido como de derecho se requiere a los dhos. Dn. Pedro Manuel de Alzola y Capitán Dn. Juan de Iturraspe, para nombrar heredero o herederos entre mis parientes dentro del cuarto grado así por línea paterna como por la materna, que yo desde luego los nombro e instituyo por mi heredero o herederos unibersales el el dho. remanente que quedare, a quien o a quienes nombraren los dhos. Mis podatarios, para que los hayan y gozen con la vendición de Dios y la mia=Y así mismo doy poder comisión y facultades a los dhos Dn. Pedro Manuel de / Alzola y Dn. Juan de

4v

Iturraspe, sin limitación de tiempo y prorrogando en caso necesario uno, dos, tres, o más años del término del año y día que dispone la Ley del fuero de este dho. Señorío para elegir y nombrar heredero o herederos en cuanto a los bienes raíces del infanzonado de este dho. Señorío, entre mis parientes prpinquos dentro del dho. cuarto grado, sin distinción de la línea paterna, o materna, por cuanto son los dhos. Bienes raíces comprados por mí mismo, y con caudal propio, y no dependiendo de ninguno de las líneas referidas, apartando conforme al dho. fuero a todos los demás parientes con un árbol su tierra y raíz

el más remoto todo lo cual hagan y dispongan, atento a no tener, como no tengo, herederos forzosos ascendientes ni descendientes que conforme a dro. Y fuero de este Señorío, me deban heredar; y que así es mi última y postrímera voluntad, rebocando como reboco, desde luego, todos y cualesquiera testamentos, mandas, codicilos, poderes, para testar y otras últimas disposiciones, que antes de ahora haya hecho, así por escrito como de palabra, para que ninguno balga ni haga fe en juicio ni fuera de él, salbo este poder y el testamento que en su virtud se hiciere que ese quiero se guarde, cumpla y egecute según y como en él se contubiere por mi testamto., última y postrímera voluntad en la mejor, vía y forma que hubiere lugar en derecho.

Y así mismo doy este dho. poder a los susodhos. para que pue- / dan haber

4v

recibir y cobrar cualesquier cantidades que yo tubiere que haber e cualquier forma y manera, así en esta dha. villa, como en otra cualquiera parte, y de lo que recibieren y cobraren puedan dar den y otorguen las cartas de pago necesarias y comisiones a los que por otros hicieren las pagas dándose ellos por contentos y satisfechos, aunque de presente no parezcan, renunciando en su razón las Leyes de la prueba, excepciones del dolo, non numerata pecunia y las demás al caso necesarias y subsituir en las personas que les pareciere, lo cual puedan hacer judicial o extrajudicialm.te y así bien doy este dho. poder a los dhos. Dn Pedro Manuel de Alzola y Capitán Dn, Juan de Iturraspe, para que en caso que su divina Magestad permitiese y fuese servido de llevarlos de esta presenta vida antes de hacer mi testamento y cumplir con lo que en él dispusieren, puedan substituit este dho. poder en la persona o personas que les pareciere y aquellos en otro hasta que tenga cumplimiento este dicho poder testamto. Y lo que en su virtud se dispusiere. Y para haber por bueno fuerte y firme este dicho poder y testamento y disposiciones que en su virtud se hicieren por los dichos Dn. Pedro Manuel de Alzola, y Capitán Dn. Juan de Iturraspe, u otroas cualesquier personas en su nombre, obligo los dichos mis bienes muebles y raíces dros., y acciones, habidos y por haber en cualquiera manera, y lo otorgo así fuerte y firme y cual convenga de dro. Para su firmeza y validación ante Clemente / de Uriarte Escribano real de Su Magestad y del

5v

número de esta dicha villa de Lequeitio que es hecha otorgada en ella a primero de febrero de mil y seiscientos y ochenta y un años siendo testigos rogados y llamados el Bachiller Dn. Juan de Loibe Presbítero Beneficiado de la Iglesia Parroquial y Cura de ella, y comisario del Santo oficio de la

Inquisición de la dha. villa, Juan de Aguerregui, José de Oxinaga, Martín de Amiax y Andrés de Endaidi vecinos de ella y el otorgante a quien yo el Escro. doy fe conozco, y de quien al parecer está en su sano juicio y entendimiento natural, firmo de su nombre junto con dos testigos y en fe de todo yo el Escro.=Juan Ramón de Oxinaga=testigo Bachiller Dn. Juan de Loibe=Andrés de Endaidi= Ante mí=Clemente de Uriarte

Yo el suso dho. Escro. presente fui a lo que de mí se hace mención y en fe de ello signo y firmo de pedimento de los podatarios, los cuales me pidieron para poner at theniente del testamento que tratan de hacer=En testimonio de verdad=Clemente de Uriarte.

Sigue la Escra.} Usando de dicho poder suso incorporado, poniendo en egección el contesto de dho. poder y usando de la facultad que tienen de dho. Dn. Juan Ramón de Oxinaga para hacer y otorgar el testamento presente por él y en sus bienes según que largamente les hubo comunicado en razón de sus dependencias, así en cuanto al descargo de su conciencia, como en cuanto a la distribución que se les mandó hacer declarando como declaran que el dicho 5v

difunto / enterrado en la sepultura de sus padres de junto al púlpito de la dha. Iglesia donde se le hizo su funeral, obsequias y demás funciones de ofrenda y misas conforme a la calidad de su persona, lustre y porte que tubo, cuyo gasto constará de la carta, cuenta y recibos que tienen en su poder a que se remiten.

6r

...

Así mismo mandaron se hiciesen seis camas nuevas vestidas dos veces cada una de la ropa necesaria colchones, cobertores y sábanas para el hospital de esa dha. villa para el hospicio de los pobres que se recogen en él, para cuyo efecto consignan ciento veinte ducados de moneda de vellón y otros ochenta para componer el cuarto dormitorio donde ellas se han de plantar en sus cajas de tabla y otros reparos necesarios que alcanzáre esta cantidad para el adorno del aposento donde se han de plantar que es en el cuarto bajo donde ordinariamente se recogen los pobres a cuyo entrego fábrica y compostura se obligaron ellos mismos de los bienes de dicha testamentaría dentro de seis meses de la fecha de este instrumto. Sin que el hospital adquiriera derecho de poderlo pedir en dinero por que esta manda la hacen para el efecto referido y no para otro alguno.

7r

Así mismo declararon que el dho. Dn. Juan de Oxinaga tenía que haber sobre prendas de cuenta trescientos treinta y cuatro pesos de cuenta en el Comvento de Monjas de Santo Domingo de esta dha. villa y a causa de ser ellas pobres les comunicó el difunto volviesen a dichas monjas las prendas, remitiendo la deuda con cualquier obligación hiciesen de socorrer su alma con algunos sufragios lo cual poniendo en egecución hicieron restitución de prendas condonando la deuda y obligándose ellas a fundar un nocturno perpetuo con su misa cantada dia de San Juan Baupta. tOdos los años según consta de su fundación a que se remiten: y declararon q. el jarro de plata sobre dorado que está imbentariado por bienes del difunto fue tocante a dicho Comvento y a las referidas prendas según se ajustó por la misma memoria donde se contenían dhas. prendas y piezas de plata y oro

Así mismo declararon en conformidad de la voluntad del dicho Dn. Juan de Oxinaga, habían distribuido antes de ahora a dicho comvento y monjas doscientos ducados de vellón por vía de limosnas para suplir sus necesidades de que tenían hecho el entregado y constaba por su carta de pago de que siendo necesario hayan confirmación del entrego y manda.

19r

...

Dotación de doncellas

Así mismo hordenaron y dispusieron que se fundasen dos dotaciones de dos doncellas con renta de ciento y sesenta ducados al año, y para cada una ochenta, teniendo las calidades que abajo se dirán, con cuya limosna se puedan casar con mas / desencia: y poniendo en egecución esta resolución 19v

que corresponde a la voluntad que tubo el difunto, desde luego hacen la consignación de los censos siguientes.

En primer lugar en ochocientos ducados de censo principal de vellón, y cuarenta de renta al año que debe la anteiglesia de Ibarrangelua y su puerto de Elanchobe al dho. Dn. Juan Ramón de Oxinaga por imposición hecha por Dn. Antonio Jacinto Adan de Yarza Larrátegui, en virtud de poder especial de los vecinos de ella en once de diciembre del año de ochenta ante mí el presente Escro.

Mas consignaron para el mismo efecto trescientos ducados de principal y quince de renta al año que debe al difunto la misma Anteiga. Y su puerto en

virtud de Escra. Y poder de diez y seis de setiembre de seiscientos y setenta y nueve de ante mí el dho. Escro.

Mas consignaron un censo de cien ducados de principal y cuatro de renta al año que deben Catalina de Uribe y Martín de Cortázar su hijo vecinos de Ea en virtud de Escra. De veinte y cuatro de Abril del año de setenta y cinco ante José Ibáñez de Gallate.

Mas otra Escra. De trescientos ducados de principal y doce de renta al año que deben al difunto Juan Merrua-bias y María Ochoa de Merruabias su muger vecinos de la Puebla de Hea por Escra. De veinte y cinco de Abril del año de setenta y cinco de ante el dho. José Ibáñez de Gallate.

Mas consignaron para el mismo efecto ciento y cincuenta ducados / de princi- 20r

pal y seis de renta al año que pertenece al difunto sobre los bienes de Juan de Garro-astegui y María Nicolás de Galdís su muger y fiadores en virtud de Escra. De ocho de Agosto del año de setenta y seis ante dho. José Ibáñez de Gallate.

Mas otro censo de cien ducados y cuatro de renta al año devido al difunto por el fiel y vecinos de la Puebla de Hea en virtud de Escra. De quinc de julio del año de setenta y cinco otorgada por testimo. Del mismo Gallate.

Mas consignaron otro censo de ochenta ducados de principal y tres ducados, tres reales y veinte dos nmaravedises de renta al año que pertenecen al difunto sobre la República de Nachitúa por Escra. de nueve de mayo del año de setenta y cuatro de ante Andrés Ortiz del Puerto Escribano del número perpetuo de la merindad de Busturia y cesiones de diez del mismo mes de mayo y de veinte y uno de julio de setenta y cinco todas ante el mismo Escribano.

Mas consognaron otros trescientos ducados que Mateo Ibáñez de Larizoleta y D^a Graciana de Basterrechea su muger vecinos de la Puebla de Ea y doce de renta al año que deben al difunto en virtud de Escra. de trece de junio del año de setenta y dos de ante el mismo Escro. y de otra de veinte y siete de junio del año de setenta y cinco de ante el mismo Escro. Andrés Ortiz de las / cuales

20v

dos escras. hay cesión a favor del difunto en nueve dias del mes de Agosto del año de setenta y seis ante el dho José Ibañez Gallate.

Mas consignaron otra escritura de cien ducados de principal digo que son dos escrituras la una de sesenta ducados y la otra de cuarenta que rentan al año cinco sobre los bienes de Felipe Estebez de Porto-Carrero y su muger vecinos de Ea en virtud de escras. de fundaciones y cesiones de diez y ocho de Agosto del año de sesenta y ocho y cuatro de Abril del año de setenta y dos de ante el dho. Andrés Ortiz del Puerto y de diez y ocho de octubre del año de setenta y ocho ante el mismo Escro. y treinta de enero de setenta y nueve ante el dicho Juan de Ochoa de Arancibia y Mereta.

Así mismo consignaron trescientos ducados de principal y doce de renta al año que deben al difunto Juan de Ubidea y María Martinez de Garatea su muger vecinos de Bedarona en virtud de Escra. de quince de mayo de setenta y cuatro ante dho. José Ibáñez de Gallate.

Mas otro censo de cuarenta ducados de principal y dos de renta al año que deben al difunto dhos. Juan de Ubidea y su muger por Escritura de veinte y ocho de mayo del año de setenta y nueve por testimonio de mí el dho. Escribano.

Mas otros cuarenta ducados de principal y dos de renta al año sobre los bienes de Martín de Zараcondegui y María Ochoa de Certucha su muger en virtud de Escra. de trece de noviembre del año de sesenta y ocho de ante Francisco de Garro y cesión de veinte y cinco de marzo del año / de setenta y seis ante dho.

21v

José Ibáñez de Gallate.

Mas consignaron cien ducados de principal y cuatro de renta al año debido al difunto por Juan de Zараcondegui y María Hernández de Meaurio y fíadores vecinos de Bedarona en fuerza de escra. de ocho de setiembre del año de setenta y seis ante dho. José Ibáñez.

Mas consignarons otro censo de trescientos ducados de pral. Y doce de renta al año debido al difunto por Juan de Sasturri y María Perez de Ormaechea su muger vecinos de Bedarona en virtud de Escra. de cuatro de octubre del año de setenta y seis de ante el dho. José Ibáñez.

Mas otro censo de cien ducados de principal y cinco de renta al año debido por ellos al difunto en virtud de Escra. de catorce de setiembre del año de setenta y siete ante dho. Juan Ochoa de Arancibia.

Mas otro censo de ciento y siete ducados de principal y cinco ducados tres reales y veinte y ocho mrs. De renta al año debido al difunto pr. dho. Juan

de Zaturrri y su muger en fuerza de Escra. de dos de agosto del año de ochenta ante Domingo de Goena.

Mas consignaron otro censo de cuatrocientos y sesenta y dos ducados de principal y doscientos y tres reales y nueve mrs. de renta al año sobre los bienes de María de Dendaria y Juan de Aguirre su marido en virtud de su poder por Escra. de veinte de enero / del año de setenta y seis ante dho José Ibáñez de Gallate.

21v

Mas consignaron otro censo de cincuenta ducados de capital y dos y medio de renta al año sobre los bienes de dicha anteIglesia de Bedarona digo que este censo paga la casa y casería de dendaria sita en la misma anteIglesia por cesión de ellos y del mayordomo de la fábrica en virtud de escra. de fundación de primero de Abril del año de seiscientos y treinta ante Fernando de Solarte Escro. del número que fue de la merindad de Busturia y de esta dha. villa de Lequeitio y cesión de veinte y uno de setiembre del año de setenta y nueve de ante el dho. Andrés Ortiz del Puerto con su notificación y reconocimiento. Con las cuales partidas se llena el número de la renta de dhos ciento y sesenta ducados de ambas las dotaciones y sobran cuatro ducados, siete rs. y ocho mrs. de los cuales se dispondrá abajo y los principales son tres mil setecientos y veinte y nueve ducados y para ellas han de ser nombradas en cada año dos doncellas de las calidades siguientes.

La primera: que las que hubieren de ser nombradas sean huérfanas de Padre y Madre o de alguno de ellos pobres puestos sus padres en necesidad y que hayan de ser y sean preferidas las parientas cercanas del dicho Dn. Juan Ramón y las legítimas a las naturales escluyendo en todo a las que no sean de esta calidad y siendo también de mejor derecho las mayores en edad con / 22v

curriendo en un grado; y en falta de ellas las que fueren parientes del Patrón que fuere por tiempo con la misma preferencia calidad y esclusión.

Y que las que han de gozar esta renta no hayan de flaquear y si flaquearen no sean admitidas.

Y que no se les entreguen las dotaciones antes que se casen en legítimo matrimonio y que las rentas vencidas queden en la arca cerrada.

Y en falta de no haber parientes de los unos ni los otros se nombren las hijas de los vecinos de esta dha. villa concurriendo en ellas las referidas calidades y lo mismo puedan gozar esta renta las que siendo honestas y conser-

bando su virginidad entraren en Religión y profesaren en ella y lo mismo las beatas que fueren de esta calidad haciendo su profeción en el siglo como se acostumbra.

Y desde luego para cuando llegare el caso digeron que nombraban y nombraron por tales doncellas a Marta Ana y María Dominga de Achurra y Alzola hijas legítimas de Pedro de Achurra y Antonia de Alzola atendida su pobreza aunque al presente no son huérfanas y Ana María de Elbira y Brígida de Beingolea y Oxinaga hijas de Martín Perez de Beingolea y Magdalena de Oxinaga sin embargo de que tanmpoco son huérfanas aunque si pobres y parientas del difunto y quedando ellas así nombradas nombraron también para después a María, Josefa y Magdalena de Urrea todas tres hermanas legítimas y a María de / Buluara, Ursola y Josefa de Basterrechea a María y Angela de

22v

Arrasate a María y María San Juan de Bengolea y a Catalina de Orioso, Domenxa de Orioso y María de Orioso y M^a de Alzola hija legítima de Ñigo Martínez de Alzola difunto todas ellas huérfanas y después de ellas el Patrón que succediere en este patronato haya de observar en los nombramientos que hiciere la forma y orden dada en los capítulos precedentes por que en cuanto a las así nombradas por los otorgantes sin embargo de que en algunas de ellas no concurre la calidad de parientes de dho. Dn, Juan Ramón en cuanto a ellas no se ha visto comprender la calidad de parentela arriba prescripta sino a las que después hubieren de ser elegidas.

Y que los nombramientos hayan de hacer todos los años perpetuamente por el día de San Juan Ebangelista nombrando en cada uno dos dotaciones señaladas y se les han de hacer los pagos no por parte sino por entero conforme a la graduación que hubieren y se verificare el caso de haberlas de recibir.

Limosna para Cautibos

Mas dispusieron que por quanto la redención de los fieles cautibos es un acto meritorio delante de su Divina Magestad y el difunto solía ser afecto a que se causase y efectuase tan santa devoción por lo / que tienen entendido de su tra-

23v

to y conversación y de lo que a la hora de su muerte les comunicó verbalmente desde luego se determinaroron a fundar como fundaron para esta

obra pía tan piados ochenta ducados de renta al año consignados en los censos siguientes.

Primeramente en un mil ducados de pral. Vellón y cuarenta de renta al año que deben al difunto Martín de Uscola y D^a María de Asterrica su muger vecinos de la Anteiglesia de Mendaja por Escritura de quince de Enero del año de setenta y cuatro ante el dho. José Ibáñez de Gallate.

Así mismo consignaron otro censo de cincuenta ducados de principal y dos de renta al año sobre los mismos deudores por Escra. de veinte y nueve de mayo del año de setenta y cuatro ante dho. José Ibáñez de Gallate.

Mas otro censo de la misma cantidad y renta conta los mismos deudores por Escra. de trece de setiembre del año de setenta y cuatro ante dho. Escribano.

Mas otro censo de la misma cantidad de los mismos deudores por Escritura de ocho de Abril del año de setenta y cinco ante el mismo Escribano.

Mas otra Escritura de censo de setenta y cinco ducados de principal y tres de renta al año debido por Martín de Mendaja / vecino de la Anteiglesia de Mende-

23v

Por Escra. de veinte y dos de mayo del año de setenta y cinco ante el mismo Esno.

Mas otro censo de cincuenta ducados de principal y dos y medio de renta al año sobre Martín de Mendaja por otra Escritura de veinte y cuatro de abril del año de setenta y nueve ante mí el dho Esno.

Mas otro censo de ciento cincuenta ducados y seis de renta al año sobre Marcos de Zamora y Aguirre y Clara de Arrasate su muger vecinos de Mendaja por escra. de diez y ocho de Abril del año de setenta y cinco de ante dho. José Ibáñez de Gallate.

Así mismo otro censo de cincuenta ducados debido por estos deudores en fuerza de escritura de diez y ocho de Agosto del año de setenta y seis y dos de renta al año que pasó por testimonio del dho. José Ibáñez.

Así mismo otro censo de setenta y cinco ducados de principal y tres de renta al año debido por Lorenzo de Loniquiz y María Joannes de Goitia su muger vecinos de Mendaja por Escra. de treinta de noviembre del año de setenta y cuatro por testimonio del dho. Esno.

Iten otros cien ducados de principal y cuatro de renta al año sobre los bienes de Domingo de Asurra y María de Icoaga su muger / vecinos de Mendaja por 24r

Esra. De veinte y seis de julio del año de setenta y cinco ante el mismo Escribano.

Mas otra Escritura de censo de treinta ducados de principal y diez y seis y medio rs. de renta al año sobre los bienes de Domingo de Yarza Leaegui y María de Aguerregui su mujer vecinos de la dha. Anteiglesia de Mendaja otorgada en nueve de noviembre del año de setenta y nueve ante Domingo de Goena.

Mas otro censo de doscientos y cincuenta ducados de principal y diez de renta al año contra los bienes de Martín de Aldecoa y María Adames de Basterra su muger y fiadores vecinos de Amoroto otorgada en diez y ocho de Abril de setenta y cinco ante dho. José Ibáñez: los cuales censos principales suman y montan mil novecientos y ochenta ducados y de renta al año rinden ochenta ducados y medio y los primeros redimidos han de ser los hijos naturales de esta dha. Villa y después de ellos los de la Villa de Ondarroa y después los de los otros Puertos de este noble Señorío comenzando desde los más cercanos con que los de Mendaja artigos y Gardata que son de este Puerto se entienda incluirse como hijos de la Villa y primero que los de Ondarroa poniéndose para este efecto todas las rentas que cayeren y correspondieren a dhos censos en /

24v

una Arca que para este efecto y para la dotación de las doncellas se ha de plantar en la Sacristía de dha. Iglesia mayor con dos cajones separados donde estén y entren las Escrituras principales como también el dinero que redituaren para entregar de pronto a los redemptores con clausula espresa de la preferencia referida constanding que cautibo o cautibos son los que se han de redimir y de donde son anturales y si antes de llegar el redemptor fueren fallecidos los cautibos se empleen en redimir los que hubiere de este Señorío y no los habiendo sea para redención de la Provincia de Guipúzcoa y en defecto para la redención general y su elección de los que han de ser redimidos guardando la orden referida ha de tocar al Patrón y los principales de censos que se redimieren se pongan en dha. Arca para que de allí se vuelban a imponer así los tocantes a esta limosna de cautibos como a las referidas dotaciones de doncellas; la cual Arca han de mandar hacer estos otorgantes y plantar en dha, Sacristía con dos llaves, la una, ha de tener el Patrón, y la otra el Señor Alcalde ordinario de esta dha. villa que ha de intervenir en los pagos que se hacen y

también en las redenciones que se ofrecieren, procurando la custodia de los papeles por cuyo trabajo consignaban al dho. Señor Alcalde los

25r

cuatro ducados siete reales y ocho mrs. que restan en las consignaciones pasadas de doncellas y medio ducado en la limosna de los cautibos cumplidas las rentas de sus situaciones y mas otros cuatro ducados en el censo de ciento que deben Domingo y Domingo de Aróstegui y Marina de Cortabitarte al difunto en virtud de Esra. De diez y siete de Abril del año de setenta y cinco de ante dho. José Ibáñez de Gallate que también ha de entrar en dha. arca para que allí esté con las otras de suerte que la renta que ha de percibir dho. Señor Alcalde nombrado por dha. villa y no el de la Cofradía son nueve ducados un real y veinte y cinco mrs. en cada un año pero no se ha de poder entremeter en ningún nombramiento de doncellas sino que eso a de correr a disposición de dho. Patrón y de ninguna manera se han de alterar las situaciones de los principales censos señalados para dhas. Dotaciones y limosna de Cautibos sucediendo redenciones con pretesto de subir la renta por que en la misma proporción en que están fundados se han de volver a imponer bien así como está declarado en lo de las Capellanías.

34r

...

Iten así mismo usando del poder que tienen de dho. Dn. Juan Ramón de Oxinaga para nombrar sucesor en los bienes raíces que dejó en lo infanzonado de este noble Señorío entre sus parientes dentro del cuarto grado así por línea paterna como materna. Digeron que en aquella vía y forma que más haya lugar de derecho y fuero nombraban nombraron por tal sucesor a D^a María Ana de Licona y Mendiola hija legítima de Martín Perez de Licona y D^a María Joanes de Mendiola vecinos de esta villa como a parienta de dentro del cuarto grado de dho. Dn. Juan Ramón con quien estuvo tratado de casarse traída dispensa de su Santidad que no tubo efecto por haber fallecido a / aque- 34v

llos días el difunto.

35v

...

Así mismo aplicaron para esta misma sucesión herencia y remanente las joyas preesas y galas que vinieron de Madrid por orden del difunto para su casamiento con dha. María Ana las cuales están imbentariadas y se hará el entrego de ellas por estos otorgantes distinguiéndolas de otras joyas y géneros de ropas que separadas tenía el difunto quedando la suso dha. obligada a pasar

por lo que estos otrogantes declararen al tiempo del entrego de dhas. Joyas preseas y galas que siempre se estarán a la verdad y por lo que constare por los Libros. Y esta dha. institución y manda hacían he hicieron a la dha. María Ana en la forma y con el apartamiento que dispones el fuero de este Señorío.

36r

Asi mismo nombraron por Patrona única de dhas Capellanías dotaciones de doncellas y redención de Cautibos y demás perpetuas memorias de suso contenidas a la dha. D^a María Ana y a sus hijos y herederos y después de ella y ellos a D^a Ana de Licona su hermana y los suyos y después de ellos a los que ellos nombraren entre los parientes del dho. Capitán Dn. Juan Ramón de Oxinaga prefiriendo al más cercano.

37r

Escritura. En la villa de Lequeitio a diez y ocho de junio de mil ochocientos veinte y uno; ante mí el escribano real, de su número y testigos, los señores D. Pedro María de Suinaga Presbítero, Capellán de la que mandó fundar el Capitán D. Juan Ramón de Oxinaga vecino que fue de ella, y Patrono de la misma, y de la obra pía, que en su nombre, sus testamentarios y comisarios el Licenciado D. Pedro Manuel de Alzolabea, Presbítero Beneficiado que fue de esta villa, y Dn. Juan de Iturraspe vecino que también fue de ella, fundaron en la misma el año de mil seiscientos ochenta y dos, en testimonio de D. Clemente de Uriarte asi bien difunto escribano que fue del número de esta dicha villa, para las parientas del Dn. Juan Ramón de Oxinaga, en su falta para las del Patrono, y en la de estas para las hijas de los vecinos pobres de ellas; y Dn. Juan Antonio de Goicolea vecino de esta villa, como apoderado del otro Patrono de dicha obra pía, el Señor Dn. José Joaquín de Colmenares que lo es de la de Tolosa en la Provincia de Guipúzcoa, digeron: que habiéndose notado la multitud de informaciones que se han recibido por parte de las aspirantes a la dotación consignada, para cada una por dicho instituyente, y sin recaer el nombramiento de dotada, han contraido matrimonio, creídas firmemente tener derecho a ella; y que el Administrador último no había rendido las cuentas de su incumbencia de todo el tiempo que la tubo; deseando evitar tamaños males; volver al orden marcado por el fundador, examinar con el detenimiento que exigía el asunto todos los antecedentes que eran concernientes / y poner los

38r

medios que estuviesen a su alcance, para que las legítimas interesadas, percibiesen la dotación que las correspondía; mandóse en diez y siete de agosto del año último formar expediente que aclarase todas las dudas indicadas, mandando se presentaran aquellas con sus informaciones, y el heredero de

dicho Administrador, rindiese las cuentas del tiempo que su padre Administró los bienes de la mencionada obra pía, y de la de la redención de cautivos, que también corrió a su cargo. Que a consecuencia de haberlas exhibido, se formó un estado demostrativo de ellas, y fueron examinadas y aprobadas las mencionadas cuentas, producidas por Dn. José Ignacio de Egurola, que obran en el libro de su razón, y que remitido todo lo obrado al Licenciado Dn. Celedonio de Axpé, para que reconociendolo señalara las reglas que habían de observarse en lo sucesivo en el cumplimiento exacto de dicha fundación, lo practicó, en su dictamen dilatado y circunstanciado que dio, resolviendo dichas dudas, en fecha de veinte de Abril de este año; según que lo relacionado más latamente consta del mencionado expediente, que original me le entregan a mí el escribano, para que lo incorpore a esta matriz, e insertar en sus traslados que diere, y su tenor literal es el siguiente.

Espediente. En la villa de Lequeitio a diez y siete de Agosto de mil ochocientos y veinte; ante mí el escribano real de su número y testigos, Dn. Juan Antonio de Goicolea y Dn. Juan de Iruretagoyena vecinos de ella digeron: que son apoderados especiales el primero de su hermano político Dn. Joaquín de Colmenares, también vecino de la de Tolosa en la Provincia de Guipúzcoa, y el segundo de D^a Catalina de Olea viuda de Dn. Pedro de Suinaga de la vecindad de Marquina y ambos patronos por derecho de sangre de / la obra pía 38r

que fundó en esta misma villa Dn. Juan Ramón de Oxinaga para dotación de huérfanas parientas pobres suyas, y en su falta de las de sus patronos. Que siendo cierto lo espuesto, no lo es menos, que hace tiempo notaron la multitud de informaciones que se han recibido por aspirantes a dicha obra pía; y persuadidas, según han llegado ha entender, que con solo ellas tienen derecho a los ochenta ducados que señaló el instituyente para ayuda de tomar estado, le han tomado en efecto el de matrimonio la mayor parte contando con ellos y algunas cediendo y vendiendo este derecho sin haberlas presentado a los patronos o a su representación legítima, para que reconocidas procediesen al nombramiento anual de las que correspondían a la renta corriente en la actualidad, pues según parece del libro de su razón el último nombramiento recayó en veinte y ocho de diciembre de mil setecientos setenta y nueve, sin que desde esta época se hubiese observado la mente del fundador, que espresamente previno que las aspirantes a la dotación justificaran plenamente su parentesco con él, o con cualquiera de sus Patronos, y que por estos en su vista se procediese al nombramiento el día de Sn. Juan Bautista anualmente, asentando las elegidas en el referido libro como se practicó hasta la mencionada época. Que este descuido, sin duda probino de hallarse los

Patronos fuera de esta villa; a las guerras y trastornos que sobrevinieron en seguida, y a no haber dado a sus apoderados las instrucciones conducentes ni entregádoles los Libros de fundación y cuentas que han obrado en poder del Administrador Dn. José Antonio de Egurrola, corriendo todo por su cuenta hasta su muerte, acaecida en el año de mil ochocientos diez y nueve, sin que hubiese rendido la de su Administración desde el de mil setecientos noventa y nueve en que la tomó. Que considerando que en poder de su hijo y heredero Dn. José Ignacio de Egurrola, vecino de la Anteiglesia de Nachitua, debe haber cantidades pertenecientes a la indicada / obra pía y que la falta de su entrega ha

39r

debido ocasionar precisamente graves perjuicios a dichas aspirantes; deseando evitar los sucesivos, volver al orden marcado por el Dn. Juan Ramón ; examinar todos los antecedentes que conciernen a la materia; y poner los medios que estén a su alcance, para que las verdaderas interesadas, perciban la dotación asignada por el mismo Dn. Juan Ramón, me requirieron a mí el escribano, como funcionario público, hiciese saber al Dn. José Ignacio de Egurrola que en el término perentorio de dos meses contados de esta fecha, presente las cuentas de la administración, no solo de los bienes correspondientes a dicha obra pía, sino también de los de la redención de cautivos que estuvo a cargo de su padre el Dn. José Antonio hasta su fallecimiento: que previo permiso de la autoridad local, fixé un edicto en el paraje más público y acostumbrado de esta villa, haciendose saber por él a todas las parientas e interesadas a la misma obra pía y que hubiesen hecho informaciones justificando esta calidad para la percepción de la propina señalada, se presenten ante sus mercedes, y dentro del propio término de dos meses que igualmente se les señala para ello, con dichas informaciones y documentos que atestigüen su parentesco con el fundador, y en su falta con cualquiera de sus patronos, la pobreza, honestidad, y demás prendas que señaló por circunstancia precisa para optar a la citada propina, a fin de que instruido de todo, ponga el presente escribano un Estado circunstanciado para venir en conocimiento pleno del estado actual de la referida obra pía y en su vista, con acuerdo de Asesor, determinar lo conducente, para conseguir el justo objetivo propuesto al principio de esta declaración, y establecer, para siempre, la marcha que ha de observarse en lo sucesivo, así en la recepción de las informaciones / como en el nombramiento de las dotadas. Así lo declararon y

39v

firmaron, a presencia de Dn. Luis y Dn. Francisco de Echezabal y Juan María de Sustaeta vecinos al presente en esta villa; de todo lo cual me pidió

por testimonio; que es el presente y le signo y firmo en esta tercera hoja=Juan Antonio de Goicolea=Juan Bautista de Iruretagoyena=Está signado=José Gregorio de Landáburu.

Notificación. En la villa de Lequeitio a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos y veinte, yo el escribano hice notorio la anterior declaración, en la parte que le es respectiba, a Dn. José Ignacio de Egurrola vecino de la Anteyg.^a de Nachitua, el cual instruido de sus efectos, manifestó, que presentaría las cuentas que se indican dentro del término que se espresa: doy fe=Landáburu.

Fe de fixación. El mismo día, yo el escribano en cumplimiento de lo acordado antecedentemente, previo permiso del Señor Dn. Rafael de Sagasti Alcalde Constitucional de ella, fixé en en el portalón de la Casa Consistorial de la misma el edicto prevenido en la declaración y providencia que lo motiba. Y para que así conste pongo por fe y providencia que firmo=Landáburu-

Recado político a uno de los Sres. Curas. En seguida a requerimiento de Dn. Juan Antonio de Goicolea, y previo recado de atención, supliqué al Señor Dn. Domingo de Chopitea Presbítero Beneficiado y uno de los Curas Párrocos de esta villa, para que el primer Domingo al tiempo del ofertorio de la misa combentual de ella, de a entender en lengua bulgar bascongada a sus feligreses el contesto de / la declaración y determinación tomada por Dn. Juan 40r

Antonio de Goicolea, este día de la fecha, por ante mí el escribano, a cuyo fin le entregué copia auténtica de ella, a lo que se ofreció gustoso por redundar en beneficio del pobre. Y para que conste lo anoto y firmo= José Gregorio de Landáburu.

Estado que manifiesta las parientas pobres del Capitán Dn. Juan Ramón de Oxinaga y de sus Patronos, por derecho de sangre, que han hecho ver esta cualidad por informaciones jurídicas, recibidas a su petición, con citación de estos ante el Señor Alcalde de la villa de Lequeitio, para la percepción de la dotación que para cada una consignó el Dn. Juan Ramón, cuyo estado se forma para averiguar la graduación respectiba, antigüedad y demás circunstancias previas, para que en su vista, previo dictamen de Abogado de ciencia y conciencia, se proceda al nombramiento y asiento de dotandas de ellas por el orden justo y equitativo que prefirió el Dn. Juan Ramón, a fin de desterrar, para siempre, los perjuicios que son consiguientes a la falta de claridad y método: medio adoptado por los Señores Patronos actuales después de un maduro examen de los antecedentes.

LOS COLMENARES DE LICONA: BENEFICENCIA Y SOCIEDAD EN LEKEITIO...

Aspirantes a la Dotación	Fecha del auto declarando el Parentesco	Esno. ante quien se dio	Graduación de Fundador Oxinaga	Parentesco Patronos	Observaciones
Franca.Jabiera Lazcano	13 nov. 1783	Dn.J.V.Echezabal	no tiene grado		Dice in genere con el fundador
Josefa Jauregui	19 id. 1785	id.		4º con 5º Colmenares	
María Josefa Egurrola	feb. 7 de 1787	id.		5º con 6º Colmenares	
Maria Bárbara, Ana M ^a . y Luisa Arrasate	julio 10 1789	id.		5º con 6º con Ituarte	
Magdalena y Agueda Abaroa	octub. 31 1789	id.		4º con 5º con id.	
Teresa Margarita Madariaga	marzo 24 1793	id.			No especifica el grado sino que es parienta transversal del fundador.
Ana M ^a y Josefa Abaroa	nov.12 de 1798	id.		4º con 6º con id.	
Dorotea y Micaela De Goenengua	de 27 feb. de 1797	id.		4º con 5º con id.	
Ana Lorenza Chopitea	22 junio 1797	id.		4º con 5º con id.	
Isabel y Concepción	28 oct. 1800	id.		3º con 8º	
41r					
Catalina, Sebastián, y M ^a Jesusa Marqués	5 dic. 1800	Dn. J.V. Echezabal		3º con 8º	
María Magd. y Francisca Aguirre	24 marzo 1801	id.		5º con 6º	
Maria Antonia, Micaela Ignacia, M ^a Ramona, M ^a Josefa, M ^a Dominga Y Ana Magd. Urizarren	4 oct. 1801	id.			No se dice el grado sino que lo son en específico del fundador Dn. Juan Ramón.
Ana Joaquina de Gainza	23 feb. 1804	id.		4º con 6º con Dn. Pedro Suinaga: un grado inferior a Ituarte.	
M ^a Clara, M ^a Magdal. M ^a Dominga y M ^a Concepción Zatica	19 oct. 1805	Algorta			No se dice el grado sino que lo son específico del instituyente.

ALEJANDRO GÓMEZ GUERRERO

Aspirantes a la Dotación	Fecha del auto declarando el Parentesco	Esno. ante quien se dio	Graduación de Fundador Oxinaga	Parentesco Patronos	Observaciones
María Ant ^a y Tomasa Uribarren	14 nov. 1805	id.			Íd.
M ^a Clara, Ana Josefa y M ^a Carmen Bermion-sola	6 agos. 1806	Echezabal		3º con 9º	
Catalina Dolaraga	2 feb. 1807	id.		4º con 7º	
Ursola, Josefa y Catalina Dolaraga	14 nov. 1809	id.		4º con 8º	
María Acarregui	25 id. 1811	id.		4º con Colmenares	
María Josefa Sugadi	19 dic. 1814	Landáburu		5º con id.	
M ^a Ana y Florentina Longa	16 en. 1815	id.		5º con Ituarte	
M ^a Tomasa Lascomo	15 jun. 1815	id.			No se especifica el grado Sino que es parienta del-fundador.
Lucía Uscola	12 agos. 1815	id.	3º con 9º		
M ^a Josefa y Catalina Mintegui	25 agos. 1815	id.		7º con id.	
M ^a Josefa, Man.la					
María y M ^a Andrés Leaegui	2 maio 1815 id.				No se dice el grado.
María Cruz Goenengua	22 abr. 1818	id. 4º	con 6º id.		
M ^a Dominga y M ^a Rita Aboytiz	23 nov. 1819	id. 6º			
María Dolores Goenengua	28 jul. 1820	id.			No se señala el grado.

Corresponde puntualmente esta razón con las informaciones originales que al efecto se me han exhibido a mí el escribano. Y con remisión a ellas lo firmo en Lequeitio a 22 de diciembre de 1820=José Gregorio de Landáburu.

41v.

Exposición o dictamen del infraescrito abogado consultado.

En la obra pía de doración de doncellas que mandó fundar el capitán Dn. Juan Ramón de Oxinaga, y la fundaron en virtud de / su espreso deseo el Pres-

42r

bítero Dn. Pedro Manuel de Alzola y Dn. Juan de Iturraspe se establecen y ordenan los llamamientos de tales doncellas huérfanas por esta forma.

1º Han de ser dos doncellas en cada año en el día prefijo de San Juan Ebangelista (que suele ser a 27 de diciembre), fixando antes con un mes o quince días, un edicto en el Portalón de la Casa Consistorial de esta villa, para que llegue a noticia de los vecinos que interesan en ello; o haciéndolo publicar, por medio de uno de los señores Curas al ofertorio de misa mayor de día festivo.

2º Las parientas de sangre con el fundador Oxinaga son las primeras y más principalmente llamadas, con especialidad, si acreditan con información jurídica el parentesco de sangre con dicho Oxinaga en cierto y señalado grado de consanguinidad, aunque sea lejano, esto es, después de ocho, diez o más grados de parentesco en adelante.

3º No habiendo parientas de sangre del fundador Oxinaga, en grado cierto y señalado (sea cual fuere el grado), entran las parientas que han acreditado ser de la sangre del fundador genéricamente y sin especificación de grado cierto y señalado.

4º En igualdad de circunstancias y calidades de unas y otras parientas del fundador, han de ser preferidas, las de mayor edad, dando siempre la antelación a las parientas de grado cierto, y en todos casos de igualdad de sangre a las de mayor edad.

5º En no habiendo o concurriendo a la dotación parientas o parienta de sangre del fundador Oxinaga, sea en grado cierto, o sea en el incierto y genérico, entran inmediatamente la parienta o parientas de los dos patronos que hoy son el Señor Dn. José Joaquín Colmenares e Iturralde, D^a Catalina de Olea viuda de Dn. Pedro Suinaga; de las cuales parientas de Patronos se han de nombrar no mas de dos por dicho día de San Juan Ebangelista, precediendo las formalidades de previo edicto en el Portalón Consistorial, y publicación / por

42v

unos de los Señores Curas párrocos; de modo que las parientas de patrono han de ser siempre postergadas a las de sangre del fundador, sean estas en grado cierto o sean en genérico e incierto; pero en todos casos se han de observar las mismas formalidades y consideraciones en punto a edad, vida honesta y calidades de las que hayan de ser nombradas.

6º Y si acontece concurrir en alguna elección o nombramiento no más de una parienta de sangre del fundador y no dos parientas, se nombrará primero

la tal parienta de sangre de dicho fundador; y por segunda se nombrará la doncella que sea más cercana del Patrono o de Patronos, y de mayor edad, cuya calidad se ha de observar siempre en todos los nombramientos sean de la clase que fueren en igualdad de sangre y circunstancias.

He reconocido y leído los dos libros de asiento de doncellas; de cuentas de Administraciones; de autos de visitas de los Ilmos. Señores Obispos y de sus discretos Provisores, en uno de los cuales libros (y es el más moderno se lee desde el folio 116 vuelto al 122 un convenio ajustado a 25 de setiembre de 1774 por ante el escribano de número Dn. José Vicente de Echezabal para proceder con armonía ambos patronos en las presentaciones de doncellas, y también de las Capellanías de la misma obra pía de Oxinaga. Me ha parecido juicioso y prudente dicho convenio, y muy digno de observar y cumplir su método por los Señores Patronos o sus Visegerentes y comisionados; y por tanto no me detengo en referir aquí los capítulos y puntos, que comprende, contentándome con señalarle con su fecha y foliatura. Pero alabando, como es justo, el medio de armonía que adoptaron entonces los Señores patronos; después acá, en los cuarenta y siete años que han corrido desde entonces he /

43r

visto y observado en este venemérito vecindario una práctica muy contraria y diferente, empeñándose los presenteros Patronos en nombrar no únicamente dos como correspondía, sino tres, cuatro y más según el número de parentela de hermanas y aún consanguíneas de otras líneas colaterales que se hallaren en iguales circunstancias, con la mira de ahorrar, por este medio, y con sola una información judicial para todas, los gastos que en lo demás tendrían que soportar, si es que lo hiciese cada parte con separación. De este abuso ha venido el meter en el número de dotandas las parientas de ocho, seis y acaso menos edad de años, siendo así que todos los Señores visitadores y la misma fundación de Oxinaga ordenan, que no sean más de dos las nominadas por los días de San Juan Ebanjelista: y no solo se han practicado en el inverso orden que he indicado sino muchísimas veces (según la apresuración) y buen deseo de tomar estado de matrimonio) se han egecutado tales nombramientos en otras estaciones y tiempos muy diferentes. Esto lo he visto yo prácticamente en mis años; y pide de justicia, que los Señores Patronos caminen en adelante con mucha prudencia en el exacto cumplimiento no admitiendo cada vez o cada año sino solo a dos doncellas, esto es, cada Patrono una, si es que en lo demás no estuvieren conformes en las dos que han de ser de asiento.

En el libro de cuentas más antiguo se lee (a folio 322 vuelto a 331) el auto de visita del Licenciado Dn. Francisco Jabier de Herze y Portillo de 14 de

febrero de 1759 siendo su notario Dn. José Joaquín Benito; y de seguido una carta escrita en 3 de marzo de aquel año por el Señor Vicario Dn. Nicolás Ignacio de Zatica al citado notario de la visita Dn. José Joaquín Benito, sobre la duda que le ocurría a cerca de si no teniendo como no tenían las cuatro doncellas, que espresa por sus nombres, presentación alguna de Patrono o Patronos de la obra pía, por las disputas y ausencias de dichos presenteros, deberían, o no percibir dichas cuatro doncellas la propina de obra pía?

Y la respuesta y contestación se ve al margen de dicha carta con fecha en /

43v

Ondarroa de 4 de febrero del mismo año de 59; manifestándole a dicho Vicario Zatica, “que a las doncellas no asentadas o no presentadas, por causa de las disputas de patronos y sus ausencias, se les deberá contribuir con sus dotaciones, teniendo presente en todo la antelación de casamientos, y como si realmente se hallasen presentadas o asentadas por ellos”.

A la 1ª pregunta. De este modo de pensar, que obserbaron en aquellos tiempos, infiero yo la respuesta a la primera pregunta de la consulta que se me hace sobre si habrá inconveniente en que perciban su dotación todas las doncellas nominadas en el estado demostratibo qe acompaña a dicha consulta, casadas dichas doncellas bajo el concepto de hallarse con derecho de nombramiento, (o por mejor decir) rebestidas de las necesarias calidades para su perzibo. Yo concibo, que en estos casos se debe atender a la sencillez y buena fe, y que habiendo dado las doncellas sus competentes informaciones, con citación de Patrono o Patronos, o sus vicegerentes que vivían en Lekeitio, cumplieron bastantemente con lo que debieron por su parte; y así deben ser atendidas por esta vez corrientemente, estableciendo para adelante el plan y método fixo que arriba llebo indicado, de no más asiento que de dos doncellas al año, y por los días de San Juan Ebangelista, con la previa publicación para noticia de interesados: Así me parece por lo que a mí toca; pero no puedo menos de adbertir que será lo más acertado consultar el punto de parte de los Señores Patronos con el Señor Provisor o Prelado Diocesano, para todo acierto y remober escrúpulos de conciencia de los Sres. Patronos, si es que lo quieren para su mayor seguridad.

54r

Estado nominal de los censos y créditos que hoy pertenecen a la obra pía que en esta villa erigó el Capitán Dn. Juan Ramón de Oxinaga para ayuda de tomar estado de Religión o matrimonio sus parientas pobres huérfanas, y a la redención de cautibos: fórmolo, yo el infraescripto Esno. Real y del Número

de esta villa de Lequeitio, a consecuencia de lo acordado por sus Patronos en la escritura de convenio y arreglo que otorgaron ante mí en 18 de junio de este año. Para la mayor claridad se prebiene, q. desde el folio dos en adelante del Libro n° 1° se halla el imventario o índice individual de las escrituras censuales y demás perteneciente a la obra pía; por lo cual, cuando se quiere saber el por menor, busquese la nota en dho. libro puesta.

Lequeitio, julio 2 de 1821

José Gregorio de Landáburu (signo)

A la obra pía de doncellas

Nombres de los censuarios actus.	Su vecind.	Cas.o hip.do	Plazo	Pral. ducados y rs.	Reditos rs.
Martin de Arana	Yspaster	Apraiz-Zatca.	15 junio	497	164, 12
Juan Domingo Arrizubieta	Yd	Legorroza	8 enero	98	32, 11
Domingo de Legarza	Nachitua	Arechondo	8 enero	82	27, 2
María Jesus de Cetoquiz	Lequeitio	viñas	19 febrero	50	16 1/2
D ^a . Francisca de Uriarte	Yd	yd	19 id.	50	16 1/2
Antonio de Erquiaga	Nachitua	Olagorta	1° abril	557	167 8 1/2
Catalina de Barbarias	Lequeitio	casa	19 abril	40	13, 7
Juan Bautista de Uriarte	Yspaster	Ormaechea-Goicua	22 id.	140	46,7
Felix de Burgaña	Yd	Goxeascoa	7 mayo	100	33
Teresa de Chacartegui	Amoroto	Urrutibiaxcoa	7 junio	100	33
Ygnacio de Leniz	Yspaster	Cortazarbeaxcoa	30 junio	77	25, 22
D ^a Tomasa de Uscola	Lequeitio	casa	1° agosto	200	66
Martin de Zatica	Yspaster	Erquiagaerdicua	4 nov.	40	13
					654, 7
54v				anter.or suma	654, 7
Juan Ant ^o . Achurra	Lequeitio	casa	5 setiembre	100	33
Francisco de Cortazar	Yd.	Yd.	5 noviem.	40	13, 17
José Ant ^o de Bengoechea y Ana María de Juaristi	Yd.	viñas	22 id.	164	54
Antonio de Chacartegui	Yd.	Yd.	9 nov.	85, 7	28, 8
José de Badiola	Nachitua	casería	27 id.	150	49, 17
Domingo de Longa	Lequeitio	casa	26 dic.	100	33
					865, 19

Créditos contra el Estado

Ramo a que pertenecen	clase de los documentos	sus nums.	Capitales	Observaciones
A esta obra pía de doncellas	escritura	2.395	822	Las seis escrituras q. se expresan, se remitieron orig.s con su carpeta al llamado crédito p.to en Bilbao en 23 de diz. de 1820, para su liquidación; sin que las esras. Y carpeta doble se hubiesen devuelto. Los intereses debengados hasta entonces ascendían a 28140 rs. y y 29 mrs. como demuestra dicha liquidación a que me remito. Y en 12 de abril de se hizo la nueva liquidación en 30090 rs. y 8 mrs.
Yd.	Yd.	3.218,	20 902	
Yd.	Yd.	32.232	6.882, 3	
Yd.	Yd.	41.362	27.519, 25	
Yd.	Yd.	44.141	32.575	
Yd.	Yd.	48.284	2832	
			<u>71.532, 28</u>	

A la redención de cautivos

Nombres de los censuarios	vecindad	Finca hipot.ca	Plazo	Pral. duc.	Reditos rs.
Barbara de Yturraspe	Lequeitio	viñas	1º marzo	54 1/2	18
Juan de Lauzurica	Amoroto	Ajubita casº	18 marzo	100	33
Felix de Burgaña	Lequeitio	viñas	7 mayo	26, 6	8, 27
Juan de Lauzurica	Nachitua	Olagorta id.	8 mayo	200	66
Santiago de Morgota	Arteaga	Olacua id.	20 mayo	73, 7	24
Manuel de Ynza	Lequeitio	casa y viñas	24 mayo	110	36
Juan de Erquiaga	Mendeja	Liuza	22 junio	<u>30</u>	<u>9, 30</u>
					196
				suma anterior	196
Nombres de los censuarios	vecindad	hipoteca	Plazo	Principal ducados	Reditos reales
Santiago de Amestí	Mendeja	Licuacua	26 julio	100 33	
Catalina de Chopitea	Lequeitio	viñas	2 setiembre	175 57, 25	
Juan de Arrizubieta	Mendeja	Uscolacua	27 id. <i>Enfitensis</i>	1150	220
Antonio de Erquiaga	Nachitua	Olagorta	21 id.	50	16 1/2
José Ignacio Egorrola	Yd.	Cruciagacua	14 nov.	<u>300</u>	<u>99</u>
					426, 8

Estado que demuestra las cartas de pago otorgadas por las dotadas en la obra pía del Capitán Dn, Juan Ramón de Oxinaga, posterior a la escritura de convenio que otorgaron sus Patronos ante mí el escribano, en esta villa a 18 de Junio de 1821, cuya copia antecede testimoniada.

Nombre de la dotada que percibe la propina	Grado con el fundador	Día y mes de la percepción	Año de id.	Cantidad en reales	Grado en la citada escritura	Esno. ante quien pasó
1. María Andrés Chopitea	6º	24 dic.	1821	880	1º	D. J.Greg.Landáburu
2. Josefa de jauregui	3º con 8º	19 enero	1822	880	2º	El mismo
3. Catalina Marques	3º con 8º	22 marzo	1824	880	2º	El mismo
4. Sebastiana Marques	3º con 8º	21 junio	1824	880	2º	El mismo
5. Ysabel de Eiguren	3º con 8º	28 nov.	1824	880	2º	El mismo
6. Mª Jesus Marques	3º con 8º	13 abril	1825	880	2º	El mismo
7. Barbara Marques	3º con 8º	13 abril	1825	880	2º	El mismo
8. Clara de Bermionsolo	3º con 8º	8 junio	1826	880	2º	yo
9. Ana Josefa Bermionsolo	3º con 8º	8 junio	1826	880	2º	yo
10. María Cn. Bermionsolo	3º con 8º	10 agosto	1827	880	2º	yo
11. Lucía de Uscola	3º c. 8º	8 nov.	1827	880	2º	yo
12. Vicenta de Chopitea	6º	31 julio	1829	880	1º	yo
13. Ana Teresa de Chopitea	6º	13 feb.	1830	880	1º	D. Emeterio Bascaran
14. Catalina Dolaraga	4º c. 7º	9 nov.	1832	880	4º	Landáburu
15. Ursola Dolaraga	4º c. 7º	9 nov.	1832	880	4º	Landáburu
16. Josefa Dolaraga	4º c. 7º	9 nov.	1832	880	4º	Landáburu
17. Catalina Dolaraga	4º c. 8º	18 enero	1838	880	4º	Landáburu
18. María Magd. de Aguirre	6º	18 enero	1838	880	4º	Landáburu
19. Fran.Xabiera de Aguirre	5º c. 6º	24 abril	1840	880	5º	yo
20. Mª Josefa de Suinaga	5º c. 6º	25 abril	1840	880	5º	yo

56 v.

Siguen Nombres	Grados	Día y mes	año	cantidad	Grado en la Escrit. ^a	Esno. ante quien
Simona de Suinaga	6°	31 agosto	1841	880	6°	D. Emeterio Bascaran
María Dominga de Aboitiz	6°	16 agosto	1842	880	6°	D. Rafael Algorta
María Rita de Aboitiz	6°		1843	880	6°	D. Rafael Algorta
María Leocadia de Eguen	7°	1° junio	1844	880	1°	D. Rafael de Algorta
María Jesus de Meabe	7°	20 nov.	1845	880	1°	D. Rafael de Algorta
María de Meabe	7°	15 julio	1846	880	1°	id. id.
Josefa de Arrasqueta	7°	26 mayo	1847	880		id. id.
Micaela Josefa Asteguia	7°	16 ag.	1848	880		Zamora
Juana Jabiera Bengoechea	7°	16 ag.	1848	880		Zamora
M ^{ra} Magdalena Alzaga	10°	8 ag.	1849	880	3°	Olaortua
Josefa Ignacia Bengoe ^a	10°	28 enero	1850	880	3°	Olaortua
M ^{ra} Magdalena Arriaga y Chopitea	9°	3 marzo	1851	880	id.	Olaortua
María Juana Arrasqueta	7°	15 enero	1853	880	4°	Olaortua
M ^{ra} Joaquina Arrasqueta <i>Flaqueó, por consiguiente no la dotan.</i>	7°	<i>flaqueó</i>				
Juana Jabiera Amillategui	7°	14 nov.	1853	880	id.	Olaortua
M ^{ra} Josefa Sarasua	8°	dicbre.	1856	880	id.	Olaortua
M ^{ra} Concecion Chopitea	8°	10 dicbre.	1861	880	8°	Olaortua
M ^{ra} Josefa Alzaga	10°	29 feb.	1855	880	id	Olaortua
Eusebia Arrasate	10°		1864	880		Olaortua
Concecion Achurra	10°					
Josefa Nicasia Alzaga	10°	21 marzo	1857	880	id.	Olaortua
M ^{ra} Clara Alzaga	10°				3°	D. Pedro Olaortua
M ^{ra} Ant ^o Orbe	10°		23 dic.	880	3°	D. Andrés Algorta
Luisa Gonzaga Asteguia Aboytiz	7°	20 julio	1854	880 rs.	7°	Olaortua
Rufina Fernandez Belaustegui Y Suinaga	7°	27 abril	1857	880 rs.	7°	Olaortua
Margarita Isabel Astegui	7°	20 julio	1854	880 rs.	7°	Olaortua
Rafaela de Dolaraga	4° con 8°	<i>murió soltera</i>				

57r

Nombres	Grado	Meses	Año	Rs. Cantidad	Grado en Escritura	Esno. ante quien
M ^a . Carmen Aguirre	7°	28 dic.	1859	880		D. Pedro Olaortua
Petra Ign ^a Celayaran	10°					
M ^a Magdalena Arrasate	10°	12 dic.	1870			D. Andrés Algorta
M ^a . Lina Uribarri y Arriaga	10°					
M ^a Josefa Facunda Chopitea	10°					
Micaela Franc ^a Marques	10°	20 julio	1859	880	10°	D. Pedro Olaortua
Josefa Ant ^a . Mardazas y Belaustegui y Suinaga	7°	13 feb.	1860	880	7°	D. Pedro Olaortua
M ^a . Josefa Meabe	8°	10 dic.	1861	880	7°	D. Pedro Olaortua.
M ^a Josefa Suinaga	7°	20 julio	1859	880	7°	D. Pedro Olaortua
Franc. ^a Olasolo y Suinaga	7°	20 julio	1859	880	7°	id. id.
Nicolasa Arrasate	10°					
Josefa Luisa Dolaraga	8°					D. P. Olaortua
Josefa Felipa Dolaraga	8°	24 dic.	1862	880		D. Pedro Olaortua
María Josefa Juana Meave	8°	24 dic.	1862	880		D. Pedro Olaortua
Josefa Eleuteria Meave	8°	29 enero	1864	880		D. Pedro Olaortua
Josefa Ramona Olasolo	8°	15 feb.	1865	880		D. Pedro Olaortua
Jose Ignacia y M ^a . Magdaena de Arracabe, <i>hermanas</i>	3° con 11°					
María Jav. Suinaga	8°			880		D. Pedro Olaortua
Saturniana Amillategui	7°	2 enero	1866	880		D. Ant.° Algorta
Martina J. ^a Bengoechea	10°					
M ^a . Magdalena Meabe	8°					
Saturnina Gorostiola						
M ^a Petra Arrasate	10°					
M ^a . Candida Arrasate	10°					

59v

Nombres	Grado	Día	Mes		
Micaela Josefa					
Bengochea y Meave	9º	21	enero	1885	Ante Olaortua
Angela Dolaraga	9º	28	febrero	1886	Ante el juzgado municipal

58r

Nombramientos de dotandas

Edicto. D. Juan Antonio de Goicolea vecino de esta villa y apoderado de D. José Joaquín de Colmenares, y este por derecho de sangre de la obra pía que instituyó en ella el Capitán D. Juan Ramón de Oxinaga, por mí y el patrono de ella D. Pedro María de Suinaga. Hago saber:

Que sin embargo de haberse vendido, a consecuencia de reales órdenes, todos los bienes raíces correspondientes a la misma obra pía, y hallarse nombradas diferentes aspirantes a ella; motivos por los cuales tienen que aguardar algunos años para recibir su dotación; el día veinte y siete del corriente, los Patronos de dicha obra pía, conforme a la mente de su fundador; y a la escritura de arreglo recientemente otorgada por ellos, procederán al nombramiento de dos dotandas. Por tanto, se avisa, por medio del presente, para que acudan ante mí a solicitar todas las que quieran y tengan derecho la propina que señaló; presentando las informaciones de parentesco, pobreza, honestidad, y demás loables circunstancias que señaló el fundador, para en su vista aplicarla a quienes corresponda. Lequeitio catorce de diciembre de mil ochocientos veinte y uno=Juan Antonio de Goicolea.

Corresponde con su original, de que certifico y firmo yo el Secret. del Patronato

José Gregorio de Landáburu
(signo)

58v

Nombramiento de dos doncellas

D. Pedro María Suinaga, Presbítero Capellán y Patrono por derecho de sangre de la obra pía, que para ayuda de tomar estado de religión o matrimonio fundó en esta villa D. Juan Ramón de Oxinaga, y D. Juan Antonio Goicolea apoderado especial del otro Patrono, también por derecho de sangre, D. José Joaquín Colmenares.

Consiguiente a las bases que fixamos en la escritura de convenio y arreglo de la misma obra pía, otorgada en ella a diez y ocho de junio de este año ante el escribano de su número D. José Gregorio de Landáburu; vistos los memoriales que hoy han sido presentados a consecuencia del anuncio que precede por María Rita de Aboitiz y Ayerde y Catalina de Dolaraga, ambas de estado honesto, pobres, y parientas de consanguinidad del D. Juan Ramón de Oxinaga; a saber la primera en sexto grado, y la segunda en cuarto con octavo y declaradas por tales y electas en la misma escritura, en el cuarto y sexto lugar como se refiere en ella y a la que nos remitimos; y usando, finalmente, de las reserbas hechas en ellas, y de las facultades que nos asisten como tales Patronos, desde ahora elegimos y nombramos a ambas; a saber; yo D. Pedro María de Suinaga a la María Rita de Aboitiz, e yo el D. Juan Antonio a la Catalina de Dolaraga, para que en su virtud, según el orden de antigüedad y lugar marcados en la citada escritura, y contrayendo matrimonio sin deslíz, perciban los ochenta ducados vellón señalados para cada una en dicha fundación. Y a fin de que conste firmamos en Lequeitio a veinte y siete de diciembre de mil / ochocientos veinte y uno.

59r

Juan Ant^o. De Goicolea (rúbrica)

105r

Emilia Eufemia de Ocamica y Beistegui

Grado 4^o-12

Antonio de Achurra y Uriarte apoderado de los patronos D. Fernando Colmenares de Licona y D. Pedro Suinaga a quienes corresponde el patronato por derecho, usando del derecho que concede la Obra pía de Oxinaga nombre por parienta del fundador en cuarto con duodécimo grado a Emilia Eufemia Ocamica y Beistegui hija legítima de D. Bonifacio y D^a. Presentación Cecilia.; está inscrita a la opción señalada en la fundación como lo prueba con los documentos de información testifical que presenta.

Lequeitio, 26 de Mayo de 1898.

Antonio de Achurra (rúbrica)

105v

María Andonegui y Mendazona

12^o grado.

Antonio de Achurra apoderado de los patronos de la Obra pía fundada por D. Juan Ramón de Oxinaga para dotar doncellas pobres, usando de la

facultad que dicha fundación concede, y en virtud de haberlo justificado debidamente ante el Sr. Juez municipal de esta Villa, según información testifical promovida y aprobada ante el mismo el día once de Noviembre del presente año, nombro por parienta del fundador en duodécimo grado a María de Andonegui y Mendazona quedando por consiguiente con opción a la propina.

Lequeitio 21 de Noviembre de 1899

Antonio de Achurra (rúbrica)

Documento 2

Fuente: “Archivo de Lequeitio. Índice de los documentos numerados que contienen las carpetas” Manuscrito, 6 fols. (s.l., s.a.), Archivo Colmenares

Carpeta 1.

Nº1: Copia de fundacion de la Capellania de Zumeta y varios papeles referentes á la misma.

“2: Relacion y espediente de los daños causados durante la estancia del Hospital militar en la Torre de Licona.

“3: Copia del testamento fundacion de la Capellania Alzola y varios papeles referentes á la misma.

“4: Traslado de escritura de 100 ducados por Sebastian Aldasolo en favor de Diego Antonio Arrue

“5: Papeles referentes á D. Juan Rafael Colmenáres y Lastiri y reconocimiento de un censo de 250 ducados plata por Mariana de Ugarte.

“6: Varias cartas y oficios.

“7: Traslado de censo de 300 ducados plata por el apoderado de D. José Joaquin Colmenáres á favor de Severino Mearin= redimido en Artajona el 7 de julio de 1843.

“8: Correspondencias varias.

“9: Cuentas de administracion y varias cartas.

“10: Escritura de tributo de Torre barria “Ondarroa”

“11: Venta a tributo de Torre Guillestegui “Lequeitio”

“12: Permuta con Unceta “id.”

“13: Venta a tributo de la casa nº3 de la Calle del Puerto. Convenio privado sobre la bodega y un documento privado sobre las obras que Martin Goicoechea tiene hechas en la casa nº5 de la misma calle “Lequeitio”.

Carpeta 2

Nº1: Cuentas de administracion y recibos de contribuciones desde el año 1818 á 1833 y desde 1866 á 1887.

“2: Recibos de contribuciones de Vizcaya y Guipuzcoa de 1810 al 15

“3: Cuentas de administracion de Vizcaya y correspondencia con varios particulares hasta 1828.

“4: Cuentas de administracion de Lequeitio hasta 1848.

“5: Permuta con el Señorío de Vizcaya de un terreno en Bedarona.

Carpeta 3

Nº1: Razon de los juros pertenecientes á la casa Torre Apalloa y varios papeles referentes á la toma de posesion del vinculo y Mayorazgo de Ondarroa.

“2: Convenio entre Aspiazu y Garay sobre estraccion y deposito de escombros y correspondencia referente al mismo.

“3: Testimonio del plan de arreglo de Congruas Beneficiales dotacion de fabricas y reunion de Capellanias.

“4: Varias tasaciones periciales.

“5: Arboles Genealogicos, filiaciones y varios impresos.

“6: Contratos matrimoniales, testamentos de todas las familias.

“7: Fees de Bautismo.

Carpeta 4

Nº1: Extracto simple de instrumentos justificativos del credito contra el Colegio de Sn. Hermenegildo de Sevilla y relacion de instrumentos comparativos del arbol de los Ercillas, Ozaetas y Zumaetas.

“2: Fundacion de Mayorazgo por Domingo de Ondarroa y varias diligencias concernientes á su posesion.

“3: Concurso de acreedores de bienes que fueron de Felipe Mariaca y su muger y papel simple de los que quedaron á Miguel Abad de Oregui.

“4: Escritura de hermandad de las casas que por incendio casual se quemaren en Arechavaleta.

“5: Inventario de los bienes de Andres Aranguren y unos autos sobre los mismos.

“6: Traslado de censo de 9.500 ducados otorgado por el Duque de Ciudad Real.

“7: Apelaciones de autos condenando a Martin de Iturralde al pago de un censo de 40 ducados y sobre caudales que fueron de los espulsos del Colegio de S. Hermenegildo de Pamplona.

“8: Manifestacion producida por Juan Perez de Mariaca en razon de las dependencias que tuvo con sus sobrinos Gaspar y Manuel.

“9: Autos originales de un pleito que tuvo el mismo con Luisa Farrar.

“10: Dictamen de un letrado á cerca de la pretension de Maria Saiz y su hija Ana de Apalloa.

“11: Venta judicial de un terreno en Zapata erreca “Arechavaleta”.

“12: Mejora de los bienes de Martin Iturralde en virtud de poder á su hijo D. José y copia simple de fundacion de vinculo y Capellania por el mismo.

“13: Papeles referentes á la asignacion de juros situados en el Señoreage y monedage de la casa moneda de Sevilla.

“14: Ratificacion de venta de la casa nº 14 de la calle de Vidacruzeta en “Vergara”.

“15: Venta á censo de un solar en Vergara. Redimido según nota ante Olaortua el 15 de marzo de 1852.

“16: Papel simple de inventario de bienes pertenecientes á los vinculos de Elespuru Licona y Bustinzuria.

“17: Escritura de venta de dos numerias en Ondarroa y Lequeitio.

“18: Escritura de censo de la casa Torre Apalloa en “Ondarroa”.

Carpeta 5

Nº1: Escritura censal de Aramburu Urrutia y nota de los censos del mayorage de Anduaga.

“2: Copia simple de inventario de bienes perteneciente á D. Ignacio de Aramburu.

“3: Arrendamiento y entrega de la ferreria Azcue la vieja.

“4: Traslado de escritura censal de 300 ducados por Domingo Aramburu contra los bienes de Juan Chavarrieta.

“5: Obligacion de ejecucion de obras de canteria entre Francisco Arruebarrena y el apoderado de la viuda de Colmenares “Tolosa”.

“6: Traslado de convenio por el que el Cavildo de Lequeitio esta obligado á celebrar misa diaria en la Capilla de Santa Ana.

“7: Redencion de un censo por las Religiosas del Convento de Vidaurreta “Oñate”.

“8: Escrituras de las viñas de Goraburua “censo de Abaroa”. Fue redimido este censo por D. José Maria Abaroa en Marquina ante D. Luis Basterra el 26 de Febrero de 1893.

“9: Partidas bautismales de la familia de Colmenares y fe de defuncion de D. Ignacio Javier de Colmenares.

“10: Asunto de diezmos.

“11: Varios apuntes, notas y diferentes recibos.

“12: Censo enfiteutico por Domingo Lasa á favor de D. Fernando Colmenares “Ormaiztegui”.

“13: Varias escrituras de Berriatua, los censos de Astujeta goena y el de la Anteiglesia.

“14: Permuta de D. Juan Jose de Mugartegui y escritura de compra de un monte “Berriatua”.

“15: Venta de heredades en Lequeitio.

“16: Arrendamiento de tres jaros y un robledal á Juan Domingo Urizar “Lequeitio”.

“17: Venta á tributo de los mismos “Lequeitio”.

“18: Venta de varios terrenos concejiles posesion de Mayorazgo y escritura censal de la casa Madariaga.

“19: Escritura del censo de Muguruza y convenio entre D. Fernando Colmenares sobre prestamo “Tolosa”.

“20: Venta del censo de Goitiniz “Ondarroa”.

“21: Pleito sobre un trozo de monte robledal de Iragorria entre D. José Joaquin de Colmenares y Martin Antonio de Achaval. Bedarona.

“22: Convenio sobre pago de 30 reales cada año á los dueños de la ferreteria Azcue la vieja “Tolosa”.

“23: Testimonio de unos autos litigados entre D. José Iturralde y D. Jose Ignacio Bustinzuria.

“24: Información para beneficiado de Berriatua.

“25: Testimonio sobre el traslado de los huesos de Manuela Ibaseta á la Capilla de Santa Ana “Lequeitio”.

“26: Relaciones sacadas de los libros de la Parroquia de Lequeitio sobre la comprobacion de ser Compatronos el Cavildo y el Concejo de la Villa de 1530 a 1660.

“27: Traslado de escritura censal de 200 ducados para dotacion de doncellas fundado por Antonio Iturbe y su muger, redimido según carta de pago que acompaña.

“28: Venta á tributo de las caserías Bustinzuria y Elejalde en Berriatua.

Carpeta 6

Nº1: Copia simple en el que se declara á D. José Joaquin de Colmenáres dueño absoluto de dos Numerías en Ondarroa y Real facultad de poderlas vender á censo.

“2: Copia simple de escritura de venta de la Torre de Arranegui y posesion de las casas fuertes de Bustinzuria, Elespuru y Torre de Licona.

“3: Articulado simple para el pleito seguido por la casa Guilléstegui en tiempo de Iñigo de Arteita.

“4: Contrato matrimonial de D. Juan Fernando Ibaseta y razon de la contaduria de bienes del mismo.

“5: Copia de escritura de imposicion de un censo de 100 ducados por D. Juan Fernando Ibaseta y su muger.

“6: Reconocimiento de un censo de 201 ducados otorgado por José Martín Colmenares curador de D. José Joaquín Colmenares sobre los vínculos de Elespuru y Bustinzuria.

“7: Traslado de carta de pago otorgada por Juana Alegria en favor de D. José Joaquín Colmenares.

“8: Cuentas de la obra pía de Oxinaga por su administradora D^a María Micaela de Olave.

“9: Traslado de privilegio Real en el que los vecinos de Lequeitio no paguen derechos de anclage ni de peage por mar ni por tierra sacado por Rodrigo Solarte.

“10: Carta de pago y redención de censo de 1000 ducados á los regulares de la Compañía de Lequeitio á favor de D. José Joaquín Colmenares.

“11: Ley sobre Capellanías de sangre con arreglo al concordato y varias cartas sobre lo mismo.

“12: Autos incompletos sobre la herencia de Marta Olea.

“13: Carta de pago de 60 030 reales.

“14: Nulidad de un auto por Domingo Abad de Arechaga, Vicario de Ondarroa y toma de posesión de un chantel á nombre de D. José Iturralde.

“15: Copia de escritura de venta de la casa Beistegui Egora ó Lazcanocua “Tososa”.

“16: Copia simple á cerca de la pertenencia de la casa Aristizabal de Alegria y ajustamiento de cuentas entre Martín Igarzabal y Domingo Aramburu en Tolosa.

“17: Varios escritos sobre un terreno en “Belaunza”.

“18: Carta de pago de 1015 ducados por Joaquín Campos á favor de D. José Joaquín Colmenares.

“19: Demanda de legítima de María Pérez de Arechavaleta y Aramburu sobre la casa Aramburu. Escritura de censo por Catalina Aeta. Rol de escrituras de D. Martín Zavala.

“20: Nombramiento de Capellán en García Elizalde “Gaviria”.

“21: Copia de la sentencia del pleito sobre las caserías Aguirre Aranciaga y Adiola.

“22: Papel simple de varios censos de distintos montamientos.

“23: Inventario de autos originales de la papelera de D. Jose Joaquin de Colmenares.

“24: Autos originales de pleitos y escrituras censales de la casa de Colmenares.

“25: Informacion sobre los manzanos que puso Juan de Lapaza entre la heredad de Echezurria y el rio. “Anzuola”.

“26: Razon de la hijuela de Maria Nicolasa de Iturralde de la division de bienes de su padre y un deposito de 12 ducados en el Monasterio de Sta. Ana de Plasencia.

“27: Escritura de obligacion otorgada por Jose Aransolo á favor de Juan Bautista Iturralde “Vergara”.

“28: Poder ante Olaortua y declaraciones periciales sobre los mojones de las casas Ibarreta, Elespuru y Urive.

“29: Titulo de propiedad de la caseria Garavilla “Aulestia”.

“30: Reconocimiento y tasacion de las caserías de Berriatua y Bedarona.

Legajos sueltos

Nº1: Títulos de Nobleza

“2: Escrituras censales de dotacion de doncellas de Oxinaga

Registros.....	Volúmenes
Vínculos de Azcue, nºs 1 y 2	2
Vínculos de Iturralde, nºs 1 al 6	6
Vínculos de Licona, nºs 2y 3	2
Vínculos de Lascurain, único	1
Vínculos de Aramburu y Anduaga, 1 al 17	17
Indices	3

Libros

Argote, <i>Nobleza de Andalucía</i>	1
<i>Escudo de la mas noble fe y lealtad.</i>	1

Referencias bibliográficas

- AGUADO BLEYE, P. (1931): *La villa de Lequeitio en el siglo XVIII*, Bilbao.
- AGUINAGALDE, FRANCISCO DE BORJA (1985): “El Archivo de la casa Zabala, 1. Historia de la formación del Archivo y descripción de sus fondos“en *Cuadernos de Historia y Geografía*, nº6, Eusko-Ikaskuntza, Donostia.
- AGUINAGALDE, FRANCISCO DE BORJA (1986): “Los Archivos familiares en el panorama de las fuentes documentales“en *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, 20, 11-63.
- AGUINAGALDE, FRANCISCO DE BORJA (1994): *Guía para la reconstrucción de familias en Guipúzcoa (ss. XV – XIX)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián.
- AGUINAGALDE, FRANCISCO DE BORJA (1994): *Archivos de familia. Materiales para un manual*. IRARGUI, Colección Iker lanat nº7.
- AGUIRRE, D. (1897): «Maria Saenz Likona-tarra»; *Euskalzalzale*, 1897, I, 247.
- AMADOR CARRANDI, FLORENCIO (1958): *Catálogo de Genealogías ...*, Bilbao.
- ANDIA, DANIEL (1982): “Hospitales de Ondarroa“en *Ondarroa*, 82, 60.
- AROCENA ARREGUI, FAUSTO (1956): *Problemas históricos guipuzcoanos en la vida de San Ignacio*, Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián.
- ARPAL POBLADOR, JESUS (1979): *La sociedad tradicional en el País Vasco (el estamento de los hidalgos en Guipúzcoa)*, San Sebastián.
- BARRERA AYMERICH, MODESTO V. (1990): “Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII“en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 16, 115-140.
- BILBAO, YON(1972): Eusko-Bibliographia, Donostia- San Sebastián
- CARLONI FRANCA A:(1989): “Aspectos de la religiosidad de las mujeres de la clase popular residual“en *La religiosidad popular I. Antropología e Historia*, Barcelona.
- CAVANILLES, ANTONIO. (1858): *Lequeitio en 1857*; Imprenta de J. Martín Alegría, Ancha de San Bernardo, 73, Madrid.
- CRUZ DE JAKA, ANGEL (1984): *D. Nicolás de Soraluze y su tiempo (1786 – 1885); Zumárraga*.
- CURIEL, LUIS (1946): *Indice histórico de disposiciones sociales (Desde el fuero juzgo hasta 1900)*, Madrid.

- DE LA PUENTE Y APEZECHEA, FERMÍN (1857): *Algunas palabras sobre la muerte de la Exma. Sra. Doña María de Jesus de Aguirrevengoa de Uribarren*, Valencia, imprenta de D. José Mateu Garin, Palza de la Almoína, núm. 2
- DÍAZ RODRIGUEZ, M. (1903): «Marinos ilustres. El brigadier de la armada D. José Ignacio Colmenares (1761-1833)»; *Euskal-Erria*: xLIX, 110-113.
- DUDON, PAUL (1934): *Saint Ignace de Loyola*, Paris.
- Estadística general de la Beneficencia en España. Parte primera Beneficencia particular. Apuntes.*
- ECHEGARAY, CARMELO (1920): *Nacimiento, patria y peregrinaciones de Juan Ramón de Iturriza y memoria de los archivos y papeleras ordenados por el mismo*, San Sebastián.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, JAVIER (comp.) (1993): *Libro padrón de la hacendera raíz de la villa de Lekeitio*, Eusko-Ikaskuntza, Donostia.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. (1975): *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1831: cambio económico e historia*, Madrid.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1984): “Estructura de los sectores agropecuarios y pesqueros vascos, 1700-1870”, en *IX Congreso de Estudios Vascos*, Donostia.
- GABARAIN ARANGUREN, M^a TERESA (1995): “La expedición de los milicianos nacionales guipuzcoanos a La Coruña en 1823 según el relato de Gracián María de Urteaga” *Boletín de la R.S.B.A.P.*, LI-1, 336-356.
- GARMENDIA, PEDRO; YBARRA, JAVIER (1946): *Torres de Vizcaya*, tomo III, *Merindades de Busturia, Marquina, Durango, Zornoza, Arratia-Vedia y Orozco*, Madrid.
- GARRASTACHU, FRAY JACINTO MARÍA, O.P. (1968): *Seiscientos años de aventuras. En el VI Centenario de la Fundación del Monasterio de M.M. Dominicas de Lekeitio (1368-1868)*, Bilbao.
- GÓMEZ GUERRERO, ALEJANDRO (1998): *Fermin José de Ozamiz, médico homeópata vasco*, Tesina de licenciatura, Facultad de Medicina Leioa U.P.V./E.H.U
- GOROSABEL, P (1862): *Diccionario Histórico-Geográfico descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, Tolosa.
- GOROSABEL, P. (1899): *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, Tolosa.
- GRACIA CÁRCAMO, JUAN (1985): “Los aspectos económicos y la previsión social en la historia de la cofradía de pescadores de Bermeo a través de sus ordenanzas” en *Estudios de Deusto*, xxxii, 9-28.
- GRACIA CÁRCAMO, JUAN (1993): *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*, Bilbao.
- GRANJEL, L.S. (1979): *Introducción al estudio histórico de la medicina vasca*; Salamanca.
- GUTTON, J.P. (1974): *La société et les pauvres en Europe (xvii-xviii siècles)*, Paris.

- IMÍZCOZ BEUNZA, JOSE MARIA (1996): *Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao.
- Instrucción aprobada por S.M. que deberán observar los Intendentes y Justicias del Reyno para el modo de executar las enagenaciones de los bienes raíces pertenecientes á Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion, y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pías y Patronatos de Legos, mandadas hacer por Real Cédula de veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho.* Madrid, Imprenta Real. Reimpreso en Bilbao, por Francisco de San Martín, Impresor del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya (1798?) (A.C.)
- ITURRIZA Y ZABALA, JUAN RAMÓN (1796): *Yndice y extractos de las Escras y papeles pertenecientes al Vinculo y Maiorazgo de Licona fundado por D.º Maria Juanes de Mendivia y D.º Ana de Licona su hija en 21 de Abril de 1699, cuio actual poseedor es D. Jose Joaquin de Colmenares e Iturralde vecino de la N. Villa de Lequeitio*, Manuscrito (Archivo Colmenares).
- ITURRIZA Y ZABALA, JUAN RAMÓN, MANUEL DE AZCÁRRAGA y RÉGIL (1885): *Historia de Vizcaya General de todo el Señorío y particular de cada una de las anteiglesias, villas, ciudad, concejos y valles, desde su fundación hasta el año de 1885*, Bilbao.
- ITURRIZA Y ZABALA, JUAN RAMÓN; RODRÍGUEZ HERRERO, ANGEL (1967): *Historia general de Vizcaya y epitome de las Encartaciones*, Bilbao.
- JIMÉNEZ SALAS, MARÍA (1958): *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, Madrid.
- LABAYRU, E.J. (1967-72): *Historia general del Señorío de Vizcaya*, Bilbao.
- Lekeitio: Lekeitioko ederti, etnografi eta ecclestiaren aldizkaria = revista de arte, etnografía e historia de Lekeitio*, (1988-90), Bilbo.
- Lekeitioko Udal Artxiboa = Archivo Municipal de Lequeitio* (s.n.), (s.l.), 198?.
- LUENGO, FÉLIX (1996): “Estado actual de la investigación en temas marítimos del País Vasco. La época contemporánea (II): el mundo social” en *Itas memoria. Revista de Estudios marítimos del País Vasco*, I, 111-122.
- MADOZ, PASCUAL (1846-50): *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid.
- MAZA ZORRILLA, E. (1987): *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XIX*, Valladolid.
- MUTILOA POZA, JOSE MARÍA (1970-1971): “La desamortización civil en Vizcaya y Provincias Vascongadas” en *Estudios Vizcainos*, 2, 211-258; 3, 15-67; 4, 211-344.
- NANCLARES, EUSTAQUIO MARÍA (1869): *Legislación española de Beneficencia desde Isabel la Católica hasta 1869, recopilada y anotada*, Madrid.
- NÚÑEZ DE CEPEDA, M. (1940): *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona.

- Nuevos apuntes para el estudio y la organización en España de las Instituciones de Beneficencia y de Previsión.* Trabajos de la Dirección General de Administración, Madrid (1912, 1915, 1918).
- OCAMICA, F. (1966): *La villa de Lequeitio*; Bilbao.
- PEÑAFIEL, A. (1987): *Testamento y buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia, 1987.
- PESET REIG, M. ; PESET REIG J.L. (1972): *Muerte en España. (Política y sociedad entre la peste y el cólera)* Madrid.
- Razones que ha tenido la N. Villa de Ondarroa para decretar la Celebridad anual de su hijo San Ignacio de Loyola, y Licona*, 8pp, 1801?(s.l.)
- Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, de 12 de Enero de 1799. Por la qual se crea temporalmente una Junta Suprema con autoridad, jurisdiccion y facultades competentes, y con absoluta inhibicion de todos los Consejos, Chancillerías, Audiencias, y demás Tribunales de estos Reynos, para dirigir las enagenaciones de los bienes pertenecientes á Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pías, y Patronatos de legos, mandadas hacer por Real Decreto de diez y nueve de Setiembre del año próximo pasado.* Madrid en la Imprenta Real. Reimpreso en Bilbao: Por Francisco de San-Martin, Impresor del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya (1799?) (A.C.).
- Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, de 18 de Febrero de 1799. Por la qual se manda guardar y cumplir el decreto inserto, en que se autoriza á la Suprema Junta creada para dirigir las enagenaciones de los bienes pertenecientes á Memorias, Obras pías y demas destinados á la Real Caja de Amortizacion, á fin de que verifique y consulte á S.M. lo conveniente para organizar la misma Real Caja en todos sus ramos, en la forma que se expresa.* En Madrid en la Imprenta Real. Reimpreso en Bilbao, por Francisco de San Martin, Impresor del M.N. y M. L. Señorío de Vizcaya (1799?) (A.C).
- Registro de Juntas Particulares que la M.N y M.L. Provincia de Guipúzcoa... ; 1859.*
- Registro de Juntas Generales que la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa...; 1851-1866.*
- RECONDO, JOSÉ MARÍA S.J.(1959): “Colmenares y la Novena de la Gracia“en *Diario de Navarra*, jueves 26 febrero 1959, p. 10.
- RIBECHINI, CELINA (1993): *La Ilustración en Vizcaya. “El lequeitiano “Ibáñez de la Rentería, Donostia-San Sebastián.*
- RODA, D (1930): *La beneficencia en Vizcaya*, Bilbao.
- RODRÍGUEZ HERRERO, A.(1970): “Descripción sumaria de la villa de Lequeitio. 1740“en *Estudios Vizcaínos*, 2, 259-332.
- RUBIO PÉREZ, LAUREANO (1986): *Ondárroa. Apuntes históricos de una villa marinera durante la Edad Moderna. Fondo Histórico documental de su archivo municipal*, Bilbao.

- RUMEU DE ARMAS, ANTONIO (1942): *Historia de la Previsión Social en España*, Madrid (2ª ed. 1981).
- SÁNCHEZ LORA, J.L. (1988): *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid.
- UGARTECHEA SALINAS, JOSE MIGUEL(1965-66): “Lequeitio: breves notas de etnografía local (siglo XVIII) “en *Anuario de Eusko-Folklore*, 21, 53-64
- VALVERDE LAMSFUS, LOLA (1994): *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*, Bilbao.
- VV. AA (1992): *Lekeitio*, Bilbo-Bilbao.

Mercaderes guipuzcoanos en el comercio toledano de la seda a finales del siglo XVII

HILARIO RODRÍGUEZ DE GRACIA

Introducción

Este artículo analiza, en primer lugar, aspectos relativos a la actividad productiva, mercantil y financiera de la industria de la seda toledana. En un plano más secundario reconstruye la vida profesional de dos vascos, Francisco de Bazterrica y Juan de Salinas Garibay¹. Su actividad fue el comercio de la seda en un periodo recesivo del ciclo económico, durante último tercio del siglo XVII, que tuvo efectos muy deplorables sobre Toledo².

Para algunos historiadores, la ciudad estaba adormecida. El calificativo puede resultar inconcreto, teniendo en cuenta que todavía hay aspectos de su pasado que se desconocen. Muchas fueron las lágrimas, es cierto, que vertieron los toledanos en memoriales para anunciar que perdía entidad en los primeros

(1) La sociedad vasco-navarra ha sido definida por algunos autores como una sociedad de linajes y solares. Ambas fueron regiones con severa legislación familiar que obligaba a los no elegidos por herederos a buscar fortuna en otro mundo, GÁRATE OJANGUREN, M. (1991); «La burguesía vasca durante el siglo XVIII. Comportamientos y transformaciones económicas y sociales», *La burguesía española en la Edad Moderna*. Madrid, t. III, pp.1323-1346. Sobre mercaderes vascos es interesante el estudio de AZPIAZU ELORZA, J. A. (1990); *Sociedad y vida social vasca en el siglo XVI. Mercaderes guipuzcoanos*. San Sebastián.

(2) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A (1973); *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. «La crisis de Castilla en 1677-1687» Barcelona, pp. 197-217. MARTÍNEZ GIL, F. (1987) *Toledo y la crisis de Castilla, 1677-1686*. Toledo. El inicio de la regresión a principios del XVII es objeto del análisis efectuado por VILAR BERROGAIN, P.(1991); «Un pessimisme “calcule” : l’inspection économique à Tolède (1616-1628)» *Tolède et l’expansion urbaine en Espagne*, pp. 117-135.

años del siglo XVII. Las evidencias permiten asegurar que en los años cincuenta, y en la década siguiente, Toledo vivía una fiebre constructora y un inusitado desarrollo artístico, lo cual podía interpretarse como un signo de relativo despegue económico. Así lo percibieron reputados artistas, arquitectos, escultores o pintores como Lupercio de Falces, Juan Pablo de Estrada, Pedro García Comendador, Juan García de Sampedro, Juan Muñoz de Villegas, José Ignacio Machín, Juan de Mora, Juan Gómez Lobo, Hipólito Torres, Rizzi o Caxés.

Si se hace una comparación con los valores demográficos de un siglo antes, es evidente la pérdida de población. Aun así, mantuvo un definido carácter urbano, donde se mezclaron diversos grupos sociales y actividades laborales, un gremialismo muy desarrollado y una burguesía comercial relativamente fuerte, surgida en torno al negocio sedero. Presentaba, cómo no, la cara de los contrastes: ricos y pobres, gente trabajadora y de rentistas, casuchas e impresionantes monumentos.

En esa fase de crecimiento hubo un notable incremento de la demanda por determinantes muy diversos, que sirvió para fomentar el desarrollo de otros subsectores, como el vestido, el calzado o la construcción.

¿Cuánto tiempo duró esa coyuntura? Poco puedo aclarar al respecto, excepto decir que, en los años posteriores al año 1675, se producía un cambio de tendencia cuyos signos depresivos alcanzaron su punto más álgido en 1680³. El sector sedero sufrió los efectos de la crisis con mayor dureza al retrasarse la demanda en los mercados ultramarinos⁴.

La industria sedera como puntal económico

El apelativo de ciudad levítica que recibe Toledo goza de un significado unívoco. Ese sobrenombre quiere expresar que vivía de los considerables insumos generados por la Iglesia, al ser la cabeza del arzobispado y obtener impor-

(3) BRAVO LOZANO, J. (1993); «La devaluación de 1680. Propuestas de análisis», *Hispania*, 183, pp. 115-146; CALVO POYATO, J. (1986); «La última crisis en Andalucía en el siglo XVII: 1680-1685», *Hispania*, 164, pp. 519-542 y MARTÍNEZ GIL, F. (1987); *Toledo y la crisis de Castilla, 1677-1898*. Talavera, pp. 13-16.

(4) DOMÍNGUEZ ORTIZ (1969); *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Madrid, pp. 195-217, en «La crisis de Castilla en 1677-1687». GARZÓN PAREJA, M. (1972); *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*. Granada, pp.79-82, asegura que entre los años 1683 y 1698 hubo intentos desde altas instancias para restablecer la pujanza sedera, concretamente en Toledo. La saca de seda y lanas fue prohibida por Carlos II, a decir de LARRAZ, J. (1963); *La época el mercantilismo en Castilla, 1500-1700*. Madrid, p. 123.

tantes rentas su cabildo catedralicio y los conventos. Cabe decir, sin embargo, que esas instituciones no fueron los únicos motores económicos. A la hora de despejar algunas incógnitas, conviene tener en cuenta la importancia de otras economías consuntivas generadoras de trabajo y riqueza, así como del papel que protagonizaron otras sinergias, entre ellas la fabricación de bienes y las actividades mercantiles⁵.

Sobre la génesis y desarrollo de la recesión de finales del XVII existen varias hipótesis, aunque coincidentes al situar como uno de los principales determinantes al hambre y las enfermedades epidémicas. Conjuntadas provocaban un considerable descenso demográfico, además de originar las crisis de subsistencia un fuerte movimiento de emigración artesanal⁶. Muchos laborantes tomaron la decisión de refugiarse en poblaciones cercanas y otros decidieron ir a Madrid, que ya estaba considerado un núcleo de fuertes consumos, al ser la residencia real y necesitar abundante mano trabajadora⁷.

Junto a la pérdida de población, Toledo soportó una apreciable merma en su producción, sobre todo la referida a los tejidos laneros, que perdieron la pri-

(5) A juzgar por el censo de 1639 la población activa artesanal era superior a la de las otras ocupaciones, concretamente en las actividades textiles trabajaba un 43% de la población encuadrada en el sector secundario, MONTEMAYOR, J. (1982); «Tolède en 1639», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XVIII, 1, pp. 135-163.

(6) Este es un fenómeno ampliable a otras ciudades del interior, excepto Madrid, según PÉREZ MOREDA, V. y REHER, D. (1997); «La población urbana española entre los siglos XVI al XVIII», en FORTEA PÉREZ, J. I. (ed.); *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano de la corona de Castilla* (s. XVI-XVIII). Santander, pp. 130-163. Las cifras de población en RUIZ MARTÍN, F. (1974); «Demografía eclesiástica» *Diccionario de historia eclesiástica de España*, vol. II, cuadro 41. MARTZ, L- PORRES, J. (1975); *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1980); *Toledo y la crisis del siglo XVII. El caso de la parroquia de Santiago del Arrabal*. Toledo. KAGAN, R. (1994); «Contando vecinos: el censo de 1569», en *Studia Histórica, Historia Moderna*, XII, pp. 115-135. MONTEMAYOR (1996); *Tolède entre fortune et declin (1530-1640)*. Limoges, pp. 147-157.

(7) No ocurre igual con la producción de bienes de lujo, al consumirlos en exclusiva los grupos sociales que disponen de importantes rentas del capital. La influencia de Madrid en RINGROSE, D. (1973); «The impact of a new capital city: Madrid, Toledo and New Castile, 1560-1660», *The Journal Economic History*, XXXIII, pp. 762-791; también en (1995); «Madrid, capital imperial (1561-1833)», *Madrid. Historia de una capital*. Madrid, pp. 189-198. FORTEA PÉREZ, I (1995); «Las ciudades de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Una revisión historiográfica», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII (3), pp. 19-59. ALVAR EZQUERRA, A. (1989); *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*. Madrid, p. 215 y ss. evidencia los retoques urbanísticos que fueron necesarios para adaptar la estructura urbana. Para BRAUDEL, F (1966); *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, vol. II, pp. 574, esos viajes obedecen a una coyuntura provocada por el aumento de la demanda.

macía en los albores del siglo⁸. La industria sedera recogió el testigo y aumentó el número de telares y de artesanos en torno a esa actividad textil, soslayando un inconveniente de tanta entidad como era la insuficiencia de la sericultura autóctona para satisfacer la demanda de los artificios existentes. Valencia, Murcia o Granada se convertían en los principales suministradores séricos, ejerciendo el control de las ventas los mercaderes de lonja⁹. Aparte de los centros de aprovisionamiento citados, existieron otras dos opciones, Talavera y Pastrana, de menor demanda sedera debido a que su materia era más vasta, aunque más barata para el mercader y de inferior coste en su transporte¹⁰.

Era habitual que llegase la seda mediterránea a Toledo en capullos ya hervidos o conservando la sericina. Lo frecuente es que viniese embalada en fardos, unas veces sin hilar y otras veces en madejas —la designada pelos de *hilandera* o en trama—, casi siempre sin teñir al darle aquí el matiz tintóreo más en consonancia con la demanda de los consumidores. Por el contrario, fue poco considerable el volumen de seda que llegó totalmente preparada para ser utilizada en las urdimbres.

Aun a costa de afrontar aquel obstáculo, la actividad sedera mantuvo una vitalidad considerable hasta mediados del siglo XVIII¹¹. Para distinguir las

(8) Los indicadores gráficos que aparecen en la obra de MARTZ.-PORRES (1975), gráfico 1 y 2 y en la de MONTEMAYOR (1996), pp. 162-167, sirven para estimar los efectos sobre la población. El comportamiento de las curvas de natalidad y mortalidad de doce parroquias, entre los años 1530 y 1650 aparecen en WEISSER, M. (1973); «The decline of Castile revisited: The case of Toledo», *The Journal of European Economic History*, vol. III, pp. 614-640, más en concreto en la p. 622. Es de lamentar que no haya valores numéricos y sólo se incluyeran en los trabajos citados únicamente la evolución gráfica.

(9) En torno a la industria de la seda son interesantes los trabajos de OLIVARES GALVÁN, P. (1976); *El cultivo y la industria de la seda en Murcia (siglo XVIII)*, Murcia; RODRÍGUEZ GARCÍA, S. (1959); *El arte de las sedas valencianas en el siglo XVIII*. Valencia; SANTOS ISERN, V. (1981); *Cara y cruz de la sedería valenciana, siglo XVIII-XIX*. Valencia. La procedencia de algunas sedas en HURTADO DE TOLEDO, L. (1963); «Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial ciudad de Toledo», en PAZ, R. y VIÑAS, C. (trans); *Relaciones histórico geográfico estadísticas de los pueblos de España*, Madrid, t. III. p. 525.

(10) AHPT (ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TOLEDO) protocolo, 281, fol. 319, año 1681, escribano Martín de Villaseñor, poder del mercader toledano Melchor Arroyo Palomeque a Juan del Río, vecino de Pastrana, para que le compre «seda teñida de todos los capillos». Otras adquisiciones en el protocolo, 270, fol 823, año 1662, del mismo escribano.

(11) CEBRIAN REY, A. (1998); «Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: el memorial de Juan González de Vatres Sotomayor», *Espacio, Tiempo y Forma*, 11, pp. 239-264, analiza la regresión de las sederías. El sector estaba pasando

fases en la evolución de la industria, los historiadores toledanos acudimos de forma recurrente a los datos que proporciona Eugenio Larruga y Boneta sobre el número de artificios. Es una referencia incuestionable, ante la carencia de otros elementos numéricos más fiables. Sus aportaciones cuantitativas permiten datar una fase cenital alrededor del año 1663, al considerar que el número de telares en funcionamiento era de 9.500¹². Como es lógico, una magnitud tan considerable actuó como fuerza generadora de riqueza, al proporcionar trabajo a una alta cifra de artesanos; tanto es así que se considera que fue el momento de mayor dinamismo en la evolución económica de Toledo.

Todo proceso evolutivo integra diferentes comportamientos y cambios de tendencia. De una fase expansiva muy próspera se pasó a una recesiva, cuya característica más evidente fue la contracción de telares. Concretamente, en la década de los años ochenta los artificios ya no superaban la cifra de 2.500¹³. Ese desplome estuvo acompañado de un retraimiento en la compra de las materias primas, cuya limitación se transmitió a la producción de otros bienes y, naturalmente, a la actividad comercial, lo que produjo consecuencias deplorables para las clases artesanales. Sin dejar de ser una conclusión empírica, basada en datos de difícil corroboración, hay un dato bastante determinante que confirma, indirectamente, la reducción de los artificios. El testimonio procede del producto fiscal de una correduría municipal llamada del «pesillo de la seda», que gravó la seda que entraba en la ciudad para su trama. Entre los años 1672-1680 experimentó un considerable descenso al registrar unos ingre-

...

apuros desde principios del siglo XVII, porque veedores y mayores de la seda solicitaron prerrogativas a los procuradores a las cortes celebradas en 1607, sin que se tradujese en medidas fiscales revitalizadoras. AHPT. Protocolo 3087, fols. 452 y 675, año 1621, Rodrigo de Hoz.

(12) LARRUGA Y BONETA, E. (1790); *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y manufacturas de España*. Madrid, t. VII, pp. 208-210, opina que el número de telares angostos pudo llegar a 7.000, más 2.061 de ancho. En 1680 sumaban unos y otros 7.361 artificios. Los datos relativos a la distribución por parroquias la tomó MARTÍN GAMERO, A. (1857, ed. fasc.); *Los cigarrales de Toledo*. Toledo, pp. 155. Están citados en GARCÍA RUIPÉREZ, M. (1986) *La Real Compañía de Comercio de Toledo*. Toledo, pp. 38-39 y MOTA, A. de la (1980); *Tejidos artísticos de Toledo*. Toledo, p. 37.

(13) Creo que estas cifras son pesimistas en exceso, cuando los protocolos notariales permiten pintar una situación más halagüeña. Por otro lado, MOTA (1980), p. 38 muestra la actitud rígida del gremio, así como las peticiones que se llevaron a las Cortes de 1683, para impedir que los comerciantes de seda intervinieran en la comercialización de otros géneros. La organización gremial deseó que sus asociados comercializaran su producción y no estuvieran supeditados a los mercaderes, como venía ocurriendo desde un siglo antes. MONTEMAYOR (1996), p. 231, muestra evidencias al respecto.

esos que oscilaron desde los 750.000 mrs, en el primero de los años, hasta bajar en el segundo hasta 340.000 mrs, o lo que es igual, más de la mitad¹⁴.

Toledo vivió en ese mismo periodo un momento de crisis comercial y de ello resulta sintomática la abundancia de quiebras mercantiles, en su mayor parte causadas por la disminución del consumo de medias, brocateles, anafallas, damascos, mantos, felpa, terciopelo o piñuela¹⁵. La producción acumulada hizo descender los precios, cuya disminución no soportaban algunos mercaderes. Los efectos perniciosos se agudizaban cuando la merma en el consumo de esos artículos estuvo acompañada por una mayor tardanza en el cobro de los géneros enviados a Indias, lo que sirvió de pretexto para que los mercaderes incumpliesen los plazos acordados en las obligaciones. Utilizaron tal argumento para dejar de pagar a sus proveedores, encadenando un movimiento de morosidad que se tradujo en el aumento de las quiebras, que se hizo más patente cuando disminuyó la demanda exterior, principalmente la que generaba el mercado americano.

Una industria bajo el control de los mercaderes-fabricantes

Quienes intervinieron en el proceso de transformación de la seda, hiladores, tintoreros, torcedores y tejedores, respetaron mucho las ordenanzas gremiales. Los tejedores de terciopelo conformaban el arte mayor de la seda, mientras que el arte menor agremiaba a los listoneros¹⁶. Sus normas de fabricación fueron estrictas. De la observancia se encargaban los veedores, que enmendaban cualquier alteración mediante sanciones rigurosas¹⁷. La presen-

(14) Esos cuadernillos están custodiados en ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO (AMT), Cuentas de Propios y Arbitrios, siglo XVII, caja 19.

(15) La tipología de los telares aparece en una relación que confeccionó el mercader Diego Dávila, al recibir la dote de su mujer María de la Fuente Verdugo. AHPT, protocolos, 280, fol. 1426, año 1672, escribano Martín de Villaseñor.

(16) Sobre las ordenanzas gremiales existen unas sucintas aportaciones en SAN ROMÁN FERNÁNDEZ, F. B. (1925); «El libro de las ordenanzas del Arte Mayor de la Seda», *Toledo, Revista de Arte*, núm. 215, pp. 1076-1078. También los artículos de CANTOS, A. (1925); «Del Arte Mayor de la Seda», *Toledo, Revista de Arte*, núm. 223, pp. 1222-1223. CAMARASA, S. (1925); «El renacimiento de la importante industria de la seda toledana», *Toledo, Revista de Arte*, 218, pp. 1134 y núm 221, pp. 1191-1193.

(17) GARZÓN PAREJA (1972), pp. 204-213 anota la pluralidad de tejidos sederos. Las actuaciones gremiales en BEJERANO ROBLES, F. (1951); *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*. Málaga. Una visión general sobre el ordenamiento gremial toledano en SÁEZ SÁNCHEZ, E. (1946); «Ordenanzas de los gremios de Toledo», *Revista de Trabajo*, 5, pp. 495-505.

cia de los mercaderes en el proceso de fabricación fue aceptada por los maestros del arte, al ser los propietarios de los medios de producción, gozaban de la condición de contratistas del trabajo, efectuaban pagos por adelantado y comercializaron los tejidos confeccionados¹⁸. Los fabricantes-mercaderes evitaban las fricciones y respetaron las formalidades contenidas en las ordenanzas gremiales, bien fuesen las relativas al ancho mínimo, la calidad de los hilos o el número de urdimbres de las piezas¹⁹. No parece que ocurriera lo mismo con el largo, lo que debe interpretarse como una permisividad de poca importancia, a fin de facilitar la movilidad. Era corriente que al superar el centenar de varas debieran fraccionarse en trozos de menor amplitud²⁰.

El sistema tradicional de suministros sericícolas abarcó diversas etapas. Desde Valencia, que representó el papel de proveedor esencial, llegaba la seda con destino a un mercader de lonja o mayorista, una veces comprada por él mismo y otras enviada en depósito para ser vendidas a artesanos a cambio de un corretaje. En los años comprendidos entre 1675-1690 aparecen como mercaderes de lonja, es decir, mayoristas o almacenistas, Francisco Alzamora, Martín Canut y Timoteo Ferrer, todos ellos valencianos que estaban afincados en Toledo desde años atrás²¹.

La vigilancia en el tratamiento de elaboración por parte del gremio tuvo bastante efectividad en la ciudad, pero la atención resultó más relajada en los

(18) La calificación de mercaderes-fabricantes procede de LARRUGA, *Memorias político-económicas...*, VII, pp. 14-15. GONZÁLEZ ENCISO (1978); pp. 270-289 describe el desarrollo desde la adquisición de la seda en crudo, teñido o entrarla en el telar, cuya herramienta también entregaban a los maestros artifices que tejían por su cuenta. Con frecuencia una persona con cierto sobrante de efectivo concertaba las labores con un tejedor, como si fueran para su uso personal. Muchos de ellos vendieron la mercancía sin liquidar la alcabala, a modo de lo que ahora llamamos *economía sumergida*. AHPT, protocolo 3496, fol. 201, año 1681. Obligación de un maestro para confeccionar una tela de damasco a favor del jurado Simón Zapata y Vera.

(19) El mercader Juan Becerril, al que le remitieron unas piezas de sedas sevillanas, antes de ponerlas en el mercado, pidió a los veedores del gremio un informe. Era una felpa cuajada, con 21 ligaduras, 42 portadas de tela y otras tantas de pelo, tejidas según las normas de la fábrica de Toledo. AHPT, protocolo 3897, fol. 963, año 1699, Juan Jiménez de Hocos.

(20) Noticias de la excesiva longitud en el intercambio que realizan los mercaderes Ambrosio Sánchez, Agustín Pérez de Olmedo y Francisco de Valmaseda, que se traspasaban: «cuatro estameñas negras refinadas con 460 varas; catorce jerguillas recabadas con 1.505 varas; ocho estameñas pardas, con 1.016 varas; una estameña prensada de Navalmoral, con 107 varas, y dos estameñas leonadas con 279 varas». AHPT, protocolo, 3778, fol. 764, año 1667.

(21) *Ibidem*, protocolo, 277 y 3788, fols. 112 y 814, respectivamente.

núcleos rurales²². Aquí se confeccionaban tejidos con una calidad inferior o las sedas de peores propiedades se mezclaban, aun teniendo los veedores gremiales jurisdicción para efectuar una inspección, dado que sus competencias al respecto alcanzaban hasta un límite de veinte leguas²³. Sorteando la vigilancia, los mercaderes esperaban obtener mayor lucro con los maestros que tenían telares en núcleos rurales por varias causas; principalmente porque infravaloraban el precio del factor trabajo o disponía de la desenvoltura que encerraban las mujeres para trabajar como maestras de hilar. Son esos rasgos tan paradigmáticos los que caracterizan a la actividad bajo los términos de «verlagssystem», «putting-out system» o «industria rural agremiada»²⁴.

Las relaciones entre un maestro sedero y el capital comercial evidencian un sometimiento del primero al segundo. En los primeros años del siglo XVII todavía era bastante nutrido el grupo de maestros autónomos que obtenía la materia prima por su cuenta y vendían la producción a un mercader o parte de ella la comercializaban directamente. Esa operativa era frecuente entre los artesanos que disfrutaban de una posición económica sobresaliente, lo que les permitió también establecer un círculo de dependencia con otros tejedores. Cuando necesitaban más géneros que los que ellos tejían, facilitaban la materia prima a un oficial y pasaban a recoger los géneros confeccionados, dando la impresión de ser tejidos en sus telares.

Al igual que hicieron los mercaderes, los maestros tejedores independientes soportaban los costes de fabricación desde la primera a la última ope-

(22) Las medias fueron un artículo muy fabricado y por cada par, un tejedor de Yepes, recibía del mercader Eugenio Lobo Soto, en concepto de salario 11,5 rls. *Ibidem*, protocolo 335, fol. 40, año 1666, Luis Ortiz Soto.

(23) DIEZ, F.(1990); *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*. Valencia, p. 75, el sistema de la sedería valenciana descansaba en las unidades de producción dispersas, de carácter doméstico.

(24) Sobre los orígenes agrícolas de la protoindustrialización, GONZALEZ ENCISO, A. (1984); «La protoindustrialización en Castilla La Vieja en el siglo XVIII», *Revista de Historia Económica*, 3, pp. 51-81. Las mujeres dirigían la casa, educaban a los hijos, salían a trabajar en el campo y eran el fundamento de las pequeñas industrias textiles. El taller con un maestro, oficiales y aprendices era frecuente en la ciudad. La organización industrial en GONZÁLEZ ENCISO, A. (1978); «La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1, pp. 269-289 y THOMSON, J. K. F (1996); «Proto-industrialization in Spain», *European Proto-industrialization*, en OLGIVIE S.C. y CERMAN M. (ed), Cambridge. El trabajo femenino es analizado por VV. AA. (1990): *Women's work and the family economy in historical perspective*. Manchester. Más referencias en NADAL, J.- CATALÁN, J.(1994) (eds.); *La cara oculta de la industrialización española*. Madrid.

ración y arriesgaron importantes recursos financieros, en un proceso en el cual se diferenciaban varias fases. La penetración del capital comercial en el sector sedero, sobre todo con los créditos a la producción, es decir con el adelanto de dinero o materias primas, llevó a Larruga a calificar a los maestro tejedores como «meros jornaleros».

Por la participación tan directa que tuvieron en el desarrollo de la producción, los mercaderes se consideraban proveedores, distribuidores y fabricantes, tres grados que les diferenciaban de los simples comerciantes²⁵. La relación entre la elaboración y la comercialización quedó perfectamente definida bajo el término fabricantes. Baltasar Zornoza y Juan Vázquez de Dueñas, ambos mercaderes, se nominaron fabricantes de tejidos en una apelación presentada ante el Consejo, el año 1667, al recurrir un procedimiento instruido por el corregidor de Tordesillas, con la retención de una mercancías²⁶.

Cuando los artesanos poseían un pequeño capital compraban directamente la seda que iban a utilizar en la fabricación y rechazaban el crédito a la producción que les ofertaban los mercaderes. Tal solvencia les permitía cierta independencia a la hora de efectuar la venta de su producción. No todos contaron con medios suficientes para operar con autonomía, debido a que toda la estructura comercial se basaba en reconocimiento de deudas y promesas de pago aplazadas. Algunos debían conseguir el trabajo gracias a la cesión de encargos que les hacían sus colegas o empleándoles como si fueran sus oficiales. Otra fórmula utilizada consistía en obtener un telar prestado, en el que

(25) ARANDA PÉREZ, F. J. (1992); publicó un artículo titulado: «Los mercaderes de Toledo en el Seiscientos: bases económicas y *statu* sociopolítico», *Investigaciones históricas*, vol. XII, pp. 73-96, ambicioso y repleto de cifras, cuyo punto de mira eran los elementos patrimoniales de un conjunto de personajes a lo que se asigna el título de mercaderes. En realidad algunos no ejercía ese oficio, sino que diversificaban el riesgo por medio de actividades económicas, sociales y políticas: participaciones en compañías, posesión de bienes muebles, oficios públicos, finanzas, etc. CASADO ALONSO, H. (1987); *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Valladolid, 1987, pp. 502-506, describe comportamientos similares.

(26) Tenía requisadas «unas mercaderías que los otorgantes remitían a Medina de Rioseco, en diciembre de 1666, junto con otras que remitía el mercader Francisco de la Cruz, socolor de decir que los arrieros no llevaban testimonio; siendo así que muy pocas veces lo llevan. Y en ello no uvo ni ay fraude alguno, porque los otorgantes son fabricantes de dichas mercaderías y como tales están concertados en los derechos de alcabalas, cuatros por cientos...» AHPT, protocolo 3778, fol. 473, año 1667. La misma aceptación hay entre los tejedores. Así lo expresaba el maestro Marcos Fernández cuando reconoce deber a Romo Tejero 1.200 rls: «del tiempo que el dcho. Marcos Fernández ha tenido a su cargo labrar y fabricar diferentes tejidos de seda para el dicho Juan Romo...».

hilaban los aprendices bajo la supervisión de un maestro u oficial, el cual quedaba instalado en el sitio más insólito de la casa. Esas maniobras debieron ser frecuentes, aun estando prohibidas en las ordenanzas con las siguientes palabras: «ningún maestro pueda tener más telares que los cupieren en su casa»²⁷.

Para bastantes tejedores la vinculación con un mercader resultaba más segura que operar por su cuenta. En tal decisión se conjuntaban varias causas, desde no poder asumir el coste de la materia prima hasta la incapacidad de soportar los flujos de cobro, bastante oneroso por lo inhabitual que era pagar las deudas al vencimiento acordado. Con la subordinación a un mercader eludían las inversiones en activos, bien fuesen fijos —instrumentos fabriles— o circulantes, y rehusaban las pérdidas que originaban la morosidad de muchos clientes al dejar incumplidas sus obligaciones²⁸.

Los dos agentes esenciales en la distribución de la materia sedera fueron el mercader de lonja y el comisionista de seda de Valencia. Ambos traficaban con la materia y la entregaban a otros mercaderes asentados en la ciudad o la depositaban en los tejedores de cierta solvencia, de los cuales se proveían los artesanos de menor entidad²⁹. Cuando la seda venía hilada y refrenida, una de las tareas que completaba el proceso de transformación consistía en aplicar las

(27) LARRUGA hizo la siguiente descripción: «compran la seda en crudo, la tuercen, tiñen y ponen en estado de entrarla en el telar». A mediados del siglo XVII todavía existían maestros sederos con suficiente poder económico como para desempeñar la función de fabricantes: Entregaban seda a otros maestros y recogían la pieza confeccionada. AHPT, protocolo 3561, fol. 191 y 260, año 1662, Juan Gutiérrez de Celis y protocolo 3778, fol. 454.

(28) En los libros contables quedaba reflejada esa partida con la precisa designación de *ditas de dudoso cobro* RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R. (1995); *Mercaderes castellanos del Siglo de Oro*. Valladolid, pp. 187-190, evidencia algunos casos de morosidad en la contabilidad de Simón Ruiz. El impago era severamente castigado; aun así, el mercader se muestra precavido a la hora de conceder un crédito, porque resultando fallido no resultaba nada fácil recuperar la deuda.

(29) Un pleito entre dos familiares de la Inquisición, ambos vecinos de Alcudia, aporta numerosas noticias sobre la traída de la seda a la ciudad. Con frecuencia, los mercaderes valencianos conducían la mercancía hasta su destino, la entregaban a sus clientes o la ofrecían a posibles compradores. En el caso de no liquidar totalmente la partida, el sobrante lo entregaban a un comisionista, que se encargaba de su venta y del cobro. AHPT, protocolo 3496, fol. 229, año 168, Sebastián López de la Cruz.

(30) MONTEMAYOR, J. (1996); «La seda en Toledo en la época moderna», *España y Portugal en las rutas de la seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*. Barcelona, pp. 120-132. Los protocolos posibilitan ver esta imagen dual, representada por la compra de seda hilada y teñida, denominada hiladillo, y por los pelos, cabos y marañas crudas,

tonalidades³⁰, tratamiento efectuado en los recipientes tintóreos localizados cerca del río³¹. Este trabajo solía encargarlo el mercader al tintorero, a cambio de una cantidad de dinero estipulada de antemano. Teñida la seda podía ser comprada por los tejedores o vendida a otros intermediarios, aunque era el comerciante-fabricante quien la cedía a sus maestros para ser tejida.

A la hora de confeccionar la materia hubo dos actuaciones esenciales. Una consistía en entregar la seda ya hilada a los maestros tejedores afincados en la ciudad, o a los que la tramaban por cuenta ajena en los pueblos circunvecinos. Las dos partes contratantes convenían los requisitos del tejido y un escribano público dejaban constancia del convenio en un documento donde se indicaban las libras de seda recibidas por el tejedor y el dinero que le entregaba el mercader. Ahora bien, no todos los pactos quedaban concertados por escrito y hubo numerosos acuerdos contractuales sellados verbalmente³².

El vínculo de dependencia entre el artesano y el mercader lo estableció el telar, que tuvo un valor monetario y representaba, en la contabilidad del acreedor, un exigible a largo plazo, cuya cancelación no tendría efecto hasta concluir la relación contractual establecida³³. Aquel endeudamiento generaba una dependencia del tejedor hacia el mercader que se convertía en permanente

—
...

que requerían intervenciones de hilado y teñido. La constatación más clara en el inventario de Diego López de la Fuente, que tenía pelos de seda crudos, procedentes de Gandía, Murcia, Alcudia, y madejas no devanadas, pendientes de teñir, AHPT, protocolo, 2212, f. 167, año 1598-1601, escribano Blas Hurtado. En el inventario de la compañía que mantuvo Isabel de Aguilera con Francisco Lozano aparecen tres variedades: seda cruda, en los tintes y teñida, cuya procedencia era Talavera, Murcia y Valencia, protocolo 286, fol. 17, año 1677, Martín de Villaseñor.

(31) Uno de los tintes es el de las Galeras, que tuvo varias vasijas y solían alquilarse de forma individual. Era propiedad a los menores de Juan Dávila. *Ibidem*, 3643, fol. 1221, año 1673, Martín de Villaseñor.

(32) Pocos inventarios anotaban seda de *capillexo*, eso es, la seda en el capullo formado por el gusano ya muerto. Existen referencias en el de Mariana Alonso de Martín Alonso, protocolo 3788, fol. 895, año 1679, Cristóbal Ramírez,. Otras noticias más en, *ibidem*, 3646, fol.333, donde aparecen 37 libras en poder de un hilador, las cuales le había cedido el maestro de obra prima llamado Diego Rodríguez. f. 1.438, año 1679, Martín de Villaseñor.

(33) Los ejemplos hallados son numerosos. El mercader Blas de Gálvez y Arce prestó 660 rls a un maestro, para que comprase un telar, cantidad que recuperaría cuando le tejiese las telas, a razón de 125 rls por cada una. AHPT, protocolo 3780, fol. 92, año 1679, Cristóbal Ramírez. Otro mercader, Eugenio López de Soto, encargaba a un vecino de Yepes la confección de medias, pagándole por la confección de cada par 11,5 rls. Protocolo 335, fol. 40, año 1665, Luis Ortiz de Soto.

cuando por parte de los primeros no podían saldar el empréstito³⁴. Asumían los mercaderes un triple papel de acreedor, en calidad de propietario de un doble elemento de producción, al facilitar la herramienta de fabricación y la materia prima, además de cierta cifra de dinero, que representaba el pago adelantado de un salario. Esas partidas quedaban anotadas en los libros llamados diario o manual y de ellas respondía el deudor³⁵.

¿Por qué aparece la cesión de un telar al maestro sedero cuando era de suponer que debió disponer de él? Es fácil pensar que quienes aceptan un compromiso así están al comienzo de su vida profesional, que cuentan con poco dinero para invertir en activos fijos. También es presumible que no quieran endeudarse ni acumular géneros en el almacén. Para ser consecuente, creo que la última hipótesis presenta algunas fisuras. Los protocolos notariales ratifican que son muchos los maestros del arte que aceptaron encargos de los mercaderes y para realizar las hilaturas recibían seda ya coloreada y dinero, que no supone otra cosa que un pago adelantado por el trabajo a realizar. Considero que hay una razón que explica la abundancia de contratos suscritos por un escribano público. No es otra que la descapitalización de los tejedores en el periodo cronológico comprendido entre 1675 y 1685, a lo que se sumaban las dificultades provocadas por la inseguridad monetaria. En esos años tan difíciles, la necesidad de sobrevivir condujo a muchos tejedores a alquilar únicamente su trabajo hasta que durase el encargo. Cuando concluía abandonaban la ciudad sin excesivos impedimentos, porque no debían cargar, al no ser suyo, con el telar de tramar tafetanes y terciopelos³⁶.

(34) Adelanto algunos datos no sistemáticos sobre el precio que por cada vara de tejido cobró un tejedor. Por tejer el terciopelo liso cobraba, en 1668, el maestro a razón de 59 rls la vara, el de damasco verde se pagó a 33 rls, la de damasco con follajes a 38; la de piñuela a 34 rls, el raso a 26 rls cada vara, el de fondo ajado a 50 rls, el manto de lustre a 112 rls, mientras que por las colonias percibían un real por vara. *Ibidem*, 3489, fol. 84, año 1668, Sebastián López.

(35) Sobre los libros de cuentas, al estudio citado de RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, (1995); pp. 52-68 hay que añadir el de GONZÁLEZ FERRANDO, J. M. (1983); «Los libros de cuentas de la familia Ruiz, mercaderes banqueros de Medina del Campo (1551-1606)». *I Congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas*, pp. 23-45. Aparecen referencias a un mayor, sin duda un libro de caja, donde se anotan las deudas con las maestras hilanderas y maestros tejedores en el inventario del escritorio del jurado Antonio de García Alonso. AHPT, protocolo, 3707, s/f, año 1680, Gabriel de Morales.

(36) La larga duración del aprendizaje, como mínimo, nueve años en el siglo XVII, permitió a muchos maestros disponer de una mano de obra barata a través de los aprendices. En los contratos de aprendices quedaban estipuladas las condiciones que el maestro facilitaba a su

Cualquier mercader con cierta liquidez —no vendría mal reconocer que en ese proceso intervinieron otros individuos en calidad de fabricantes— comprendía que, vincularse a un tejedor, le podía resultar ventajoso al intervenir en la fabricación³⁷. Por esas circunstancias muchas personas catalogadas como mercaderes no son otra cosa que simples inversionistas, que están ejerciendo una actividad complementaria con su profesión principal como fórmula para obtener un mayor lucro de sus bienes³⁸. Aprovecharon la oportunidad que les brindaba la falta de disponibilidad para invertir en un telar y, mediante un crédito, les facilitaron el telar o les adelantaban su valor³⁹.

Francisco de Bazterrica y Juan de Salinas, dos comerciantes guipuzcoanos en tejidos sederos

Entre los años 1650 y 1675 la actividad comercial en Toledo debió mantenerse en una línea pujante, lo que permitió a muchos individuos encontrar una forma de desarrollar sus aspiraciones, en especial a través del comercio; incluso pudieron establecer las primeras pautas para acceder a un ennoblecimiento⁴⁰. Conseguir tal meta fue el objetivo perseguido por Francisco de

—

subordinado: darle cama, tenerle en su casa, facilitarle ropa limpia y enseñarle, además de hacerle entrega de una cantidad, unos cien reales al año. La obligación quedaba acrecentada en su valor inicial con el compromiso de que si el aprendiz tardaba en sacar el título de maestro, pasado el plazo de enseñanza, debía quedarse en el taller de su maestro en calidad de oficial. Véase el documento en AHPT, protocolo, 3788, f. 142, Cristóbal Ramírez.

(37) Es frecuente que los artesanos tengan escasos capitales fijos, al igual que ocurrió en la manufactura textil segoviana, según apunta GARCÍA SANZ, A. (1987); «Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial», *Hacienda Pública Española*, 108-109, pp. 65-79.

(38) Muy bien puede aplicarse la dicotomía terminológica de mercader y comerciante que incluye OLIVENCIA, M. (1981); «Sobre la Historia de la compañía mercantil» *Revista de Derecho Mercantil*, núm 160, pp. 313-324, en la 316, cuando del primero dice que es un sujeto que realiza la actividad de forma continuada, frente al segundo que realiza sólo transacciones o actos lucrativos.

(39) FORTEA PÉREZ, J. I. (1983); «La industria textil cordobesa en el contexto general de la economía cordobesa entre fines del siglo XVII y principios del XVIII: Una reactivación fallida», *Actas de los II coloquios de Historia de Andalucía*, Córdoba, pp. 443-465. En la p. 448 considera que la crisis del sistema crediticio fue en buena medida lo que propició el absentismo de los mercaderes y la decadencia del sector industrial.

(40) MOLAS RIBALTA, P. (1985); *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, pp. 209-237, analiza el ennoblecimiento de los comerciantes sederos. El distintivo burgués es un concepto que ha suscitado una amplia dialéctica que parece ya superada. SERNA, J. y PONS, A. (1994); «El nombre del burgués», en *La sociedad urbana*, BONAMUSA, F. Y SERRALLONGA, J. (Eds), pp. 81-130.

Bazterrica y de Juan de Salinas, que emplearon parte de su riqueza en comprar el primero un cargo de jurado y el segundo integrarse en un restringido círculo de familiares del Santo Oficio.

Sus inicios en la actividad comercial hay que situarlos alrededor del año 1668. En concreto, Bazterrica actuaba como factor, en 1673, de una compañía constituida con Juan de Segovia Urquizu, como socio capitalista, quién aportaba 300.000 reales en elementos de muy clara tipificación: mercaderías, deudas pendientes y un poco de dinero —lo que hoy denominamos un balance compuesto exclusivamente por partidas del activo circulante—, a la vez que cedía, sin formar parte del activo fijo, la tienda ubicada en la casa donde vivía.

Es importante tener en cuenta que durante la segunda mitad del siglo XVII la actividad mercantil toledana tuvo un comportamiento muy versátil, al constituirse numerosas iniciativas empresariales bajo dos manifestaciones jurídicas como fueron el empresario individual o el societario; esto es, asociado a otro u otros comerciantes⁴¹. Dentro de la actividad empresarial en solitario existió una dualidad semántica y funcional. Por un lado ejercieron los mercaderes de lonja, reconocidos como *mercaderes de escritorio*, cuya práctica mercantil era el comercio al por mayor. Los comerciantes de extracción más humilde, los conocidos como *mercaderes con tienda abierta*, ocupaban la otra faceta referida. Tenían situados sus negocios en la calle Ancha o en la Lencería, en los cuales ejercían directamente múltiples tareas y sólo en ocasiones se podía permitir la ayuda de un mancebo⁴². La categoría socio profesional de los primeros estuvo reputada como más preeminente que la de los segundos, en especial cuando trataban con sedas, al ser conceptuado como un negocio que encerraba muchas oportunidades de ganancia. En contraprestación con ese merecimiento, su práctica conllevó un componente de riesgo muy alto y la única garantía de salir indemne se sustentaba en un buen conocimiento de las artes del mercado.

(41) CASADO ALONSO, H. (1995); *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*. Burgos. El tema del libro es el comercio y los mercaderes en un espacio cronológico medieval, pero contiene conclusiones muy aprovechables para momentos posteriores.

(42) La distinción entre mercader, tratante y tendero en GACTO HERNÁNDEZ, E. (1971); *Historia de la jurisdicción mercantil en España*. Sevilla, y en MOLAS P. (1985); *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, p. 90. SANTOS VAQUERO, A. (1998); «Vicente Díaz Benito: El mercader-fabricante sedero más poderoso de Toledo en el siglo XVIII», *Anales Toledanos*, XXXVI, pp. 115-131, realizó un análisis de los componentes profesionales en Toledo. El tratante de Zocodover, punto de referencia de WEISSER (1973), todavía tenía una nutrida presencia entre los comerciantes del siglo XVII. AHPT. Protocolos, 342, fol. 514, año 1672, Bernabé Ruiz Machuca.

Bazterrica y Salinas son dos emigrantes que vinieron a Toledo al calor de hacer fortuna. El primero pudo ser un personaje encastillado en sí mismo, hasta el extremo de que las referencias para reconstruir su biografía son más escuetas. Del segundo, por el contrario, abundan los documentos protocolarios, fundación de la sociedad, contratos por compra de materias, testamento, etc. Bazterrica nació en la localidad de Atáun, entre canteras de piedra y arenisca, en la provincia de Guipúzcoa y entonces diócesis de Pamplona, como fruto del matrimonio formado por Juan Bazterrica y Estefanía Horonsoro⁴³. Salinas procedía de la villa de Mondragón y fueron sus progenitores Juan de Salinas y María Ruiz de Veitia⁴⁴. Hay testimonios fidedignos de que estaba en la ciudad el año 1662, afincado en la parroquia de San Ginés, y que vivía en «la puerta de la calle de abajo de los escalones de la iglesia». Su mujer Teresa de Nieves y Bosque, al igual que su hija Francisca, fallecieron el año 1676, siendo enterradas en el convento de los calzados de la Santísima Trinidad, en la parroquia de San Salvador⁴⁵.

En enero de 1683 Bazterrica es el factor de una sociedad constituida por Juan de Segovia, cuya escritura contiene diecisiete capitulaciones bastante interesantes⁴⁶. La gestión correría a cargo de Bazterrica, que recibió el capital, reflejado cada uno de los elementos en un registro que para tal entrega hizo el escribano. Como curiosidad, ese documento no aparece junto a la escritura de constitución, al querer silenciar ambos contratantes, siguiendo una norma generalizada, el contenido.

El factor del negocio contaría con la ayuda de unos mancebos, a quienes alimentaba Juan de Segovia, además de acomodarles en su casa, facilitarles ropa limpia y a sustituirla por otra nueva cuando estuviera envejecida. Todas

(43) AHPT, protocolo 448, fol. 267, año 1690, Diego López de los Cobos.

(44) *Ibidem*, 3786, fol. 78, año 1676, Cristóbal Ramírez de Perales. Desconozco la familiaridad del mercader con el historiador Esteban de Garibay, también natural de la villa de Mondragón. Sobre el cronista real véase CARO BAROJA, J. (1972); *Los vascos y la historia a través de Garibay*. San Sebastián. Nació en 1533 y dejó descendencia extramatrimonial, concretamente una hija llamada Catalina de Garibay. ALVAR EZQUERRA, A (1996); «Sobre historiografía castellana en tiempos de Felipe II. Unas biografías comparadas: Sepúlveda, Morales y Garibay», *Torre de los Lujanes*, 32, 4º trimestre, pp. 89-106.

(45) AHPT, protocolo 3794, fol. 34, año 1691, Cristóbal Ramírez.

(46) AHPT, protocolo 282, fols. 998-1006, año 1673, Martín de Villaseñor. Con gran semejanza a las sociedades estudiadas por LOBATO FRANCO, I. (1995); «Reglamentación y práctica en las compañías mercantiles barcelonesas de la segunda mitad del siglo XVII» en MARTÍNEZ SHAW, C. (1995) (ed); *El Derecho y el mar en la España moderna*. Granada, pp. 59-79.

sus necesidades debían pagarse de las potenciales ganancias, asentando cada salida que se produjera de la caja en el libro correspondiente. Una de las prerrogativas de Segovia era revisar, cuando quisiera, las cuentas y los libros contables⁴⁷. A su autoridad quedó sometido su socio con sutiles prerrogativas, tanto sobre su persona y como sobre la sociedad mercantil, hasta el punto de que podía suspender la actividad por cualquier motivo, sin darle ninguna explicación. Al factor le impuso una gestión personal y quedó facultado para examinar los libros cuando quisiera, hacer un inventario o ser consultado a la hora de conceder un crédito. Tampoco pudo de forma solidaria conceder un crédito ilimitado a un cliente, porque era el capitalista quien ostentaba esas atribuciones, al tener limitados el factor sus poderes. En el Derecho castellano, los socios de una compañía mantenían una obligación personal y sin límites, lo que hacía innecesaria la existencia de una responsabilidad solidaria, considerada como tal cuando estaba expresamente pactada. Los recursos propios de la asociación mercantil garantizan el valor del pasivo. Únicamente en el caso de ser insuficientes para hacer frente a un exigible cuantioso, los deudores exigían el pago a los avalistas o ejecutaban los bienes personales⁴⁸.

La limitación de la responsabilidad entre las sociedades toledanas es más frecuente entre las que se dedican al comercio de la seda que entre las demás. Muchos capitalistas, en especial a partir de 1675, son conscientes de que una responsabilidad ilimitada es extremadamente peligrosa para su patrimonio; entonces deciden incluir las cláusulas restrictivas en los contratos de constitución, delimitando el caudal societario y el privativo⁴⁹. El socio capitalista concretó sus obligaciones patrimoniales exclusivamente al capital aportado para

(47) Las obligaciones, la rendición de cuentas y la devolución de remanente se ajusta a lo que indica MARTÍNEZ GIJÓN (1979), pp. 209-220. Los protocolos notariales son la principal apoyatura documental, ante la inexistencia de documentación privada, bien sean balances, libros de contabilidad o correspondencia, que permitan conocer en mayor profundidad las sociedades mercantiles. RODENAS VILAR, R. (1990), *Vida cotidiana y negocio en la Segovia del siglo de oro. El mercader Juan de Cuéllar*. Salamanca, p. 107; VILLAR GARCÍA, M^a B.(1983); *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*. Córdoba, 1983, p. 156; CARRASCO GONZÁLEZ, M^a G. (1997); *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz, 1650-1750*. Cádiz.

(48) Las comandas medievales estudiadas por MADURELL MARIMÓN, J. M. y GARCÍA SANZ, A.(1973); *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*. Barcelona, pp. 76-80, son los antecedentes más mediatos. MARTÍNEZ GIJÓN, J. (1979); *La Compañía Mercantil en Castilla hasta las Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1737. Legislación y doctrina*. Sevilla, pp. 200-203, analiza con amplitud el papel desempeñado por los socios y sus aportaciones.

(49) HIERRO ANIBARRO (1998); *Origen de la sociedad anónima en España*. Madrid, p. 199, nota 30, aporta algunos detalles sobre el origen del contrato societario.

resguardar el resto de sus bienes, mientras el factor quedaba obligado con su patrimonio y su persona⁵⁰. En casos concretos podía verse afectado el patrimonio de los socios, sobre todo si era muy pequeño el patrimonio empresarial.

Bazterrica aceptó la cláusula de resguardar el patrimonio personal de capitalista, con una limitación de la responsabilidad únicamente a los trescientos mil reales fundacionales. También quedó obligado a incluir en todos los documentos la palabra compañía, responsabilizándose de la administración: «y lo que se haga de otra manera será por cuenta de Bazterrica». En el caso de que uno de los socios falleciera o el factor se ausentase o contrajera matrimonio, el socio capitalista disolvería la sociedad a su antojo. Por otra de las cláusulas fundacionales, Segovia aceptó asumir totalmente las pérdidas en caso de que se produjesen y Bazterrica se comprometía a realizar todas las gestiones oportunas para recuperar las deudas.

Las competencias y obligaciones surgidas por la asociación de un capitalista y un encargado del negocio se estipuló en dos planos diferentes⁵¹. Eran los factores quienes tomaban las decisiones frente a la inhibición del socio dinero que procuraba mantenerse al margen del negocio. Además, desempeñaba las funciones de gestor, adoptaban los planes tácticos, asumía la gestión contable o planificaba la distribución de los géneros, auxiliado por uno o dos mozos, yendo de feria en feria⁵². En el caso de que el destino de los tejidos fuesen las Indias, resultaba apropiado consignar la operación a un poderdante afincado en Sevilla, encargado del embarque de los géneros y su posterior cobro⁵³.

(50) Afirma MARTÍNEZ GIJÓN: *La compañía...* pp. 184-186 y 201-209, que la responsabilidad ilimitada es una norma jurídica de tradición medieval, que van dejando paso a la limitación, sobre todo a partir de la publicación de un tratado en 1757, cuyo autor fue Salgado de Somoza. Cuando el socio no especificaba su forma de actuación, era de presumir que actuaba en nombre propio, p. 182.

(51) El factor es el personaje de confianza del capitalista, un gestor o comendatario que hace cualquier negociación en nombre de otro, MARTÍNEZ GIJÓN (1970); J.; «La práctica del comercio por intermediario en el tráfico con las Indias durante el siglo XVI», *Anuario de Derecho Histórico Español*, XL, pp. 5-7; BASAS, M. (1959); «El factor de negocios entre los mercaderes burgaleses en el siglo XVI», *Boletín de la Institución Fernán González*, núm 148, pp. 742-745.

(52) Las ferias más frecuentadas eran Trujillo, en junio y diciembre, Medellín, en mayo y noviembre, Plasencia, en agosto, Guadalupe y Zafra, así como la de San Miguel, en Valladolid, las tres en septiembre, *Ibidem*, 2686, fol. 1008, año 1619, Gabriel de Morales, s/f. escritura de Diego de Andicano.

(53) La compañía de Becerril, como ejemplo, daba esos poderes a Pedro Sánchez Risco, un familiar del Santo Oficio, vecino de Sevilla. Julián Castaño Ortega tenía como agente a Benito Ximénez de Apodaca y a Nicolás Bucardi. *Ibidem*, 231, fol. 139 y 143, año 1679, Nicolás López.

Con el propósito de premiar la diligencia y los servicios del gestor de la asociación, a la hora de distribuir las utilidades se adoptaban un triple procedimiento. El modelo general asignaba al factor un tercio de las ganancias en los dos primeros ejercicios contables⁵⁴, dos tercios en los dos siguientes y situarlas en la mitad en el resto de los años de vigencia societaria.

El plazo de permanencia quedó concertado en seis años, que no llegó a cumplirse por la infortunada muerte de Juan de Segovia, ocurrida el 17 de enero de 1676. En este caso, en función de uno de los requisitos constituyentes de la sociedad mercantil, el factor quedaba obligado a realizar un inventario final. Era efectuado cuando se produjo el óbito, si bien los herederos optaron por continuar con la sociedad hasta finales de 1678⁵⁵. Otros negocios de Segovia Urquiza se disolvían, entre ellos una tienda de paños y listonería, inaugurada en 1673, ubicada en la calle Ancha, en una casa que era del Cabildo catedralicio⁵⁶.

Con la muerte de Segovia fue imprescindible inventariar el fondo económico de la compañía para calcular las pérdidas o los beneficios, lo cual protocolizó el escribano Sebastián López de la Cruz. En el recuento de los bienes y derechos, descontadas las obligaciones, quedaban unas existencias y deudas valoradas en 412.127 rls. Como establecían las condiciones de fundación, la compañía podía ser disuelta a reglón seguido; sin embargo, los herederos aceptaron prorrogar dos años más su funcionamiento, lo cual requirió la realización de un nuevo inventario. Al efectuarlo, en 1678, la valoración del neto sumaba 587.557 rls, sobre un capital inicial de 300.000 rls; por tanto, a los herederos les correspondían 188.579 rls de beneficio, mientras que Bazterrica obtuvo 98.978 rls. Como es evidente la rentabilidad resultó bastante aceptable, teniendo en cuenta que se mantuvo la empresa mercantil durante seis años⁵⁷, considerando que rentabilidad económica es la relación existente entre la obtención de un determinado beneficio y el esfuerzo realizado para obtenerlo⁵⁸.

(54) Repartir el beneficio a razón de tres cuartas partes para el comendante y la otra cuarta parte para el comanditario tenía reminiscencias medievales, según MADURELL MARIMÓN Y GARCÍA SANZ (1978), p. 123.

(45) AHPT, protocolo 3645, fol. 28, año 1679, Martín de Villaseñor.

(56) *Ibidem*, 281, fol. 320, año 1673, Martín de Villaseñor.

(57) *Ibidem*, 3645, fol. 28, año 1679, Martín de Villaseñor.

(58) La rentabilidad del negocio comenzaba con la compra de la materia prima, que solía concertarse con los lonjistas de seda de Valencia, algunos instalados en Toledo. Una parte de la

Bazterrica aprendió muy bien los mecanismos de contratación y tanto el conocimiento del medio como la experiencia los explotó con eficiencia cuando reinició sus negocios, esta vez sin contar con socios. Dos contratos diferentes marcan los primeros pasos de la actividad comercial unipersonal. Aceptaba en uno la entrega de las mercancías que tenía la sociedad y se comprometió a gestionar el cobro de los débitos resultantes que le correspondieron a Manuela Ruiz, la nieta y única heredera de Segovia⁵⁹. El segundo documento es un préstamo de buena obra que, para aumento y desahogo del nuevo negocio de seda, recibió de Alejandro Ruiz de Guzmán, el padre de Manuela, cuyo considerable principal aceptó pagar mediante amortizaciones anuales que quedaron fijadas en 45.000 rls⁶⁰. Resulta sorprendente la existencia de un crédito sin lucro para el dador, con vencimiento a tan largo plazo y de una elevada cuantía⁶¹. Aquella operación, no obstante, tuvo sus intereses, que no resultó graciosa como afirmaban las partes, y los réditos ascendieron a la nada despreciable suma de 22.322 rls. Así queda atestiguado en una escritura suscrita en 1685, cuando Manuela declara que va a perdonar los intereses al antiguo factor de su abuelo.

Bazterrica obtuvo en los años de aprendizaje una excelente información sobre las maneras de actuar de los mercaderes que eran, a su vez, fabricantes. Actuó como ellos, compraba la seda a los lonjistas o corredores, la cedía a los tejedores, sobre todo a los establecidos allí donde la sujeción a las ordenanzas gremiales presentaba una estricta inspección. La razón de encargar los traba-

...

seda que precisaban los tejedores fue devanada en la ciudad, para ello utilizaban un instrumento llamado *azarja*, que consistía en dos discos con un agujero en el centro, por el que pasaba el huso, unidos por cuatro costillas. En el inventario que se hizo a la muerte del mercader Manuel Muñoz del Rincón aparecen 150 de esos utensilios. *Ibidem*, 3778, fol. 342. Los tintoreros solían proveerse de alazor y otras tinturas a través de los mercaderes de seda, *Ibidem*, fol. 312.

(59) *Ibidem*, 3496, fol. 43, año 1681, Sebastián López. Contaba entonces la joven con apenas quince años y ya estaba casada con su primo Manuel Ruiz del Rincón, lo que representa un síntoma más de la fuerte endogamia que practicaban las familias pudientes. Un proceso muy similar al seguido por las familias de Valencia durante el siglo XVIII, FANCH BENAVENT, R. (1996); «Las relaciones matrimoniales de la burguesía mercantil valenciana dieciochesca», *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, t. I, pp. 783-794.

(60) AHPT, protocolo 3788, fol. 830, año 1679, Martín de Villaseñor. Bazterrica devolvió a Guzmán 55.000 rls en enero de ese año.

(61) Abundante argumentación en DEL VIGO, A. (1997); *Cambistas, mercaderes y banqueros en el siglo de Oro español*. Burgos, pp. 333 y 411 y ss. También en HESPAÑA, A. M. (1997); «Cálculo financiero y cultura contable en el Antiguo Régimen», en PETIT, C (ed.); *Del ius mercatorum al derecho mercantil*. Madrid, pp. 92-108.

jos a los tejedores establecidos en pueblos lo determinaba el abaratamiento del coste salarial. Es de presumir que fuera inferior al pagado por el mismo encargo en la ciudad, al urdir los tejidos como complemento de unas tareas agrícolas y ganaderas en vez de como una actividad principal. En ese sentido, pudo resultar fácil el regateo a la hora de valorar el trabajo o pudieron mezclarse sedas de diferentes calidades para obtener una pieza de menor coste⁶².

Salinas actuaba con movimientos calcados. Un documento de 1676 evidencia que compraba la seda hilada a Vicente Datos, un vecino de Valencia que hacía las veces de comisionista⁶³. Como estaba sin tintar, se la entregaba a los tintoreros y, posteriormente, a los tejedores que para él trabajaban, que a tenor de una cláusula incluida en su testamento no debían ser numerosos, ya que donaba a cada uno la suma de 100 reales. Cuando resultaba insuficiente la propia producción para satisfacer las exigencias, Salinas recurría a los telares de maestros independientes. Actuó, cómo no, de capitalista y mantuvo una compañía con Francisco del Río Cumplido, sin formalizar ante un escribano. Dejó constancia del negocio en el testamento, cuando hace alusión a resarcir las consecuencias de un error existente en el ajuste de cuentas. A modo de compensación, donó al hijo de su antiguo socio la suma de 12.000 rls⁶⁴.

Salinas no fue tan activo como su paisano Bazterrica en el mundo del comercio. Ejerció otras funciones; por ejemplo, en 1674 actuaba como albacea de Eugenia de Espinosa, viuda de los mercaderes Juan Martínez de Araque y Alonso de Cañizares. El primero fue propietario de varios cigarrales en el ámbito de la ciudad, nominados de Las Cadenas, Pisa, Ceballos y Delgado. Juana, Marcela y Jacinta, las tres hijas tenidas con su primer marido son las herederas y para evitar conflictos Salinas y Garibay realiza una exquisita labor de conciliación para poner de acuerdo a las tres mujeres⁶⁵. La intervención del vasco en el caso no es fortuita. Es un encargo de obligado cumplimiento, debi-

(62) AHPT, protocolo 3789, fol. 77, año 1680, Cristóbal Ramírez. En Toledo también realizaba encargos semejantes. En 1682 la viuda de un maestro del arte de la seda y su hijo recibieron 116 onzas de seda, pelo y trama, más 550 rls, para que tejiesen piñuela para Bazterrica. Otra obligación donde un maestro reconoce deber al mercader 533 rls de dos telar que le entregó y 24 onzas de seda para tejer fondo. *Ibidem*, protocolo 3790, fol. 478 y 498, año 1682, Cristóbal Ramírez de Perales.

(63) *Ibidem*, 3706, fol. 276, año 1674, Gabriel de Morales.

(64) Aspecto que resalta DOBB, M. (1975); *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Madrid, p. 32.

(65) AHPT, protocolo 394, fol. 206, año 1674, Cristóbal Ramírez.

do a que Marcela de Espinosa era la mujer del también guipuzcoano Pedro Ortiz de Laurriga, con el que Juan tuvo una estrecha amistad⁶⁶.

Ratifican los documentos que ejercía la actividad comercial en solitario el año 1678. A la muerte del inquisidor Juan Chacón Narváez pidió a sus herederos el saldo deudor que mantenía en su contabilidad y para justificar la deuda enseñó el libro diario —para él un libro borrador— cuya partida contenía estas palabras: «*por una pieza de tafetán del reino de Granada; rosco musco para librea y otra pieza de anafalla negra, más 900 rls que le di para gastar y comprar cebada, porque no tenía ni blanca*»⁶⁷. Con frecuencia, las deudas pendientes ya fuesen a plazo vencido ya de clientes morosos eran reclamadas utilizando las instancias judiciales. En el caso de no efectuar el deudor el pago de la cantidad impagada, si estaba documentada, podía producirse el embargo de los bienes o el encarcelamiento. Cuando no existía un justificante notarial del compromiso de pago, el vendedor debía enseñar a la justicia los libros contables donde figuraba anotado el apunte o una nota de pedido que ratificase se produjo la operación mercantil.

El hallar evidencias que confirmen el cobro de réditos a los deudores por parte de los acreedores es bastante infrecuente. Muchos mercaderes lograban financiación mediante la pignoración de obligaciones y de los denominados *vales*⁶⁸, instrumentos que les servían de garantías para conceder los préstamos. Son operaciones que conllevan un coste para el beneficiario, porque el prestamista espera obtener un lucro del principal. Quedaba encubierto el tipo de interés percibido en las escrituras notariales al definirse esos préstamos como de buena obra, un eufemismo empleado para enmarañar su gratuidad⁶⁹.

En un mundo tan proceloso como desconocido, la posibilidad de que individuos ambiciosos consiguieran una considerable riqueza era bastante amplia. Desde el oficio de mercader, en especial por el lucro que obtuvieron,

(66) *Ibidem*, 3787, fol. 618, año 1678, Cristóbal Martínez. Esta mujer recibió 1.500 ducado por la parte que la correspondía en la herencia de Eugenia, que cedía al albacea porque estaba impuestos en la compañía comercial de Alonso Martín Eugenio.

(67) *Ibidem*, protocolo 328, fol. 201.

(68) Aquellos «vales» son semejantes a los actuales pagarés. Deben ser considerados títulos donde una persona se comprometía a pagar a otra una cantidad de dinero en el lugar y en el plazo que figuraba en el documento.

(69) GÓMEZ ZORRAQUINO, J. I. (1987); *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII*. Zaragoza, p. 75 menciona un tipo de *comanda* similar.

estaba al alcance de la mano acceder a las funciones políticas, privilegios, prestigio social y diseñar una sólida alianza matrimonial⁷⁰.

Francisco de Bazterrica tardó varios años en situarse en la capa social de los privilegiados. Lo conseguía al comprar un oficio de jurado, el 15 de octubre de 1690, en la parroquia de San Miguel el Alto. Su propietario, hasta 1686, era el contador mayor del ayuntamiento de Toledo, Alfonso Martínez de Almagro y que, con anterioridad, perteneció al monasterio de la Concepción franciscana. El traspaso costó la suma de 11.200 rls⁷¹.

Conviene recordar que los jurados actuaban como representantes vecinales. Estaban agrupados en un colegio propio llamado *cabildo*, a través del cual participaron, más bien como testigos silenciosos, en la vida municipal⁷². Aun a costa de esas limitaciones, desempeñaron cometidos muy dispares dentro de la actividad municipal, como fue dirigir la contaduría, hacer de fieles de las visitas a las tierras de la jurisdicción —Montes—, presidir el juzgado de apelaciones y hasta podían ser nombrados procuradores en Cortes⁷³. Con frecuencia debían informar a la Corona de lo que acontecía en sus parroquias. Resultaba preciso, por ello, que asistieran a las reuniones del concejo de los regidores. Aparte de las funciones de tipo judicial y económicas mencionadas, actuaban de guardas de las puertas de la ciudad o inspectores de las cuentas de propios y arbitrios. Como es natural, disfrutaban de ciertas prerrogativas, las cuales podían engrandecerse con el disfrute de privilegios tan representativos como la exención impositiva, la exclusión de alojar tropas en su casa o de una jurisdicción privativa⁷⁴. No todos los individuos tenían opción a acceder al oficio. Había determinadas

(70) La división de explotadores y explotadas es un tema que tratan RODRÍGUEZ, J. y LÓPEZ C. (1977); «Modos de producción precapitalistas», *Clases y conflictos sociales en la Historia*. Madrid, p. 175.

(71) AHPT, protocolo 448, fol. 16, año 1690, Diego López de los Cobos.

(72) Sobre la institución véase ARANDA PÉREZ, F. J. (1999); *Poder y poderes en la ciudad de Toledo. Gobierno, sociedad y oligarquías en la Edad Moderna*. Cuenca, pp. 110-131.

(73) HURTADO DE TOLEDO (1963), tercera parte, capítulo décimo, pp. 495-496.

(74) La cifra pagada es muy semejante a la desembolsada por otros compradores de juradurías. Por ejemplo, Gaspar Ramírez de Dueñas, en 1673, vendía uno en la parroquia de San Cipriano a Francisco de Alzamora, mercader de seda de Valencia, por 11.000 rls. Fue con anterioridad de Blas Hurtado y lo heredaban sus hijos, Andrea Hurtado y Francisco de la Cuadra, a quienes lo compró Gaspar Ramírez. AHPT. Protocolos, 282, fol. 875, año 1673, escribano Martín de Villaseñor. José Romo Tejero, otro mercader enriquecido, compró una juraduría a los hijos de Bernabé de Vinuesa, en 1687, pagando por ella 11.000 rls. *Ibidem*, protocolo 446, fol. 657, año 1687, Diego López de los Cobos. ARANDA (1999), pp. 123-125.

profesiones a las que se consideraba excluidas, entre ellas los llamados oficios viles, mecánicos o quienes ejercían actividades comerciales. Se introdujeron ciertas excepciones para acceder al cargo a partir de 1645, como la de ser mercaderes, no de una manera general, sino que la exclusividad debía ceñirse a los denominados de *escritorio de sedas*, porque de ellos se decía que no gestionaban directamente el negocio. Esa medida legislativa no es nada más que una verdad a medias tintas. De hecho, en el caso de Bazterrica se obvió que en otros tiempos fue factor de una sociedad mercantil⁷⁵.

Las vinculaciones matrimoniales fueron otra forma de acceso a una posición social, porque permitían relaciones en círculos hasta ese momento vetados para el marido. La dote aportada por la mujer permitía consolidar un mayor desahogo o intervenir en negocios sin hacer frente a las cargas financieras implícitas en todo préstamo.

Francisco escogía por su esposa a Francisca Ruano, hija del escribano público Dionisio Ruano y de María de Yepes. En 1679 efectuó las capitulaciones matrimoniales con Juan Calderón de la Barca, en calidad de tutor al ser Francisca huérfana, ante el notario Juan Gutiérrez de Celis el día 11 de noviembre, concertando el valor de la dote en 5.000 ducados, los cuales aportaba el tutor en dinero; mientras que el marido prometió entregar a su futura esposa unas arras valoradas en 1.000 ducados⁷⁶, dinero que lo representó la participación empresarial en el negocio de seda. La ratificación del acuerdo matrimonial y la recepción de la dote permitieron a Bazterrica amortizar una parte del débito que mantenía con Ruiz de Guzmán, cuyo abono anual ascendía a 55.000 rls⁷⁷.

(75) La juraduría correspondía a la parroquia de San Miguel. Pasó por diferentes dueños desde principios del siglo XVII, entonces propiedad de Luis de Villamayor y su mujer, María de las Cuentas y Zayas. En 1618 era del regidor Hernán Pérez de Zayas, que la dejó en herencia a sus hijas Beatriz de Zayas, casada con Diego de Isasaga Mendoza, y a Estefanía de Zayas, monja en Santo Domingo el Antiguo. Ambas hermanas la vendieron al Dr. Juan Vázquez, catedrático de prima en la universidad de Toledo. A la muerte de Vázquez la heredó su hija Manuela y fue aportada como un elemento de su dote al casar con Melchor de Barreda. Fue adquirida por el familiar del Santo Oficio Mateo Sánchez de Aragón. Su viuda, Margarita de Arino concertaba, en 1670, la venta con Cristóbal Rodríguez y al morir, su mujer la vendía a Francisco de Puebla Tudanca, por 11.000 rls. para lo cual solicitó un censo al convento de la Concepción franciscana. José Gabriel de la Puebla, su hijo, la heredaba, traspasándola a Alonso Martínez en marzo de 1686.

(76) Uno de los testigos fue Alejandro Ruiz de Guzmán. AHPT, protocolo, 3788, fol. 869, año 1679.

(77) *Ibidem, supra*, fol. 138 y 830. Este año Alejandro tenía varias vinculaciones con Manuel López Cortizo, sobre todo en el cobro de los servicios y las alcabalas. En 1679, concretamente el día 16 de diciembre, Bazterrica pagaba al jurado Ruiz otros 45.000 rls para rebajar de la deuda de los 370.000 rls que le debía, protocolo 3645, fol. 1437.

Al llegar el catastrófico año de 1680, la familia disfrutaba ya un bienestar económico notable, sin ser su patrimonio cuantioso. Vivía de su negocio y de una clientela repartida en los pueblos cercanos, aunque el mercader guipuzcoano no desdeñó los intercambios con vecinos de Madrid o individuos afincados en puntos más alejados, como Sevilla. Concretamente, aquel año dio un poder a un agente de negocios de Madrid para cobrar 5.758 rls, por una pieza de damasco, negro y celeste, enviada a Pedro de la Fuente Araiza y Cía, con vencimiento seis meses antes⁷⁸. Por entonces no ceñía su actividad comercial con exclusividad a los textiles. Los documentos denotan que intervino en la compra y venta de otros insumos. Así, a un tal Pedro Sánchez, afincado en Madrid, le adquirió una partida de cueros, en total 490 piezas, ya curtidos, que pesaron más de 398 arrobas. Igual de presentes estaban en sus intercambios los mercaderes de Sevilla, Madrid o Valladolid, considerado entonces el núcleo excepcional de distribución en la Meseta norte⁷⁹.

Las relaciones que mantenía con mercaderes de Sevilla sufrieron un serio tropiezo en 1685, cuya causa no he podido averiguar. Sobre el negocio repercutieron las consecuencias y una de las más evidentes fue la falta de liquidez, hasta tal punto que debió pedir prestados 1.442 pesos, valorados cada uno en ocho reales de plata. Las gestiones de búsqueda se las encargó a un tal Pedro Sánchez Riscos, ministro del Santo Oficio de la Inquisición sevillana. Para el cobro le avaló con unas letras a pagar por Juan Fernández de Celis y Pascual Martínez de Velasco, valoradas en 5.442 pesos, con vencimiento el 19 de septiembre de 1684. Esa cifra correspondía al valor de una partida de géneros textiles, enviados a Indias por cuenta de Bazterrica en unos galeones mandados por Gonzalo Chacón⁸⁰.

Como comerciante en solitario soportó la entera responsabilidad, asumió el riesgo y tomó las decisiones concernientes a su negocio y resulta extraño que no hiciera intentos de buscar cualquier asociación. Tal vez pensó que aún era pronto para abandonar la tienda en manos de un factor. Los documentos

(78) *Ibidem*, protocolo 3790, fol.586, poder de Bazterrica a fray Luis de Mayorga, para que cobre una obligación protocolizada en Madrid ante Julián Montero, vencimiento a 30 meses.

(79) *Ibidem*, 3791, fol 250. En el fol. 495 se halla un poder a favor de Jerónimo Navarro, residente en Valladolid, para cobrar otra partida deudora que debía el mercader vallisoletano Manuel de Recio Bohordo, cuya cuenta fue ajustada con «mi hermano Baltasar Gutiérrez de Celis, escribano del número». Su actividad principal era negociar con artículos de seda y resulta curiosa la compra de los cueros, que fue vendiendo a zapateros de Toledo en años posteriores, según aparece en el protocolo 3790, fol. 35.

(80) *Ibidem*, 3792, fols 332 y 421.

advierten de la presencia de un aprendiz o ayudante en 1679. Respondía al nombre de Lucas, natural de Vitoria y se apellidaba Ruiz de Gurpegui. La mala suerte dio al traste con la potencial asociación al morir el vitoriano antes de completar su formación, quedando su patrón como testamentario de lo poco que tenía⁸¹.

Salinas y Bazterrica son, en 1690, dos auténticos burgueses. Exhiben la recompensa de sus esfuerzos mediante un distintivo social. El primero es familiar del Santo Oficio y el segundo jurado, un oficio municipal al cual se llegaba mediante una compra y que, si se considera una modalidad de inversión, tenía una escasa depreciación. A la decisión de entrar en el cabildo de jurados añadió otra, tan transcendental como aquella, al instalarse en la parroquia de San Nicolás, sin duda alguna una de las más prestigiosas de la ciudad. En este caso no compra la casa, sino que decide alquilarla y remozarla. Pertenecía al mayorazgo de los Zayas, los patronos de la capilla de San José, y colindaba con la casa principal del mayorazgo, cuyo título recaía entonces en José de Zayas, jesuita del convento de Montilla, cuya posesión disfrutaba su madre, Serafina de la Reguera⁸².

Una casa distinguida debe estar llena de gente y la mejor manera de tener bullicio en ella era contratar a las criadas, muchas todavía púberes, muy valiosas al cobrar un jornal insignificante y poseen grandes habilidades. Bazterrica tomó a una niña de trece años, natural de Fuensalida, para que realizase muchos menesteres caseros, a cambio de la comida, cama, ropa limpia y un salario de doce ducados en los tres primeros años de servicio y quince ducados los tres siguientes⁸³. En aquella sociedad los niños salen muy pronto del seno de las familias para buscar en el aprendizaje de un oficio una colocación de futuro y una manera, en el presente, de ser alimentados, vestidos y calzados. Las niñas ganaban su sustento en edades tempranas e iban ahorrando una dote insignificante para el momento en que se casaban.

(81) *Ibidem*, 422, fol. 641, año 1679, escribano Eugenio de Piedrahita. Los vascos y navarros que en ese momento están en Toledo son una colonia compuesta por más una docena de personas, entre las que cabe citar a Juan Bautista de Bazterrica, un capellán del coro de la Catedral, nacido en Vergara; los canónigos Domingo de Gastarraga, Francisco Rodríguez de Mendoroqueta, Juan de Iturgoyen, Hilarión de Arrizurieta, José Trocóniz y Alonso Ortiz de Arteaga, etc.

(82) *Ibidem*, 3792, fol. 159, año 1685, escribano Cristóbal Ramírez. El arrendamiento lo hizo por cuatro años, a razón de 1.500 rls anuales. En 1687, Bazterrica arrendaba a los propietarios los trasteros de la casa por 1.400 rls a pagar en el transcurso de seis años; protocolo 3793, fol. 295.

(83) *Ibidem*, 3793, fol. 427, año 1688.

Otra de las facetas de estos dos mercaderes vascos es su cualidad de hombres emprendedores. Consideraban que cualquier colaboración es buena para la marcha de su negocio, mucho más cuando pueden participar en una asociación de intereses, creada para administrar con mayor fiabilidad el reparto de la alcabala entre los diferentes mercaderes obligados a satisfacerla⁸⁴.

A las diez de la noche del día 30 de agosto de 1691 moría Francisco de Bazterrica. La causa pudo ser una enfermedad muy rápida, porque de no ser así no tiene explicación que sea su mujer, Francisca Ruano, quien otorgue el testamento, gracias a un poder extendido el día antes. La mujer iba a encargarse de la tutela y curaduría de cuatro hijos: José, de 6 años; Isabel María, de 4 años; Ignacia Ventura, de 4 años y Francisco Esteban, con sólo tres meses⁸⁵. La mujer aparece también en calidad de albaceas junto a un amplio abanico de canónigos vascos, entre ellos Domingo Gastenaga, Francisco Rodríguez de Mendarozqueta, su confesor, y el jesuita Pedro Pantoja.

Su enterramiento se efectuó en la parroquia de San Nicolás, con un nutrido acompañamiento: algunos de sus compañeros del cabildo de jurados, los clérigos de la parroquia, la cofradía de la Vera Cruz, los niños de la doctrina cristiana, así como una docena de religiosos de cinco comunidades muy queridas del testador. Dejó encargadas mil misas por la salvación de su alma y ordenó que los albaceas entregasen dos mandas importantes. Una a su madre, Estefanía de Horonsoro, a quien donaba 100 ducados, y otros 50 a su hermana Catalina Bazterrica.

Unos pocos meses después de la muerte del mercader, su viuda, Francisca Ruano, establecía una compañía junto a Juan Martín de la Fuente, un joven mayor de veintitrés años y menor de veinticinco, al cual le correspondió ejercer el papel de factor. Aportó la viuda un capital valorado en 131.728 rls, o lo que es igual 4.478.752 mrs. Sumaban los tejidos y materias primas 3.034.508 mrs, mientras que el resto del neto patrimonial eran deudas pendientes de cobro. Ambos socios acordaban que la viuda tomaría anual-

(84) *Ibidem*, 3642, fol. 132, año 1674, escribano Martín de Villaseñor. También remataban la renta de la alcabala y los cuatro unos por ciento del gremio de los mercaderes, cuyo valor ascendió a 4.277.276 mrs, la alcabala, y 4.188.477 los cientos. En el fol. 130 un poder de los anteriores clarifica como el corregidor Luis Ramírez de Guzmán, decidió concederles la subasta frente a las pujas que había realizado Feliciano Verxes. *Ibidem*, fol. 130.

(85) *Ibidem*, 448, fol 261, año 1691, Diego López de los Cobos. Es posible que hubiera un testamento anterior, porque en 1681 hizo un codicilo muy breve en donde encomienda el cuidado y tutoría de los hijos a su mujer. Protocolo 3792, año 1790, fol. 651, Cristóbal Ramírez.

mente 5.500 rls, «*sin que se entienda por cuenta de su puesto principal y si de las ganancias*», para sustentar a la familia. Convenían que el lucro sería repartido mediante una fórmula progresiva que, en caso de haber sustanciosos beneficios, favoreciese al factor. Consistió en percibir un cuarto de los beneficios del primer año, un tercio en los dos siguientes y la mitad en los tres restantes, al haber concertado que su vigencia sería por seis años. La tasación de los valores y mercaderías se hizo mediante un inventario muy detallado. En él aparecen los artículos de seda, las deudas con sus clientes, según las anotaciones del libro de caja, de varios borradores y de un «libro de cuentas con los maestros fabricantes».

Se inventariaban los bienes conyugales; entre ellos aparecían varias docenas de libros, lo cual permite intuir que era un hombre interesado por la cultura. Son de materia religiosa, literaria y de tema histórico, hallándose entre ellos un título tan significativo como la Historia de Esteban de Garibay, de quien era descendiente Salinas.

El 12 de noviembre de 1696 murió Juan de Salinas Garibay y fue enterrado, al día siguiente, en el convento de la Trinidad. ¿Por qué tuvo tanta predilección por un enterramiento tan concreto? Hay un doble motivo para ello. Primero, por la fundación de una memoria cuyas cargas pagaba y que estaban relacionadas con una fiesta a la Virgen de la Soledad, a realizar el domingo siguiente a Cuasimodo. Deseó perpetuarla como una manera de aportar bienes espirituales al alma de su mujer. La segunda razón la determina el enterramiento de la mujer, la hija y los abuelos maternos. En el convento se redactó un documento, el día 7 de enero de 1680, por el que Juan aceptó dotar una memoria de misas con cien ducados anuales. Los calzados aceptaron participar con 5.500 rls, aportados a un capital de 33.000 rls, a la vez que efectuaban la fiesta y decían dos misas semanales, rezadas, cubrirían con bayetas la sepultura de su mujer y colocaban cuatro velas el día de los Santos⁸⁶.

Juan de Salinas Garibay y María Ruiz de Veitia, los padres, habían nacido y vivido en Mondragón y allí nació su hijo aproximadamente en 1621⁸⁷. La vinculación con la tierra la mantuvieron varios miembros de su familia, entre ellos su hermana Ana María de Salinas, al casar con Martín de Barrutia, y un

(86) *Ibidem*, 190, fol. 60, año 1680, Eugenio de Valladolid.

(87) *Ibidem*, 3496, fol. 229, año 1681, Sebastián López. En un pleito que sostuvieron dos familiares del santo Oficio, ambos valencianos, aparece Juan Salinas como testigo, al ser buen conocedor del problema que se litiga. Dice tener entonces 60 años. Una visión detallada de la villa en AZPIAZU, J.A. (1999); *El acero de Mondragón en la época de Garibay*. Mondragón, pp. 13-28.

hermano, llamado Pedro de Veitia, que tenía tres hijas monjas en el convento de la Concepción. Otro hermano, nombrado Domingo de Veitia, emigró para establecerse en Vitoria, donde vivían uno de sus hijos, quien aparece nombrado con el insigne distintivo de caballero de Santiago.

La fecha del primer testamento de Juan de Salinas es 1676, el segundo sería redactado en 1691, al cual añadía un codicilo en 1693⁸⁸. Moría el día 12 de noviembre de 1696. Muy pocas innovaciones hay entre los dos primeros documentos. No ocurre lo mismo en el codicilo, donde sustituyó como patrón de una capellanía de legos que erigió a su cuñado Diego de Nieves. Era una fundación realizada por Simón Correa y disfrutada por Salinas con anterioridad al testamento de 1676. Con ese cambio quiso favorecer al hijo del sacristán de la iglesia de Santo Tomás, al criarse en su casa. Un censo constituía la dotación de la fundación religiosa, que pagaba Juan Díaz Bernardo, alguacil mayor del Santo Oficio, por valor de 15.000 rls, y una renta anual de 750 rls⁸⁹.

Dado que el testamento es bastante amplio, serán resaltadas sólo sus formalidades más importantes. Pedía el testador que al entierro asistese la hermandad de los familiares del Santo Oficio, al ser uno de sus miembros; dejó encargadas por su alma 3.000 misas, más otras 1.500 por las de sus padres, mujer e hija, que estipuló al precio de cuatro reales, para las que se dijeran en la parroquia y tres reales las oficiadas en los conventos; encargó que los albaaceas tomaran 12 bulas de vivos y la repartieran entre los pobres y 10 de difuntos y dejó ordenado distribuir 750 rls entre los pobres y los hospitales.

No olvidó a las personas a su servicio. Una criada llamada Josefa Duro recibió 200 rls; el ama Catalina Gómez, 1.100 rls, más los salarios pendientes de pago. A un muchacho, sirviente, se le daban otros 100 rls, más el valor de un luto⁹⁰. Todos debían mantenerse, hasta encontrar nuevo acomodo, con los bienes que dejaba, a cuya manda unió asignaciones para las cofradías, fábricas parroquiales, conventos y donaba varios cientos de reales al célebre hospital del Rey. Igual de generoso fue con sus parientes a la hora de hacer su asignación final. Los primos hermanos, hijos de Marcos Ruiz de Veitia fueron favorecidos con 5.500 rls y otros 1.500 dejó a tres hijas de su hermano Pedro de Salinas, monjas en el convento de la Concepción, en Mondragón. Donó a

(88) AHPT, protocolo 3786, 3794 y 3795, fol. 78, 34 y 188, respectivamente.

(89) Archivo Diocesano de Toledo (ADT), sección capellanías, legajo 1427, expediente 2, año 1752.

(90) *Ibidem*, protocolo, 3794, fol. 36, año 1691, Cristóbal Ramírez.

María de Salinas, su hermana, 2.200 rls y otros 4.400 recibió un tal Pedro de Salinas, caballero de Santiago y vecino de Vitoria. Dado que las mandas de Guipúzcoa eran muy importantes, pensando que quizá su herencia no era suficiente para hacer frente a ellas y a la dotación de la fundación religiosa, advirtió que tuvieran mayor prelación las de Toledo.

Instituyó fundaciones en Toledo y Vitoria. Ordenaba celebrar una memoria de misas en el convento de los calzados, ampliando la erigida por Simón Correa, más otra nueva dotación, que ahora será avalada por las casas que poseía en la parroquia de San Ginés⁹¹. Las obras pías de Vitoria se constituyeron con un capital de 132.000 rls y las situó en el convento de los dominicos, cuyos intereses servían para casar doncellas del linaje. Este dinero aparece en monedas a la hora de hacer el inventario de bienes. Lo tenía en su casa en tres talegos que contenían 2.251 doblones de oro, aparte de otros 1.400 rls que se hallaron en plata y vellón. Es fácil adivinar que Salinas evaluó, antes de morir, el montante de su capital, para no defraudar, una vez muerto, las esperanzas de quienes quedaban instituidos como receptores de mandas. El valor del resto de los objetos de la casa no es considerable; la plata fue apreciada en casi 9.000 rls, lo que permite pagar las mandas a los parientes vascos; las cosas de la casa, manteles, sábanas, almohadas y su ropa suman cerca de 2.000 rls; los objetos de la cocina, el mobiliario, tienen un valor de aproximadamente 3.000 rls. Había más cosas, como unos paños de colgar y varios cuadros, entre ellos uno de Tristán, que podían venderse en algo más de 2.500 rls. Un millar de reales podía valer los reposteros, tinajas, varias arrobas de aceite, veintisiete libras de chocolate, doce fanegas de harina y 123 libras de azúcar.

Cierra el testamento una conminación dirigida a los herederos. Encarecidamente les pidió no entremeterse en la averiguación de la hacienda. En caso de no respetar esa voluntad, las disposiciones quedarían impugnadas las disposiciones y los bienes entregados al hospital del Rey y a la hermandad del Niño Perdido. No hubo objeción al ocupar su cargo de albaceas ni por parte del jurado Martínez de Recas, Francisco Fernández de Salinas, familiar del Santo Oficio, ni tampoco lo hizo el mercader Alonso Martín de Eugenio, que es el único que sobrevivió al otorgante. Francisco Fernández pudo tener un cierto parentesco con Juan al mostrar un apellido idéntico, aunque no debe

(91) El convento de la Trinidad recibiría 110.000 rls para constituir un patronato de legos, para gozar por los varones, cuya primera poseedora era Ana de Salinas, mujer de Martín de Barrutia, y sus hijos.

descartarse que fuesen vinculaciones profesionales nacidas del comportamiento que depara ejercer el mismo trabajo⁹².

Para concluir, me gustaría resaltar que todo lo expuesto, a modo de recapitulación en este trabajo, justifica una parte de la atención prestada a los dos guipuzcoanos, mercaderes de seda, en el Toledo del siglo xvii. En cierto modo, no son otra cosa que unos apuntes biográficos muy breves. Con ellos pretendí dar a conocer los elementos de un sistema de trabajo y de unos intercambios comerciales peculiares. Bazterrica y Salinas, en definitiva, no son otra cosa que una excusa, utilizada en este caso para analizar cuáles fueron los mecanismos de funcionamiento utilizados por los mercaderes que actuaban como fabricantes en la todavía muy desconocida industria de la seda toledana.

(92) A partir de 1679 va siendo cada vez menos frecuente su participación mercantil, al ocuparse de tareas relacionadas con la administración de patrimonios conventuales. *Ibidem*, 328, fol. 40, año 1678, En 1689 aparece ejerciendo la mayordomía de convento de Santa Fe, cuando es teniente tesorero en la Casa de la Moneda; *Ibidem*, 395, fol. 97 y 98, año 1689, Cristóbal Ramírez.

Apuntes para una Vascolología del siglo XIX

BEGOÑA SARRIONANDIA GURTUBAY

Los datos que se ofrecen a continuación representan una parte de la Vascolología o historia del euskera durante el siglo XIX analizados por el Dr. Justo Gárate y Arriola, prestigioso filólogo y médico vergarés, quién a través de sus numerosas e interesantes aportaciones y análisis sobre la obra de diversos vascolólogos, se ocupa de retratar la situación de los estudios sobre el euskera en dicha época¹.

El período histórico que abarca este artículo resulta interesante tanto como material de trabajo para conformar de manera más precisa una historia de la filología vasca, así como de referencia bibliográfica con el objetivo de profundizar sobre los distintos autores y sus contribuciones en posibles análisis sincrónicos y diacrónicos de la lengua vasca.

1. Julien Vinson

El Dr. Gárate comenta y critica las aportaciones de este profesor de la Sorbona a la etimología y toponimia euskéricas². El profesor Vinson es considerado un destacado bibliógrafo con su obra *Essai d'une bibliographie de la langue basque*, obra a la que el Dr. Gárate añade un índice de la personas citadas³.

(1) Sarrionandia, Begoña: Justo Garateren Euskaralogia, manuscrito, Beca Justo Garate 1997, Ayuntamiento de Bergara, 1997, 216 pp.

(2) Garate, Justo: La Vascolología del Profesor Vinson, de la Sorbona, EUSKERA, 1963, VIII-IX, pp. 249-247

(3) Garate, Justo: Índice (alfabético) de las personas (con excepción de impresores) contenidas en el segundo tomo del "Essai d'une bibliographie de la langue basque" cuyo autor es Julien Vinson, San Sebastián: Imp. De la Diputación, 1932. RIEV, 1932, XXIII, pp. 438-453.

Vinson trata del verbo vasco en *Le verbe basque* (RIEV, 1908, p. 474 y 798).

En lo relativo a la cuestión de la fonética vasca, el Dr. Gárate trata de los VOCABLOS ONDARRIBIA y FUENTERRABIA, nombres vasco y castellano de esta ciudad guipuzcoana. Otro prestigioso vascólogo, Guillermo de Humboldt, los deriva de ONDARRABIA, hipótesis compartida por Gárate, designando ambos “paso fluvial del arenal”.

Con respecto a estos topónimos, Unamuno afirmaba que el topónimo FUENTERRABIA no se formaba del homónimo vasco, por razones fonéticas. Gárate critica esta afirmación y cita los topónimos de ONDARRUBI y ONDARRAITZ para la desembocadura del Bidasoa.

Por otra parte, Vinson creía en la existencia de OIHAMBIDE, camino del bosque, y de OIHAMBELTZ, camino negro, ambas con /m/, que excluyen la mutación de /n/ en /r/. La /m/ antes de la /b/ no es vasca, sino una grafía latina.

En todo caso, el Dr. Gárate critica la rigidez dada a las leyes fonéticas.

En cuanto a la etimología de los nombres de parentesco, Vinson se ocupa de los nombres vascos de parentesco (RIEV, 1933).

Con respecto a la toponimia, Gárate tacha de ligeras y poco basadas algunas afirmaciones toponímicas de Vinson. Así, en **orografía**, Vinson analiza topónimos relacionados y ofrece su interpretación:

- -AIN: Para Vinson se trata de un elemento indígena.
- AITZ: Roca grande o montaña.
- ARBELBIDE: Camino de piedra.
- ARITZ/ASTA: ASTABURUAGA, cabeza de burro, extremo de roca (AIZPURU).
- ASKAIN: Dominado por la montaña según Vinson, aunque podría interpretarse como sobre la peña (AZKUE).
- ASPE: Bajo la peña (IZPEA).
- ATEGAIITZ: Puerto difícil (Gárate). Mejor que la interpretación dada por Vinson de ATEKA-AITZ o desfiladero.
- BEDEKARRATZ: Camino difícil, áspera vía en suletino.

- BEHORLEGI: Peña de la yegua. Vinson anota que HAITZ no se utiliza en la lengua corriente.
- GAIXTO: Adjetivo que designa avieso.
- GASTELUGATX: Camino de difícil acceso.
- HAITZAGER: Roca descubierta. Mitxelena lo describe como expuesto al viento Norte.
- HARGAITZ: Roca mala, pero Gárate lo vierte como roca (ARKAITZ).
- ITURBIA: Bajo la fuente (ITURBE, ITURRASPE).
- IZAZPI: Bajo la peña.
- IZPASTER: Rincón de la roca (AIZ-BAZTER).
- JAIZKIBEL: Dos en la montaigne. Gárate ofrece la alternativa de montaña en dorso.
- NABAR: Llanura rocosa, leyendo a NAB como llanura en lugar del adjetivo abigarrado.
- OTURBIA: Parte inferior de una HUERTA (ORTUOSTE, ORTUIBAR, ORTUZAR).
- SOLOGAISTUA: Heredad de difícil labor para el rendimiento.
- ZUGARRAMURDI: Gruta de dónde sale un arroyo.

Por otra parte, ofrece Vinson términos relacionados con la **Hidrografía**:

- ARAZ: AZKOITIA, alto de la montaña. AZPEITIA, lo bajo de la montaña (ARAZ-GOITIA, ARAZ-BEITIA, arriba y abajo del arroyo).
- BAIGORRI: BIGUR (1106) sería la grafía primitiva. Río flexuoso, retuerto o *contortus*. Jaurgain lo halla en el año 1057. Bonaparte lo interpreta como IBAIGORRI o río colorado (ERREKAGORRI en Vizcaya).
- BEHOBIA: Vado de yeguas.
- IBAR: Supone Vinson que es al pie (fondo) del valle.
- IBIA: Vía de arena.
- UHALDE: Vinson lo cree al lado del agua.

- UR: Vinson lo traduce como agua corriente o estrecha.
- URARTIAN: En medio del agua.
- URDAZUBI: Puerto donde pasa el agua.

Agricultura y botánica:

- -AGA: Colectividad.
- DORKATZBERRO: Vinson interpreta BERRO como espesura.
- OIARTZUN: Vinson descompone este topónimo como OIHU (grito) y HARRI (piedra).
- OTRA: OTAEGI, retamas espinosas.
- ZABAL: IRATZABAL, helechal ancho.

Animales y praderas:

- AGERRE/AGIRRE: Vinson lo vierte como descubierto o aislado. También roza o artiga.
- BARRANDEGI: Vertido como patio inferior o casa extrema o aislada.
- GARATE: Vinson lo traduce como adjetivo que designa superior.
- HELBARREN: Opuesto al anterior. Vinson lo interpreta como interior del país.
- HERGARAY: En Ustaritz. Parte superior del país.
- IZOKI: Salmón. Vinson ve el ITZ del agua de mar.
- LARRAMENDI: Montaña de la friche o baldío.
- LARRUN: Terreno oculto.

Profesiones:

- ARROSPIDE: Camino de la forja.
- LAHIRIGOYEN: Vinson ofrece LABE-HIRIGOYEN, es decir, horno de caliza emplazado en lo alto de la villa.
- LANDERRETXE: Casa de piedra del campo.

Situación intermedia:

- ARTE: En medio de.
- AURTENA: En medio.
- BIDART: Vinson estima que es aldea atravesada por un camino.

2. José Francisco de Aizkibel

Aizkibel (Azkoitia, 1798) ocupó un lugar destacado entre sus bibliófilos coetáneos, y, por esta razón, es citado por numerosos autores⁴. Aizkibel también analiza el campo de la lexicografía, y, así, escribió un diccionario titulado *Euscal Izteguija gian Trapaniren Erderazco ta Francesezco izteguijaren berdinean ipinija, inun arquitezen diran itz ugarijenakin eta Latinez gueitua*. En esta obra, cita Aizkibel a Chaho. Además, dentro de su labor lexicográfica recoge palabras como TALA, voz castellana que significa desmonte, y otros vocablos para instrumentos como el tenedor y la cuchara, que cree exóticos.

Destacados lingüistas, como Urkijo, Villasante y Mitxelena, estudian y analizan los proyectos y ensayos de diccionarios vascos de Aizkibel.

Elósegui transcribe lo que Aizkibel escribiera en su pequeño catálogo literario del euskera, acerca de Aizpitarte y su diccionario. Asimismo, también se interesó por la publicación de los manuscritos de Astarloa.

Como etimólogo habla Aizkibel en su *Bibliografía*. Así, lo denomina *Tratado de Etimologías Bascongadas y también el Tratado de los cuatro dialectos más principales del euskera*, fechado en 1806.

En primer lugar, habla del origen del euskera y de la inexistencia del alfabeto vasco. En este sentido, afirma que el alfabeto antiguo vascongado es idéntico al pelásgico o arcaico, hermano del ibero y del etrusco. Esta afirmación resulta poco fundamentada para Gárate. Así, deriva PELASGO de BELA-ASKO (muchas velas).

A continuación, cita Aizkibel a Astarloa, criticando sus etimologías y alabando su labor gramatical.

Aparte de Aizkibel, el Dr. Gárate analiza las diferentes interpretaciones dadas a la voz NAVARRA a lo largo de la historia de la Vascoología. Así, es epi-

(4) Garate, Justo: Nuevos datos acerca de Aizkibel, EUSKERA, 1968, pp. 75-120.

no para Garibay; Nava erria (Nava, llanura y arria, erria, piedra) para Aizkibel; según Irigaray Nabart y Navarra era antropónimos en Falces y Pamplona; según Ohienart nabarrak o naba-tar son habitantes de la llanura; para Schulten navarros vendría de nau o río y de ari, sufijo que significa el todo.

Dentro de la faceta histórica del Dr. Gárate, este autor cita las diferentes teorías sobre el sufijo EUZK. Aizkibel deriva Europa de euri (lluvia) y opa (deseo), el deseo de lluvia hizo emigrar a los euskaldunes o hijos del Sol, como los llama Chaho. Según este mismo autor son “los euskaldunes de la zona del Sol (euzkera)”. Para Aizkibel “el verdadero nombre de los bascongados es eusk-al-dunak, que quiere decir “los que tienen el lado del Sol y la lengua suya eusk-era, a manera o modo del Sol”. Aizkibel continua diciendo “a todo extranjero, sea de la nación que fuere, llamamos erd-el-dunak, y a su lengua, sea cuál fuere, se llama erd-era”. El mismo Gárate cita a Aizkibel⁵: “la palabra Euskera o Euzkera se compone de Eusk o Euski (Sol) y de la terminación era (modo o manera), es decir, a la manera del Sol o del oriente.”

Con respecto a su faceta de paremiólogo, Urkijo dice de Aizkibel que utiliza la palabra beti (siempre) que no figura en parte alguna, y convierte beroni en bera. Asimismo, en sus referencias a los refranes de Garibay, Urkijo critica a Aizkibel por la sustitución de min por garratz.

En este mismo estudio cita el Dr. Gárate las críticas de otros autores sobre la figura de Aizkibel. Así, José Manterola califica de “distinguido y laboriosísimo escritor” al filólogo azkoitiarra. Para Gárate esta figura sirve para que no haya un eslabón perdido entre el Padre Añibarro y Arturo Campiún.

El Dr. Gárate critica las opiniones vertidas por J.L. Aspiroz acerca de Aizkibel. En primer lugar, critica su falta de conocimiento de la historia de la Vascología, cuando cree que el Padre Larramendi fue más ético que Aizkibel. Gárate lo tacha de mal pedagogo puesto que su afirmación de que el estudio del euskera sería suficiente mediante el diccionario trilingüe de Larramendi resulta lamentable para el filólogo vergarés.

Por último, Gárate comenta las relaciones de Aizkibel con autores coetáneos, tales como Eusebio M^o Azkue, Iparraguirre, Vedia Goosens, Pablo Mendivil, Prichard y Sergio Sobelousky. Como colofón a esta interesante aportación presenta una lista detallada de la bibliografía de Aizkibel, obras

(5) Garate, Justo: La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel, Bilbao, Imp. Provinial, 1936, p. 109.

impresas en vida así como póstumas, además de una lista de referencias acerca de Aizkibel.

3. Juan Antonio Moguel

El Dr. Gárate analizó la figura del escritor y vascólogo Juan Antonio Moguel. Este autor, sacerdote en Markina, nació en Eibar en 1745. Como aportación interesante el filólogo vergarés publicó una bibliografía anotada completa de Moguel⁶:

Bibliografía impresa en vida:

- 1808: *Confessio ta comunioco sacramentuen gañean eracasteac edo cembat gauzac lagundu bear dien Confesio ta Comuniori edo eginac izaiteco.*
- 1801?: *Nomenclatura de las voces guipuzcoanas, sus correspondientes vizcaínas y castellanas, para que puedan entender ambos dialectos.*
- 1802: *Versiones bascongadas de varias arengas y oraciones selectas de los mejores Autores latinos. Demostración práctica de la pureza, fecundidad y elocuencias del idioma Bascuence contra las preocupaciones de varios Escritores extraños y contra algunos Bascongados que sólo tienen una noticia superficial del idioma patrio.*
- 1802: *Cristinau dotrinea bere esplicacino laburragaz itaune ta eran-zueracaz aita Asteteren liburuchutic aterea bizcaitar barrucuenzat.*
- 1803: *Confesino ona edo cembat gauzac lagundu bihar deutseen Confesinuari ondo eguina izateco.*
- 1804: *Ipuin onac.*

Publicaciones póstumas:

- 1805: *Cristinaubaren jaquinikusa aita Astetec erderaz eguina, cenetan aguertu ta adierazoten dirian itaune ta erantutetan gueure fedeco gauzaric biarrenac. Ifinieben bizcaico eusqueran da. Juan Antonio Moguel ta Urquiza, Marquinaco Curiaic.*

(6) Garate, Justo: *Ibid.*, pp. 35-106.

- 1880: *Peru Abarca*.
- 1927: *Vida edificante de la sierva de Jesús Sor Ignacia de Santa María Magdalena y Ubilla, religiosa profesora y de coro en el convento de las Mercedarias de Marquina, escrita por el párroco de Santa María de Jemein D. Antonio Moguel, El Santo*.

Publicaciones acerca de Moguel:

- 1812: Humboldt, Guillermo de: *Proben Vasquischer Schreibart und Dichtung*. Traducción guipuzcoana de una parte de Catilina de Salustio de Moguel.
- 1854: *Cartas y disertaciones sobre la lengua bascongada*.
- 1878: *Azerija eta charrija*. Cancionero vasco de José Manterola, Tomo IV. Poesías alegóricas. 75 pp.
- 1891: Astarloa, Pablo: *Apología de la lengua bascuence contra las erradas ideas y conjeturas de D. Joaquín de Traggia*⁷. Pp. 38, 69, 116, 137, 212, 244, 270, 297, 336, 369, 390, 442, 474, 497 y 524.
- 1907, 1909: Urkijo, Julio: *21 fábulas de Juan Mateo Zabala, el franciscano*, RIEV, tomos I y III. 11 son de Moguel (3, 6, 12, 15, 20, 22, 25, 28, 30, 31 y 32).
- 1911, 1912: Revista Euskal Erria, correspondencia entre Moguel y Vargas Ponce.
- 1934: Gárate, Justo: *Cinco cartas inéditas de Guillermo de Humboldt*, RIEV, nº 3, p. 12.
- 1935: Gárate, Justo: *Ensayos euskarianos*, Bilbao, 1935. Pp. 216, 218, 219, 222 y 227.

Obras inéditas:

- 1895: Henao: *Averiguaciones*. En la p. 106 se cita un manuscrito inédito de Moguel. Un extenso diccionario castellano-euskera.
- 1925: Eguskiza, J.B.: Revista Euskera. Un método cristiano, p. 28.

(7) Ver Sarrionandia, Begoña: Pablo Astarloa a través de Justo Gárate, BRSAP, 1997, pp. 493-505.

- 1928: Eguskiza, J.B.: Este autor habla de un manuscrito inédito de Moguel. Este manuscrito consta de 441 páginas. Lleva por título *Christinaubaren eracuspena edo Doctrina christiana*.

4. Guillermo de Humboldt

El Dr. Gárate es considerado como un experto en la obra de Guillermo de Humboldt, filólogo prusiano que escribió acerca de la historia y gramática del euskera. Uno de los méritos de Gárate consiste en ofrecer una bibliografía completa de Humboldt. Como primera aportación cabe resaltar la detallada lista de obras sobre el euskera realizadas por Humboldt⁸. Entre otras obras, Gárate realizó una traducción anotada y un análisis profundo de la obra *Anuncio de una publicación sobre la lengua y nación vascas: su punto de vista y contenido*⁹. Esta obra se escribió en 1812. Humboldt analiza las costumbres, lengua e historia de los vascos. La intención del filólogo prusiano fue la de describir la raza vasca, y, en este sentido, alaba la antigüedad del euskera. Asimismo, comenta e interpreta diversos topónimos y apellidos vascos. Además, investiga el parentesco entre las lenguas celta y kénrika y el euskera. Por otra parte, Humboldt afirma que no es posible un estudio etimológico del castellano sin un conocimiento profundo del euskera. El sistema sistemático para dicho análisis es por un lado, el método comparativo con otras lenguas, esto es, las construcciones gramaticales (normas, principios y analogías), y por otro, las construcciones léxicas (una etimología alfabética).

Dentro del papel que ocupó Humboldt en la Vascoología del siglo XIX, merece considerarse la traducción vertida por Gárate al castellano de la obra *Correcciones y Adiciones al Mithridates de Adelung sobre la Lengua Cantábrica o Vasca*¹⁰. Juan Cristóbal Adelung, filólogo alemán, publicó el *Mithridates*, en la que se incluyen datos sobre una centena de dialectos y lenguas, a la que Humboldt añadió datos acerca del euskera (Tomo II, pp. 9-30)¹¹. Las aportaciones de Humboldt a la obra de Adelung son inéditas en alemán,

(8) Garate, Justo: Guillermo de Humboldt. Estudios de sus trabajos, Bilbao, 1933. Anuncio de una publicación sobre la lengua y nación vasca con motivo del punto de vista y contenido de la misma de G. Humboldt. Traducido del tercer tomo de *Gesammelte Schriften*, p. 288, por Justo Gárate, RIEV, XXII, pp. 631-638.

(9) *Ibid.*, pp. 3-6.

(10) Guillermo de Humboldt: *Correcciones y Adiciones al Mithridates de Adelung sobre la Lengua Cantábrica o Vasca*. Traducción de Justo Gárate, San Sebastián, 1933.

(11) *Ibid.*, pp. 3-15.

pero Gárate dispuso del manuscrito y hace públicos los datos sobre el euskera. En esta publicación se analizan asimismo una serie de etimologías y dialectos vascos. Por otra parte, se citan diversos textos vascos.

Como tercera aportación puede destacarse el capítulo *Fuentes y medios auxiliares para el estudio de la lengua vasca*¹². En esta sección se detalla una lista de la bibliografía sobre el euskera utilizada por Humboldt:

Diccionarios:

- *Diccionario trilingüe del castellano, Bascuence y Latín*. Padre Manuel Larramendi, San Sebastián, 1745.
- *Dictionnaire de la langue Basque expliqué en François, composé par Silvain Pouvreau Prêtre du Diocèse de Bourges, avec les observations d'Arnaud Ohienart envoyées à l'Auteur*. Manuscrito.
- *Catálogo de voces Bascongadas con sus correspondientes castellanas dispuesto por D. F. M. de Aizpitarte, bajo la supervisión del Conde de Peñaflores, director de la Sociedad Bascongada de Amigos del País*. Manuscrito.
- *Table de choses les plus usuelles en guise de Dictionnaire François et Basque pour un François commençant à apprendre le Basque*. Manuscrito.
- *Dictionarioa Escuaraz eta Francesez, coiñetan hasten baitire hitzaç Escuaratic (Euskara-frantsesezko hiztegia, euskal hitzen ordena)*. Diccionario en francés y euskera. Diccionario de Harriet. Dialecto labortano.
- Gran Diccionario de todas las lenguas de la Academia de Petersburgo.
- *Tresora hirour linguaietaqua, Francesa, Espanogla eta Hasquara. Obra ona era necessaria nola desideracen baitou eranden linguie horençat. Bayonan on Frances Bourdot Librou Eguilaren etchian 1642*. Biblioteca Imperial de Viena.
- *Euskara-gaztelania-frantsez-latinezko Hiztegi eskuizkribitua*. Juan Etxebarria.

(12) Ibid., pp. 135-152.

- Diccionario de Nicolás Landuccio.
- Diccionario manuscrito de Du Halde. Tres tomos.

Gramáticas:

- *El imposible vencido. Arte de la lengua Bascongada.* Padre Manuel Larramendi. Salamanca, 1729.
- *Gramatica Escuaraz eta Francesez composatua hitzcunça ikhasi nahi dutenen faboretan.* M. M. Harriet Notari Erreialac, Bayonan fauvet, alrguna eta J. Fauvet Erregueren Imprimadoriac baitan. 1741.
- *Essai d'une grammaire de la langue basque.* Feret.
- *Plan de lenguas o Gramática Bascongada en el dialecto bizcaíno.* Pablo Pedro Astarloa.
- *Apología de la lengua Bascongada o ensayo crítico-filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen, en respuesta a los reparos propuestos en el Diccionario Geográfico-Histórico de España. Tomo II, palabra Nabarra.* Pedro Pablo Astarloa.
- *Nomenclatura de las voces guipuzcoanas, sus correspondientes vizcaínas y castellanas, para que puedan entender ambos dialectos.* Juan Antonio Moguel.
- *Notitia utrusque Vasconiae.* Ohienart.

En la misma obra, Gárate nos ofrece la traducción del trabajo de Humboldt titulado *Gramática Vasca*¹³. El primer capítulo analiza el alfabeto vasco. En lo que respecta al alfabeto, Humboldt trata de la pronunciación. En segundo lugar se analiza la ortografía. Así, se diferencia el dialecto labortano. Como tercera contribución se ofrecen los principios de construcciones vascas. A continuación Humboldt estudia los constituyentes oracionales. En lo que respecta a este último apartado, se analizan de manera breve los nombres, adjetivos, auxiliares, preposiciones, adverbios, coordinantes, artículos, sufijos y declinaciones.

En esta gramática se citan los casos nominales (genitivo, ergativo y nominativo) y se afirma que en euskera se estructuran mediante sufijos.

(13) Ibid., pp. 153-178.

En séptimo lugar esta gramática estudia las diferencias entre sexos, desinencias preposicionales y la posición después del elemento radical de las flexiones de caso. Asimismo, Humboldt habla del caso ablativo. Además se analizan aspectos como el caso genitivo, sílabas de flexión, caso ablativo, artículo, casos generales, pluralizantes, comparación, pronombres, aspectos verbales (infinitivo, gerundio y participio) y el verbo.

En último lugar, y siguiendo la traducción de Gárate de la obra de Humboldt, se encuentra el estudio *Análisis de la lengua vasca*¹⁴. Gárate ofrece un índice detallado de dicha obra. En primer lugar se ofrece un análisis de la lengua vasca, de elementos oracionales, unas breves conclusiones acerca de la construcción de palabras y las cualidades del euskera. En una segunda parte se presentan ejemplos de las consideraciones anteriores. Como tercera contribución se encuentra una comparación entre el euskera y otras lenguas, y, por último, un breve diccionario detallando la fuente y posible parentesco.

Aparte de la traducción anterior Gárate en su labor traductora y de crítica de la traducción publica un análisis y comparación de las diferentes versiones traducidas de la obra de Humboldt *Primitivos pobladores de España y la lengua vasca* (1821)¹⁵. Así, encontramos la traducción de Ortega y Frías (1879, citada por Allendesalazar) y la traducción manuscrita de Arginzoniz (Madrid 1835).

5. J. F. von Rehfues

En otra publicación sobre bibliografía de tema vasco se refiere el Dr. Gárate a un apéndice de la obra *L' Espagne en mil huit cent huit* del autor J. F. von Rehfues. Gárate traduce del francés y anota dicho apéndice. Rehfues recoge una nomenclatura de los trabajos que se han impreso en euskera, sobre todo en dialecto labortano, hasta 1808¹⁶:

1. *Noelac, eta bercé canta espiritual berriac*. Impreso en Burdeos en 1630 ó 1631. Esta referencia aparece en la gramática vasca de Larramendi (1729). El autor es Juan Echeberri. Larramendi elogia la unción cristiana que aparece en dichos cánticos.

(14) *Ibid.*, pp. 179-197.

(15) Gárate, Justo: Análisis de las dos versiones de la Prüfung de W. Von Humboldt, EUSKERA, 1978, XXIII, pp. 69-88; 1979, XXIV, p. 427.

(16) Rehfues, J. F.: Noticias sobre la lengua y literatura vascas en 1808. Traducción del francés y notas de Justo Gárate. FONTES LINGVAE VASCONUM, 1979, XI, pp. 19-35.

2. *Manual devocionezcoa, edó ezperén orén, oro escúetan erabiltzeco liburutchoa. Ezcarazco versután eguiñá, eta guztia bi partetan bereciá.* Rehfiles extrae los diez mandamientos de Dios entregados a Moisés en el monte Sinaí.
3. *Devocina Escuarra, Mirailla, eta Oracinotequia.* Por el fraile Juan Aramburu (Burdeos, 1635).
4. Un poema sobre la muerte de Luis I, imitando al famoso pasaje de Virgilio sobre la muerte de Marcelo. Gárate ofrece una traducción literal al castellano.
5. *Testamen Çaharreco eta Berrico Historia, M. de Royaumontec eguin izan duenetic berriro escararat itçulia; examplue eta erreflexione sainduequin; bi liburutan eçarria. Lehenbico Liburua; Testamen Çaharra.* Bayonan, 1775 (377 pp.).
6. *Idem. Bi-Garren Liburua; Testamen Berria cembeit Sainduen Bicitzarequin.* Bayonan, 1777 (454 pp.).

Ambos libros son extractos del Antiguo y del Nuevo Testamento, acompañados de comentarios y bibliografía de muchos santos. Constituyen, por lo tanto, a juicio de Rehfiles, la primera Biblia vasca. Son traducciones de la Biblia francesa de Royaumont, y el autor, según Gárate y Rehfiles, es un tal Larreguy.

7. *Cantico izpiritualac, missionetaco eta bertce demporatako hainintz abantaillossac, gueinac errebirituac, eta hurren eçagutuac etcinerez emendatuac.* Bayonan, 1786 (80 pp.). Estos cánticos son de métrica variada.
8. *Francesen Imperadorearen eremuetaco eliza gucietacoz eguindan Catichima.* Bayonan, 1807.

Asimismo, traduce Gárate, en su intento de ofrecer datos para la construcción de una completa bibliografía de tema euskérico, la lista dada por Rehfiles sobre la lengua vasca. En esta lista se incluyen las publicaciones aparecidas en España y Francia.

1. *El imposible vencido. Arte de la lengua bascongada.* Salamanca, 1729. El autor de esta gramática es el jesuíta Manuel de Larramendi, guipuzcoano (Andoain), profesor de Teología en Salamanca. Fue el primero en fijar las reglas del euskera. Larramendi elogia su lengua: “Esta lengua es entre todas la más elegante, armoniosa y mejor orga-

nizada. ... Pero la Lengua Vasca siempre ha sido una lengua perfecta, en toda su madurez, comunicada por Dios en persona durante la distribución de las lenguas, es una de las 72 lenguas madres y primitivas”. Sigue Larramendi elogiando la perfección de la lengua vasca.

2. *Arte de la lengua japona*. Méjico, 1738. El autor es el fraile Melchor Oyanguren. En el prefacio pretende haber enseñado la gramática de su país, por medio de la gramática japonesa.
3. *Semana Hispano-Vascongada*, por Sorreguieta (Madrid, 1805). Rehfuß no conoce este estudio.
4. *Cartas de un vascongado sobre varias equivocaciones que ha padecido la obra Semana Hispano-Vascongada* (Madrid, 1804).
5. *Apología de la Lengua Vascongada, o ensayo crítico-filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen en respuesta a los reparos propuestos por el Diccionario Geográfico-Histórico de España*, por Pedro Pablo Astarloa (Madrid, 1803).
6. *Examen crítico de la pretendida excelencia de la Lengua Bascongada*, por José Antonio Conde (Madrid, 1804).
7. *Diccionario Geográfico-Histórico, artículo Navarra* (p. 151), por la Real Academia de la Historia (Madrid, 1802).

Rehfuß comenta este artículo, obra de Joaquín Traggia. Traggia afirma que los vascos jamás han escrito en su lengua, y que su idioma no cede a ningún otro en riqueza, elegancia y energía. Rebate las opiniones de Ohienart, Garma y Larramendi, quienes afirman que el Euskera es una de las lenguas primitivas y originarias de toda España. Traggia rechaza la antigüedad del euskera y ve indicios de su reciente origen en la estructura de dicha lengua. Así, dice que el euskera “se compone en gran parte de raíces bisílabas que sufren muchos cambios en las declinaciones y conjugaciones. ... Por lo tanto, cuánto más antigua es una lengua, más pobre es en palabras e inflexiones y más fija. Como el vasco no posee ninguno de esos caracteres, no podría ser antiguo...”.

Habla también Traggia del Alfabeto vasco, afirmando que es el mismo que el de la lengua castellana y otras. Analiza los nombres y sus declinaciones y casos. En el mismo extracto, Rehfuß extrae las opiniones de Traggia respecto al artículo vasco “a”, conjugación verbal, verbos auxiliares y grados de comparación.

8. *Essai et notes sur la Langue Basque, par un vicaire de compagne sauvage d'origine, de autor anónimo, cuyo fin es combatir a J. A. Conde, quien discute al Euskera el honor de deber su origen a la Torre de Babel*.

Rehfues extracta las afirmaciones principales de esta obra. Así, en este estudio se mantiene que el Euskera es una lengua primitiva y de carácter divino. Con el objeto de demostrar su divinidad se citan algunas etimologías de vocablos vascos, entre los que destaca:

- GORPHUTZ: Cuerpo. Compuesto por GO-OR-PHUTZ. Go designa lo que viene de arriba; OR/ORRA de orratu (amasar) y PHUTZ la espiración o materia expirante. Por consiguiente significa la materia expirante amasada por el Ser Supremo.
- ASTELEHENA/ASTEARTEA/ASTEASQUENA: Lunes, martes y miércoles respectivamente. Este autor afirma que conforme a la tradición, Dios creó la materia del Universo en tres días, por lo que estos tres vocablos designan las tres épocas de la Creación, es decir, la primera, la intermedia y la tercera.
- ORCEGUNA: Jueves. EGUNA es día y ORCE amasar (cielo atmosférico según Gárate). Por ello, designa el día en el que fue creado el día.
- ORCILARIA: Viernes, de ORCE (amasar), CY (pequeño) y LARIA (grande). Designa el día de creación de los pequeños y de los grandes, es decir, de los animales.
- LARUNBATA: Sábado. Reencuentro de un compañero.
- IGANDIA: Domingo. Día contemplación de un objeto, IGAN/IRAGAN lo que ha sucedido. Así, designa contemplación de lo que ha sido creado.

Gárate tuvo noticia de von Rehfues a través de la lectura de la *Viajes por España y Portugal*, de A. Farinelli¹⁷. La traducción de esta obra la presentó Elías Amézaga en Madrid (1978). Sin embargo, la primera noticia escueta de la obra de von Rehfues la obtuvo Gárate al leer el *Essai* bibliográfico del euskera de Vinson (p. 726), a pesar de que Vinson no conocía *sus Notices sur la langue et le littérature basque*.

6. Teorías sobre el parentesco del euskera

A propósito de las teorías sobre los parentescos del euskera, el Dr. Gárate cita en primer lugar a Victor Hugo (1802-1885). Este autor francés creía en el

(17) Gárate, Justo: Comentarios a las “Noticias” sobre Literatura y Gramática vascas de von Rehfues en 1808. FONTES LINGVAE VASCONUM, 1979, XI, pp. 37-40.

parentesco entre el euskera y el irlandés y demás lenguas célticas¹⁸. Asimismo, y en este sentido, cabe reseñar a Humboldt, quién compartía con Victor Hugo la creencia de que “las lenguas vasca, kimrica y gaélica no son más que diferentes dialectos de la céltica”.

El Dr. Gárate califica de “patraña” a dicha teoría. Sin embargo, Humboldt rectifica a continuación diciendo que “para los conceptos del 2, el 6 y el 7 existen palabras casi iguales en vasco, gaélico y kimri, pero ello no permite deducir parentesco alguno; esas palabras demuestran por si mismas que han venido del latín o de otra lengua pariente del latín.”

Por su parte, Borrow en su *The Bible in Spain* dice que el vasco y el irlandés son dialectos púnicos o fenicios, pero Borrow añade que “es tan poco razonable suponer al vasco derivado del fenicio como creer que el kamstschadal o el cheroqués son dialectos del griego o del latín”.

Además, y en relación a las hipótesis acerca del vasco-celtismo, cita Gárate a Francisque Michel, en 1857, quién intenta explicar el paralelismo entre el dicho vasco “el lelo il leloa” y el irlandés “ullaloo o ullaloe” (*Le Pays Basque*, pp. 281 y 281).

A propósito del vasco-celtismo defendido por el Dr. Gárate cita *El Diario del viaje a España*, obra del filólogo alemán: “lo que se deja encontrar en él de lengua celta, hay que buscarlo del irlandés, bajo bretón y vasco”.

En sentido contrario, Gárate cita a Moguel y a Astarloa. Este último defiende en su Apología que los idiomas vasco y céltico son enteramente opuestos en sus mecanismos.

Por otra parte, y siguiendo con la situación de los estudios de la Vasculogía en el siglo XIX, se puede añadir el análisis de Justo Gárate sobre la obra de Hugo Schuchardt sobre este tema, esto es, las relaciones de parentesco entre vascos y fineses mediante el estudio comparativo de vocablos afines, así como los posibles componentes caucásicos en el euskera¹⁹.

(18) Gárate, Justo: Las citas vascas de Victor Hugo y el vasco-celtismo, RIEV, 1935, XXVI, pp. 640-645.

(19) Schuchardt, Hugo: Situación de los estudios de la Vasculogía en 1910. Observaciones a la Antropología y Etnografía del País Vasco Navarro de Telesforo de Aranzadi. Traducido del alemán y anotado por Justo Gárate. CUADERNOS DE ETNOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA DE NAVARRA, 1980, XII, pp. 89-101.

A este respecto, autores como Collignon comentan la posibilidad de que los vascos hayan sido “vasquizados”.

Por otra parte, Schuchardt reclama la separación de las investigaciones sobre la lengua y la raza. En esta línea, afirma el filólogo alemán que no hay que lanzar la cuestión de la dependencia de un vocablo a un tronco concreto de idiomas. Gárate comparte con Schuchardt que la coincidencia etimológica y gramatical puede ser casual entre lenguas caucásicas y el euskera, como por ejemplo sucede con el tema de la concepción pasiva del transitivo. Por ello, se asegura que las formas externas son más demostrativas, y tal y cómo lo realiza Gárate, es preferible dedicarse a cuestiones léxicas.

7. Dos vascólogos yanquis

El Dr. Gárate cita al vascófilo norteamericano George William Erving, diplomático en Madrid de 1814 a 1819²⁰. Este autor tradujo del castellano una parte de la obra de Juan Bautista Erro con el título *The Alphabet of the Primitive Language of Spain and a Philosophical Investigation of the Antiquety and Civilization of the Basque People* (1829).

Aparte del anterior, Gárate cita al norteamericano James Gates Percival (1795-1856)²¹. Fue uno de los filólogos americanos más notables de su tiempo. Percival escribió un informe sobre la lengua vasca, cuya referencia aparece en el libro *The Flowering of New England* (V. W. Brooks). El Dr. Gárate enumera los intentos infructuosos de hallar dicha obra, aunque una pequeña idea del contenido de dicho tratado se incluye en el resumen *Basques or Biscayens* que aparece en forma de apéndice del trabajo *Varieties of Human Race*, escrito por el mismo Percival.

(20) Gárate, Justo: Un vascófilo yanqui muy citado: George William Erving, EUSKERA, 1962, VII, pp. 229-247.

(21) Gárate, Justo: Un ignorado vascólogo yanqui, el poeta y filólogo J. G. Percival, EUSKO JAKINTZA, 1950, IV, pp. 103-106.

Domingo García Fernández y la Química del siglo XVIII

LUIS RIERA CLIMENT

1. La Química Moderna en la España del Siglo XVIII

Una de las disciplinas que más tardíamente alcanzaron su institucionalización en España, fueron los estudios de Química, hecho que no tuvo lugar hasta los decenios finales del Siglo de las Luces. La Introducción de la Química en España a lo largo del siglo XVIII tuvo dos momentos, la primera y segunda mitad de la centuria. Los primeros años del Setecientos fueron un período de transición y afianzamiento de las corrientes surgidas a finales del Barroco con los Novatores. Al comienzo, la Química estuvo representada por la Iatroquímica, corriente en la que militaron los Novatores de finales del siglo XVII, como Juan de Cabriada o Diego Mateo Zapata, entre otros. La entronización de los Borbones supuso un nuevo clima para las Ciencias y Artes aplicadas, entre las cuales la Química alcanzará entre nosotros pleno reconocimiento al final del siglo.

Entre los autores más conocidos en los primeros años de la centuria, debe citarse al boticario Félix Palacios, autor de un difundidísimo texto, la *Palestra Farmacéutica Químico-Galénica* (1706), que contó con numerosas ediciones y reediciones, entre la primera de 1706 y la de 1792. Es autor Félix Palacios de la traducción castellana del *Curso Químico* (1721) del francés Nicolás Lémery. El progresivo afianzamiento de la Iatroquímica y su conversión en Química Moderna y aplicada a las Artes e Industria se debió al proyecto modernizador de los Borbones. La orientación pragmática y utilitaria de la ciencia ilustrada, la difusión de las nuevas técnicas de tintes y el comercio de

estos productos con los Virreinos de Indias, determinaron un creciente interés por la Química aplicada a los tintes. En este sentido, la obra de Domingo García Fernández es un excelente exponente del proceso de institucionalización de la Moderna Química y su aplicación a las Artes e Industria. En los años centrales del siglo XVIII, asistimos a la conversión de los precedentes Iatroquímicos en la Moderna Química. Entre los primeros proyectos borbónicos, que no llegaron a materializarse sino años más tarde, figuraba la creación de un Laboratorio de Química en Madrid, propuesta que no cuajaría hasta los últimos decenios del siglo. A partir de 1786, en los años finales del reinado de Carlos III, iniciaba su actividad en Madrid el Laboratorio del Platino y la Escuela de Mineralogía, bajo la dirección del químico francés avecindado en España, François Chavaneau.

Este científico había recalado años antes, desde 1778, en el Seminario de Vergara, donde desarrolló labor docente. El resurgir de la Minería y la importancia comercial de los tintes con miras hacia el tráfico indiano, eran razones que influyeron en las decisiones de institucionalizar la Química en los reinados de Carlos III y Carlos IV.

Además del centro anteriormente citado, Madrid contó en 1787, de una Cátedra de Química Aplicada a las Artes, fundada y financiada por la Secretaría de Hacienda. Esta Cátedra fue ocupada precisamente por Domingo García Fernández, quien como boticario y con marcada proyección en la política de esta Secretaría, había sido pensionado a Francia para especializarse en esta disciplina; entre sus comisiones figuraba el conocimiento y espionaje de los *Métodos del Arte de Teñir*. Asimismo, la Secretaría de Estado, también promovió la creación de una tercera Cátedra de Química en Madrid en 1788, ubicada en el Convento del Colegio de los Carmelitas Descalzos, cuya antigua botica albergó esta Cátedra, ocupada por Pedro Gutiérrez Bueno. La presencia en España de prestigiosos químicos extranjeros, como el citado Chavaneau, y sobre todo Louis Proust, fue un factor determinante en el interés por los estudios de Química.

La importancia de los descubrimientos de G.L. Lavoisier y sus repercusiones, llegaron muy pronto a España, entre cuyos seguidores figuran Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, médico y fisiólogo vasco, el catalán Francisco Carbonell y Bravo, médico y boticario, y sobre todo el antiguo alumno del Real Colegio de Cirugía de Cádiz, Juan Manuel Aréjula. No pueden orillarse las aportaciones de Pedro Gutiérrez Bueno o Antonio Martí y Franqués entre otros. A comienzos del siglo XIX, la Junta Particular de Comercio de Barcelona fundó en 1803 una Cátedra de Química Aplicada, y el Real Colegio de

Artilería de Segovia, dependiente de la Secretaría de Guerra, contó con la presencia de Louis Proust y un valioso laboratorio, cuya actividad se había iniciado, tras diversos altibajos, en 1792. Proust, años antes recaló en Vergara, donde junto a Chavaneau contribuyeron a difundir la nueva Química en el seno de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Entre los textos de Lavoisier más importantes, conviene recordar la versión castellana de su *Tratado Elemental de Química*, en versión castellana del capitán de artillería, más tarde general, Juan Manuel Munárriz. La obra, en dos volúmenes, se estampó a expensas de la Imprenta Real. La difusión de la nueva nomenclatura fue claro exponente del proceso de modernización de los saberes químicos en España; destaca la versión castellana del *Método de la nueva Nomenclatura Química* (1788), obra de Lavoisier, Fourcroy y Guyton de Morveau, de la que en 1788 se hicieron dos versiones casi simultáneas, realizadas independientemente por Pedro Gutiérrez Bueno, y por Juan Manuel Aréjula. Es en este contexto que cobra sentido, como una figura destacada, la labor y la obra cumplida por el boticario Domingo García Fernández¹.

2. Domingo García Fernández (1759-1829)

Había nacido Domingo García Fernández en la segunda mitad del siglo XVIII, prolongándose su existencia histórica hasta el período fernandino, en el primer tercio de la centuria siguiente. Farmacéutico y químico, fue miembro de la Real Academia de Medicina de Madrid, recayendo en su persona numerosos cargos públicos. En 1799 junto a los químicos Christian Herrgen y L.J. Proust, y el botánico José Antonio Cavanilles, llevó a cabo la edición de los *Anales de Historia Natural*. Como inspector general de la Casa de la Moneda viajó a París. Su conocimiento del francés le permitió colaborar activamente en la traducción al castellano de importantes textos de química franceses, tarea en la que contó con la protección de la Corona. Se le debe, en primer lugar, la versión castellana del compendioso texto de Mr. Baumé *Elementos de Farmacia Teórica y Práctica* (Madrid, Imp. Real, 1793, 3 vols.)². Esta obra comprende todas las operaciones fundamentales de esta Facultad, en su definición y una explicación de estas operaciones por los principios de la Química.

(1) Sobre la Química en España en el siglo XVIII, pueden consultarse los trabajos de R. Gago y J.L. Carrillo, F. Aguilar Piñal, L. S. Granjel, y J. Vernet, entre otros. Para mayor información cf. la bibliografía consultada al final del presente trabajo.

(2) Cf. Luis Riera Climent; 'Domingo García Fernández y la Química Aplicada en los años finales del siglo XVIII' (en prensa). Sobre D. García Fernández cf. A.H.N. Estado 3182 (157).

Expone el modo de elegir, preparar y mezclar los medicamentos, con observaciones y reflexiones sobre cada método. Además, en esta obra se determinaban los medios de conocer los medicamentos falsificados y alterados. La obra contempla aspectos anexos o conexos con la Química y Farmacia, como son determinadas profesiones artesanales, como los destiladores de aguas de olor, aguardientes y rosolis. Este texto de Baumé, profesor de Farmacia y miembro de la Academia de Ciencias de París, fue divulgado a través de las páginas de la *Gaceta de Madrid*³, anunciaba su publicación en estos términos:

“El mérito de estos elementos es tal, que han merecido se consideren como libro clásico e indispensable a los que profesan la Farmacia, Medicina y Cirugía, y de suma utilidad para las fábricas de aguardiente, espíritu de vino, rosolis, aguas y pomadas de olor, y para hacer todo género de dulces, hallándose tratadas todas estas varias partes con tal maestría, que para la formación de las Artes y Oficios de una nueva Enciclopedia, se han copiado literalmente varios de sus artículos”.

En esta línea de Ciencia y Técnica aplicada debe inscribirse otra obra clásica traducida por Domingo García Fernández, nos referimos al prestigioso y difundido tratado de Berthollet, titulado *Elementos del Arte de Teñir* (Madrid, Imp. Real, 1795, 2 Vols.); cuya versión castellana motivó una relación epistolar, si bien breve, entre el prestigioso químico parisino y nuestro traductor español. Con motivo de la publicación castellana de los *Elementos* de Berthollet, éste expresó su agradecimiento a García Fernández en carta fechada en Bolonia el 5 de febrero de 1797.

A cuanto se ha dicho, debe sumarse la traducción del *Arte del Blanqueo por medio del Ácido Muriático* (Madrid, Imp. Real, 1796)⁴, texto también de Berthollet, en el que se describen los usos e instrumentos de prueba para el ácido muriático oxigenado, el añil, y el óxido de manganeso. Reúne valiosas observaciones sobre los utensilios de cristal de Charles Decroizilles, director de la Fábrica de Cristal de Ruan. Conviene recordar que el *Arte del Blanqueo* es una valiosa monografía de enorme interés aplicado a la naciente industria de hilados e indianas en la España de Carlos IV.

Los *Elementos del Arte de Teñir* (Madrid, Imp. Real, 1795-1796, 2 vols.) van dedicados por el traductor español al Sr. Manuel de Godoy. En su ‘Prefacio’⁵, expresa García Fernández las razones y objetivos cuyo interés le

(3) Cf. *Gaceta de Madrid* 19-II-1793 (23) págs. 218-9; *Ibid.* 28-V-1793 (43), p. 492; *Ibid.*, 13-XI-1793 (74), p. 940; 4-XII-1795 (97), 1249-1250.

(4) Expediente de Impresión en A.H.N. Estado 3188 (367) y 3182 (17).

movieron a llevar a cabo la versión castellana de esta obra de Berthollet. Figura, muy en primer término, la exigencia y repercusiones económicas de la naciente Industria de los Tintes en España, así lo expresa con estas palabras:

“El Arte de Teñir es de tal importancia para la prosperidad de un Estado, que si se registran los Anales del Comercio desde los fenicios hasta nuestros días, se hallará no sólo que las naciones, cuya industria ha dado a los textiles mayor solidez, variedad y hermosura en los tintes, son las que más han florecido en el tráfico y la opulencia”.

En este sentido, García Fernández expresa cómo las potencias extranjeras, Francia y Alemania, han pretendido despojar a España de enclaves y productos americanos como Campeche, Brasil, Achiote, Añil, Grana, etc.”.

Recuerda García Fernández lo arriesgado de la expedición del francés Thiery de Menoville, quien en 1776 se introdujo en el Reino de México, sacando fraudulentamente de Oaxaca, las granas finas y silvestres, trasplantándolas a la parte francesa de la isla de Santo Domingo. Cuando Domingo García Fernández se hallaba en París en 1783, fue testigo, de las experiencias realizadas con la primera cosecha de grana obtenido en el Guarico (Cabo Francés).

A lo largo del sugestivo ‘Prefacio’, redactado por nuestro traductor español, late una exigencia ampliamente compartida entre las minorías ilustradas de la España de Carlos III, sin disputa la idea y el proyecto de fomento de la economía, a través del fomento comercial. La posibilidad de aclimatar especies la recoge con estas palabras:

Como lo demuestra la Cochinilla connaturalizada ya en la Isla de Santo Domingo; la naturalización del Brasil en la Isla de Francia; del café de Moka en la Martinica (...). El ejemplo de la barrilla, cuyo comercio exclusivo en Alicante, está expuesto a que Francia e Inglaterra consigan técnicas químicas para “extraer la sosa sin necesidad de pagarle este tributo a España”. Esta es —refiere— la causa de haber mandado traducir la presente obra del ilustre Berthollet. Para el traductor español, los *Elementos del Arte de Teñir* es el mejor tratado sobre la materia que se había publicado a la sazón en Europa en el ramo de los tintes. Entre las consecuencias que propone García Fernández reproducimos el siguiente párrafo:

“Si no temiera que el amor propio [del traductor] me engañase por haber trabajado en su versión, me atrevería a asegurar, que si España sabe

(5) *Elementos del Arte de Teñir*... Tomo I. ‘Prefacio’, págs. V-XVIII.

aprovecharse de su doctrina, le importará mucho más la adquisición de este libro que la conquista de una provincia, porque es incalculable el partido que se puede sacar de nuestras producciones naturales”.

El interés pragmático de los estudios de Química, los valora García Fernández, al considerar que los adelantamientos que se hagan en Europa, mediante los conocimientos de las Cátedras de Química de Vergara, Madrid, Segovia y Valencia, prosigue nuestro traductor, empiezan a propagar en el Reino, “para vivificar la Industria, que tanto tiempo ha yace entorpecida por falta de principios que reyna en nuestras fábricas”. Se proponen en su amplio ‘Prefacio’ la necesidad de reformas legales y la introducción de los nuevos descubrimientos en las fábricas, desterrando errores que perjudican al progreso técnico.

García Fernández pasa revista a las deficientes técnicas de algunos establecimientos fabriles españoles, de cuyas palabras reproducimos el siguiente texto:

“En unas fâbricas he visto usar de alumbre sin purificar (...), en otras he advertido teñir de grana en calderas de azotar, en lugar de ser de estaño el más puro; en otras he observado que hacían uso de cal llena de ocre u óxido de hierro y arcilla para los tintes de azul en lugar de blanca (...) En otras he visto emplear para preparar la disolución de estaño (...) en lugar del de Málaga (...). En otras he hallado la construcción de hornos tan defectuosa, que sus bocas me permitieron entrar en ellos (...). Observo todavía que no limpian bien las lanas”.

Las observaciones y anotaciones de Domingo García Fernández le cualifican no sólo como traductor, sino como perito en la tecnología de lo concerniente al Arte de Teñir. Estas palabras suyas que seguidamente reproducimos muestran nuestro anterior aserto:

“Veo finalmente —refiere— subsistente, la infamia de mezclar impúneamente manteca u otras grasas con la seda, al tiempo de hilarla para aumentar su peso, y devolver al cosechero otra tanta menor cantidad de seda como manteca se ha incorporado a ella, resultando además de este robo los grandes inconvenientes de que nuestras telas de seda jamás admiten tan fácilmente el tinte, no adquieren ciertos colores aquel lustre que se advierte en los tejidos de esta especie que vienen del extranjero”.

Con relación a la versión castellana y sus características, conviene hacer algunas precisiones. En primer lugar, advierte García Fernández, que el lenguaje de Berthollet es tan exacto y escrupuloso, que en algunos pasajes se ha separado nuestro traductor del original francés, procurando introducir variaciones y expresiones, sin alterar la claridad expositiva. Uno de los problemas que tuvo que resolver el traductor español fueron los términos franceses téc-

nicos y su equivalencia castellana. Como cabía esperar, la solución la encontró tras un prolongado esfuerzo. Así nos refiere:

“He consultado —el traductor español— a los artistas, y teniendo presentes nuestras obras nacionales, y las traducciones españolas de algunos autores extranjeros: los unos para aprender el lenguaje propio del Arte, y los otros para aprovecharme de la versión de varios de sus pasajes que Berthollet cita e incluye en su obra según lo exigía el asunto; *pero de estos me he apartado en algunas ocasiones*, porque he creído que los traductores no habían penetrado en el verdadero sentido”.

Con relación a la nueva nomenclatura química, menos acertado estuvo nuestro traductor, pues es de extrañar que siendo Berthollet uno de los fundadores de la nueva nomenclatura química, usara García Fernández las antiguas denominaciones, dejando de lado las modernas, para designar a los compuestos, a cuya de designación se refiere en la versión castellana. Al final del primer volumen, en términos de autojustificación el traductor expone esta circunstancia, en estos términos:

“No me he atrevido a alterar cosa alguna sobre este asunto y sólo me he tomado la libertad de insertar la nueva nomenclatura moderna en una columna y la antigua en otra”.

Entre las características de la traducción debe tenerse en cuenta que García Fernández introdujo notas y puntuales modificaciones como refiere:

“He creído oportuno añadir algunas cortas notas; un informe que di en 1790⁶ a la Suprema Junta de Comercio, Moneda y Minas sobre el nuevo palo de tinte llamado *Paraguatán*, que produce en abundancia la Guayana Americana, y varias observaciones y cartas sobre los astringentes, azul de Prusia, encarnado de Andrinópolis, etc. que después de la publicación francesa de la presente obra [*Los Elementos del Arte de Teñir*] se han insertado en los *Annales de Chymie* de Morveau, Lavoisier, Fourcroy, Berthollet, etc...de 1791 y 1792, que han podido llegar a mis manos”.

La importancia y prestigio de la obra y su difusión en España está fuera de cualquier duda. De los *Elementos del Arte de Teñir*, formula el siguiente juicio García Fernández, que compartimos plenamente:

“Sería ocioso hacer aquí —en el ‘Prefacio’— una apología de esta obra sobre el nombre de Berthollet, para llamar la atención de los sabios y artistas:

(6) Cf. R. Gago y J.L. Carrillo: Op. cit.

pues bien sabido es que por muerte del célebre Macquer el Gobierno de Francia puso a cargo de aquel ilustre químico [Berthollet] la inspección General de los tintes, y que desde entonces se ha ocupado con un éxito sin igual”.

Entre los argumentos de mayor peso, incide García Fernández en las repercusiones y ventajas económicas que brinda el Arte de Teñir. Así destaca que un solo ‘Tintero’, Gil Gobelins, dió al comercio francés un impulso, que hizo llegar al alto grado de prosperidad a que hasta entonces no había subido. Nuestro traductor, de forma decidida, apostaba por el impulso en España de la Industria de los tintes, cuyas repercusiones no han sido suficientemente valoradas.

La versión española de los *Elementos del Arte de Teñir* de Berthollet, conviene anticiparlo, reúnen una serie de adiciones hechas por nuestro traductor, de las que destacamos las más significativas (figuran en los dos primeros volúmenes), a las cuales nos referiremos en breves alusiones. El primer volumen en castellano incorporaba una “Carta de Carlos Bartholdi a Berthollet sobre el ácido de la agalla”⁷, figura asimismo el “Análisis del Zumaque”⁸, y dos más cuyos títulos citamos: “Respuesta de Mr. Berthollet a Bartholdi”⁹, y la “Nueva traducción al castellano del Diccionario para la nueva Nomenclatura Química de Morveau, Lavoisier, Bertholet y Fourcroy”¹⁰. Asimismo, incorpora numerosas notas a pie de página, aclaratorias unas, pero en ocasiones de carácter autobiográfico sobre su obra escrita¹¹.

(7) *Elementos del Arte de Teñir...* I, pág. 268 y siguientes.

(8) Op. cit., pág.278 y sigs.

(9) Op. cit. pág. 284 y sigs.

(10) Op. cit. págs.287 y sigs.

(11) Op. cit. Entre las notas destaca la referencia a la Memoria leída por Domingo García Fernández el mes de Octubre de 1792 en la Real Academia de Medicina de Madrid (“Observaciones sobre el influjo de la luz sobre la purificación del ácido nítrico para que las aguas fuertes de los Ensayes de oro no sean puras”). Trabajo que no cita Maffei ni Aguilar Piñal.

En esta aportación, García Fernández advierte que el grado de concentración del ácido nítrico debe ser menor de lo que afirma Beaumé. (Op. cit. pág.193).

Otras notas figuran en la pág. 227 (referencia a Francisco Campuzano), pág. 228, referencia a Gerónimo Suárez, traductor y agente fiscal de la Junta de Comercio, Moneda y Minas; págs. 232-33, incorpora una nota sobre la Mina de Riotinto y propuesta de Francisco Angulo, Director General de Minas y Ministro Honorario de Suprema Junta de Comercio, dirigida al Excmo. Conde de Leran en 29 de Mayo de 1787; pág. 237, nota sobre Montpellier y las fábricas de vino; pág. 244, referencia a publicaciones francesas y al ‘Diccionario Químico’ de la *Encyclopedia Méthodica*, que dice ‘se está publicando en francés y en castellano por Don Gabriel Sancha’.

El contenido del primer volumen se refiere sobre todo a los tintes, propiedades de los colorantes, y los colores amarillos. El empleo de ácidos, importancia del ácido nítrico y muriático, los astringentes, las operaciones con los tintes, operaciones con lana, seda, algodón, lino y las oficinas y manipulaciones del arte de teñir. Completa este primer volumen, los capítulos dedicados a los agentes químicos, los sulfatos de aluminio, de hierro o vitriolo azul. El sulfato de zinc o vitriolo blanco, sal de tártaro, y los álcalis como la potasa, sosa, jabón, el azufre y el arsénico entre otros.

El segundo volumen se consagra a los procedimientos del arte, los colores negros y tintes grises, azul, añil, los de pastel, y sobre todo el azul de Sajonia y el azul de Prusia. El encarnado, de la rubia, y el encarnado de Turquía son abordados en los capítulos del segundo volumen. Como ocurriera con el primer tomo, en este segundo, García Fernández incorporó algunas adiciones, entre las cuales citamos las más significativas. En primer lugar, figura una amplia memoria¹² (Observaciones de Mr. Haussmann sobre el encarnado de Andrinópolis sacadas del tomo XII de los Anales de Química de Morveau, Lavoisier, etc). Merece asimismo citarse la adición que dedica Haussmann a Berthollet¹³ (Carta de M.J.M. Haussmann a M. Berthollet sobre la calidad de las aguas en los tintes, y con especialidad en el de la Rubia. Sacada del Tomo X de los Anales de Química de Morveau, Lavoisier, etc). Asimismo, el segundo y último volumen incorpora numerosas notas aclaratorias redactadas por el traductor español¹⁴, testimonio de su puesta al día, dominio y conocimiento de la temática traducida.

Además, a lo largo de este segundo volumen, se abordan numerosos temas, en los cuales se ocupa de la cochinilla o grana, tintura de color de grana, tinte carmesí, grana-kermes, laca o goma laca, orchilla, alazor, palo de Brasil, y palo de Campeche. Se refieren éstos, a los diferentes tintes con aplicación industrial en el coloreado de tejidos. Asimismo, esta nutrida relación de

(12) Op. cit. vol. II, págs. 169-212.

(13) Op. cit. págs. 165-169.

(14) Entre las referencias que recoge en las notas citaremos las más relevantes en este segundo volumen. Nota sobre el sistema de Linneo (pág. 94); referencia a Clauet, profesor en Meziere (pág. 94); referencia a Louis Proust y su 'Memoria' del Azul de Prusia (pág. 95); de la Rubia en España (pág. 111); se refiere a la 'Memoria' sobre la Grana (México, 1777) de José Antonio de Alzate (pág. 215-216; referencia al 'Alazor' de Cáceres y de la Alcarria; corrige opiniones de Berthollet (pág. 337); se refiere a la traducción de la 'Memoria' de Berthollet por Pedro Gutiérrez Bueno (pág. 368-69).

tintes y colores se completa con el estudio del color amarillo, gualda, palo, achiote, los ingredientes para teñir de amarillo, del color leonado o pardo, así como de la cáscara verde de nuez, del zumaque, y de los colores compuestos. En este sentido, se ofrecen referencias a los compuestos, como la mezcla de azul y amarillo, mezcla de encarnado y azul, mezcla de encarnado y amarillo, y de los matices que resultan de las diferentes mezclas del negro con los demás colores, y de los oscurecimientos.

Domingo García Fernández tuvo, al menos, dos hermanos, uno médico y otro jurista; esto es lo que se desprende de la documentación consultada¹⁵. De su hermano médico, Gregorio García Fernández han llegado hasta nosotros, dos textos impresos. El primero en orden cronológico, titulado *Discurso que el Doctor Gregorio García Fernández leyó a la Real Academia Médica Matritense* (Madrid, Antonio Sancha, 1787)¹⁶; se trata de un folleto en el cual aborda la epidemiología de los períodos climáticos lluviosos, tema frecuente entre los tratadistas del siglo XVIII en España. De corte literario y erudito debe considerarse el segundo opúsculo del autor antes citado, la *Oración en que se recomienda el estudio de la lengua latina y se prueba la necesidad de escribir en ella todo lo perteneciente a las Ciencias, dirigida a la Real Academia Latina Matritense* (Madrid, Vda. de Marín, 1791).

Además de las valiosas traducciones de textos extranjeros, la actividad de Domingo García Fernández, comprende numerosos informes técnicos y ‘Memorias’, cuya referencia consideramos obligada. Algunos, aunque no todos, fueron impresos; otros se conservan en forma manuscrita. Entre los que la imprenta dio a la luz figura, en primer lugar, los ‘*Informes a S.M. y Real Junta de Comercio Moneda y Minas sobre algunas producciones naturales descubiertas en estos últimos tiempos en los dominios de España*’ y otros trabajos (Madrid, Imp. Real por Pereyra; impresor de Cámara, 1798). En este impreso aporta valiosos materiales para el conocimiento de la geografía física española. A lo largo de un centenar de páginas, Domingo García Fernández, nos ofrece numerosas noticias de primera mano sobre la minería española, cuya enumeración ofrece innegable interés, como recoge Maffei¹⁷.

(15) Reseña en *Memorial Literario* X (1787), págs. 336-341

(16) Cf. Apéndice de este trabajo.

(17) La referencia que ofrece Maffei, cf. I: 260-261; 285-287; 364; II: 52-53 y comprende los siguientes informes: 1. Informe al Excmo. Señor D. Pedro de Lerena sobre una especie de Tripoli blanco proveniente de la provincia de Burgos. 2. Análisis de la mina de oro de la encomienda

...

Entre las aportaciones más novedosas de Domingo García Fernández, debe citarse su contribución a la hidrología de la Ilustración, uno de los capítulos de la Química Aplicada al análisis de las aguas minero-medicinales. Realizó nuestro autor estudios analíticos de los manantiales de Solán de Cabras, y del Rosal de la villa de Beteta. Esta contribución, recogida en el breve opúsculo de medio centenar de páginas, se imprimió en el primer tercio del siglo XIX: *Análisis y síntesis de las Aguas Minerales de la Fuente de Solán de Cabras*, (Madrid, Imp. de E. Aguado, 1826). En este folleto Domingo García Fernández, además de ofrecer una descripción topográfica de los manantiales, examina las cualidades físicas y químicas de las aguas y su análisis cuantitativo, con referencias a sus virtudes medicinales. Se trata de uno de los estudios más completos y exhaustivos llevados a cabo en el primer tercio del siglo XIX sobre hidrología médica en España.

En los *Anales de Historia Natural*, fundados conjuntamente por Ch. Herrgen, L. Proust y Domingo García Fernández, este último insertó tres artículos en la mencionada revista; se trata del *Informe sobre el salitre natural descubierto en Asturias dado a la Junta. erigida para proponer los medios de restablecer y fomentar las fábricas de salitres y pólvora del Reyno*¹⁸, que constituye una aportación al conocimiento del salitre encontrado en la montaña de Navayos, en el Consejo de Somiedo del Principado de Asturias. Realizó asimismo, un estudio sobre el feldespató, o *petun-se*, que se publicó asimismo en los *Anales*, trabajo titulado *Sobre el petunse de la villa de Baños. jurisdicción de Bailén*¹⁹, donde se expone el empleo del caolín, derivado de los terrenos donde se encuentra el feldespató.

Algunos de los trabajos analíticos realizados por Domingo García Fernández fueron utilizados por otros autores, incorporando los resultados a

...

de la clavería en Extremadura. 3. Informe sobre la misma mina de Clavería al Excmo. Sr. Conde de Lerena. 4. Informe a la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas sobre la mina de oro de Valencia de Alcántara en Extremadura. 5. Informe al mismo Tribunal sobre una mina de plomo en Castro-Urdiales. 6. Informe a la misma Junta sobre unas minas de hierro y cobre descubiertas en la jurisdicción de la villa de Canfranc, en Aragón, en el cual van expuestos los inconvenientes del método de ensayar las minas de cobre propuesto por Mr. Excharquet. 7. Informe al mismo Tribunal sobre la mina de plata de Cabezo de D. Juan de Cartagena. 8. Observaciones sobre el influjo de la luz solar, especialmente en las purificaciones del ácido nítrico, para que las aguas fuertes de los ensayos de oro no sean puras. Se publicaron estas últimas *Observaciones* en Madrid, en la Imp. Real, y en las *Memorias de la Real Academia Médica de Madrid*, Madrid, 1797, págs. 145-158.

(18) En *Anales de Historia Natural*. Madrid, 1799, Tomo I, págs. 46-51.

(19) En *Anales de Historia Natural*. Madrid, 1799, tomo 1, págs. 264-266.

sus publicaciones. Esto ocurrió con un opúsculo de Juan Pablo Forner, quien en su *Noticia de las aguas minerales de la fuente de Solán de Cabras en la Sierra de Cuenca* (Madrid, Imp.vda. de Ibarra, 1787); donde figura el estudio de Domingo García Fernández, de 1786, titulado '*Análisis y síntesis que de orden del Gobierno hizo en ellas y de las del Rosal de la villa de Beteta, el año próximo pasado*' (1786)²⁰.

3. Y ya por fin. y para concluir

Nuestro autor, varias veces citado, Domingo García Fernández, formó asimismo parte de la comisión, nombrada por R.O. e integrada por José de Ibarra, José Pablo Valiente, Juan Peñalver, Ramón Posada y Soto, así como el propio García Fernández. Los trabajos realizados fueron resumidos en el *Informe sobre el proyecto de Mr. D'Auguste para beneficiar las Minas de plata y oro de América, evitando el uso de azogue* (1806)²¹.

Constituye una aportación en la que se somete a revisión y crítica las opiniones vertidas en el *Informe* de Mr. D'Auguste, a quien se califica por la comisión española de desconocer la realidad americana respecto a la minería de oro y plata.

Asimismo, cumplió en última instancia García Fernández otro cometido, integrado en una Comisión, que revisó los materiales de la expedición mineralógica de Nordenflicht al Perú, en 1788. A fin de resumir los numerosos informes y dictámenes anteriores, la Comisión integrada por José de Ibarra, Pedro Pablo Valiente, Domingo García Fernández, Juan Peñalver, Ramón Posada y Soto, así como Manuel José Quintana, Benito de la Mata Linares y Francisco Angulo. Los anteriores redactaron como resultado de su trabajo el *Dictamen de la Junta formada para examinar el expediente de la expedición mineralógica al Perú del Barón de Nordenflicht* (1807)²², entre cuyas propuestas figura la creación de una Escuela de Minería, según el ejemplo de México.

(20) La edición de 1826 realizada por Domingo García Fernández ha sido citada en las páginas precedentes.

(21) Cf. Maffei *Apuntes para una Biblioteca española...* Madrid, 1871-72; 2 vol. I. 285-288, a quien debemos estas referencias. Es un manuscrito copia de 20 folios custodiado en la Real Academia de la Historia.

(22) Seguimos las anotaciones de Maffei, antes citadas, constituye un manuscrito de 31 folios en la Real Academia de la Historia. Se hallaba como el anterior en la colección Mata Linares, en el tomo 69, extremo que no hemos comprobado personalmente.

Apéndice

A.H.N. Estado-3182 (157-1)

Madrid y Abril 20 de 98

Estado.

Don Domingo García Fernández.

27 de Abril de 98

Recomiéndese a Gracia y Justicia. Fecho

(Al margen superior izquierdo).

Excmo. Señor

En 16 de Abril y 1º de Junio de 1796 se sirvió el antecesor de V. E. en el Ministerio de Estado, interesarse con el Señor Secretario de Gracia y Justicia, para que a mi hermano el licenciado Don Josef García Fernández se le diese destino en alguna Vara, o en la Plaza vacante entonces de la Secretaría de la Cámara de Castilla, y me sirviese esto de recompensa del mérito que pude haber contraído, en tres años, de trabajo, empleados en la traducción e impresión de los Elementos del Arte de Teñir y del Blanqueo del célebre Berthollet, que he hecho de orden de S. M. en beneficio de la Imprenta Real, y de los quales tengo ahora la honra de presentar a V. E. un exemplar por medio del expresado Don Josef. mientras llega el tiempo de dar a V. E. otra prueba de mi aplicación poniendo en sus manos la colección de Informes a S.M. y Real Junta de Comercio, Moneda y Minas sobre las producciones naturales más importantes de España, sometidas a mi examen, pues estoy imprimiendo de Real Orden.

No se verifican, Señor Excmo., aquellas benéficas intenciones y actualmente ocurre la novedad de haber perdido dicho Don Josef un apoyo considerable de su subsistencia por el inesperado fallecimiento de mi hermano el Dr. Don Gregorio, quien juntamente conmigo costeó a aquél todos sus estudios, y atendíamos también ambos a su manutención, la qual tengo yo que sostener, solo al presente. Esta falta se hace mucho más sensible por haber sucedido a tiempo que iba a recibir el premio que le estaba esperando por razón de su larga y costosa carrera en los países extrangeros y en el Reyno, y del mérito en las Secretarias puestas a su cargo del Colegio y Academia de Medicina de Madrid. En esta situación recurro a V. E. suplicando tenga a bien interponer sus buenos oficios, a fin de que se destine al referido mi hermano Don Josef en aquella parte de la Administración que sea del agrado de V. E. en atención a lo expuesto, y a que se le frustró la proporción ventajosa que tenta de sentar su estudio de Abogado en Madrid con la providencia despues no se reciban mas individuos en el Colegio de Abogados hasta la reducción señalada. Gracia pues espero de la protección con que V. E. alienta a los que se dedican al cultivo de las Artes, Letras y Ciencias.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid y Abril 20 del 1798.

Excmo. Sr. Domingo García Fernández

Excmo Sr. Francisco de Saavedra

A.H.N. Estado 3182-n°157 (2)

Excmo. Señor

(El R habiendo deseando Dn. Josef Gar=tachado)

Deseando el Rey recompensar el mérito que el licenciado Dn. Josef García Fernández ha contraído con este Ministerio en la traducción de algunas obras útiles me ha mandado (me ha madado=tachado) manifestarlo así a V. E. (de la Real Orden=tachado).

Lo que le comunico a fin de que se sirva tenerlo presente en la provisión de las vacantes de (y a que=tachado) parece (se inclina=tachado) (con=tachado) tiene dirigidas las solicitudes por la Secretaría del cargo de V. E.

16 de Mayo 98

A.H.N. Estado 3182, ng 157 (3)

Madrid y Febrero de 1799

Reservada

11 de Febrero del 99

No los necesita el Observatorio

De palabra de le dirá (al margen)

Excmo. Señor

Habiendo fallecido mi hermano Don Gregorio García Fernández, que santa gloria haya, doctor que fue de Medicina y secretario del Gobierno del Real Colegio de Médicos de esta Corte, resulta estar de venta su Librería, que se compone de Medicina, los ramos de Cirugía, algunas obras grandes de Botánica, bastante de varia erudicción, y de las obras especificadas con su tasación en la adjunta lista, que movido de la consideración de que estas obras podrán convenir al Real Observatorio de Astronomía de Madrid, me tomo la libertad de dirigir a V. E. a fin de que como dignísimo Jefe de dicho Real Observatorio se digna dar las órdenes de su mayor agrado para que si se consideran estas obras ser útiles y convenientes al referido establecimiento se compren por su justo valor.

La bondad de V. E. y el condigno aprecio que hace de las ciencias me aseguran de que no me llevará a mal el que me haya tomado la libertad de poner en manos de V. E. la expresada Lista, y suplico se digna disimular esta molestia y mirar con piedad a un desgraciado profesor de Jurisprudencia que no ha podido conseguir siquiera el permiso que ha solicitado varias veces de incorporarse al Colegio de Abogados de esta

capital, en atención a que los cinco meses de publicada la Providencia de S. M. que prohíbe dicha incorporación, recibió el título de abogado de los Reales Consejos.

El desconsuelo, Excmo. Señor, de haber perdido el principal apoyo de mi subsistencia por el anticipado fallecimiento de mi referido hermano, que ha contribuido por su parte a mantenerme y costear mi larga carrera, y la triste situación de hallarme reducido a tomar el alimento que puede darme sólo al presente mi otro hermano Don Domingo, quien por socorrerme se privará acaso de lo necesario para sí y su familia, me mueven a refugiarme al sagrado de la protección de V. E., al que rendidamente imploro, a fin de que quede remediada mi necesidad, que a la verdad es urgente, como se puede, en caso necesario, justificar.

El Todopoderoso dilate la vida de V. E. largos años y prospere sus benéficas intenciones para el bien de la Monarquía, el adelantamiento de las Ciencias y amparo de los necesitados.

Madrid y Febrero 9 de 1799

Excmo. Señor
AL.P.deV. E.

Josef García Fernández
(Rubricado)

Excmo. Sor. Dn. Mariano Luis de Urquijo.

A. H. N. Estado 3182 (157-4)

[Lista de obras de matemáticas, física y astronomía] (s.f.)

ACTA eruditorum Lipsiensium 7 tomos pasta 4 mayor. 400 (rs) Arquitectura universal con láminas en alemán.

1 tomo pasta. Folio 200

Bowles. Introducción a la historia natural y Geografía de España.

1 Tomo rústica. 4º	18 (rs)
Bails: Elementos de Matemáticas. 4 tomos. Rustica 4º	100 (rs)
Bonnet: Contemplation de la Nature. 2. Pasta 8º	24 (rs)
Caesii Planisferium 1 tabla imitando pasta en folio.....	120 (rs)

Caesareum Astronomicum cum figuris. 1 tomo.	
Pasta. folio maior	800 (rs)
Commentarii de Bononiensi scientarum et ertium instituto.	
3 tomos. Pasta folio	120 (rs)
Deu Avella. Euclides geometria. 1 tomo pasta 4°	8 (rs)
Dictionnaire de physique.	
2 tomos. Pasta 8°	36 (rs)
Echardi Hambergeri. Elementa Physices. 1 Pasta 8	2 4 (rs)
Epimeles	
Ferraro. Caballo frenato. Tiene láminas.	
1 tomo pergamino. Folio	24 (rs)
García. Elementos de aritmética y geometría.	
1. Pergamino 4	24 (rs)
Genuense. Phisica	30 (rs)
Gregori. Astronomicæ, physices et elementa.	
1 tomo. Pergamino 4°	24 (rs)
Histoire de l'Academie des Sciences de Paris,	
21 tomos. Pasta 4°	700 (rs)
Juan. Examen en maritimo, o tratado de mecánica.	40 (rs)
2 tomos. Pergamino 4°	40(rs)
Mussenbroek. Cours de physique experimentale et mathematique.	
3 tomos. Pasta 4°	150(rs)
Mussenbroek. Elementa Physica cura et studio. Antonii Gennensis.	
2 Pasta. 8°	40 (rs)
Marquis de l'Hopital. Analysis des infiniment petits.	
1 tomo. Pasta 4°	18 (rs)
Mareas. Elemens de Arithmetique et Algebre.	
1 tomo. Pasta. 4°	20 (rs)
Nollet. Ensayo sobre la electricidad de los cuerpos.	
1 tomo. Pergamino 4°	10(rs)
Pauchian. Dictionnaire de physique. 3 tomos. Pasta 4°	150 (rs)
Rivard. Abregé des elemens des mathematiques.	
1 tomo. Pasta 8°	15 (rs)
Rosell: Instituciones matemáticas. 1 tomo. Rústica. 4°	15 (rs)
Sigand de la Fond: physique elementaire.	
2 tomos. Pasta 8°	36 (rs)
Sigand de la Fond: Traité sur l'électricité.	
1 tomo. Pasta 8°	16 (rs)
Schaffracht. De electricitate coelesti. 1 tomo. Rustica 4°	6 (rs)
Vera (Fr. Martin de la) explicatio planetarum cum figuris. 1 tomo.	
Pasta. folio maior	500 (rs)

A.H. N. Estado 3188 (367-1)

Madrid, 17 de Febrero

Don Domingo García Fernández

Febrero 20 de 96

el recivo fecha 22 [al margen]

1796

[al margen]

Excmo. Señor

Tengo la honra de dirigir a V. E. esos breves escritos, suplicando se digna admitirlos con aquella acogida que halla en V. E. todo quanto tiene relación con las Ciencias y artes útiles, mientras llega el tiempo oportuno de poder presentar a V. E. mi traducción de los Elementos del Arte de Teñir del Dr. Berthollet, que de orden de V. E. se esta concluyendo de imprimir en la Imprenta Real.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. E. dilatados años para bien de las Ciencias, Artes e Industria.

Madrid y Febrero 17 de 1796

Exmo. Señor

Domingo García Fernández

(rubricado)

Exmo. Sor. Principe de la Paz

A.H.N. Estado 3188 (367-2)

Noviembre 25 de 96

Recomiéndese

fecho en 2 Diciembre 96

[al margen]

Exmo. Sr.

Cumpliendo con las órdenes de V. E. de 28 de Noviembre de 1795 y de 1º de Junio del presente, tengo la honra de pasar a sus manos el exemplar de capillas de la traducción del Arte del Blanqueo del célebre Berthollet, la qual suplico a V. E. tenga a bien admitir como otro nuevo esfuerzo de mi parte para hacerme más digno de la protección de V. E.

Al presentar los Elementos del Arte de Teñir de este sabio en castellano tuvo V. E. la bondad de recomendar al Sor. Ministro de Gracia y Justicia a mi hermano Dn. Josef para la Alcaldía de Santander, y habiendo dado esta vara a otros sin duda más

benemérito, se sirvió V. E. para en 1º de Junio último a dicho Sor. Ministro el Memorial de mi hermano para que se le tuviese presente el tiempo de proveerse la Plaza de Oficial de Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia de Castilla, la qual todavía está vacante. Si esta nueva prueba de mi aplicación, si la elección en mí no merecida para concurrir al desempeño de las benéficas intenciones que V. E. se propone en la publicación del Seminario de Agricultura, Artes y Oficios dirigidos a los Párrocos, me hacen acreedor a alguna gracia, ruego a V. E. no lleve a mal reiterar mis humildes suplicas para que V. E. se interese a fin de que en dicho hermano recaiga la tal Plaza de Oficial de la Secretaría de la Cámara, o para que V. E. tenga la benignidad de darle qualquiera otro destino, que pueda desempeñar por razón de su carrera de estudios, inteligencia del francés y formación de la letra que lleva la presente solicitud. Yo, Señor Exmo., no tengo más amparo que el que hallan en V. E. mis continuos desvelos de ser útil al Estado: lo qual, y sobre todo el gran corazón de V.E. me dan aliento para suplicar que la expresada gracia u otra qualquiera que sea del agrado de V. E. se dispense a dicho hermano, a quien una Providencia justa y necesaria para el bien general ha privado por falta de quatro meses de la proporción ventajosa que tenía de poner su estudio de Abogado en Madrid.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. E. dilatados años para el progreso de las Ciencias y Artes útiles entre nosotros. Madrid y Noviembre 24 de 1796.

Exmo. Señor

Domingo García Fernández (rubricado)

Exmo. Sor. Principe de la Paz.

A.H.N. Estado 3188 (367-3)

1797

Indiferente (al margen)

Marzo 1 de 97

Publique la obra

quando la tenga

con el estado, etc.

correspondiente. fecho en 3 dicho.

[al margen]

Exmo. Señor

Habiendo merecido la distinción de escribir y remitir dos exemplares de los Elementos del Arte de Teñir a nombre de V. E. al Dr. Berthollet, me parece sería faltar a mi obligación si no diese cuenta a V. E. de la respuesta adjunto de este célebre químico.

Si V. E. se digna leerla, verá el aprecio que se hace de V. E. en los países extraños, siendo este elogio tanto más verídico, quanto viene de un sabio que no necesita hacer uso de la lisonja para adquirir ni sostener la fama esclarecida de que goza, debida únicamente a sus sublimes producciones.

Como el Dr. Berthollet me había del semimetal extraño de la Mina de la Crea en el Reyno de Valencia, que hacía el asunto del escrito que tube la libertad de dedicar y dirigir a V. E. en 17 de Agosto de 1796, permitame haga la súplica de que si fuese del agrado de V. E. se me de permiso para publicar en castellano este escrito, o para hacerlo pasar a Francia por medio de la correspondencia que el Dr. Berthollet me permite tener con él.

V. E., como tan humano disimulará, que después de la impresión en castellano de las dos obras de Berthollet a beneficio de la Imprenta Real, haya sido molesto presentando a V. E. mis ulteriores tareas: como que en esto no he llevado otro fin que el de hacerme acreedor para que se atienda a un hermano mío, a quien la providencia general quiso se admitan individuos en el Colegio de Abogados de esta Corte ha puesto en la situación de subsistir siempre a mis expensas, si es que no merece hallar amparo en la piedad de S. M. y de V. E., cuya vida pido al Todopoderoso guarde dilatados años. Madrid y Febrero 28 de 1797.

Exmo. Señor

Domingo García Fernández (rubricado)

Exmo. Sor. Príncipe de la Paz.

A.H.N. Estado 3188 (367-4)

Bologne 17 pluviouse (?) (5 fevrier)

an 5 (1797)

Berthollet a Dominique García Fernández

La lettre que vous mavez adressée, Monsieur, ne mést parvenue que depuis pen de tenis, en italie on je suis depuis plus de huit mois pour y recuplir une mission relative aux arts dont je suis chargé par le gouvernement français.

Si j'eu desire de puvor concourir par mes faibles travaux a repandre des lamieres sur les arts utiles, je suis tres sensible aux temoighages d'estime que je reçois d'une personne qui, comme vous, entre daos une corriere ou je hai (?) fait que quelques pas.

Nous autres, nous havons pû que preparar la route qui doit vous à de nombreuses découvertes. Le [demi=tachado] metal que vous avez apperçee, les nouveaux ingrediens de teinture que vous avez fait connaitre, annoncent ce que la chimie doit attendre de vos travaux. L'Espagne qui jusqu'à ces derniers tenis a négligé de soumettre a la philosophie les productions que la natura a prodiguées daos ses immenses possessions offrira un vaste champs a votre zèle et a vos lumieres.

Le prince de la paix profite du plus grand avantage que possèdent et dont savent rarement jouir Ceux qui son chargés de gouverner les hommes, lavantage de provoquer les progrès de l'esprit humaine et de faire servir les lamieres au bonheir des hommes. Il a deja prouvé d'ûne maniere éclatante qu'il dirigeait vers ce but ses unes politiques qui doivent resserver (?) les lieux de deux peuples que la natura a destinés a s'estimer, a s'aimer, a s'entraider.

Les occupations étrangères dont j'ai été chargé depuis quelques années mont empêche de corriger mes espais, je spère que bientôt rendu a la tranquillité et a mes gouts, je pourrai les rendre plus dignas de votre attention, a mon arrivée a Paris qui jespère, ne tardera pas, je m'occuperai en particulier d'une secunde edition des élemns de teinture dont vous pourrer facilement entraire les additions et corrections. Je serais tres flatté de la communication reciproque de nos travaux. Mon adresse est á l'hôtel des mounries a Paris. Agreez ma reconnaissance, mon estime et man attachement.

Bibliografia Consultada

- AGUILAR PIÑAL, F. (Editor) 1996 *Historia literaria de España en el siglo XVII*. Madrid.
- GAGO, R. y CARRILLO, J.L. 1979 *La introducción de la nueva nomenclatura química y el rechazo de la teoría de la acidez de Lavoisier en España*. Málaga, Universidad.
- GRANJEL, L. S. 1979 *La Medicina española del siglo XVIII*. Salamanca, Universidad.
- VERNET, J. 1975 *Historia de la Ciencia Española*. Madrid. (siglo XVIII, págs. 133-211).

Presencia de Federico Nietzsche en Miguel de Unamuno. En el centenario de la muerte de F.N. (1900-2000)

ALFREDO TAMAYO AYESTARÁN

1. El pensamiento del siglo XX bajo la influencia de F.N.
2. La influencia de F.N. en el pensamiento español
 - 2.1. Magnitud y contenido de su influjo
 - 2.2. La historia de la recepción de F.N.
 - 2.3. Los escritores vascos y F.N.
3. Afinidades de M.de U. con F.N.
 - 3.1. Una reserva enigmática
 - 3.2. M.de U. nunca olvida a F.N.
 - 3.3. Afinidades existenciales, de ideas y de estilo
4. Recepción crítica unamuniana de F.N.
 - 4.1. Interpretación unamuniana del hombre F.N.
 - 4.2. Distanciamiento del F.N. anticristiano

Bibliografía

1. El pensamiento del siglo XX bajo el influjo de F.N.

El 25 de agosto de 1900 moría en Weimar en casa de su hermana Elisabeth este genio del siglo de resultas seguramente de una sífilis contraída en años juveniles, tal como lo afirma su gran biógrafo C.P. Janz¹. M. Jay, pro-

(1) "F. Nietzsche", M 1981 (4 vol.).

fesor en Berkeley (California) sostiene fundadamente que la influencia del filósofo alemán sobre el pensamiento del siglo XX es mayor que la de cualquier otro pensador del siglo XIX². Podría con razón decirse que es él el auténtico iniciador en el mundo del pensamiento del movimiento que llamamos *posmodernidad*. F.N. estaría en la raíz de la negación de la metafísica, del pensamiento débil, de la filosofía de los valores, de la filosofía existencialista. Pero hay que decir que los autores se dividen a la hora de precisar más de cerca su influjo. Más aún se le considera en el arranque de concepciones antitéticas. Si para unos es el profascista que anuncia los totalitarismos del siglo XX, para otros es el demolidor del estado y sus constricciones. Unos lo consideran el enemigo de toda moral y de todo código de valores, otros acentúan su visión de un mundo nuevo de “nuevos valores sobre nuevas tablas”. Hay quien lo clasifica como existencialista y quien hace de él un posestructuralista. Seguramente es el mismo F.N. el que da pie a estas interpretaciones contradictorias. La verdad es que F.N. sigue ejerciendo fascinación en las mejores cabezas pensantes. La celebración del centenario de su muerte ha contado con la publicación de un número ingente de obras en torno a su persona y su filosofía. A lo largo del siglo XX autores como Bataille, Blondel, Deleuze, Derrida, Foucault, Heidegger y Jaspers le han dedicado serios estudios.

Por lo que a España atañe tenemos que decir que la influencia ejercida por F.N. sobre los escritores de comienzos del siglo y en concreto sobre los escritores vascos que escriben en castellano es notable. Voy a ceñirme en este artículo a estudiar la presencia del filósofo alemán en una de nuestras máximas figuras del mundo intelectual y literario: Miguel de Unamuno. Voy a destacar las afinidades que unen a ambos autores tanto existenciales como ideológicas y de estilo. Señalaré también la recepción crítica de F.N. por parte de M. de U.

2. La influencia de F.N. en los autores españoles

2.1. Magnitud y contenido del influjo

La presencia de F.N. en los escritores españoles que viven a caballo entre los dos siglos es muy grande tanto en extensión como en profundidad. Fue Giménez Caballero en 1927 el primero en dar voz a este hecho. Pero nadie en España ha estudiado mejor esta extensa e intensa influencia nietzscheana que Gonzalo Sobejano en una obra que conserva aún plena vigencia³. En ella me

(2) “Frankfurter Rundschau”, 3 Ag. 2000.

(3) “Nietzsche en España”, M. 1967, ed. Gredos.

he inspirado en buena parte a la hora de confeccionar estas líneas. El influjo de F.N. en nuestros autores se deja sentir sobre todo en la llamada “generación del 98”. Se trata en concreto de nombres como los de Azorín, Baroja, Blasco Ibáñez, Ganivet, A. y M. Machado, Maeztu, Maragall, Salaverría, Unamuno y Valle-Inclán. Pero F.N. ha inspirado también en alguna forma a la generación de 1914, a los Araquistáin, Bastera, Gómez de la Serna, D’Ors y Ortega y G.. Como asimismo, a los autores de la generación de 1927, a Bergamín, Giménez Caballero, Ledesma Ramos, O. Redondo y Sender. El eco del filósofo alemán va a llegar incluso hasta escritores de hoy como Cela y Laín Entralgo. En frase del mencionado Giménez Caballero, F.N. fue para la mencionada generación del 98 “el clarinazo de un nuevo *resurrexit* en los oídos de nuestra desesperación”⁴. En otras palabras, el impacto nietzscheano sobre el ánimo y la escritura de esa generación tuvo mucho que ver con un estado de ánimo de frustración y pesimismo que afectaba a los hombres mejores de aquellos años y que era provocado por la situación que atravesaba España. El analfabetismo generalizado, el latifundio estéril, el militarismo, el caciquismo, el capitalismo cerril, la ignorancia y politización del clero constituían las pesadas lacras de un país enfermo. No es de extrañar que en tal coyuntura voces ultrapirenaicas de índole crítica y renovadora, como las de Ibsen, Marx, Spencer, Tolstoi, Verlaine y Zola, para mencionar sólo algunas de las más señeras, fueran acogidas con fervor por algunos de los autores mejores de aquella generación de finales del siglo XIX. Pero fue sin duda ninguna la voz de F.N. la que superó a todas en acogida cálida y entusiasta por parte de muchos, debido a su ademán de radicalidad y ruptura total expresado en un lenguaje brillante y profético. Pues se atrevía a poner las manos en cosas tenidas por intangibles como era la cultura occidental y cristiana. Y prenunciaba una humanidad superior a crear por una voluntad humana de poderío. Aquellos hombres de letras fueron incorporando a su ideario y lenguaje las expresiones de *transmutación de valores*, *superhombre*, *moral de rebaño*, etc. Sirva de anécdota el simple hecho de que Valle-Inclán pone al librero de “Luces de Bohemia” el nombre de Zaratustra, Tiene seguramente razón J.M. Salaverría cuando escribe:

“En España los escritores modernos del noventa y ocho en adelante son nietzscheanos. Ningún autor en los últimos treinta años ha influido con la fuerza de Nietzsche”⁵.

(4) “Los toros, las castañuelas y la Virgen”, M. 1927, p. 106.

(5) *ABC*, 21 enero 1918.

M.de U. certifica en parte lo mismo:

“Soplaban sobre nosotros vientos de anarquismo, de individualismo desenfrenado; apacentábamos los unos de la fórmula spenceriana, de “individuo contra el Estado”; otros se nutrían de Nietzsche y, a la busca dentro de sí mismos del sobrehombre, descubrían al hombre, se descubrían a sí mismos, su propia dignidad personal. Y todos nos sentíamos iconoclastas”⁶.

2.2. La historia de la recepción de F.N.

La noticia de F.N. llega a España relativamente pronto. Diez años antes de su muerte el 25 de agosto de 1900. Como era entonces habitual viene por medio de traducciones al francés. Cataluña fue la primera en leer al filósofo alemán. Juan Maragall lo dio a conocer al público en versiones en lengua catalana. F.N. llega a Madrid algo más tarde en 1892. Sobejano anota cómo Cataluña se hizo eco del aristocratismo y Madrid del anarquismo nietzscheano. A falta de textos completos será la obra de Lichtenberger “La philosophie de F. Nietzsche” la que ante todo alimentará a la generación del 98 y que no será traducida al español hasta 1910. Poco van llegando las obras mismas de F.N. aunque siempre en versión francesa. Muy pocos van a tener acceso al texto original en lengua alemana, entre ellos probablemente nuestro M.de U. Hay en estos primeros años una recepción bastante acrítica de F.N., tanto por parte de los que lo acogían con entusiasmo, como por parte de los que lo repudiaban. Azorín, Baroja y Maeztu descuellan entre los entusiastas. Clarín, Giner de los Ríos y Sanz y Escartín entre los que lo rechazaban. De este último es la obra “Federico Nietzsche y el anarquismo intelectual” escrita desde una perspectiva cristiana y demócrata y que va a servir de referencia a los antinietzscheanos del momento. Para el autor los valores de la modernidad como son la razón, la igualdad y la fraternidad cristiana siguen teniendo vigencia a pesar de F.N. Quiero, asimismo, dejar constancia de que, a raíz de la muerte del filósofo en 1900, se publicaron en España una serie de notas necrológicas importantes firmadas, por ejemplo, por Maragall y Gener en Barcelona y por Leopoldo Alas en Madrid. Para seguir con la recepción de F.N. en España procede dejar constancia de que, a medida que avanzaba el nuevo siglo, iban apareciendo versiones de la obra del filósofo en lengua castellana. Hay que llegar a 1932 para tener acceso a las obras completas traducidas directamente del alemán por E. Ovejero⁷. Y a 1971 para empezar a poseer traducciones sobre los

(6) *El Imparcial*, 31, enero 1916.

(7) E. Ovejero, “Obras completas de F.N.”, 5 vol., M. 1932, Ed. Aguilar.

textos nietzscheanos definitivamente establecidos por K. Schlechta y obra de A. Sánchez Pascual⁸. Las pocas publicaciones en torno a F.N. en este comienzo de siglo son, en general, a juicio de Sobejano, bastante mediocres. No admiten comparación con las que van saliendo en Alemania, Francia, Italia y Reino Unido. Algo mejores son los artículos.

2.3. *Los escritores vascos y F.N.*

Llama la atención que entre los nombres de la generación del 98 impactados por el filósofo alemán haya una mayoría de vascos: Pío Baroja, Ramiro de Maeztu y Miguel de Unamuno. Comenzando por Maeztu, nacido en Vitoria en 1874, diré que suele ser considerado como el primer nietzscheano de la generación y el más entusiasta. Maeztu elogia la confrontación de F.N. con la cultura europea tenida por decadente y superada. Recordando estos tiempos de fervor nietzscheano escribe Azorín en 1941:

“Nuestro inspirador en lo espiritual era Federico Nietzsche. Exaltábamos entonces a Nietzsche como exaltábamos al Greco...Maeztu era el más exaltado de los tres. Baroja y yo con ser ingenuamente nietzscheano no íbamos tan allá en las exterioridades como Maeztu”⁹.

Hasta se habló de Maeztu como del “Nietzsche español”. Sabido es el cambio que se produjo en el escritor vitoriano muerto trágicamente en 1936 a raíz de su vuelta al catolicismo y su alejamiento del europeísmo. Cree sin embargo Sobejano junto con otros autores que Maeztu jamás abdicó totalmente de su profesión nietzscheana. Hasta intentó cristianizar al filósofo alemán¹⁰.

Pío Baroja nacido en San Sebastián en 1872 comenzará por un apasionado y poco docto rechazo de F.N.. Lo muestra en unos artículos suyos aparecidos a finales del siglo XIX¹¹. Con su peculiar agresividad ataca Baroja a F.N. y le moteja de egotismo, intolerancia, megalomanía, e incluso sadismo. Pronto va a cambiar. El giro radica en el encuentro con el suizo Paul Schmitz buen conocedor de la obra nietzscheana. Baroja pasa del rechazo a la aceptación entusiasta. Se siente hermanado con el filósofo alemán. El primer exponente

(8) A. Sánchez Pascual, en libros sueltos, M. 1971 etc. Alianza Ed.

(9) *El Pueblo gallego*, 18 febrero 1941.

(10) Véanse las páginas que dedica G. Sobejano a la presencia de F.N. en Maeztu. o.c. pp. 318-347.

(11) “Nietzsche y su filosofía”, *Revista Nueva*, 15 febrero 1899.

de esta mutación tan brusca es la publicación de un par de artículos que llevan por título “Nietzsche íntimo” y “El éxito de Nietzsche”, respectivamente¹². De un primer hegelianismo pasa Baroja al anarquismo nietzscheano más en consonancia con su modo de ser. Le entusiasma la contundencia demoledora de normas y certezas, incluidas las de la tradición cristiana. También su espíritu elitista que odia lo mediocre y su vuelta al paganismo clásico al modo de Goethe. Advierte Sobejano cómo en adelante los personajes significativos de Baroja o son sujetos contemplativos que reproducen el modo de ser del novelista o criaturas lanzadas a la acción por la acción.

Ellos reflejan, a su juicio, lo que Baroja hubiera querido ser. En “Camino de perfección” el hombre contemplativo encuentra la vía redentora demasiado tarde. Pero en “El mayorazgo de Labraz” de 1903 el sujeto contemplativo y el activo aparecen encarnados en distintos personajes. Don Juan, el mayorazgo, representa en su ceguera física el hombre que contempla la existencia. Sus instintos están dormidos, postrada su voluntad. A su retiro llega el contrapuesto pariente Don Ramiro, todo él acción irrefrenable, voluntad de amar y vivir. Baroja vive su plena aurora nietzscheana y hace que el paralizado hidalgo halle al fin la libertad y la voluntad. Cansado de ser piadoso y de vegetar en el ambiente decrépito del solar, Don Juan, renunciando a prestigios inútiles y tradiciones muertas, emprende con Marina su lazarillo, la ruta del Mediterráneo en busca de luz. Don Ramiro es el mal en acción, el seductor, el desaprensivo.

Don Juan es un renovado Job que, a la postre, en el vagabundaje de la libertad individual, en la anarquía, encuentra la tríaca de su prolongada decadencia”¹³.

“Desde entonces puede reconocerse que Pío Baroja halla en el pensamiento de Nietzsche negaciones y afirmaciones con las que se siente compenetrado. En los artículos recogidos en “El tablado de Arlequín” (1904) constan muchas de estas afinidades, así como en las críticas periodísticas recopiladas mucho más tarde... Estos escritos volanderos están saturados de desprecio al cristianismo, a la burguesía socialista, al credo democrático y a la gregaria bajeza de las masas, mientras abundan en elogios a la tendencia individualista y anárquica del hombre fuerte y en invitaciones a la amoralidad”¹⁴.

(12) *El Imparcial*, 9 de septiembre 1901 y 7 de octubre 1901. *El Globo*, diciembre 1902.

(13) O.c. p. 357 s.

(14) *Ibid.* p. 359.

3. Afinidades de Miguel de Unamuno con Federico Nietzsche

3.1. Una reserva enigmática

Con Baroja, Maeztu y M.de U. queda constituida la terna de autores vascos importantes pertenecientes a la generación del 98 y que giran en alguna forma alrededor de F.N. Nos toca ahora centrarnos en el pensador bilbaino para abordar la relación que mantuvo con el filósofo alemán y que constituye el tema central de este artículo. Hay que comenzar por decir que M.de U. recuerda mucho en ideas, talante y estilo a F.N. Se ocupa de él repetidamente. Le es afín en muchas cosas. Pero curiosamente muestra claras reservas a la hora de confesar sus conocimientos y su interés por F.N. Dejo aquí ahora al comienzo constancia de esta enigmática reserva unamuniana en claro contraste con el testimonio de sus contemporáneos. Después haré ver cómo M.de U. casi nunca pierde de vista al autor alemán. Por fin estudiaré las analogías o afinidades que unen a los dos autores así como la visión que tiene nuestro pensador de F.N. Y no faltará un breve intento de explicación de la mencionada reserva.

Tropezamos con ella ya muy a comienzos del sigloXX. Sobejano aduce el testimonio del escritor Modesto López que escribía bajo el seudónimo de Julián Sorel y era alumno de M.de U. en Salamanca:

—“Es Ud. nietzscheaniano (*sic*), Unamuno, —le decía Sorel.

—“No me hable Ud. de Nietzsche, Sorel, porque me inspira un odio, un asco y un desprecio profundo. No me hable de ese hombre”.

—“Pero Ud. lo ha leído, ¿no es verdad?”

—“Si Ud. lo cree así se equivoca. Ni lo he leído ni pienso leerlo¹⁵.”

Años más tarde, en 1915, afirmaba que su conocimiento de F.N. en el original alemán (U. conocía bien esta lengua) era escasa, que sus fuentes habían sido los autores que escriben sobre el filósofo, incluido el ya mencionado Lichtenberger. Pero que no había tenido nunca gran interés en leerlo¹⁶. Vuelve a insistir en 1919 en que F.N. nunca fue santo de su devoción, y en que lo conoce sólo fragmentariamente de segunda o tercera mano.

(15) J. Sorel, “los hombres del 98. Unamuno”, M. 1917. p. 43 ss.

(16) “Algo sobre Nietzsche”, en “De esto y de aquello”, III, p. 399 ss.

En franco contraste con estas reservas se sitúan los testimonios de sus contemporáneos tal como antes lo registramos. Ya en 1899 un tal Fray Candil llamaba a nuestro pensador “el Nietzsche vascongado”¹⁷. Clarín escribe en 1900 que Unamuno “zaratustrea”¹⁸. Gómez de la Serna escribe en 1909:

“Unamuno es hijo de Nietzsche” y añade con cierta malevolencia:

“En España tenía que brotar por ridiculez ese nietzscheanismo provinciano y paradójico”¹⁹.

R.J. Sender no duda de la influencia de F.N. en nuestro escritor:

“...las apariencias religiosas que exageraba hasta en su manera de vestir estaban en oposición con la influencia nietzscheana que era más fuerte en él que en los demás escritores de su generación”²⁰.

Tan convencidos estaban sus coetáneos de los lazos que le unían con F.N. que le atribuyeron una traducción del “Así habló Zaratustra” hecha desde el original alemán, con mucho rigor y esmero, aparecida bajo seudónimo. Sabemos por otra parte de la gran facilidad de Don Miguel para las lenguas y de su gran calidad de traductor de buen número de autores extranjeros.

3.2. *Unamuno nunca olvida a Nietzsche*

Las líneas que siguen nos van a persuadir de la constante presencia del filósofo alemán en la memoria unamuniana y de la inexactitud del proclama-do desinterés y desinformación respecto a él. Basta con recorrer a lo largo del tiempo la obra unamuniana. Seguramente es un artículo de 1896 sobre la regeneración del teatro español la primera referencia a F.N. que aún vivía. La alusión es crítica y hace uso del famoso calificativo de conmiseración que repetirá al referirse a él: “el pobre Nietzsche”²¹. En 1899 aparecen dos artículos en los que se arremete contra los nietzscheanos españoles a quienes detestaba cordialmente. De 1900 son los tres conocidos ensayos “Adentro”, “La ideocracia”

(17) *Madrid cómico*, 4 nov, 1989, B. Aires 1950-53 (3 vol.)

(18) *Los lunes de El Imparcial*, 7 mayo 1900.

(19) “Semblanza del primer superhombre, Nietzsche y el Nietzscheismo”, M. 1919, p. 248.

(20) “Unamuno, Valle-Inclán, Baroja y Santayana”, Méjico 1955, p. 15.

(21) “La regeneración del teatro español”, Ensayos II p. 95 s, M. 1916-18 Ed. Residencia de Estudiantes.

y “La fe”. Sus contenidos reflejan afinidad con F.N. si no, además, influjo. La verdad es que el estilo alocutivo, vehemente, cortado, recuerda mucho al de “Así hablaba Zaratustra”. Sin duda es verdad lo que afirma Sobejano:

“que nadie en la España de 1900 podía escribir de forma tan parecida a Federico Nietzsche”²².

La novela “Amor y pedagogía” de 1902 contiene referencias muy directas al ideario nietzscheano. Así el filósofo D. Fulgencio recuerda a F.N. Es autor de aforismos, adicto a la matemática combinatoria. Y sabido es cómo el filósofo alemán trata de racionalizar por el cálculo de probabilidades su teoría del eterno retorno. Pero es en la “Vida de Don Quijote y Sancho” de 1905 y en concreto en su famoso *preludio* donde más aires nietzscheanos se respiran. Es el lenguaje de Zaratustra en versión española. No me puedo detener en el cotejo de una serie de párrafos unamunianos con otros tantos zaratustrianos. Tan sólo aduciré brevemente un ejemplo en el que aparece la afinidad de los estilos, la crítica implacable a lo establecido decadente y rancio, la propuesta de un programa de salvación encarnada en un paradigma: para F.N. Zaratustra, para M.de U. Don Quijote. Escuchamos primero a F.N. y en la versión firmada por Juan Fernández, seudónimo tras el cual vieron muchos la persona de Don Miguel. Así lo hace Gonzalo Sobejano:

“¡No vuestros pecados; vuestra parsimonia es lo que clama al cielo!
¡Vuestra mezquindad hasta en el pecado, eso es lo que clama al cielo!
¿Dónde está, pues, el rayo que os lama con su lengua? ¿Dónde el *delirio*
que haría falta *inocularos*? Ved: yo os anuncio el Superhombre: ¡Él es ese rayo, él es ese delirio!”

“En vuestros buenos hay cosas que me repugnan, y no es su mal ciertamente. Yo quisiera que tuvieran una *locura* que los llevase a sucumbir con ese pálido criminal. Yo quisiera que su *locura* se llamase verdad o fidelidad o justicia; pero tienen su virtud para vivir mucho tiempo en mísera conformidad”²³.

He aquí un texto bastante paralelo en la mencionada “Vida de Don Quijote y Sancho”:

“Me preguntas, mi buen amigo, si sé la manera de desencadenar un *delirio*, un vértigo, una *locura* cualquiera sobre estas pobres muchedumbres ordenadas y

(22) O.c. p. 287.

(23) “Así habló Zaratustra”, M. 1931-4, p. 27.

tranquilas que nacen, comen, duermen, se reproducen, mueren... ¿qué *locura* colectiva podríamos *imbuir* en estas pobres muchedumbres? ¿Qué *delirio*? ... hace falta llevar a las muchedumbres, llevar al pueblo, llevar a nuestro pueblo español, una *locura* de uno cualquiera de sus miembros que esté loco, pero loco de verdad...²⁴.

El ensayo “Soledad” de 1905 también sería, a juicio de Sobejano, una de las pruebas más patentes del nietzscheanismo unamuniano. De 1909 es el artículo “El trashumanismo”. En él aborda Don Miguel el lenguaje del *Uebermensch* y establece su mejor versión que sería la de *trashombre*. De 1910 es el famoso soneto que comienza: “Al no poder ser Cristo maldijiste de Cristo...”²⁵. De 1912 es “Contra esto y aquello” donde M.de U. inquiriere en la raíz del feroz anticristianismo de F.N. y es consciente de los estragos que causa su lectura entre los españoles faltos de cultura religiosa y filosófica²⁶.

“Del sentimiento trágico de la vida” es sin duda la obra unamuniana de más calado filosófico. Comenzó a publicarla por capítulos en 1912. La obsesión nietzscheana parece que se ha ido apagando. No es F.N. el autor más mencionado. Le superan, por ejemplo, Kierkegaard y Pascal. Además las referencias a F.N. son más bien de signo decididamente negativo. Califica, por ejemplo, al eterno retorno (*vuelta eterna* traduce) de “cómica ocurrencia del pobre Nietzsche”²⁷.

En 1915 M.de U. se ocupa de forma expresa del filósofo alemán y explica más y mejor que en ningún otro escrito su relación con él²⁸.

A partir de este tiempo la memoria de F.N. se va extinguiendo en la obra de M.de U. Pero el cúmulo de observaciones recogidas en torno al filósofo en la obra unamuniana hace muy difícil de aceptar su protesta de desinformación y desinterés. Una voluntad de indagar el fondo de esta reserva me lleva a conjeturar que habla en Don Miguel una especie de antinomia afectiva respecto de F.N. Por una parte fascinación, pues era en muchos sentidos un alma gemela, por otra rechazo y vergüenza en razón de su profesión de anticristianismo. La

(24) “Vida de Don Quijote y Sancho”, M. 1964, Espasa Calpe, p. 11 s.

(25) M. 1958, Ed. Afrodísio Aguado, T. XIII, p. 611.

(26) “Rousseau, Voltaire, Nietzsche”, en o.c. M. 1928, ed. Renacimiento, p. 130.

(27) O.c. M. 1965, ed. Plenitud p. 80.

(28) “Algo sobre Nietzsche”, en “De esto y aquello”, III p. 399 ss.

exposición de las analogías que vinculan a ambos autores junto la visión crítica de lo nietzscheano por parte de nuestro pensador, nos puede ayudar a pensar que esta interpretación de la reserva unamuniana no va del todo descaminada.

3.3. *Afinidades existenciales, de ideas y de estilo*

Para bastantes contemporáneos de M.de U. como Cejador, Salaverría y Sender es claro que nuestro autor imitó a F.N. o, por lo menos, fue claramente influenciado por él. Preferiría por mi parte hablar de *analogías* y *afinidades* más que de imitación o influencia. Lo mismo que frente a Pascal y Kierkegaard.

Nuestros dos autores tienen desde luego una prehistoria y una primera historia paralelas. Los dos nacieron en el seno de familias extremadamente religiosas. F.N. en una familia de pastores luteranos, M.de U. en un hogar, en expresión propia “de austerísimas costumbres, con cierto tinte cuáquero”²⁹. Ambos pierden muy temprano a sus respectivos padres. Ambos viven una infancia y adolescencia intensamente religiosas. F.N. en el prestigioso internado de Schulpforta, M.de U. en la Congregación Mariana de los jesuitas de Bilbao. Ambos, al contacto con el medio universitario sufren una fuerte sacudida en su fe cristiana: F.N. en Bonn, M.de U. en Madrid. Son también naturalezas muy afines: los dos están muy dotados para la literatura y la poesía, los dos muestran una personalidad narcisista y en extremo vehemente. Ambos se sienten en cierto modo profetas. Más el filósofo alemán que el bilbaíno cuyo profetismo se limita a sus primeros años de profesor en Salamanca. Un sentimiento trágico de la vida les posee a ambos nacido de su afán de eternización y la conciencia del límite. M.de U. coincide con F.N. en la convicción de que las ideas están al servicio de un trasfondo vital, que son sólo *máscaras* de sentimientos. En las primeras páginas de “El sentimiento trágico de la vida” M. de U. se esfuerza por hacernos ver cómo detrás de las filosofías de Descartes, Kant y Spinoza se oculta la voluntad de sobrevivir a la muerte del “hombre de carne y hueso” que cada uno de ellos era. Al principio escolástico de “nihil volitum quin praecognitum” (nada es querido si no es conocido de antemano) opone el “nihil cognitum quin praevolitum” (nada es conocido si no es querido de antemano). Para ambos autores la vida, la voluntad, el sentimiento están al principio. El conocer está a su servicio.

(29) Cfr. Ch. Moeller, “Literatura del s. XX y Cmo.”, M. 1958, T. IV, p. 62.

Otra analogía importante es el rechazo de la cultura imperante, si bien este rechazo ni está tan masivo en M.de U. ni se prolonga a lo largo de toda su vida, como en F.N. Como ya lo dije, es su obra “Vida de Don Quijote y Sancho” la que contiene acentos más críticos de la sociedad y la moral reinantes. La concreción del pensamiento y del ideal humano en un personaje paradigmático es otra de las afinidades que unen a ambos autores. Hay en realidad, como anota Sobejano y lo insinuamos ya antes, un parecido muy grande entre Zaratustra y el Quijote unamuniano. Don Quijote encarna la crítica de una sociedad que languidece repleta de seres mezquinos, aborregados, vulgares e incultos. Es el que llama al pueblo español a salir de esa situación y encaminarse hacia horizontes de grandeza, de afirmación de la personalidad, de conquista de una nueva cultura.

Una diferencia fundamental separa, sin embargo, a los dos profetas. Si Zaratustra es el que anuncia la *muerte de Dios*, Don Quijote es el que proclama un Dios que nos salve de la nada y nos garantice la inmortalidad. Creo, por eso, que Sobejano afina poco cuando proclama el ateísmo de M. de U. y, por consiguiente, la analogía también en esto con F.N. Si el filósofo alemán se proclamó clamorosamente ateo y antiteísta, M. de U. jamás lo hizo. Sí cabe decir que nuestro pensador fue, en cuanto a la razón atañe, agnóstico. Pero fue un decidido creyente de voluntad y sentimiento. Creo que en la poesía tenemos al M. de U. más genuino. Sólo un creyente ha podido dar a luz un poema pleno de mística como es el dedicado al Cristo de Velázquez.

Concluyo este repaso de las analogías que vinculan a nuestros dos autores con la reseña de dos que tienen su importancia desde el punto de vista antropológico. La primera es la consideración del ser humano como animal enfermo³⁰. La otra analogía es la valoración de la de confrontación y de la violencia como factor de progreso³¹.

4. Recepción crítica unamuniana de F.N.

Las numerosas analogías existenciales, ideológicas y de estilo que hermanan a nuestro pensador con F.N. no excluyen ni una interpretación propia del personaje, ni tampoco un establecimiento de distancias frente a él.

(30) Cfr. “El gay saber”, n. 120 M. 1986 Espasa Calpe y “Del sentimiento trágico de la vida”, p. 21 s. y 105 ss.

(31) Del sentimiento trág., p. 89.

4.1. *La interpretación unamuniana del hombre Nietzsche*

¿Cómo vio M.de U. al personaje F.N.? Algo de esta visión ya ha sido mencionada. Por ejemplo, la convicción de que se trataba ante todo de un poeta, de un artista del lenguaje. A nuestro pensador le tienta penetrar en las claves del pensamiento y de la escritura del filósofo alemán. Su personalidad afín le ayudo seguramente a descifrarla. M.de U. cita precisamente una confesión de F.N. que no hace otra cosa que aplicar su teoría de las *máscaras* a su propio ideario. En una carta dirigida a su amiga Malwida von Meysenburg le escribe que su “Así habló Zaratustra” era un pórtico de su filosofía “construido para darse valor a sí mismo”³². Más explícitamente insiste en este otro texto en esta convicción nietzscheana cuando pone su exaltación de la fuerza como una proyección de su carencia de ella:

“Conozco adorador de Nietzsche... que se cree libre de toda ilusión trascendente, cuando no hace sino de vivir de fantasmas y de ilusiones que le sugirió aquel desgraciado poeta soñador que, para defenderse de su ingénita y jamás defendida debilidad, inventó la sofistería de la fortaleza”³³. También, la depreciación de la figura de Cristo obedecería al mismo mecanismo de frustración. F.N. hubiera querido ser como Cristo: “Al no poder ser Cristo maldijiste de Cristo”, dice el soneto arriba citado. También, como insinuamos, la idea del eterno retorno no es otra cosa que una proyección de su voluntad de sobrevivir en esta tierra:

“aquella cómica ocurrencia de la *vuelta eterna* que brotó de las trágicas entrañas del pobre Nietzsche hambriento de eternidad correcta y temporal”³⁴.

4.2. *Distanciamiento del F.N. anticristiano*

A pesar de sus dudas y vacilaciones en el campo de la racionalización de su fe, M. de U. profesó a lo largo de su vida una adhesión profunda a la figura de Cristo, y, en concreto, a la de Cristo crucificado. Sobre su lecho colgaba siempre un gran crucifijo, solía llevar colgada del cuello una cruz e hizo del Crucificado frecuente tema de su vena literaria. Ahí están sus poemas a “El Cristo de Cabrera”, a “El Cristo yacente de Santa Clara” y, sobre todo, a “El

(32) “Comentarios al epistolario inédito de Nietzsche”, en “De esto y aquello”, III, pp. 429 ss.

(33) Ensayos, II, p. 1105.

(34) “Del sentimiento trágico”, p. 169.

Cristo de Velázquez”. Don Miguel leía todos los días en su original griego el Nuevo Testamento y así alimentaba su fe cristiana. También F.N. lo leía y asimismo, en griego, pero más bien lo contraleía. Su obra está llena de textos neotestamentarios pero distorsionados. La actitud anticristiana de F.N. le resultaba a Don Miguel profundamente antipática. Le parecía además basada en falsedad:

“Las blasfemias nietzschenianas me irritaban no por blasfemias sino por basarse en mentira. Porque cuantas cosas de Nietzsche se citan contra Cristo y contra el Evangelio no son sino mentiras. Se propuso desfigurarlo y falsificarlo y lo hizo con verdadera saña”³⁵.

Tampoco admite nuestro pensador la afirmación nietzscheana de que, por ser Cristo personalmente un débil, defendía a los débiles frente a los fuertes. Cree, más bien, que la paciencia de los débiles es señal de fortaleza y que el espíritu cristiano lo que hace es moderar a las razas fuertes y vigorizar a las débiles.

Si el joven profesor bilbaíno se sintió fascinado por la nueva humanidad que proclamaba Zaratustra en la figura del superhombre, jamás concibió a éste al margen de la fe cristiana. Vio en Cristo al superhombre auténtico. Así lo expresa en su soneto en que a la vez deja constancia de su idea del filósofo alemán a quien, pese a sus protesta recuerda siempre y más que ningún otro escritor de su generación. Seguramente muy a su pesar. He aquí el soneto entero:

“Al no poder ser Cristo maldijiste
de Cristo, el sobrehombre en arquetipo,
hambre de eternidad fue todo el hipo
de tu pobre alma hasta la muerte triste

A tu aquejado corazón le diste
la *vuelta eterna*, así queriendo el cipo
de ultratumba romper, oh nuevo Edipo
víctima de la Esfinge a que creíste
vencer. Sintíendote por dentro esclavo
dominación cantaste y fue lamento
lo que a risa sonó de león bravo;
luchaste con el hado en turbulento
querer durar para morir al cabo
libre de la razón nuestro tormento”³⁶

(35) En “De esto y aquello”, III pp. 399 ss.

(36) obra y lugar citados.

Bibliografía

- COLLI, G.; MONTINARI, M.: *F. Nietzsches kritische Gesamtausgabe* (Obras completas), 33 vol., Berlín-New York, De Gruyter, a partir de 1967.
- SCHLECHTA, K.: *Friedrich Nietzsches Werke*, vol. I-IV, Frankfurt am Main 1979.
- OVEJERO, E.: *Obras completas de F. Nietzsche* (5 vol.), M. 1932.
- SÁNCHEZ PASCUAL A., *Obras de Federico Nietzsche* (obras sueltas), M. a partir de 1971.
- GARCIA BLANCO, M.: *Obras completas de Miguel de Unamuno*, M. 1960-1971, Escelicer.
- _____, *Obras completas de Miguel de Unamuno*, M. 1958, Afrodísio Aguado.
- RESIDENCIA DE ESTUDIANTES, *Ensayos de M.de Unamuno*, (7 vol.) M. 1916-18.
- ABELLAN, J.L.: *La influencia de Nietzsche en el panorama intelectual del 98*, en *Historia crítica del pensamiento español*, vol V.
- GARCIA BLANCO, M., *La cultura alemana en la obra de M.de U.*, Romanistisches Jahrbuch, Hamburg 1967.
- ILIE PAUL: *Nietzsche in Spain*, Marzo 1964, en el vol. 79 de la revista PMLA.
- RUKSER U.: *Nietzsche in der Hispania*, Bern-Muenchen 1962.
- SOBEJANO G.: *Nietzsche en España*, M. 1967, Ed. Guadarrama.

Poetas que escriben a Unamuno

**Manuel y Francisco Machado, Villaespesa, Díez Canedo, Quesada,
Gabriela Mistral, P. Salinas, J. Guillén, Juana Ibarbourou,
Dámaso Alonso, Manuel Altolaguirre**

J. IGNACIO TELLECHEA IDÍGORAS

La biblioteca personal de Unamuno conservada en la Casa-Museo salmantina es rica en fondos poéticos. Buena parte de éstos la forman obras en verso dedicadas a Unamuno por sus autores¹. Estas dedicatorias, —algunas bellísimas— denotan una relación personal o epistolar, esta última episódica o continuada. Como simple muestra de ello hemos reunido en este artículo cartas de algunos poetas dirigidas a Unamuno, sin ninguna razón que abone la selección de estos testimonios concretos como no sea la nombradía de los mismos poetas². En ramillete variopinto van mezclados los nombres de Manuel Machado y Jorge Guillén, Altolaguirre y Díez Canedo, Juana de Ibarbourou y Gabriela Mistral, Dámaso Alonso y Villaespesa, etc... Todas ellas desvelan algún tipo de relación personal, y de admiración, por D. Miguel de Unamuno. Algunas ofrecen acentos amistosos más encendidos. Todos son poetas que escriben a otro poeta. Y todos ellos, menos uno, nacieron en el siglo XIX, aunque en distintas décadas:

(1) Hice una reseña completa de este fondo en mi libro *Unamuno y los poetas* (Salamanca, 1994), 146 pp.

(2) Incluía en esta selección a Moreno Villa y Gerardo Diego, mas se me ha adelantado en publicar sus cartas Laureano Robles: ‘Doce cartas inéditas de Moreno Villa a Unamuno’, *Jábega* n. 67 (1998) 57-67; y ‘Miguel de Unamuno y Gerardo Diego’, *Ensayo* (Albacete) n. 3 (1989); ‘Juan Ramón Jiménez’, ahora recogido en mi libro *El eco de Unamuno* (Madrid 1996) pp. 15-30; ‘Miguel de Unamuno y Eduardo Marquina. Epistolario (1903-1910)’, *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno* 31 (1996) 139-81.

década de los 70: Villaespesa (1874), Manuel Machado (1874), Díez Canedo (1879)

década de los 80: Quesada (1886), Gabriela Mistral (1889)

década de los 90: P. Salinas (1891), J. Guillén (1893), Juana Ibarburu (1895), Dámaso Alonso (1898)

siglo xx: Manuel Altolaguirre (1905)

Este puñado de cartas dirigidas a Unamuno ayudará a recomponer el eco de Unamuno en las almas de algunos poetas coetáneos y engrosará ese inmenso epistolario —de Unamuno y a Unamuno—, fuente privilegiada, por íntima, para el conocimiento profundo de su personalidad, la suya real y la no menos real dibujada en el espíritu de sus admiradores. Poetas que escriben a Unamuno, a quien nada menos que Rubén Darío calificara: “ante todo, un poeta”.

Manuel Machado

Este poeta sevillano, hermano de Antonio y un año mayor que él, nacido en 1874, tenía diez años más que Unamuno. Fundó numerosas revistas: *Renacimiento*, *Revista Ibérica*, *Revista Latina*, *Juventud*. Precisamente con motivo de la aparición de esta última, se inicia su relación epistolar con Unamuno (1901), a quien le pide un artículo, celebrando, de paso, sus recientes éxitos. Su primera obra *Alma* fue comentada elogiosamente por el Rector de Salamanca en *El Heraldo* de Madrid. A esta obra seguirían otras como *Caprichos* (1905), *La Fiesta Nacional* (1906), *Museo y Los Cantares* (1907), *El mal poema* (1910), *Apolo y Cante hondo* (1912), *Trofeos, Canciones y dedicatorias* (1915), *Ars moriendi* (1921), etc...

No está mal representada la obra de Manuel Machado en la biblioteca de Unamuno. Ajustándonos al orden de aparición, consignamos la presencia de las siguientes obras:

n. 3266. *Alma. Poesías* (Madrid s.a.)

n. 3400. *Caprichos* (Madrid, 1905)

n. 3171. *Poesías escogidas*. Prólogo de Miguel de Unamuno (s.l., y s.a.)

n. 1148. *El mal poeta* (Madrid, 1909) “A Manuel de Unamuno, poeta. Homenaje de El autor”

- n. 1144. *Apólogo. Teatro pictórico* (Madrid, 1911). “A D. Miguel de Unamuno con toda admiración con toda devoción, M. Machado”
- n. 2061. *El amor y la muerte*. (Madrid, 1913) “A Miguel de Unamuno, admiración y efecto. El autor. Enero 1915)
- n. 3174. *La guerra literaria* (1898-1914), (Madrid, 1913). “Al gran poeta Miguel de Unamuno, Manuel Machado”
- n. 3592. *Un año de teatro* (Madrid, 1918). “A mi más grande y más querido amigo, a D. Miguel de Unamuno con la admiración y el afecto de siempre, Manuel Machado. 1º Mayo 1918”
- n. 4020 *Ars moriendi* (Madrid, 1921). “A Don Miguel de Unamuno con la devoción cordial y la gran admiración de Manuel Machado. 3-22”.

Podemos añadir la edición de Teatro completo, vol. II, de Manuel y Antonio Machado, hecha por Renacimiento de Madrid-Barcelona y Buenos Aires, con las obras *Las adelfas* y *La Lola se va a los puertos*.

Una larga carta sin fecha, seguramente de 1914, en que M. Machado trata a Unamuno de “maestro y amigo queridísimo”, evoca un momento de gran compenetración entre ambos poetas. Obedece a un juicio de Unamuno sobre un libro de Machado en alguna carta que el segundo califica “la más luminosa, exacta y penetrante crítica de mi libro”, hermosa página literaria en que está Unamuno entero, contrapuesta a lo que ha dicho la crítica española, “más negada que el propio vulgacho”. Machado se extiende explicando su *humour*, las Retóricas y Poéticas de profesores y académicos, el uso de las viejas Prosodias, las pamplinas de purismos y casticismos, la abominación de “la música ratonera en poesía”. Su entusiasmo por Unamuno es muy grande: “Venga V., Maestro, venga con su verbo inquietante, sugeridor y azuzador, y hagámosles sufrir al menos pinchándoles el espíritu, agujijoneándoles el alma como se hace con las caballerías retardatarias. Luego vendrá la luz a ellos y se les enderezará el pensamiento. Entonces España volverá a ver algo y lo será verdaderamente quizás por primera vez en un modo creciente y digno del tiempo de hoy” (*Carta 3*).

M. Machado envió a Unamuno *La guerra literaria*, obra en la que dice haber puesto “una gran cantidad de alma” (*Carta 2*) y le escribirá unas encendidas líneas de adhesión probablemente cuando Unamuno fue destituido de Rector (*Carta 4*). En 1915 le invitó a colaborar con la nueva revista *España*, en

cuyo n. 2 apareció el artículo de Unamuno ‘Después de la paz’ seguido más tarde de otros (*Carta 5*). La última carta conservada es de 1918, llena de profundo pesimismo por la situación política española y de no menor entusiasmo por la novela unamuniana *Abel Sánchez* que Unamuno había enviado a Antonio Machado. “En fin, Maestro —le dice— yo me he bebido el libro y estoy borracho de él. No acierto por eso a rendir la sensación de austera verdad definitiva que ha dejado en el fondo de mi alma. Perdone V. esta carta de entusiasmo desordenada de chispas brotadas al choque de su eslabón” (*Carta 6*).

Tras la muerte de Unamuno (1936), Manuel ingresaría en la Real Academia Española (1938), muriendo en 1947.

18.14993
64893.

A Don Miguel de
Unamuno
Con toda admiración,
con toda devoción
M Machado

Francisco Machado

Junto a Manuel y Antonio, comparece en nuestro epistolario un tercer hermano, Francisco, que se acoge a Unamuno en cuanto “excelente amigo de mis hermanos”. Poeta o versificador, se toma la libertad de enviar a Unamuno unas composiciones poéticas desde Puerto de Santa María el 26 de marzo de 1915. Unamuno contestó a su carta, como se comprueba por la segunda y última carta que le escribió Francisco Machado el 2 de abril del mismo año. Unamuno le debió contestar con franqueza, y acaso le señaló defectos de su poesía y la condición de lugar común de su temática. Este tercer Machado le envía una nueva poesía, “La guerra” con la pretensión de que Unamuno, con

su proverbial sinceridad, le dé su opinión y su cualificación de la personalidad de Machado como poeta. Al final de la carta añade una confesión significativa: “A mis hermanos no les he mandado estas poesías. No las conocen, pero tal vez les desagradara que yo me permita distraerle parte de su tiempo” (*Carta 2*). Su disposición es probablemente acertada y acaso intervinieran sus hermanos para que Francisco no volviera a escribir carta alguna en el futuro.

Francisco Villaespesa

Nacido en Laujar (Almería) en 1879, estudió en la Universidad de Granada y muy joven —20 años— pasó a Madrid, uniéndose a Azorín, Baroja, Benavente, etc... En 1898 editó *Intimidaciones, Tristitia rerum*, colaboró en una serie de revistas literarias (*Revista Nueva, Electra, Revista Latina, Germinal, Revista Ibérica*), ganándose la estimación de las figuras literarias del momento. Juan Ramón Jiménez prologó su obra en prosa *La copa del rey de Thule*. En 1917 comenzó a estrenar teatro. A partir de 1917 y hasta 1921 pasó por Méjico, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Venezuela. Más tarde volvió nuevamente a América y además de los países antes mencionados, pasó por Colombia, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay, estrenando dramas, leyendo sus poesías, prologando obras de poetas americanos. En 1931 regresó a España, donde murió en 1936.

Su relación con Unamuno se inicia cuando tenía poco más de veinte años, invitándole a colaborar en la nueva *Revista Ibérica*. Esta relación se prolonga a lo largo de nueve o diez años. Además de sus cartas, la demuestran sus libros presentes en la biblioteca de Unamuno, todos pertenecientes a la primera década del siglo, y varios de ellos con dedicatoria manuscrita:

- n. 2329. *Mi mirador de Lindaraxa* (Madrid, 1908). “Al Miguel de Unamuno devotamente, Villaespesa”
- n. 2757. *El libro de Job* (Madrid, s.s.). “Al poeta Miguel de Unamuno devotamente, Villaespesa”.
- n. 2314. *Viaje sentimental*, 2ª ed., (Madrid, 1909). “Al gran poeta Miguel de Unamuno con la viva admiración y el afecto de su devoto Villaespesa”.
- n. 3651. *Las horas que pasan* (Barcelona, s.a.). “Al Maestro Unamuno devotamente, Villaespesa”.
- n. 3130. *Bajo las llamas* (Madrid 1910). “Al Maestro Unamuno, devotamente”.

- n. 3521. *El jardín de las quimeras* (Barcelona, s.a.). “A Don Miguel de Unamuno con la admiración y el cariño de Villaespesa”.
- n. 2178. *Torre de marfil* (París, 1911).
- n. 2756. *Saudades* (Madrid, s.a.). “Al Maestro Unamuno devotamente, Villaespesa. Madrid 7 abril 1928”.

Diez cartas de Villaespesa se conservan en el archivo Unamuno. Algunas de ellas largas como la del 18 de noviembre de 1901, en que conviene con Unamuno en protestar contra la europeización, inclinándose más por la africanización, con augurios no cumplidos sobre el futuro de Marruecos, que compara con el de Japón (*Carta 2*). La carta siguiente, sin fecha, pero con orla de medio luto, la situamos a continuación de la anterior, de luto entero (*Carta 3*). En ella encontramos confesiones interesantes autobiográficas y valoraciones de la propia poesía y de las influencias sufridas. Incita a Unamuno a tomar parte en un Congreso Ibérico que proyecta en Madrid, con un preparatorio en Badajoz, y para los que cuenta con la adhesión de algunos literatos. En 1903, con motivo del viaje de Unamuno para presidir los Juegos Florales de Almería, Villaespesa le invita a encontrarse con él en plena Alpujarra, donde se encontraba tras la muerte de su esposa. La reiteración de tal invitación para el año siguiente, con promesa de subida al Mulhacén, parece indicar que Unamuno no acudió a la cita (*Carta 4 y 5*).

Particularmente interesante en la *carta n. 6* y no sólo por su extensión. En ella alude a un encuentro previo que dejó en ambos mal sabor, y al deseo de reencontrarse para entenderse. Franqueza por franqueza, critica a Unamuno por su afán de hablar alto y sus juicios destemplados “con este medio al que realidad no conoce más que por carta de unos cuantos amigos”. El *medio* ¿es Andalucía, la juventud andaluza? Villaespesa defiende a las Alpujarras y a sus jóvenes inquietos. Elogia el libro *Poesías* de Unamuno, recientemente editado (1907) y apunta un cambio de Unamuno en la valoración del poeta portugués Eugenio de Castro, añadiendo algunas consideraciones sobre Carducci. Las tres últimas cartas, breves y concisas, le anuncian el envío de nuevas obras de Villaespesa. En la 9 de septiembre de 1909 le comunica que irá a verle el 15 ó 16 del mes.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Villaespesa', with a long horizontal flourish extending to the right.

Enrique Díez Canedo

Siete cartas se conservan del poeta y crítico extremeño en el archivo de Unamuno. Fue traductor de Heine, Francis Jammes, Montaigne y Wells y, no en vano, profesor de la Escuela Central de Idiomas. Prologuista de *El canto diverso* de Claudio de la Torre, y de *Canciones de la orilla* de Saulo Turón. Poeta modernista e intimista, se relaciona con Unamuno epistolarmente desde 1909 a 1914.

En la primera carta —2 junio 1909— le da cuentas de su marcha a Francia e Italia por una temporada con un empleo particular y con deseos de dedicar su tiempo libre a estudios de arte y literatura. Para entonces había publicado ya sus *Versos de las horas* (1906) y *La visita del sol* (1907). Había nacido en Badajoz en 1879. En la segunda carta le anuncia su vuelta definitiva a España para hacerse cargo de la cátedra en la Escuela de idiomas, tras renunciar a su viaje a Italia y a otros países. Le habla de su boda reciente, de la espera de un hijo, de sus afanes profesionales, y le comunica sus impresiones sobre los franceses, sobre el poeta judío André Spire y sobre el unamunista Romain Rolland. Y pide un retrato a Unamuno (*Carta 2*).

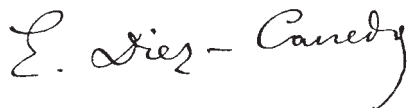
En carta sin fechar, acusa recibo del *Rosario de sonetos líricos* (1911) y al año siguiente reitera su pedido de un retrato. “No tengo que repetirle con cuánta devoción le leo siempre y le escucho a distancia” (*Carta 3*). Desde la Junta para la ampliación de estudios solicita de Unamuno una conferencia para los cursos de verano (1914), manifestando el entusiasmo suyo y de sus amigos por los versos y conversaciones de Unamuno. ¿Acaso conversaciones en la Residencia de estudiantes madrileña? (*Carta 4*). Las dos últimas cartas se refieren a los preparativos inmediatos para la conferencia veraniega de Unamuno. En la última de ellas le da cuenta del recibo de unos libros de Teixeira de Pascoaes que le remitió Unamuno y del proyecto de formar una *Antología poesía española*, mejor que la de Fitzmaurice Kelly (*Cartas 6-7*).

No se conservan más cartas de Díez-Canedo a Unamuno. El hecho es tanto más extraño, por cuanto en la biblioteca de Unamuno se guardan libros posteriores, algunos dedicados, del poeta badajocense:

- n. 3107. *La visita del sol* (Madrid, 1918)
- n. 3466. *Imágenes. Versiones poéticas* (París, s.a.)
- n. 5072. *Algunos versos* (Madrid 1928)
- n. 5025. *Epigramas americanos* (Madrid, 1928)

Díez-Canedo murió en México en 1944, a donde le llevó la guerra civil española de 1936. Previamente había sido Ministro plenipotenciario en

Uruguay y Embajador en Argentina (1936), desde donde pasó a México. En 1930 dedicó un artículo a su amigo, Miguel de Unamuno y la poesía, *La Gaceta de las Letras*, del 15 de marzo.



Gabriela Mistral

Bajo este nombre literario, Premio Nobel (1945), se oculta la escritora chilena Lucila Godoy de Alcayaga (1889-1957), maestra rural que acabó desempeñando cargos consulares en Brasil, Francia, España, Portugal e Italia. Nada se nos dice en su única carta a Unamuno de su obra poética, *Sonetos de la muerte* (1915), *Desolación* (1922), *Ronda de niños* (1923) *Ternura* (1930), *la oración de la muerte* (1930), La carta, encabezada simultáneamente a Unamuno (en Hendaya) y al escritor francés Romain Rolland³ (en Suiza) no lleva fecha y alude a una proclama de rebelión contra el Gobierno mexicano (que había dado órdenes de buscarlo y le impedía pasar la frontera) lanzada por José de Vasconcelos desde la Prensa de París. El político, escritor y filósofo mexicano nacido en Oaxaca (1882), había sido Rector de la Universidad Nacional (1920), Secretario de Instrucción Pública (1921-4) y promotor de la cultura popular. Como candidato a la Presidencia de México fue derrotado por Ortiz Rubio (1929), viéndose obligado a abandonar México. Defensor de la causa indigenista en su célebre obra *La raza cósmica* (1925), tendría ocasión de volver a su patria para ser Director de la Biblioteca Nacional (1940) y Presidente del Instituto de México de cultura hispana.

Gabriela Mistral, según revela en esta carta, previno a Vasconcelos de la inutilidad de su candidatura y predijo su segura derrota en un país donde el ejército dominaba “en dueño absoluto”. A raíz de su derrota se declaró en rebeldía, se le obligó a abandonar el país y le perseguía la tropa. Estaba expuesto a que cualquier adulón del gobierno le matase donde lo hallase. Gabriela Mistral juzgaba que la vida de Vasconcelos era preciosa para toda la América española, porque de él derivaba la reforma educacional en curso, su periodismo era educador de pueblos, y su vida era “de una limpieza perfecta”

(3) Romain Rolland (1866-1944), escritor, profesor de música en la Sorbona, repudió la 1ª Guerra Mundial con su célebre obra *Au-dessus de la mêlée* (1915) y fue Premio Nobel en 1915.

y “ejemplo vivo y quemante de nuestra juventud”. Era preciso evitar a México la vergüenza de su asesinato y para ello solicitaba un telegrama personal de Unamuno y Rolland al Presidente de México para que dejase salir del país a Vasconcelos sin riesgo de su vida. Muchos escritores americanos estaban dispuestos a iniciativas semejantes, no así los Gobiernos, tantas veces fustigados por Vasconcelos. “Con verdadera angustia” solicita la Mistral esta intervención, que concluye con estupendos elogios del humanista mexicano. Escribió la carta desde Italia, a donde había ido desde Avignon por una dolencia reumática, y la carta era estrictamente privada: “Yo no actúo en ninguna acción política”. Al final de la misma les dice a Rolland y Unamuno: “Muchos deseos tengo de ver a ustedes dos, cuyo recuerdo y cuyo rostro, que sigo viendo, me han confortado tantas veces limpiado y consolado de manera casi sobrenatural”⁴.

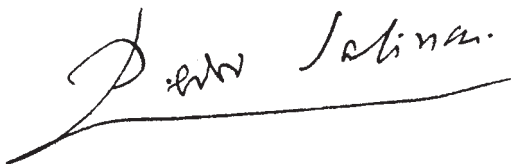
Pedro Salinas

No más de cuatro cartas de Pedro Salinas guarda el archivo de Unamuno, algo distanciadas en el tiempo. El poeta madrileño, nacido en 1892, fue singular docente de Lengua y Literatura españolas en París (1914-7), Sevilla (1917-30), Madrid (1930-6), pasando más tarde, ya muerto Unamuno, a la Hopkins University de Baltimore (1940). Su primera carta no pasa de ser una recomendación de un amigo que iba a estudiar Letras a Salamanca, Agustín de Irizar, y data de 1922. En ella anuncia Salinas su próximo viaje a Inglaterra y se profesa “admirador de Corazón” (*Carta 1*). Al año siguiente publica *Presajos* (1923). La segunda carta, sin fechar, alude a artículos de Unamuno sobre la República, lo que obliga a situarla tras el 1931. En ella se muestra entusiasta de los artículos “de fe, de fidelidad a lo más alto” de Unamuno, y manifiesta su admiración ante la voz “simple y enorme” de Unamuno, encaminada a humanizar. Salinas confiese que él y otros muchos comparten la angustia de Unamuno “por la suerte del espíritu”, y termina con un “su devoto, Pedro Salinas” (*Carta 2*).

Las otras dos cartas, con membrete de Secretario general de la Universidad Internacional de verano Menéndez y Pelayo son de oficio: invita en la primera a Unamuno a tomar parte en la inauguración del curso en compañía del Ministerio de Instrucción Pública (*Carta 3*), y en la última le presenta al Lic. por Cambridge Wills, quien deseaba hacer su tesis doctoral sobre

(4) Unamuno le llamó “excelentísima poeta, —no digamos poetisa— que es Gabriela Mistral, la chilena”.

Unamuno. En efecto, la publicó tras la muerte de éste en Nueva York. Contrasta esta penuria epistolar con las frecuentes menciones de Unamuno que aparecen en el epistolario entre Salinas y Guillén⁵. Con motivo de este paso por Santander, Pedro Salinas reunió en un tomito no venal algunas poesías que Unamuno compuso durante su estancia en la Universidad de verano el mes de agosto⁶.

A handwritten signature in black ink that reads "Pedro Salinas". The signature is written in a cursive, flowing style and is positioned above a long, horizontal, slightly wavy line that underlines the name.

Jorge Guillén

“A Don Miguel de Unamuno,
Patriarca de la poesía
española de hoy,
Patriarca de España,
Poeta siempre

Con la profunda admiración
y la adhesión ferviente de

Jorge Guillén”

Así reza la encendida dedicatoria del ejemplar de *Cántico* (Madrid, 1928) del poeta vallisoletano (1893-1894), que se guarda en la biblioteca de Unamuno con el n. 5101, ejemplar que llegaría a Unamuno en su exilio en Hendaya⁷.

Unamuno debió corresponder al envío con una carta, porque a ella alude Guillén en una contestación tardía remitida desde Oxford, cuando ya Unamuno había vuelto a España y su nombre resonaba de nuevo por su participación en la manifestación madrileña del 1 de mayo y su actuación en el Ateneo al día siguiente. No sin cierto retraso, Guillén deplora la ausencia de España, “y no acudir yo también a esperarle en algún punto de su camino, para aclamarle con

(5) Pedro Salinas - Jorge Guillén, *Correspondencia (1923-1951)*, (Barcelona, 1922).

(6) Cfr. *Obras Completas* VI, 83.

(7) Según García Blanco en la Introducción al tomo de *Poesía* de Unamuno, *Obras Completas*, VI, 93-4, Guillén visitó a Unamuno en Hendaya, en agosto de 1928. Meses más tarde Unamuno escribió una carta a Guillén, de la que cita unos párrafos, o.c., 93-4, en la que habla a Guillén de su *Cancionero* que Guillén llegó a verlo. La carta es del 3 de enero de 1929.

toda alegría y toda emoción”. Guillén contrapone la nieve, de la que le hablaba Unamuno en carta, con el fuego, el fuego atizado por Unamuno a su retorno: “Ahora sí que será usted, una vez más, el más joven, el menos *pompier* de todos los españoles”. Con un “suyo siempre” se despidió Guillén de su “querido y venerado maestro y amigo”, en esta única carta, vibrante como pocas.

Juana Ybarbourou

De la poeta uruguaya nacida en 1895 se conservan dos cartas. La primera anuncia el envío de su obra *Las seis lenguas de diamantes* (1918), con ejemplares añadidos para Manuel y Antonio Machado y para Juan Ramón Jiménez y la súplica de la opinión de Unamuno sobre tal libro de versos. La carta de Unamuno satisfizo enormemente a la poeta, que conoció elogios y críticas acerbas, y hasta el escándalo, en su patria, a raíz de tal obra, una obra sincera que le hizo saborear dolor, disgustos y angustias. En la carta confía a su admirado crítico el horror a la muerte que siente a raíz de una experiencia infantil: la visión del traslado de los restos de su abuela al panteón familiar. La carta de Unamuno le compensó por todos los dolores padecidos y así le comunica: “Usted tiene en estos países una autoridad enorme. No se imagina cómo le queremos y admiramos los americanos. Y yo, particularmente, le quiero mucho ahora, *gran don Miguel*”. Le adjunta un recorte de una carta del novelista Gálvez, en que trata a Unamuno de “primer cerebro de España, y de un gran poeta y crítico”. Es interesante otra confidencia final: “Yo uso el apellido de mi marido. El mío, Fernández Morales, es español también. Mi marido es hijo de vasco y no sé por qué escriben a la francesa su apellido. Yo seguiré la rutina, pero ahora firmaré como en realidad es. Le saluda con todo respeto y admiración, Juana de Ybarburu” (*Carta 2*). Y como regalo supremo le envía a Unamuno una poesía *Carne inmortal*, con una versión de la inmortalidad del cuerpo que acaso no satisfaría la inquietud análoga de Unamuno.

*¡Estariada, mummuro:
Cuerpo mio, estás hecho
de sustancia inmortal!*



Juana de Ybarburu



A Don Miguel de Unamuno,
Patriarca de la poesía
española de hoy,
Patriarca de España,
Poeta siempre
con la profunda admiración
y la adhesión ferviente de
Jorge Juiñen

Dedicatoria de *Cántico*



Excmo.

181, Woodstock Road

17 de Febrero de 1950

A Don Miguel de Unamuno

Querido y querido maestro y amigo

Don Miguel: ¡cuántos recuerdos que no he
enfutado a su carta, hace ya un año, a causa de como nada
de mis cosas! Me he dado cuenta de que - como la que está
cayendo aquí ahora... ¡yo quería protestar, y defenderme; pero
ya ha pasado la ocasión. La ocasión que me ocurre a

es escribible nada tiene que ver con nosotros. Si - no
entendamos la anti'tesis - rebata de Jugo. Hay Jugo, y usted
acude a él - ciego que para atizarlo - y no ~~apaga~~ dejarle
apagar entre prematuros satisfacciones acomodaticias.
Veo, en fin, aquello que es - en parte. ¡Puchalmena por todos!

¡Pienso en mi retorno - y me siento commido - de
veras. ¡Cuanto ~~me~~ desploro mi ausencia de España, y
no ando ya también a esperar en algun punto de mi
camino, para volverle con toda alegría y jolida emoción!

¡Jugo, Jugo! ¡Hna n' que sera' usted, una vez más,
el suoi josen, el menos "pompiere" de todos los españoles.

(¡) no crea usted, por fin, en nuestra nié - or en la fiáldad de
to pero como lo viene. ¡Bueno! Llega siempre. Jorge Jucillón

Dámaso Alonso

Es el único de todos estos poetas al que llegué a tratar y de quien conservo algunos libros dedicados. Nacido en Madrid (1898), miembro del Centro de Estudios Históricos, catedrático de Lengua y Literatura española en Madrid, Director de la Real Academia Española, ha ejercido su magisterio también en el extranjero (Berlín, Cambridge, Oxford, Stanford University, Columbia University, Harvard, etc.). Su amplia obra filológica está hoy reunida en sus *Obras completas*. De su obra poética destacamos *Obscura noticia* (1944), *Hijos de la ira* (1944), *Hombre de Dios* (1955), *Poemas escogidos* (1969).

Su única carta a Unamuno está escrita desde Oxford —29 abril 1933— y en ella le agradece su presidencia y voto en el tribunal de oposiciones, aunque le manifiesta razones más hondas de gratitud, confesándole que lo mejor de sí mismo lo debe, en buena parte, a los libros de Unamuno, a los que ha tenido afición constante: “la lenta infiltración de su influjo, un elemento decisivo de mi educación. Le debo a V., por tanto, mucho más que una cátedra”. A esta carta contestó Unamuno con otra que editó el mismo Dámaso Alonso el 9 de mayo de 1933; “Ahora quiero repetirle lo que le dije después del primer ejercicio: vuelva a la poesía (en verso o en prosa). Defiéndase de la profesoría. Se lo dice quien lleva más de cuarenta años defendiéndose de ella”. Concluye la carta con un augurio: “Sé que usted no caerá ni en bonzo ni en mandarín; pero, se lo repito, entréguese a lo que le brota del fondo... Volveremos a vernos y llegaremos a intimar. Estoy de ello seguro. Y eso que hay de por medio la diferencia de edad, que separa más de lo que se cree. Separa de los hijos más que de los nietos”⁸. En efecto, nada menos que 34 años separaban a ambos poetas. Dámaso Alonso recuerda en su glosa a la carta los días de convivencia con Unamuno en la Universidad de verano Menéndez Pelayo (1934), pero sobre todo evoca “nuestros paseos por Madrid, los dos solos, los días de mis oposiciones”. Tras el encuentro santanderino quedaban dos años de vida a Unamuno, en los cuales no hay constancia de relación epistolar entre ambos poetas. Sin embargo, años más tarde, en *La Hoja del Lunes* madrileña del 1 de enero de 1962, Dámaso Alonso rendía tributo de

(8) En *Spanish Thought and Letters in the Twentieth Century. An International Symposium Held at Vanderbilt University to Commemorate the Centenary of the Birth of Miguel de Unamuno* (Nashville, Tennessee, 1966) pp. 1-11. La carta de Unamuno en pp. 7 y 10, con facsimil en pp. 9-10.

amistad a Unamuno con una Elegía que me complace añadir a la única carta que se conserva.

*Su eterno amigo y servidor
Dámaso Alonso.*

Manuel Altolaguirre

Del poeta malacitano (1905-1959), expatriado a Cuba (1939) y México, sólo se conservan una brevísima carta y una tarjeta postal dirigidas a Unamuno, ambas en 1928. Quien con el tiempo sería autor de obras teatrales, de una biografía de Garcilaso de la Vega, de versiones poéticas de Ruskin y Shelley, o de un *Catálogo de la poesía romántica española*, se asomó al mundo de la poesía apenas cumplidos los veinte años con *Las islas invitadas* (1926) y *Ejemplo. Poema* (1927). Ambas obras están presentes en la biblioteca Unamuno: la primera, n. 5575, lleva esta dedicatoria: “A D. Miguel de Unamuno este primer libro de Manuel Altolaguirre”; la segunda, a su vez: “A D. Miguel de Unamuno, con el respeto y la amistad de Manuel Altolaguirre. Enero 1928. S.C. Villa Patrocinio (Miramar), Málaga”.

En la breve carta, que acompañaba al envío de estas dos obras, sólo manifiesta su deseo de presentarse a Unamuno y de probarle que se siente amigo. “Soy muy joven —21 años— pero no importa... Mis versos también son muy jóvenes. ¿Qué alegría si llegan a gustarle algunos de ellos” (*Carta 1*). Las breves líneas de una tarjeta postal escrita desde París el 21 de diciembre de 1928 le dan cuenta de una entrevista programada para la tarde de ese día con el amigo de Unamuno Jean Cassou. También por la tarjeta nos enteramos de la visita que Altolaguirre hizo a Unamuno en Hendaya. “Recuerdo con gran emoción el día de Hendaya”. Deseaba volver a Málaga para enviarle sus últimas poesías. No se conservan cartas posteriores. Tras la muerte de Unamuno le dedicó un recuerdo. ‘Don Miguel de Unamuno’, en la *Revista Hispánica Moderna*, de Nueva York, 6 (1940).

Manuel Altolaguirre

DOCUMENTOS

Manuel Machado

1

Membrete

J U V E N T U D
Revista Popular Contemporánea
Espíritu Santo 41
Madrid

Redacción

Sr. D. Miguel de Unamuno:

Querido amigo: Le felicito muy cordialmente por sus éxitos en estos días¹.

Ha sido una campaña interesante y ruidosa.

Sabe es siempre suyo su muy affmo.

Llanas Aguilaniendo

De mano de Machado:

Querido amigo: De todas veras con V. en cuanto ha dicho y en primera fila con los que más le han aplaudido². Uno de estos días le escribiré largamente. Hoy me aprieta el tiempo para solo decirle dos cosas. Enhorabuena y no nos olvide V.

Contamos para el 1.^{er} número de *Juventud* con algo de V³. Envíenos, pues, que urge, lo que V. quiera: dos cuartillas, si quiere V. sobre el mismo asunto de estos días o sobre lo que V. quiera; pero contamos con ello.

V. nos perdona estas molestias ¿verdad? Y sabe cuanto le quiere y le admira su affmo.

Manuel Machado

5- Septiembre - 901

El periódico sale el 1º de Octubre. A fines de este ha de estar confeccionado el primer número, que nos proponemos sea de empaque

CMU M 1, 19 bis, 6

Notas:

(1) Los éxitos, aireados por la Prensa, pudieran ser la participación en los Juegos Florales de Bilbao (6 agosto 1901) y días más tarde en los de Salamanca (1 septiembre).

(2) Cfr. nota 1.

(3) Unamuno enviará el artículo, “*Qué dulce es la siesta*”, cfr. Apéndice.

2

Membrete

Biblioteca de Filosofía y Letras
Madrid
Particular

6 Diciembre 13 [1913]

Sr. D. Miguel de Unamuno:

Maestro querido y admirado: Ayer envié a V. un ejemplar de mi nuevo libro “La Guerra literaria”¹.

Bajo una apariencia banal y desarticulada es muy hondamente personal ese libro: es muy mío y temo que no se enteren de que hay en él puesta una gran cantidad de alma.

Vea V. si vale la pena de que V. (quizá el único que sabrá verlo) se lo diga a las gentes. Le recomiendo —sobre todo— la sección llamada “Intenciones”.

Sé que va V. a venir a leer sus versos soberbios, inaugurando unos cursos de poesía en que tomaré parte². Hablaremos ¿verdad, maestro? Hace mucho que deseo conversar con V. y no lo encomendé al correo por impaciencia. Cuando le escribo a V., quisiera tener ya aquí su respuesta. Y así, no escribo. Pero le leo siempre y siempre pienso sobre lo que V. dice sobre mil y mil cosas. Así comunicamos más de prisa.

Sabe V. cuánto le quiere y le admira su devotísimo.

Manuel Machado

s/c Corredera Baja 20 pral. Madrid

CMU M 1, 19 bis, 6

Notas:

(1) Se conserva el ejemplar en la biblioteca de Unamuno, con el n. 3174, dedicado “Al gran poeta Miguel de Unamuno”. La obra *La guerra literaria. 1898-1914* (Madrid 1914), nos sirve para datar la carta.

(2) Acaso alude a la primera lectura en Madrid de *El Cristo de Velázquez*.

[1914]

Sr. D. Miguel de Unamuno:

Su carta de V. —maestro y amigo queridísimo— es de las que hacen sentir (¿ve V. qué falta nos hace un verbo como el *regretter* francés?) el no haber estado siempre conversando con V. por escrito, tantos y tales son los motivos y los pensamientos que se despiertan a su lectura. Yo no conozco una mentalidad que vaya más adelante en el espíritu. Ni un espíritu que vaya más delante de las ideas o, que, según la admirable expresión vulgar, corra más que el pensamiento, si no son la mentalidad y el espíritu de Vd. Celebro; ¡cuánto! que haya sido esta vez mi libro, que haya sido yo la piedra de toque que una vez más ha contrastado su oro finísimo. Su carta, que apunta la más luminosa, exacta y penetrante crítica de mi libro, es por sí sola una hermosa página literaria, y de aquellas en que está V. más por entero. Otro tanto recordará V. que le ocurrió cuando hizo aquel admirable estudio de mi primera colección de versos: “Alma”¹. Esto me honra, me encanta y me dá gran valor y virtud. Además, la perspicaz comprensión, la sutileza de vista, la verdadera adivinación que necesitamos los líricos (aun en prosa), sólo la he hallado en V. Ya ve lo que dijo la crítica española: es más negada que el propio vulgacho. Y yo tengo cierto derecho a quejarme de la general incomprensión. Porque, al fin, mi humor consiste sólo en buscar a las cosas más hondas, serias y graves y dárselas cuando escribo, las formas naturales, vulgares y hasta chavacanas, muchas veces, con que — en el fondo— están en el fondo de todo el mundo; convencido de que las cosas más originales son las que todo el mundo; piensa y sabe... sin saber que las sabe, las más de las veces. Lo que hay es que las tienen ocultas y acoquinadas bajo un fârrago de camelos y disparates incomprensibles que ellos creen comprender muy bien porque los oyen todos los días. ¿Qué otra cosa es si no las Retóricas, Poéticas y demás embolismos tras de los cuales se parapetan académicos y profesores? ¿Los purismos, casticismos y demás pamplinas, sin vena ni nervio ni sentido posible? Y —como Ud. dice muy bien— las viejas Prosodias que quieren aplicar a nuestros versos? Sobre este particular, vea V. hacia el final de mi primera conferencia sobre el modernismo². Y verá hasta qué punto hemos coincidido (*sic*) en abominar de la música ratonera en poesía ¡y en música!

Y ahora digo yo ¿predicaremos eternamente en desierto cosas tan claras y tan sencillas? ¿No se enterarán nunca estas gentes cuyos procesos mentales son a su vez ininteligibles para nosotros y que parecen pensar por un costado: es decir ni en contra ni en favor, sino en absurdo? ¿No se viene formando una juventud apta y libre de preocupaciones? Venga V. maestro, venga V. con su verbo inquietante, sugeridor y azuzador, y hagámosles

sufrir al menos pinchándoles el espíritu, agujoneándoles el alma como se hace con las caballerías retardatarias. Luego vendrá la luz a ellos y se les enderezará el pensamiento; y entonces España volverá a ver algo y lo será verdaderamente quizás por primera vez en un modo creciente y digno del tiempo de hoy.

Adiós, Maestro. Le pido el favor de que me conteste. Perdón, si hoy he desvariado un poco. V. tiene la culpa. Me hizo pensar y no siempre se levantan en orden las ideas.

Le quiere y admira muchísimo su affmo.

Manuel Machado

CMU M 1, 19 bis, 6

Notas:

(1) *Alma. Poésias*. (Madrid, 1907), presente la biblioteca de Unamuno con el n. 3266. Alude Machado al comentario de Unamuno ‘El *Alma* de Manuel Machado’ en *Heraldo de Madrid* del 19 de marzo de 1901, incluido en la edición bonaerense (1950) de *Contra esto y aquello*; y ahora recogido en *Obras completas* VIII, 929-37, como Prólogo al libro de M. Machado *Alma. Museo. Los Cantares* (Madrid, 1907).

(2) Esta alusión nos ayuda a datar la carta. En efecto, en *La guerra literaria*, editada en 1914, la primera conferencia ‘Los poetas de hoy’ se ocupa del modernismo, p. 25 ss., habla de los atentados a la retórica y a la prosodia, p. 27, y tras citar a los poetas modernos, menciona a Unamuno, “ese enorme propulsor de ideas y comovedor de conciencias”, p. 30. En el ejemplar de la Biblioteca de Unamuno, algunas rayas verticales marginales señalan párrafos que llamaron la atención de este: el modernismo, revolución literaria que afecta a la forma externa e interna del arte, “el arte es cosa de la personalidad”, cfr. pp. 32-3.

4

Redacción de “El Liberal”

[1914]

Sr. D. Miguel de Unamuno:

Maestro querido y admirado:

Aunque anoche protesté airadamente y violentísimamente contra los que quisieran perturbar la hora de V. —que debe ser sagrada para todos¹, y aunque V. pudo ver que no puede dudar de que yo siempre estoy a su lado, quiero que le conste de nuevo por escrito mi adhesión de siempre, absoluta, devota, incondicional. Y también conscientísima de su valor, el más alto de los valores españoles.

Sabe cuán de veras le quiere y admira

Manuel Machado

CMU M 1, 19 bis, 5

Nota:

(1) ¿Podiera referirse a la destitución como Rector de la Universidad? En tal caso la carta hubiera que datarla en 1914.

5

Membrete

E S P A Ñ A

Revista Popular Contemporánea

[1915]

Redacción: Espíritu Santo, 4
Madrid

Sr. D. Miguel de Unamuno:

Distinguido Señor: La Revista *España* recientemente fundada, viene a reanudar en cuanto sea posible el movimiento de algún tiempo a esta parte iniciado en nuestro país, con orientación francamente progresiva en ciencias, artes e industrias, y a tratar cuestiones universales con amplitud de espíritu acomodada a las nuevas tendencias prácticas y reformadoras del alma moderna con objeto de educar al pueblo, a quien de preferencia va dirigida esta publicación.

Y siendo tan conocidos la importancia y méritos de sus trabajos en CIENCIAS y LETRAS, la Redacción de *España* se toma la libertad de invitar a V. para esta obra de levantamiento nacional, expresándole lo gustosa que se vería algún trabajo, salido de su pluma e informado en el espíritu de referencia¹.

Y en nombre de todos se apresura a anticiparle gracias y ofrecersele muy devoto y admirador y s.s.

q.l.b.l.m.

(*autógrafo*) Manuel Machado

Nota: La carta-oficio parece escrita por un amanuense

CMU M 1, 19 bis, 4

Nota:

(1) La primera colaboración de Unamuno apareció ya en los primeros números de *España* (1915): n. 2, “Después de la paz”; n. 4, “Contribución a la psicología del hombre de orden”; n. 8, “La voluntad nacional”.

6

Membrete
Biblioteca Municipal
de
Madrid

[21 enero 1918]

Maestro admirable y queridísimo:

Recibí su carta. Es verdad: no podían caber dudas entre nosotros; no las habría nunca más en mi alma, es decir, no habrá el temor —que me angustió un momento— de que V. dudara. V. —que sabe decir las cosas para siempre— lo ha dicho. “Para siempre”.

Y ahora, Maestro, V. envió a Antonio —que vive en la misma casa que yo, en otro piso— la novela *Abel Sánchez*¹. Ya está el libro en mis manos. Pero por un error del cartero dió antes en las mías. No pude resistir la tentación y anoche me leí, me sorbí el libro en tres horas sin poder apartar los ojos de sus páginas ni un solo momento. Fui un indiscreto. Pero V. me perdona ¿verdad? Yo quiero decirle a V. que la lectura me dejó una impresión honda gravísima y extraña (con relación a toda la literatura actual). Algo así como si hubiera leído una tragedia griega; sin modalidad (de modo, ni de moda), algo tan antiguo y tan moderno como el hombre; algo definitivo y fatal y que no se acaba con la muerte. No sé si me explico. Ha penetrado V. el drama y lo sigue sin soltar un momento su cuerda íntima y eterna. Nos ha dado V. a Caín como era!, como es y será fatalmente. Y no explicándolo, creándolo, infundiéndole la sangre del Arte. Creándolo como es. Las cosas no son —aunque estén hartas de existir— hasta que el Arte las crea. Por eso el Arte no puede ser la Literatura ni Música ni Pintura, sino sangre y vida. Una sangre que circula ya siempre a despecho de todo intento destructor a la vida. Una vida tan fatal y necesaria como la propia nuestra, cuyo alcance, cuya devoción, cuya eficacia el mismo creador, el mismo padre no puede prever, como ignoramos el destino de los otros hijos, los de carne. Así Joaquín Monegro que es Caín y la envidia— como Abel Sánchez es Abel, no menos vivo y eterno, es también un español alusivo y simbólico de una de las pasiones más características de la raza y más perturbadoras de nuestra vida nacional. Y es otras muchas

cosas más, tal vez sin quererlo. Porque es. Porque V. lo ha hecho. El Libro dio el agrio motivo —como tantas veces— y constató la primitiva verdad, a su manera seca y judía. Byron vió y cantó la poesía del drama de sus protagonistas. V. los ha *sacado del tiempo*; los ha creado con la fuerza del *Arte*, con palabras todas verbo, todas sangre y vida.

En fin, Maestro, yo me he bebido el libro y estoy borracho de él. No acierto por eso a rendir la sensación de austera verdad definitiva que ha dejado en el fondo de mi alma. Perdone V. esta carta de entusiasmo desordenada, de chispas brotadas al choque de su eslabón. Más le diría aún de las otras figuras del libro: de Antonia y Helena, tan vivas, tan reales, tan humanas, que las tenemos siempre a la vista. De la gracia, la fuerza y el tino con que en cuatro pinceladas salta del cuadro la deliciosa hija de Monegro... Pero yo temo aburrirle y enfadarle.

Adiós, Maestro. De Madrid, en cambio, nada que V. no sepa. Mucha tristeza, mucha nieve, mucha miseria en todos los sentidos. Todo cada vez más oscuro. Y pensar que sería tan fácil ponerlo claro si se pudiese hablar claro, y sobre todo si se supiese oír claro! En fin, parece que el buen Garcí-Aprieto (*sic*) tiene ya en su poder el decreto de disolución. Mientras él disuelve las Cortes, lo demás se va disolviendo solo.

Escríbame, Maestro. Sus palabras siempre me hacen pensar y sentir mejor. Le quiere tanto como le admira

Manuel Machado

s/c General Airando 4, pral. izda.

2/1 -1918

CMU M 1, 19 bis, 3

Nota:

(1) Antonio Machado. La obra apareció en 1917.

Francisco Machado

1

Puerto de Santa María 26 Marzo de 1915

Sr. D. Miguel de Unamuno

Querido Señor: Aun cuando no tengo el gusto de conocer a V. personalmente, sé que es un excelente amigo de mis hermanos y que seguramente lo sería mío de igual suerte.

Adjunto me tomo la libertad de mandarle estas poesías para que me diga, con la sinceridad y honradez que le caracterizan, su opinión, autorizándole al propio tiempo para que las publique si cree que merecen la pena, por aquello que tan admirablemente dice mi hermano Antonio en Soledades, Galerías, etc...

Moneda que entre en la mano
Quizás se deba guardar.
Pero lo que está en el alma
Se pierde si no se da

Ahí va mi poesía

¿El más allá!

¿Será cierto que os vais sombras gentiles?
¿Será cierto que os vais, vida y amores?
¿Que no habré de tornar a mis pensiles
A recoger los vientos y las flores?
¿Será cierto que todo desaparezca,
Que el agua corra al río y el río hacia la mar
Y que la flor marchita no se rejuvenezca
volviendo a nueva vida y a nuevo gay trinar?
¿Que sea nueva vida como las hojas secas
Que el viento en su carrera arroja a nuestros pies?
¿Como los juncos lánguidos, como las cañas huecas?
¿Que lo que fue no sea... si ha sido lo que fue?
¡Misterio impenetrable que el hombre nunca alcanza
Ni el tiempo perdurable en su eterno mudar,
El hombre solo sabe que existe un lontananza,
que duerme y que no sabe si habrá de despertar.

Lo que pasó no vuelve.
Inútil laborar en el presente
Con las flores marchitas del recuerdo de ayer,
Porque el alma de ayer se encuentra ausente,
Y cada día tiene su nuevo amanecer

Sin otro objeto que el expuesto tengo sumo placer en ofrecerme de V. como un buen amigo y admirador de su espíritu fuerte e intenso.

Francisco Machado

s/c Puerto de Santa María, Federico Laviña 78

CMU M 1, 19, 11.

2

Círculo Mercantil

2 abril 1915

Puerto de Sta. María

Muy querido amigo: Así me permito llamarle desde que tuve el gusto de recibir su fina y sincera carta que le agradezco en extremo.

Tiene V. razón. El tema, aunque muy poético, no pasa de ser un lugar común y en su desenvolvimiento aun cuando V. advierte intervalos afortunados, adolecerá seguramente de muchos defectos. No obstante me permito insistir y al efecto le remito otras dos composiciones para que se tome la molestia, como lo hizo con las anteriores, de leerlas en algún rato de recreo. No tengo pretensión de que las publique, pero sí aspiro a que tenga la bondad de darme su opinión sobre ellas. Me agrada extraordinariamente la verdad con que me habla y creyendo en su consecuencia de buena fé cuanto me dice, me permito transcribir estas dos composiciones para ver si con ellas le es a V. factible formar su composición de lugar acerca de mi personalidad como poeta. Tengo la curiosidad de conocer el concepto que V. le merezcan y he adquirido por su carta anterior el convencimiento de que V. dice siempre lo que siente, así lo esperaba yo, pues aun cuando no tengo el gusto de conocerle personalmente, me

es notoria la honradez de sus actos. Respondiendo a igual sinceridad (mala condición es ésta para el vivir moderno) yo he sufrido algunas consecuencias, le anticipo que sí solicito de V. una consagración, no es en atención a lo mucho que V. valga, sino por las corrientes de simpatía que se entablan por hilos misteriosos entre espíritus semejantes.

Ahí van:

La guerra

¡Qué triste contemplar en la montaña,
El bajo mundo de la infértil tierra,
Y el tremolar de la voraz guadaña,
Sobre los yermos campos de la guerra!
¡Cuánta desdicha cubre el triste suelo!
¡Qué de ilusiones muertas al nacer!
¡Campos de soledad y eterno duelo,
Testigos del inútil parecer!
¡Cómo la humanidad saber podría
Que al descender de la elevada cumbre,
Venimos a vivir tan sólo un día,
Al amor de la luz y de la lumbre!
Y cuándo el ser humano
sabrán arrojar de sí la maldición
De negarle la paz al propio hermano
¡Cuándo sabrán tener la inhibición!

No cabe la otra poesía, lo dejaremos. Tampoco es bueno cansar la atención demasiado.

Sabe que le estima y quiere su inmejorable amigo

Francisco Machado

P.D. A mis hermanos no les he mandado estas poesías. No las conocen, pero tal vez les desagradara que yo me permita distraerle parte de su tiempo

CMU M 1, 19, 11(2).

Francisco Villaespesa

1

Orla de luto

[18 noviembre 1901]

Querido Unamuno: De regreso de Andalucía me encuentro con su carta y le agradezco sus promesas.

Tiene Ud. razón preocupándose con el actual estado de cosas. Verdaderamente es vergonzoso lo que pasa, pero yo creo que la culpa es más que de los gobernantes, de la *gaceta* de los dirigentes de los otros diarios no oficiales. ¡Olé, si Vd. tuviera un momento de libertad y sacase el pecho fuera y hablara claro a todos! A su lado estarían unos pocos, pero créame, esos pocos serían suficientes para hacer algo. Yo también en unas opiniones que me pidió *El Mundo*, protesté de nuestra europeización. Europeizarnos equivale a castrarnos; y menos mal que esa europeización tuviera un carácter amplio de razas occidentales; pero no, para nuestros flamantes educadores Europa es sólo Francia... Y afrancesarnos, querido Unamuno, eso es ya demasiado. Prefiero como Vd., la africanización. Y más cuando tengo aún presentes mis relaciones con algunos moros de la Embajada. Jamás he conocido espíritus más vivaces, más inquietos, más altos, y al mismo tiempo más fuertes. Oyéndoles razonar, hay que creer en la existencia de las razas. Conocen este país y tienen de él un concepto superior al de casi todos los españoles... Y yo viéndolos discutir fervidamente sobre los destinos de su raza; sintiendo, no sé como en sus gestos, en sus miradas, todas las fuerzas latentes de un pueblo de selección, he llegado a pensar que acaso el porvenir nos reserve en Marruecos las mismas sorpresas que en el Japón. Es muy fuerte, y muy *recta* esta raza, y tiene acumuladas tantas energías que todo se puede esperar de ella.

En fin, perdóneme Vd. estas impresiones tan frívolas, y ya sabe cuánto le admira y quiere su devoto

D. Villaespesa

Madrid 18 de Noviembre 1901

s/c Mendizabal 28

CMU V 2, p. 6, n. 3.

Orla de medio luto

[1902]

D. Miguel de Unamuno

Distinguido amigo: Muy desagradable debe ser la impresión que Vd. tenga de mí. Las dos únicas veces que nos vimos, pertenecen por desgracia, a uno de esos periodos de apocamiento que suelen dominar con frecuencia mi espíritu. Ni Vd. tubo ocasión de conocer a fondo mi carácter, ni yo tube tampoco de defenderme contra sus prejuicios.

Ahí tiene Vd. mi último libro. Soy demasiado orgulloso para mendigar de Vd. elogios y bombos públicos (cosa que dejo a su conciencia artística), pero no puedo menos de rogarle me dé su opinión franca y lealmente. Ante todo no juzgue Vd. mi obra labor de un virtuoso, buena o mala, es hija de un convencido. Quizá la juzgue Vd. demasiado futil, demasiado alada, frágil y superficial, pero acaso en el fondo de ella halle más vida, más alma, que muchas de esas creaciones huecas e hinchadas en las que todo se vuelve armazón ósea.

Puede que no haga pensar, pero hace sentir, y ¿acaso al sentimiento, cuando es sincero, no es también pensamiento en poesía?

Influencias extrañas hallará acaso en mis versos, no cuanto a la técnica, que es la parte mecánica del Arte, ¿pero qué escritor, por original que sea, puede tirar la primera piedra? En cuanto al fondo, es mío todo; pertenece a mi vida, lo he vivido y lo he sentido, aunque esto le parezca paradójico, dada mi juventud. Pero Vd. es demasiado artista para atacarme por ese lado. ¿Tengo yo la culpa de tener una epidermis más delicada, más enferma, más sutil, de llevar el alma en carne viva? He veinticuatro años hay tiempo suficiente de conocer la vida, cuando se vive no solo intelectualmente, sino humanamente.

Y para terminar sobre este asunto, la última poesía de mi libro acaso le sirva para extenderme el certificado de loco de solemnidad. No la tome Vd. por una extravagancia. He querido cantar en ella y he contado la elejía de la derrota, el responso último y piadoso que se dirige a los vencidos. Es disparatada materia (?) tremenda de rima y a veces sin ritmo aparente, porque tengo la seguridad que de haberle dado una rima fija y con ritmo, igual hubiera perdido en intensidad lo que acaso hubiera ganado en armonía. Y yo prefiero en arte sensaciones a todo.

Le hablaré del Congreso Ibérico. Yo creía que Vd. era sabedor de este proyecto, pues Felipe Trigo quedó encargado en comunicárselo y pedirle su apoyo valioso. Desde luego el Congreso será un hecho.

Tanto en Portugal como en este país, todos los elementos vivos han respondido a nuestro llamamiento. En primer lugar, publicaremos en todo el mes presente un número programa de la *Revista Ibérica* que será nuestra bandera, se insertará en este primer número un manifiesto a todos los intelectuales ibéricos firmado por la comisión organizadora y las cartas de adhesión de los consagrados de uno y otro país. Después se celebrará un Congreso preparatorio en Badajoz y, alla para septiembre u octubre el general en Madrid.

Esperamos contar con Vd. y para lo (?) de la Idea. Benot, Reina, Núñez de Arce, Picón, Giner, Cossio, Manuel de Palacio, Armando Palacio Valdés nos han remitido cartas de adhesión a la idea. ¿Espero la de Vd.? En otra le será más extenso y le mandaré un resumen de los principales puntos que hemos de tratar en el Congreso. Será desde luego puramente intelectual.

Dentro de unos días nos reuniremos para constituir la Junta organizadora.

Escriba pronto y mande a su afmo. s.s., que le admira

Villaespesa

s/c Divino Pastor, 5

CMU V 2, 96, n. 1

Nota:

(1) Son mencionados en esta carta: Felipe Trigo, novelista extremeño (1866-1916); Eduardo Benot y Rodríguez (1822-1907), escritor, político y matemático; Manuel Reina (1855-1906), poeta, precursor del modernismo; Gaspar Núñez de Arce (1834-1903), escritor, político y poeta vallisoletano; Jacinto Octavio Picón (1852-1923), novelista; Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), pedagogo y escritor, fundador de la Institución libre de Enseñanza; Manuel Bartolomé Cossío (1857-1935), pedagogo e historiador de Arte; Armando Palacio Valdés, novelista asturiano (1853-1938).

3

Revista Ibérica
Silva 16

[1902]

Sr. D. Miguel de Unamuno:

Querido amigo: en breve recibirá Vd. el primer número de la *Revista Ibérica*¹, en el cual publicamos su artículo *El humorismo* que me entregó Bargiela². Es y será una revista de selección. Y desde luego recabamos su

apoyo, y esperamos nos honrrará enviándonos algo para los números próximos.

También espero, si le es fácil su retrato con objeto de que Ricardo María haga sobre él un apunte y publicarlo en uno de los números inmediatos.

Gracias mil anticipadas, y Vd. sabe le estima su afmo. amigo

Villaespesa

CMU V 2, 96, n. 1

Notas:

(1) Apareció en el n. del 15 de julio de 1902, lo que nos ayuda a datar la carta.

(2) Camilo Bargiela, escritor nacido en Tuy y muerto de cónsul en Casablanca (1804-1910), autor de *Luciérnagas* (1900) y traductor al español de obras de Gorki, Tolstoi, Macterlinek y Sienkiewicz.

4

Revista Ibérica
Corredera Alta 21 duplicado
Madrid

Laujar (Provincia de Almería)
12 de agosto [1903]

Querido Maestro: enterado que viene Vd. a Almería a últimos de mes¹ y encontrándome yo en este pueblo donde vine a buscar un poco de tranquilidad y de salud después de la muerte de mi mujer (q.G.D.) me atrevo a invitarle pase aquí, en esta su casa, unos cuantos días. Estará en plena Alpujarra y conocerá una de las regiones más hermosas e ignoradas de España.

Esperando su contestación reciba el recuerdo afectuoso de su devoto

Villaespesa

CMU V 2, 96, n. 4

Nota:

(1) Unamuno pronunció el discurso de los Juegos Florales de Almería el 27 de agosto de 1903. Cfr. *Obras completas* IX (Madrid, 1971), pp. 108-21. Esto nos ayuda a fijar el año de esta carta y la siguiente.

5

Revista Ibérica
Corredera Alta 21 duplicado
Madrid

Lujar 27 de Agosto [1903]

Querido amigo: Hace dos días que recibí su carta e inmediatamente escribí al poeta José Durbán Orozco¹ para que en mi nombre os acompañe y saludará en esa, ya que yo por mi luto tan reciente no puedo hacerlo. Pero el mismo día en que le escribí a Durbán, se presentó él en este pueblo donde viene a pasarse unos cuantos días.

Siento mucho que su viaje a Granada le impida conocer esta hermosa región, la más bella y desconocida de España, a pesar de Alarcón y su libro *Las Alpujarras*.

¿Por qué no acepta mi invitación para el año que viene? Subiríamos al Mulhacén y pasaríamos un mes correteando por estas sierras admirables. Yo todos los veranos me vengo aquí a trabajar, a ponerme en contacto con la naturaleza.

Si esta carta llega aun a tiempo a sus manos y se decide a venir, avíseme para salir a esperarle a Berja.

Esperando su contestación Vd. sabe cuánto le estima su admirador

Villaespesa

CMU V 2, 96, n. 4

Notas:

(1) Falleció en 1921. Cfr. T. Cuenca, *Biblioteca de Autores andaluces, modernos y contemporáneos* (La Habana 1925), II, 213-4.

(2) Pedro Antonio de Alarcón, *La Alpujarra* (1873)

6

13 de Agosto 1907

Querido amigo: estuve enfermo y por esta causa dejé de contestar y agradecer en cuanto vale su carta.

Su sinceridad no me sorprende: yo también tengo la necesidad de ser sincero. Tiene Vd. razón: las pocas veces que hablamos, yo no estaba en

voz; pero esta afonía me dura y me durará siempre. ¡La vida me ha dejado tantas cosas que contarme a mí mismo! De Vd. tampoco saqué yo la impresión que hubiera deseado: os hallé demasiado preocupado en hablar alto para llamar la atención, y esto me pareció impropio de un Unamuno, al que yo me había forjado como guía de nuestra mentalidad. Después le hallé demasiado injusto con este medio al que Vd. en realidad no conoce más que por carta de unos cuantos amigos. Créame, en medio de esta avalancha de desaprensivos, por no llamarlos otra cosa, lejos de las redacciones de los periódicos, del Ateneo y de las mesas de Café, existe una juventud seria digna de aliento y de encomio. Pero esta juventud consciente de su trabajo, no mendiga elogios ni asalta redacciones de periódicos, y vive más que de los libros, de la vida. Algún día, cuando la comodidad le haga conocer a estos jóvenes, me dará Vd. la razón.

Yo le agradezco todo eso que me dice de mi *Viaje sentimental*, si se puede agradecer que se nos haga justicia. Tengo una fe inmensa en mí y para mí, en mi Arte. No he hecho más que rimar mi vida, y este encanto nadie me lo podrá quitar. Yo le enviaré *Tristitia Rerum* mi último libro, y acaso en sus poesías perciba algo que hasta ahora pasó desapercibido. En efecto, Antonio Nobre habla en Sá de una nodriza y en otros versos de un viaje en diligencia. Conozco ese libro y le amo y es más, le están traduciendo. Pero yo ¿qué culpa tengo, querido Unamuno, que también tuviese nodriza, y que a mi país, por la incuria de esos barberos que Vd. fustiga, no se puede llegar si no en diligencia? Conociendo mis Alpujarras (no las del viaje político de Alarcón, ¡Dios me libre!), se daría cuenta exacta de todo eso.

De la Revista poco tengo que decirle. Saldrá este primer número cuyo sumario, le envíe, y otro y otros hasta que pueda. Que muera? ¡Qué importa! Mejor será que parezca que tome los rumbos de otras publicaciones. Yo quiero darle un carácter de independencia feroz; no pondré trabas a nadie y podrán decir de ella aun lo que no puede decirse, en este país hay algo que no puede decirse. Quiero excitar los ánimos y que la juventud y aun los que no somos jóvenes, dé fe de vida o compruebe de una vez su impotencia. ¿Todo esto será romanticismos ridículos? Está bien. Así continuaré hasta que me canse.

Muy bellas sus poesías, y perdone el adjetivo tan manoseado. Como ve va en el primer número. La descripción agua, sobre todo el acto de beber agua¹, recuerda a Francisco Pastorachi en *La Giostra d'Amore* una de las primeras odas. Y sin embargo, querido poeta, yo tengo la seguridad de que Vd. ignora la existencia de ese libro que hace unos años fue un suceso literario en Italia. Yo deseo también que nos veamos. Tengo la absoluta seguridad de que llegaremos a entendernos. Yo por lo menos, lo he de ser sincero.

Conocí a Correia d'Oliveira en Lega, en una bella excursión por el río. Ya veo —y me complace extraordinariamente— que habéis variado de opinión respecto a un gran poeta particular, Eugenio de Castro.

Respecto a lo que me habla de la restauración carducciana, sólo le objetaré que si Wagner no hubiera conocido y sentido tan profundamente la crueldad a la italiana, no hubiera armonizado e instrumentalizado tan arbitraria y bellamente. Yo he oído aquellas admirable estrofas de la *Chiara de Polenta* en labios de una linda italiana! Y jamás olvidaré la armonía, el encanto rítmico de aquellas casi postreras estrofas del autor de “Satán”. Y creo que la primera condición del verso, la esencial, es que sea verso, y es claro que esto no estriba ni en los acentos ni en las sílabas, sino en que se sea poeta.

Hoy me pongo a leer su libro. Será lo primero que lea después de estos días de enfermedad. Nada de él conozco. He oído grandes elogios en la prensa a unos, y luego particularmente censurarle, en cambio otros que lo censuran en publico, lo aplauden privadamente. Augusto Vivero se ocupa de él en este número de la Revista². Yo aún no conozco el libro, pero supongo que será lo que más tenga de su alma, y me interesa vivamente conocer en su propio reino a este espíritu que se pierde y se nos escapa de puro inquieto.

Perdone también todas estas vulgaridades y créame sinceramente amigo y admirador

Villaespesa

CMU V 2, 96, n. 6

Notas:

(1) *Poesías* (1907). Probablemente alude al poema “En el desierto”, en *Obras completas* VI, 228-30.

(2) Sobre los versos de Unamuno, *Revista Latina*. 1 (1907) 27-31.

7

Tarjeta postal

24 mayo [1908]

Mi querido Unamuno: Le envío mis dos últimos libros, rogándole su opinión sincera sobre ellos. Supongo ya en su poder *Viaje sentimental*, *El libro de Job* y *El mirador de Lindaraxa*¹.

Le recomiendo la casa editorial de los que recibe ahora: Francisco Granada, Diputación 344, Barcelona, por ser la única seria, activa y honrada de España. ¡Ojalá se entiendan Vds., en la seguridad de que me agradecerán esta ocasión!

Escríbame y tenga siempre la seguridad de mi admiración y mi afecto devotísimos.

Villaespesa

s/c Jacometrezo 99, Madrid 24 Mayo.

Nota:

(1) Los tres están presentes y dedicados en la Biblioteca de Unamuno. Cfr. p.

8

Tarjeta de visita

[1908]

Francisco de Villaespesa
Divino Pastor 9, 2º

Distinguido amigo: Aunque hace 3 meses que se publicó mi último libro, no se lo he enviado antes por haber estado ausente de Madrid durante 4 meses. Ahí lo llevan, rogándole que se moleste en hojearlo y me de su opinión franca y sincera. Leí el prólogo que le hizo Vd. a Bergiela: es admirable¹. Supongo sabrá Vd. nuestro proyecto de Congreso Ibérico. Ahora trabajamos en él con verdadero empeño, y desde luego creemos que Ud. nos ayudará con su valiosa fuerza. Su gran admirador y amigo.

Nota:

(1) Prólogo escrito, pero no publicado, según confiese el mismo Unamuno. A propósito de Bergiela, en *El Liberal* del 26 de octubre de 1920, *Obras completas* VI, 323: “Escribí, a su pedido, un prólogo para una colección de cuentos y relatos suyos, colección que no llegó a publicar”.

9

Tarjeta de visita

Francisco de Villaespesa
Director de “Renacimiento Latino”
Madrid

Sr. Don Miguel de Unamuno

Querido amigo: Le adjunto mi último libro¹, y espero tenga la sinceridad de hablarme de ellos. Nada me dijo de *Viaje sentimental* que le remití en Septiembre. Gracias por su adhesión al banquete de Hamlet-Guzmán.

s/c Plaza de Bilbao 5
XIV-XII-908.

Nota:

(1) *De letra de Unamuno*: El libro de Job.

10

Sr. Don Miguel de Unamuno

Querido amigo: le envío la segunda edición de *Viajes sentimentales*¹, aumentada con algunos nuevos sonetos. En ella verá Vd. un fragmento de su carta. Mil gracias por sus frases de aliento. Bien las necesito en este ambiente chato de Madrid. Le remito un libro de Isaac Muñoz².

Es fácil, casi seguro, que el día 15 o 16 vaya a verle. Sé que también va Eugenio de Castro³, a quien de antiguo quiero y admiro, como Vd. sabe. Y necesito darme una fiesta de poesía!..

Le abraza su admirador y amigo

Villaespesa

s/c. Mesonero Romanos 36

Hoy 9 de Septiembre 1909

Notas:

(1) Está en la biblioteca de Unamuno con el n. 2314 y lleva esta dedicatoria: “Al gran poeta Miguel de Unamuno, con la sincera admiración y afecto de su devoto Villaespesa”.

(2) Pudiera ser *La fiesta de la sangre* (1909) de Isaac Muñoz Lorente, o acaso el *Libro de las Victorias ... Diálogos sobre las cosas y sobre el más allá de las cosas* del mismo autor (1908).

(3) Escritor portugués, amigo de Unamuno.

Díez Canedo

1

Membrete
Ateneo científico
literario y artístico
Madrid

2. VI. 909

Sr. D. Miguel de Unamuno:

Esta carta es de despedida, porque el día 8 me marchó a Francia e Italia por una temporada que no sé lo que durará, pero que ha de ser larga.

No se trata de un viaje de recreo, que yo no podría hacer, sino de un empleo particular que me dejará tiempo libre para dedicarlo a mis estudios de arte y a la literatura, y sobre todo, a conocer gentes y cosas.

Quiero, al salir de España, manifestarle una vez más toda mi admiración y ponerme a sus órdenes para que me mande como quiera, si en algo, aquí o allá, le puedo servir.

Suyo afmo. amigo

E. Díaz-Canedo

CMU D 2, 15, n. 1

2

Sr. Don Miguel de Unamuno

Mi querido Don Miguel:

Estoy de vuelta en Madrid, ya de asiento; y no quiero dejar pasar más tiempo sin comunicárselo y ponerme aquí a su disposición.

Quise escribirle desde Francia a raíz de la carta en que me hablaba del libro que le envié, pero aquellos días fueron precisamente los de mi traslado a España, casi repentino. Se me ofrecía una cátedra en la Escuela Central de Idiomas recién creada, acepté por telégrafo, levanté la casa, me vine a Madrid y empecé a explicar al día siguiente de mi llegada. La Escuela va bien, estoy contento y parece que lo están conmigo. Yo tengo a mi cargo el 2º y el 3er curso de francés, gramática comparativa y traducción, principalmente.

Esto descompuso un poco mis planes, que eran los de pasar una temporada larga en Italia y visitar los principales museos de los Países Bajos, Inglaterra y Alemania a ser posible, siguiendo los estudios de Historia del arte a que me he dedicado en especial. Pero el viaje a Italia no se me ofrecía en buenas condiciones, y preferí volver.

París lo he conocido bien, en dos años. Usted me dijo que fuera se aquilataría más lo que en mí hubiese de español, y así ha sido. Hoy creo que soy y quiero ser un buen español. He tratado con gente de muchos países —rusos, turcos, egipcios, rumanos— y todos me han parecido mucho más interesantes y más próximos a nosotros que los franceses. Los franceses no tienen más virtudes que las económicas: todos ahorran; de espíritu, ya se sabe: presuntuosos, superficiales, nada curiosos. En la literatura nueva, hay algo que vale. Esos *unamunistas*, pese al mote, son gente que vale, sobre todo Jules Romains. Y he encontrado un poeta, el judío André Spire, bíblico y whitmaniano, que está verdaderamente bien. Usted que lo sabe todo quizá le conozca ya a estas fechas.

Perdóneme si le hablo tanto de mi y de mis andanzas, pero con Usted siento la necesidad de hacerlo. Y aun no le he contado lo principal de mi vida: que me casé el año pasado, en Agosto, en Cartagena —entonces estuve veinte días en España— y que es lo mejor que he hecho desde que nací. Además, dentro de unos meses, dos o tres, voy a tener un hijo. Me fui a vivir a Francia y a nadie dí parte de mi boda.

En Madrid, he tenido que bregar mucho con la instalación y con la porción de dificultades que se me han suscitado. Me nombraron a poco de llegar profesor de Elementos de Historia del Arte en la Escuela de Artes y Oficios, y otro candidato me ha hecho la guerra que ha podido. Las dos cátedras son compatibles, y con ellas podré vivir bien, modestamente, y tendré tiempo para dedicarme a mis versos, que tengo un poco abandonados, y a estudiar la carrera de Filosofía y Letras, que debí estudiar hace tiempo en lugar de Derecho que para nada me ha de servir.

He leído su libro “Por tierras de Portugal y de España” que compré en París¹. Me ha interesado muchísimo, como la menor cosa que lleve su firma. Espero ver pronto ese libro de sonetos² de que me hablaba Sánchez Rojas me dijo que iba a salir enseguida.

Para el final he dejado un favor que le quiero pedir: que me envíe, si no le es molesto, un retrato suyo. Hace mucho tiempo que deseo tenerlo, y no me he atrevido a pedírselo. Perdón y gracias de todos modos.

Ya sabe que es siempre su afmo. amigo.

E. Díez-Canedo

27. VI. 911.

Notas:

(1) Editado en 1911.

(2) *Rosario de sonetos líricos* (1911)

3

Señor Don Miguel de Unamuno

Mi querido Don Miguel:

Anteayer, después que hube dejado la carta que le escribí en el correo, vi en una librería su *Rosario de Sonetos líricos*, y anoche un amigo me trajo del Ateneo el ejemplar que ha tenido V. la amabilidad de dedicarme. Yo no lo recogí en persona, porque no voy ahora mucho por el Ateneo.

Le doy gracias por su recuerdo. No he leído aún todo el libro. Gracias a él tendré ocasión de ocuparme en *La Lectura* de sus versos, que yo tengo en mucho. Su primer tomo lo releo con frecuencia, y espero que con éste me ocurrirá lo mismo.

Le escribo por la mañana temprano, a fin de poder echar hoy mismo la carta, antes de que mi barrio quede incomunicado con el centro por la procesión Eucarística.

Muchas gracias, otra vez, y mande como guste a su afmo. amigo.

E. Díez-Canedo

CMU D 2, 15, n. 3

Nota:

(1) Editado en 1911.

4

Sr. D. Miguel de Unamuno

Mi querido Don Miguel:

El martes, probablemente, recibirá V. la visita de un muchacho francés, de Alexis Léger, que me ha pedido que le presente de parte de Francis Jammes, de quien es amigo, y después de pasar una temporada en Barcelona, en donde ha conocido a Eugenio D'Ors. V. verá que es un hom-

bre agradable e inteligente; quiere ser cónsul, y ha venido a España para practicar un poco el español.

Yo estoy este año sumamente ocupado en mis obligaciones diarias, sin tiempo más que para dedicarme un poco a mi hijo, ya de siete meses y medio.

Me gustaría que no se olvidara V. de enviarme —cuando buenamente pueda— el retrato suyo que le pedí. No tengo que repetirle con cuánta devoción le leo siempre y le escucho a distancia.

Mándeme como guste, y ya sabe que soy su verdadero amigo y servidor

E. Díez Canedo

CMU D 2, 15, n. 4

5

Membrete:

[1914]

Junta para la ampliación de estudios
Plaza de Bilbao 6. Madrid

Sr. Don Miguel de Unamuno

Mi querido Don Miguel:

Le incluyo un prospecto, primer anuncio del curso de vacaciones para este año. Contando, desde luego, con alguna conferencia de V., le agradecería que tuviese la bondad de darme tema. Ya sabe V. el carácter elementalísimo que tienen estos cursos, a los que asisten personas de cultura más bien escasa. Han acudido, en años anteriores, unos treinta por término medio. Los más de ellos tienen del castellano un conocimiento imperfectísimo.

Mucho le agradecería que me contestase en seguida a esto, porque hay que hacer los programas detallados. Y, al mismo tiempo, podría indicarme la fecha aproximada en que le convendría venir, dentro de las extremas del curso.

Celebraré mucho que esté bueno y que no guarde mal recuerdo de su reciente viaje. Mis amigos y yo lo tenemos de gran entusiasmo para versos y sus conversaciones.

Mande siempre a su afmo. amigo y servidor.

E. Díez Canedo

Le agradecería que me dijese en dónde y por qué editor se publican las obras de Teixeira de Pascoaes¹ —de quien tuve noticia primera por un artículo de V., —y qué libros de él podría encargar. S/C. Lealtad, 20

D 2, 15, n. 5.

Nota:

(1) Escritor portugués, amigo de Unamuno, cuyo apellido real era Joaquín Pereira Texeira. Angel Marcos de Dios publicó sus cartas en *Epistolario portugués a Unamuno* (París 1978), pp. 274 ss.

6

Junta para la ampliación de estudios
Plaza de Bilbao 6. Madrid
Secretaría

[1914]

Señor Don Miguel de Unamuno

Mi querido Don Miguel:

Como no falta más que un mes para que empiece el curso de vacaciones para extranjeros, ya es hora de acordar las fechas en que ha de darse cada conferencia. Lo he retrasado cuanto he podido, porque bien sabe V. lo difícil que nos es, los españoles, ponernos de acuerdo para hacer algo; así que cuanto más inmediata esté la realización del propósito, tanto mejor. La experiencia de estos dos años últimos nos lo ha hecho ver, y, precisamente, la peor impresión que los extranjeros han podido llevar ha sido la de cierta falta de formalidad en el cumplimiento del programa, consistente en cambios de fecha y en inhibiciones de conferenciantes.

Nos hemos propuesto, en consecuencia, que todo ello se remedie en el curso próximo, y, para que se pueda obligar a los que viven aquí es conveniente que los que han de venir —puesto que para ellos la molestia es mayor— señalen primero la fecha en que podrán estar entre nosotros. Le ruego, pues, que me diga para cuándo quiere V. dar su conferencia, determinando, si le es posible, el día, y aun la hora; cuanto mayor sea la precisión que se logre, tanto más se facilitará la tarea de todos.

Tenga en cuenta que el curso empieza el 13 de Julio —ese día sólo se hará la presentación— y termina el 22 de Agosto; que se darán dos conferencias diarias, una, matinal, de 9 a 10; otra, por la tarde, de 6 a 7. La de la mañana irá seguida y la de la tarde precedida de una clase práctica.

Le agradecería muchísimo una contestación inmediata, si es que V. lo puede determinar enseguida; conviene que se anuncie desde el principio,

pues son algunos los que al escribimos se han interesado especialmente por la conferencia de V., y para nosotros no necesito encarecerle a V. la importancia que tiene su colaboración en el curso.

Perdóneme la urgencia y disponga siempre como guste de su amigo y servidor.

E. Díez-Canedo

CMU D 2, 15, n. 6

[junio 1914]

7

Junta para la ampliación de estudios
Plaza de Bilbao 6. Madrid

Sr. Don Miguel de Unamuno

Mi querido Don Miguel:

Por separado le envío el programa del curso de Vacaciones. Como V. verá, entre los títulos que me indicaba, he elegido uno, para los efectos del anuncio. Ya me dirá V. más adelante, la fecha que prefiere para dar la conferencia. No están determinadas aún, y yo le dejo para el final, cuando el curso esté próximo; poner de acuerdo a los que viven en Madrid no es tan fácil como parece, y cuanto más tarde se haga, es más seguro.

Le agradezco mucho su aceptación y espero que el curso resultará animado, porque ya se empieza a recibir cartas, de los Estados Unidos principalmente.

También le doy las gracias por esos libros que Texeira de Pascoaes me ha enviado y son interesantes de veras. No pedía yo tanto, sino sólo saber a dónde pedirlos. Alguna vez he encargado en Madrid libros portugueses y han tardado muchísimo tiempo y me han llevado muy caro.

Voy a dar a la casa Nelson una antología española, antigua y moderna, que me propongo sea más completa y mejor que la publicada últimamente por Fitzmaurice Kelly, cosa a mi parecer no difícil. Quisiera dar algo de V., de sus libros y de lo último que leyó en Madrid: de ésto, veré lo que se ha publicado en periódicos, y en definitiva acudiré a V.

Mándeme como siempre, y ya sabe que me tiene a su disposición.

E. Díez-Canedo

CMU D 2, 15, n. 7

[junio-julio 1914]

Alfonso Quesada

1

[192]

Querido don Miguel: Yo se que V. no se habrá olvidado de mi ni de la isla. Aquí siempre está vivo y ardiente su recuerdo. Y por mi ya sabe V. cuánto es mi fervor hacia V.

Va un libro mío hoy, después de siete años de silencio y después de un cautiverio editorial de tres años. Otro también está para salir hace uno. Y otro de Versos terminado que titulo *Los Salmos del Hombre ardiente*.

Mi vida sigue requemándose aislada; lleno de anhelos siempre. Un poco más viejo, bien casado (bien casado por ánima que no por rentas, no) e igual de sueños.

Acoja con piedad el libro y piense V. alguna vez en nosotros.

Yo voy siguiendo, devotamente todos los pasos de su vida ejemplar

Alonso Quesada

CMU Q 5 bis 12,

A DON MIGUEL DE UNAMUNO

Dedicándole los poemas áridos

«Mi dulce silencioso pensamiento»,
va hacia ti, don Miguel, maestro y amigo,
desde el aislado hogar que tú marcaste
a esa tu Salamanca la Doctora.

Y va por el Azul, manso y humilde,
como un romero, a visitar el tuyo:
le acoja tu piedad, en todas formas,
poderoso Señor de las Alturas...

La noche es amorosa en la partida;
la luminaria astral brilla más cerca
y el pensamiento, al despedirme, porta
como una unción romántica con él...

La del alba será cuando se acerque
a la llanura amada, el pensamiento;
y entonces ampliará todas sus ansias
y tendrá en el llano otra leyenda,

porque, buen don Miguel, poeta y amigo,
mi alma es la soledad de esa llanura:
con un sonoro cabalgar por eco
y el incendio solar... ¡como la sangre!...

El viaje silencioso de esta hora
—viaje de peregrino a Tierra Santa—
es por llevarte las creencias puras
que de tu religión he recogido,

¡Salamanca ha surgido!... Es el ensueño
y el reposado meditar lejano...
¡Y el huerto de Fray Luis, tan deleitoso,
por su mano plantado, en primavera!...

Pongo en tus manos, pues, este presente
labrado en soledad hora tras hora...
El lino burdamente está tejido;
mas la verdad del corazón, ¡lo hace un brocado!

FIN

Y ahora, Señor, con todo amor acoge
el pensamiento silencioso mío:
Y en un silencio sacro, dame el tuyo,
como una bendición Pontifical...

Alonso Quesada, *El lino de los sueños*
(Madrid 1915) 121-2

Gabriela Mistral

1

A los señores Romair: Rolland. En Suiza
y Miguel de Unamuno, en Hendaya.

Respetados e ilustres amigos:

Perdónenme ustedes el que, saliendo de un viejo hábito de no pedir servicios personales, les lleve a su mesa una petición, y una petición de importancia. Sería un grave remordimiento para mí el no haber llamado a la puerta de ustedes y haber usado solamente de mis pobres fuerzas en este trance de peligro de un amigo común.

Me impongo por la prensa de París de que don José Vasconcelos ha lanzado una proclama de rebelión contra el Gobierno, de que éste ha dado

órdenes de buscarlo en el territorio y de no permitirle pasar la frontera y de que su vida corre en estos días un *riesgo mortal*.

Posiblemente fui yo la única entre sus amigos que le dijo amargas verdades sobre la aventura loca de su candidatura, insensata no en cuanto a que él no merezca la presidencia de México, de la cual es dos veces digno, insensata en cuanto a su situación personal de enemigo del gobierno actual. A lo largo de la América, y me permitiría decir que sin excepción, cada presidente nuevo sale de la voluntad, desnuda o velada, del presidente anterior; la opinión pública no existe, excepto en el Uruguay y la Argentina, donde tampoco logra imponerse; los países indios no votan, dejan elegir presidente y diputados. No había, pues, probabilidad alguna de que nuestro amigo ganara unas elecciones en México y yo no tuve la menor sorpresa con su derrota.

Si la prensa dice esta vez la verdad, él se habría lanzado a la eterna aventura mexicana de la rebelión, perfectamente inútil, porque no hay posibilidad de gobierno puro, por ahora, en un país donde el ejército domina en dueño absoluto, y a pesar de Vasconcelos, seguiría dominando. Comprendo que se le declare en rebeldía, pero no comprendo que se procure por todos los medios el que salga del país y me aflige el hecho de que se hayan dado las órdenes clásicas de perseguirlo por la tropa. Yo he vivido en México, yo conozco los hábitos del país como los de Chile, y sé que esta simple orden de arresto dada a la tropa del territorio entero puede dar el resultado conocido por cien experiencias anteriores: el primer adulón del régimen, cualquier inconsciente, sin orden de matar, con obligación de aprehender únicamente, puede matarlo donde lo halle, como se mató a Carranza sin la voluntad de Obregón, como se mató a los jefes de la rebelión pasada. El ejército está podrido y no conoce otra escalera de ascensos que el adulo a la pasión del jefe; y es tan neciamente criminal, que no entiende siquiera cuando daña en su prestigio al mismo régimen que sirve.

La vida de Vasconcelos, mis amigos, es preciosa no sólo para su país, sino para la América Española toda. La reforma educacional que se realiza en el Continente, de él deriva y de él viene en derecho; su periodismo es el más educador de nuestros pobres pueblos hoy por hoy; su vida pública, de una limpieza perfecta, es el ejemplo vivo y quemante de nuestra juventud. Es preciso evitar al mismo México la vergüenza que sería su asesinato, el cual puede ser consumado en cualquier momento, sin ninguna voluntad del presidente accidental, a causa de los tristes hábitos militares, y en general políticos, de país.

Mi petición a ustedes se reduce a esto: el envío de un telegrama personal de cada uno de ustedes por separado al Presidente Portes Gil, solicitando escuetamente que se permita al Licenciado Vasconcelos dejar el país sin riesgo para su vida. Yo pido a ustedes este favor, *con verdadera angustia*, y espero que me sea concedido y con la rapidez que el caso requiere. Sería para mí lo más penoso del mundo que para obtener esta salida de

Vasconcelos de su país tuviéramos que acudir los escritores a una gestión oficial, ingrata para el gobierno mexicano e ingrata para nosotros mismos. Se piensa en ella de parte de varios escritores sudamericanos y se apelará a ella solamente en el caso de que fallen estas gestiones personales con el Presidente. Los gobiernos de la América del Sur no pueden pedir gracia para Vasconcelos como para un adicto y un amigo, porque uno por uno, casi todos han sido fustigados por él, y yo sé que a Vasconcelos le sería profundamente doloroso recibir, sin haberla solicitado, esta gracia de ellos.

La voz de ustedes puede ser escuchada, evitar a todos una enorme desgracia y salvar la vida más noble y la más valiosa del continente español, la que con más vehemencia lava y cauteriza sus llagas, la más fuerte para hacerse oír y, sencillamente, la más generosa. El Licenciado Vasconcelos es para nosotros una criatura creada para nuestra redención, con su tercio de Sarmiento, de Montalvo y de José Martí.

Sus errores pesan una pluma al lado de sus servicios; sus ligerezas y sus violencias son las de su raza misma; pero sus virtudes, ellas son las más absolutas de la raza española: pureza, aliento épico para civilizar, valor temerario y una cultura *permeada de humanidad*.

Ruego a ustedes que en el caso de que me concedan este favor que para nosotros no tiene precio, se dignen enviar el telegrama en cuestión a don Carlos D Ambrosis, 2, Place Fallières, Talences, Gironde, France; él se encargará de enviarlo por el grupo de los amigos de Vasconcelos.

Escribo a ustedes desde Italia, a donde me he venido por una dolencia reumática que el clima de Avignon me maltrató mucho; permítanme que ingenuamente, con la ingenuidad de las pobres mujeres, les ofrezca una casa con mar y pinos a los costados, donde a ambos se les admira mucho y se les quiere tanto como se les admira. Muchos deseos tengo de ver a ustedes dos, cuyo recuerdo y cuyo rostro, que sigo viendo, me han confortado tantas veces, limpiado y consolado de manera casi sobrenatural.

Su servidora y amiga.



Gabriela Mistral.

Dirección: Cavi di Lavagna, Prov. de Genova, Italia.

P.D.- Mi carta es estrictamente privada; yo no actúo en ninguna acción política de la América.

CMU M 5, n. 7.

Pedro Salinas

1

Sello

Ateneo científico, Literario
y Artístico. Madrid

20-2-22

Mi admirado Don Miguel:

Le entregaré esta carta mi amigo Don Agustín de Irizar, que va a Salamanca a estudiar Letras. No ha estado nunca ahí. Me atrevo a solicitar par él la simpatía y consejo de V., en la seguridad de que Irizar es persona que los merece y que los estimaré en su valor.

Yo marcho a Inglaterra muy pronto y aprovecho esta ocasión para ponerme a sus órdenes.

Sabe es siempre su admirador de corazón que le saluda respetuosamente

Pedro Salinas

CMU 5 1 6, n 1

2

[posterior a 1931]

Hoy viernes

Mi admirado Don Miguel:

¡Qué ejemplo está V. dándonos a todos con sus admirables artículos de fe, de fidelidad a lo más alto! A ningún español le han salido de la República palabras más nobles ni más hondas. Como le salieron a V. del Quijote, del Cristo, y siempre de V. mismo. No se puede figurar, Dn. Miguel, en medio de todas estas distracciones, lo que es su voz simple y enorme. Humanizar, humanizar, humanizar, eso hizo V. eso hace. Su angustia por la suerte del espíritu hoy la compartimos muchos. Vimos su grito, tan vivo hoy como hace tantos años, más vivo aun de haber vivido. Perdone, Dn. Miguel, estas líneas que no sé por qué he escrito,

Su devoto

Pedro Salinas

CMU S 1 64 bis, 4

3

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE VERANO EN SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
15 DE SEPTIEMBRE - 15 DE JUNIO
MEDINACELI, 4, MADRID (TEL. 13956)
15 DE JUNIO - 15 DE SEPTIEMBRE
PALACIO DE LA MAGDALENA - SANTANDER

EL SECRETARIO GENERAL

Madrid 26 Junio 1934

Excmo. Sr. D. Miguel de Unamuno

Mi querido amigo y compañero:

El día 1º de julio se inaugura, como V. sabe, el 2º curso de la U.I. Nos ha prometido su asistencia el Sr. Ministro de Instrucción Pública. Mucho celebraría que pudiera V. acompañarnos ese día. Si como es de desear puede V. hacerlo, le agradeceré nos escriba o telegrafie a Santander, Palacio de la Magdalena, con objeto de tenerle preparada su habitación, que podría V. ocupar ya el día 30 por la noche.

En la esperanza de verle con nosotros el uno de julio le repite la expresión de su mejor consideración su affmo. amigo y compañero

Pedro Salinas

(autógrafo) Don Miguel, vaya pensando en cuándo va V. a venir a Santander. Tendrá V. su cuarto preparado cuando lo desee. Díganos si prefiere alguna orientación determinada. Creo que podrá V. descansar muy bien en la Magdalena.

Su devoto
Pedro Salinas

CMU D 2, 2, 2

4

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE VERANO EN SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
15 DE SEPTIEMBRE - 15 DE JUNIO
MEDINACELI, 4, MADRID (TEL. 13956)
15 DE JUNIO - 15 DE SEPTIEMBRE
PALACIO DE LA MAGDALENA - SANTANDER

EL SECRETARIO GENERAL

3 de Diciembre de 1934

Sr. D. Miguel de Unamuno

Mi querido Don Miguel:

Tengo mucho gusto en presentarle al Sr. Wills, licenciado por la Universidad de Cambridge, persona excelente, muy interesado por las

cosas españolas. Desearía hacer una tesis doctoral sobre V. y quiere conocerle. Mucho le agradeceré la acogida que V. le preste y que él se merece¹.

Supongo habrá V. recibido los dos ejemplares del Cuaderno de la Magdalena que gracias a V. hemos podido hacer. Le rogamos los acoja benevolamente como expresión de nuestro cariño y gratitud por su compañía en aquellas semanas, que no olvidaremos, en la Magdalena.

No sé nada de José María. Hágame V. el favor de decirle que me gustaría tener noticias suyas y saber qué hace.

Sabe es siempre muy suya la mejor consideración y fervorosa amistad de

Nota:

(1) En la Biblioteca de la Casa-Museo Unamuno se encuentra 860.06 WIL un ejemplar de la obra de Arthur Wills, *España y Unamuno: un ensayo de apreciación* (New York 1938), 375 pp. Esta cuidada edición fue hecha por el Instituto de las Españas de los Estados Unidos, fundado en 1920 en la Universidad de Columbia, cuyo Presidente de honor fue D. Ramón Menéndez Pidal. A. Wills, p. 15, confiesa haber llegado por primera vez a España en 1923 y consagra este ensayo a Unamuno. La parte escrita en 1935 la hizo en contacto personal con Unamuno; terminó su ensayo, tras la muerte de Unamuno, en otoño de 1937.



Jorge Guillén

1

Oxford, 180 Woodstock
7 de Julio de 1930

A Don Miguel de Unamuno:

Querido y venerado maestro y amigo Don Miguel: ¡Cuántos remordimientos por no haber contestado a su carta hace ya un año, acusándome recibo de mis versos¹! Me hablaba usted de nieve —como la que está

cayendo ahora. Y yo querría protestar y defenderme; pero tiene que ver con nieves. Sí —no evitemos la antítesis— se trata de fuego. Hay fuego, y usted acude a él —claro que para atizarle— y no dejarle apagar entre prematuras satisfacciones acomodaticias. Pero, en fin, aquello ceja, en parte ¡Enhorabuena para todos!

Y pienso en su retorno —y me siento conmovido— de veras. ¡Cuánto deploro mi ausencia de España! Y no acudir yo también a esperarle en algún punto de su camino, para aclamarle con toda alegría y toda emoción!²

¡Fuego, fuego! Ahora sí que será usted, una vez más, el más joven, el menos «pompier» de todos los españoles.

Y no crea usted, por Dios, en nuestra nieve, o en la frialdad de lo puro como la nieve. ¡No, no! Suyo siempre.

Jorge Guillén

CMU G, 43, n 1

Notas:

(1) Alude al envío de *Cántico* (Madrid 1928).

(2) Se refiere al retorno de Unamuno a España, tras los años de exilio en Francia. Pasó de Hendaya a Irún, cruzando el puente fronterizo el 9 de febrero de 1930, el 11 pasó a Bilbao y el 13 llegaba a Salamanca. El 1º de mayo participó en Madrid en la fiesta socialista y el 2 habló en el Ateneo.

Juana de Ibarbouru

1

Montevideo 29 de Julio 1919

A Don

Miguel de Unamuno
Salamanca

Señor: por este mismo correo le envío un ejemplar de mi libro “Las lenguas de diamante” y me tomo la libertad de adjuntar otro para Manuel Machado, otro para Antonio Machado y otro para Juan Ramón Jiménez. A pesar de que estos poetas son aquí muy conocidos y admirados, no he podido conseguir su dirección, por lo que le suplico quiera hacer llegar esos libros a su poder. Y otro ruego, gran don Miguel: ¿quiere Ud. decirme si mis versos le gustan? Yo no sé si esto constituirá para Ud. que tantas tare-

as tiene, mucha incomodidad. Pero ¡deso tanto su opinión! Y espero con ansia su respuesta.

Le saluda con respeto y admiración

Juana de Ybarbouru

Asilo 50. Unión -Montevideo
Uruguay Sud-America

(1) Editado en 1918.

CMU Y 8, n 1

2

Sr. D. Miguel de Unamuno
Salamanca

Esperaba su carta con impaciencia y he tenido una gran alegría al recibirla, señor. No se imagina cuánto le agradezco a Dios, que le haya gustado a Vd. mi libro. Aquí ha sido objeto de grandes elogios y acerbas críticas, a la vez. Pero, socialmente, sobre todo, ha constituido casi un escándalo.

Tiene Vd. razón, he sido muy feliz, muy mimada por la vida. Y es mi libro, precisamente, quien me ha hecho conocer el dolor. Al hacerlo, me dejé llevar por mi sinceridad, sin premeditación de ninguna especie. ¡Y cuántas angustias me ha producido, cuántos disgustos me ha acarreado! Yo no sabía lo que era sufrir. Vd. tiene razón al decirme que, en mi lira, la tristeza es una cuerda de prestado. Pero, ese horror a la muerte que hay en la “Laceria”, en “Vida Garfio”, especialmente, es sentido, se lo aseguro. Lo experimento desde que era casi una niña, lo siento desde un día en que presencié voces del panteón de la familia, para trasladar a una urna los restos de mi abuelo. Y conservo vivo el terror que me produjo aquella infeliz pieza cuadrada hundida en la tierra, con las paredes verdes de humedad y el fondo lleno de un agua inmóvil y oscura, que yo adiviné también fétida, salobre y helada. Siempre le pido a los míos que, cuando me muera, dejen a un lado las vanidades y me entierren simplemente en la tierra, lo más a flor de tierra posible. Pero le estoy diciendo tonterías que a Ud. no han de interesarle. Me gustaría saber cómo se llama ese poeta ciego, de que Vd. me habla¹. He mostrado a muchos su carta. Ud. tiene en estos países una autoridad enorme. No se imagina cómo lo amamos y admiramos los americanos. Y yo, particularmente le quiero mucho ahora, *gran Don Miguel*. Perdóneme que se lo diga así, quizás le asombre. Pero su carta es una compensación a lo que he sufrido, y yo no sé cómo agradecerse. Una gran

dama de mi país, severísima y que me ha amonestado por la sinceridad de mis versos (a pesar de ser una mujer muy inteligente es muy apegada a todos los convencionalismos sociales), se ha llenado de asombro al leer de su carta.

¿Le habrá gustado mi libro a los Machados y a Juan Ramón Jiménez? Yo uso el apellido de mi marido. El mío, Fernández Morales, es español también. Mi marido es hijo de vasco y no sé por qué escriben a la francesa su apellido. Yo seguiré la rutina, pero ahora firmaré como en realidad es.

Lo saluda con todo respeto y admiración

Juana de Ibarburu

Montevideo 11 de Noviembre de 1919

Fragmento de otra letra: Me he alegrado de la carta de Unamuno como de éxito mío. Cópiela y mándemela. Puede estar muy contenta. No solamente es extranjero—y no la conoce, sino que no adulará porque sea mujer. Además se trata del primer cerebro de España, y de un gran poeta y crítico.

Nota:

(1) Cándido R. Pinilla.

3

ANEXO:

CARNE INMORTAL

Yo le tengo horror a la muerte.
Mas, a veces cuando pienso
Que bajo de la tierra he de volverme
Abono de raíces
Savia que subirá por tallos frescos,
Arbol alto que acaso centuplique
Mi mermada estatura
Me digo: ¡Cuerpo mío,
Tu eres inmortal!
Y con fruición me toco
los muslos y los senos,
El cabello y la espalda,
Pensando: ¿Palpas acaso
Un brazo futuro

De hierba vigorosa,
El ramaje de un cedro,
Las pajuelas de un nido,
La tierra de algún surco
Tibio como de carne femenina?

Y extraviada, murmuro:
¡Cuerpo mío, estás hecho
de sustancia inmortal!

Juana de Ibarburu

CMU, Y 8, 1 y 2

Dámaso Alonso

1

276 Banbury Rd
Oxford
29 de Abril 1933

Sr. Don Miguel de Unamuno

Querido Señor y amigo:

El día 21 salí de España para terminar mi curso en Oxford. Por esta razón no he ido a agradecerle en persona su amable presidencia y su voto. Creo que es visita protocolaria, pero en este caso me habría sido muy gustosa.

Claro está que yo tengo que agradecerle a V. favores mucho más importantes que este de ahora. Como otras veces no hay ocasión para ello, permítame que se lo diga aquí.

Cuando me analizo y veo lo mejor (y lo peor) que hay en mí, comprendo que de eso “mejor” le soy deudor a V., a sus libros, de una buena parte. He tenido otros entusiasmos literarios tan rápidos como tornadizos, y a veces bien engañosos. Mi afición a los libros de V. ha sido de mi educación. Le debo a V. por lo tanto, mucho más que una cátedra.

Mándeme, D. Miguel, ahora en Inglaterra, y siempre en España o donde yo esté, en todo lo que pueda yo ser útil.

Su afmo. amigo y servidor

Dámaso Alonso

HOMENAJE A UNAMUNO

ELEGIA A DON MIGUEL DE UNAMUNO

Por Dámaso Alonso

I. TIERRA DE ESPAÑA

¡Ese vuelo de palomas
que cruzan por el pinar!
Lejos, se disuelven lomas
en tierras de pan llevar.

Brizna a brizna, redondea
la eternidad su honda hornaza,
y Dios en la luz se crea,
dorando al mundo su hogaza.

Sobre la tierra caliente
busca mi carne raiz,
su raiz mortal, y siente
un palpitar de matriz.

Raiz de España ¡Amargura
que eres de miel! ¡Torcedor
de mi vida! ¡Calentura
de mi verano! ¡Mi amor!

¡Tierra que vas a los mares
de sola tu veloz vestida,
temblorosa de cantares!
¡Ay, madre, ay, novia querida!

¡Ay, dura tierra de roca,
sin pául y sin chortal!
Muera besando mi boca
tu gran vientre maternal.

2. EL

¿Hablaba yo? Dí, ¿no era
tu voz que el viento traía
de una turbia torrencera
que en altas nubes rugía?

Mi cuerpo y tú. Sí, te siento.
Hay algo en la luz cruel,
de tu duro pensamiento,
de tu garra, don Miguel,

que aún lucha con Dios, por donde
en la impasible barranca
azul, sus torres esconde
tu celestial Salamanca.

Y esas palomas zuritas
que se abatieron al llano
¿no eran quizás pajaritas
que caían de tu mano?

Llueve, llueve luz huraña.
Tú y Dios. A solas los dos,
sígueme pensando a España,
sígueme pensando a Dios.

3. ORACION DE LA TIERRA

Un zureo de palomas
en el rebol de los pinos.
Grises lomas, ocres lomas.
Divagación de caminos.

Humean las lejanías
su turbio mosto de bruma;
rezan las tierras valdías:
hasta la roca rezuma.

Cuenco de tierra machorra,
¡yelda, yelda en oración
con sopores de modorra
calofríos de cición!

Reza la tierra de España,
reza el yero y el esparto,
y la garduña y la araña,
y el alacrán y el lagarto.

Reza el monte y la llanía,
y lejos, lejos, el mar.
¡Escucha, oh Dios, su agonía!
¡Oh Dios, oye su clamar!

Hombre, soturna alimaña,
al sordo rezo me uno.
¡Ruega también por España
mi don Miguel de Unamuno

(Hoja del Lunes, 1 enero 1962)

Manuel Altolaguirre

1

Jueves [enero 1928]

Mi querido D. Miguel de Unamuno

Acompaño mis libros de poesía con esta carta. Aun no sé lo que he de decir en ella y solo siento en mi alma el deseo de presentarme a Ud. de algún modo. Me gustaría probarle que soy un verdadero amigo suyo. Soy muy joven, pero no importa. Más tiempo durará en mí este afecto.

Mis versos también son muy jóvenes.

¡Qué alegría para mí si llegan a gustarle algunos de ellos!

Un saludo cariñoso de

Manuel Altolaguirre

CMU A 3, 17, 3

2

[Paris 21 diciembre 1928]

Tarjeta postal

[Paris 27 diciembre 1928]

Mi querido D. Miguel:

Ya he visto a J. Cassou¹ que me ha citado para esta noche

Recuerdo con gran emoción el día en Hendaya² y estoy deseando ir a Málaga para enviarle mis últimas poesías³. Un abrazo

Manuel Altolaguirre

Miguel de Unamuno,
Hotel Broca,
Hendaye

Matasellos: Paris 21.12.28

CMU A 3, 17, 3 (2)

Notas:

(1) Jean Cassou, amigo de Unamuno en Paris y traductor al francés de sus escritos.

(2) Alude a alguna visita en Hendaya, donde vivía desterrado Unamuno.

(3) No editaría hasta 1931 sus libros *Poesías y Soledades juntas*.

APENDICE

Dos artículos olvidados de Unamuno

Una carta de Villaespesa y otra de M. Machado en que invitan a Unamuno a colaborar en dos nuevas revistas me han permitido descubrir las colaboraciones de Unamuno a estas dos invitaciones. Dado que los dos artículos no están recogidos en las Obras completas de Unamuno, me parece oportuno darlos a conocer en una operación de rescate que, en su día, como otras similares, engrosará una nueva edición más completa de su obra. Ambos son de época muy temprana, exactamente de principio de siglo. El primero apareció en el n. 1 de la revista Juventud (Madrid) en 1901 y he podido hallarlo en la Hemeroteca Municipal de Madrid, RUM t. 17. Es un elogio de la siesta, escrito a raíz de un paseo en automóvil —en 1901!— en el que contempla a los campesinos “tendidos a la bartola en sus carromatos, echando su siesta” y maldiciendo de los que tienen prisa. La moraleja del comentario es clara y contundente: “¿Pero y si vuelca el carro y nos coge debajo?”

El segundo, mundo más largo, es casi un ensayo, ‘el humorismo’, publicado a invitación de Villaespesa, en la recién nacida Revista Ibérica el 17 de julio de 1902. Es un comentario filosófico a propósito de una obra de Bargiela. Se habla de él en la carta de Villaespesa, n. 3). En la Revista Ibérica que se presenta como “Revista popular contemporánea”, descubrimos en sus primeros números las firmas de Ramón y Cajal, Francisco Giner, Valle-Inclán, Pío Baroja, M. Machado, Salvador Rueda, Ciro Bayo, Martínez Ruiz, Altamira, F. de Candamo, E. Marquina, Joaquín Costa, A. Posada, Martínez Sierra, etc... En su n. 1 apareció el artículo de Unamuno que rescatamos del olvido y es interesante.

¡Qué dulce es la siesta!

Paseando en automóvil no ha muchos días, logré explicarme la principal causa de la aversión que por ese artefacto sienten nuestros campesinos. Entra en ella por mucho que el coche sin caballos espanta a éstos, habiendo ya provocado por tal motivo más de un vuelco, y entra también el que amenaza espanzurrar al que se descuide; mas la razón capital se encierra en esto del descuido. El automóvil les obliga a no descuidarse, a caminar ojo avizor y bien despiertos, y he aquí lo que un buen español no perdona fácilmente. Se van tan ricamente tendidos a la bartola en sus carromatos, echando su siesta carretera abajo o arriba, soñando su itineraria vida al cuneo de la carreta y al paso perezoso de las enfiladas mulas, se van así tan ricamente, y he ahí que viene ese chisme del demonio, inventado donde no saben estarse quietos, y les obliga a ir despiertos y oído alerta a la condenada corneta. Eso es cortarle a uno la substanciosa siesta, y eso no se perdona. Hay que ver con qué ademán y qué ceño, cuando se les viene el endiablado artefacto encima, se apean a trompicones de su macho para sujetarlo del ronزال... ¡los señoritos!, ¡los vagos!, ¿para qué querrán ir tan deprisa si no van a parte alguna?, ¡atropellar así el que pasea, al que camina!

¡Cuán dulce es la siesta! ¡que grato ir al incierto término de la terrenal jornada en el lento carro de nuestra vida, a la tarda andadura de nuestras perezosas horas, haciendo tiempo para matarlo, soñando nuestro sueño mientras desfilan los álamos de las orillas de la senda!, ¡qué delicioso dejarse llevar, dejarse vivir, dejarse morir al cabo! Mas ver ¡ay! que se nos vienen otros pueblos encima, en desenfrenados automóviles, tocando furiosamente su corneta de alarma. Y no hay más remedio que sacudir el sueño, levantarse, desviarse a tiempo, caminar despiertos, que si no, nos aplastan. Hay que resignarse al progreso y a no dormir más que en casa, a sus horas, y con cuenta y razón.

Aquel baturro del cuento que yendo por la vía férrea en su burro exclamó al oír silbar el tren: «*chufra, chufra, que como no te apartes tú...*» es símbolo de buena parte de nuestro pueblo. «*¡Chufra, chufra!*» dicen con sorna al progreso nuestros baturros.

¡Qué dulce es la siesta! ¿Pero y si vuelca el carro y nos coge debajo?

¡Interrumpirle la siesta a un español! Vamos al paso de andadura de nuestras viejas y matalonas ideas, y he ahí que nos sale al camino un mozo con ideas desenfrenadas, de máquina moderna, devoradoras del camino de la vida, y nos obliga a pararnos y a fijarnos y a pensar. ¡Obligarle a pensar! No hagáis, por Dios, esta ofensa a un buen soñador de la vida. Poneos al paso de los caminantes y habladles de lo que es de costumbre, del tiempo, de la cosecha, de los malos gobiernos, de lo perra que es la vida y arrullad

así su siesta: pero ¡hacerles pensar! ¿Quién es este tío y con qué derecho pretende que me fije en lo que me cuenta?

Para terminar: No hay más que dos clases de españoles; los que se sientan y los que velan, los que van tendidos a la bartola sobre el carromato de sus viejas y cachazudas ideas, ideas con anteojeras, y los que a pie y ojo alerta las llevan del ronzal, atento el oído a la corneta de los automóviles.

¡Qué dulce es la siesta! ¿Pero y si vuelca el carro y nos coge debajo?

MIGUEL DE UNAMUNO

Juventud (Madrid) n. 1 (1901) 3 veces al mes
Hemeroteca Municipal (Madrid) RVM t. 17

El Humorismo

«Las críticas impremeditadas y benévolas han sumido en la nada a legión de escritores», dice el D. Blas de *La Inmortalidad* de este libro; y, francamente, no quiero anonadar a Bargiela, ni como a escritor ni como a hombre. ¿Para qué?

Bien está que nos burlemos de muchas cosas, pero no de todas, y hay algunas que ni en broma debe tomárseles en broma. Burlarse del análisis y del silogismo, v. gr., como Bargiela hace, es pasarse de burlador. Por mi parte declaro que le debo mucho al silogismo, sobre todo al inconsciente o subconsciente, que con ambos epítetos se le conoce.

Ni aun en chanzas cabe decir ciertas cosas, como esa de que «la filosofía es el sentido común en estado gaseoso». Pero ¿no comprende el Sr. Bargiela que hablar del sentido común en estado gaseoso es como hablar del hielo en estado de vapor? Cuando oiga lo que D. Fulgencio Entrambosmares dice a propósito del sentido común en mi *Amor y Pedagogía*, verá cómo lo de sentido común en estado gaseoso es un *contradictio in adiecto*, que decimos los logicistas. No, no puede sostenerse semejante cosa, como no puede sostenerse que las carambolas sean el azar —¿y la mecánica?,— y menos que la bailarina sea el movimiento. Porque hay dos movimientos, como el Sr. Bargiela no ignorará: el externo y el interno, y hay que ver cuál de los dos representa la bailarina. Además, el calor y el movimiento son convertibles.

Hay, sobre todo, en este libro, una afirmación que me concierne personalmente, y de la cual me veo obligado a protestar. Es aquella en que el autor nos dice que «*los zortzicos*, con sus contratiempos y vertiginosos trenzados de piernas (denotan) la locura de que están tocados los vascos».

No me cabe la menor duda de que cuando escribí Bargiela, que es gallego, esa deplorable frase, se acordaba de que yo soy vasco; es más, estoy casi seguro que nos tenía presentes a Baroja, a Bueno, a Maeztu y a mí. Y por mi parte protesto de eso de estar tocado de locura, como niego redondamente que en el ceremonioso y grave *zortzico* a la antigua usanza haya «vertiginosos trenzados de piernas». Trenzados de piernas, sí, pero no vertiginosos, Sr. Bargiela, no vertiginosos. ¡Nada de vértigo!

Mas ¿cómo no ha de incurrir en tan garrafales equivocaciones un hombre a quien el epiquerema, no le consuela? Cosa triste es que en *La hermosura del silogismo* pretenda el Sr. Bargiela poner en solfa una de las más puras fuentes de consuelo humano.

Por no saber si un razonamiento era *fapes r o* (a-e-o) o en *frisesomorum* (i-e o) se han perdido no pocas cabezas y con ellas los hombres que las llevaban sobre sus hombros o que bajo ellas caminaban.

¡Ah, Sr. Bargiela, Sr. Bargiela!, ¡qué cómodo es burlarse de aquello que se nos resiste! Porque no me cabe duda de que la filosofía se le resiste al Sr. Bargiela, si es que el Sr. Bargiela no se resiste a la filosofía o se resisten uno a otro.

«La importancia y utilidad de la filosofía es una verdad práctica y de sentido común», escribía el difunto excelentísimo Sr. D. Fr. Ceferino González en el párrafo cuarto del capítulo preliminar de su *Filosofía elemental* (pág. 10 del primer tomo de la segunda edición; Madrid 1876). Y no ha mucho que pude comprobarlo, pues deseoso de saber qué sea eso que llamamos espacio o extensión, acudí al mismo Fr. Ceferino González y me encontré con que, después de la exactísima y notable observación de que «la experiencia nos enseña que nos vemos envueltos en dificultades y obscuridad cuando intentamos explicar y definir la extensión», nos dice en el párrafo primero, del artículo 1º, del capítulo III, del libro V: «Metafísica especial: Cosmología, «que la extensión» es la propiedad de los cuerpos por medio de la cual éstos tienen unas partes fuera de otras.» De donde aprendí que los cuerpos tienen unas partes fuera de otras *por medio* de la propiedad llamada extensión, o sea que dicha propiedad es la mediadora para que tengan los cuerpos unas partes fuera de otras. Y ¿se atreverá el Sr. Bargiela a llamarle a esto sentido común en estado gaseoso? No; es sentido común en estado ultrasólido, inelástico, incompresible; en estado de perfecta y absoluta continuidad material.

* * *

Presumo que se me dirá que es el señor Bargiela un escritor humorístico; mas bueno fuera que nos pusiéramos antes de acuerdo respecto a lo

que el humorismo sea, pues no es cosa de que les disputemos a uno humorista así, sin ton ni son y a humo de pajas.

Yo, que conozco y trato personalmente a Bargiela, y que suelo gozar a las veces de su conversación, tengo fortísimas presunciones para reputarle humorista; pero no me gusta precipitarme.

Precisamente no ha mucho que he leído dos tomos de la colección de estudios sobre los clásicos de la filosofía que en Stuttgart edita Frommans (*Frommanns Klassiker der Philosophie*): el volumen primero, que es un estudio de Kurd Lasswitz sobre Gustavo Teodoro Fechner, y el volumen tercero, que es un estudio de Harald Höffding sobre S. Kierkegaard, y en ambos estudios he tropezado con el humorismo. Sólo así; con erudición, puede tratarse de éste, hablar de humorismo humorísticamente, es encerrarse en un círculo vicioso o petición de principio.

Por lo que al gran filósofo, psicofísico y fantaseador Fechner hace, conocidos son sus escritos humorísticos la *Prueba de que la luna consta de yodo* (1821), el *Panegírico de la medicina e historia natural actuales* (1822), *Stapelia mixta* (1824), *Anatomía comparada de los ángeles* (1825), y otros que publicó con el seudónimo de Dr. Mises. En ellos dijo en chanzas cosas que pensaba muy en veras, y que cierto resto de pudor y la agudeza de su sentido crítico le impedían soltarlas como principios serios. Pero fué poco a poco despojándose de falsos respetos humanos, sacudiéndose del envador «qué dirán», adquiriendo fe y acabó por sostener en serio mucho de lo que le lanzó al mundo como por vía de ensayo.

«En Fechner —dice Laswitz—, fué el *humor* el que formó su imagen estética del mundo (*sein aesthetisches Weltbild*) mientras jugaba con el enigma del universo. Pero esta desinteresada contemplación estética fué espesándose en una teoría que se anudó a la fe de Fechner; el *humor* pasó a fe, y de ambas cosas hay huellas en su imagen del mundo» (pág. 200).

Lo cual me recuerda la curiosa doctrina del genialísimo y potente pensador danés Sören Kierkegaard, apellido que equivale a Jardín de la iglesia o cementerio, porque en Dinamarca los jardines de las iglesias deben ser los cementerios, disposición altamente sugestiva. Uno de los libros de Kierkegaard se titula *Stadier paa Livets Vej-udsolgt*, agotado, según nota que de Copnhague me ha enviado el librero Vilhelm Tryde; es decir: *Estadios en el camino de la vida*, los cuales estadios son tres: la concepción estética de la vida, la ética y la religiosa. Kierkegaard nos explica cómo se pasa de cada uno de esos estadios al otro, mediante un salto, y a la vez establece como términos medios entre la concepción estética y la ética, la ironía, y entre la concepción ética y la religiosa, el humorismo. Esto de que el humorismo sea un tránsito entre lo ético y lo religioso es, sin duda, una de las ocurrencias más humorísticas que pueden darse, y tanto

más humorística cuanto que el melancólico Kierkegaard la sostuvo y desarrolló enteramente en serio. Y vale más que no entremos aquí en desarrollar esta doctrina de Kierkegaard, en parte porque no he acabado de entenderla, y en parte porque así se le abrirá al lector el apetito de conocer al pensador danés, que merece ser conocido. Lo merecería aunque no hubiera escrito, entre otras cosas hermosísimas y muy hondas, esta hermosura: «Si de dos hombre reza el uno al verdadero Dios con insinceridad personal, y otro con la pasión toda de la infinitud reza a un ídolo, es el primero el que en realidad ora a un ídolo, mientras que el segundo ora en verdad a Dios.» Después de meditar en esta profunda sentencia, nada resulta más humorístico que las disquisiciones teológicas respecto a la acción sacramental *ex opere operato*.

* * *

Y bien: ¿qué es el humorismo?

Antes de contestar a esta pregunta ocurre una cuestión previa, y es la de poner en claro si cabe o no averiguar lo que el humorismo sea. De la solución que a esto se dé, depende el planteamiento de aquella pregunta.

Por mi parte no me atrevo a dar una definición objetiva del humorismo, limitándome, con toda la debida prudencia, a indicar lo que experimento subjetivamente cuando digo de algo que es humorístico.

Lo que me carga es la verosimilitud. ¿Que por qué me carga tanto? Tal vez por ser mi espíritu poco verosímil.

No comprendo que se burle uno de las debilidades de los hombres y les ponga en ridículo para corregir sus costumbres (*ridendo corrigitur mores*); el fin moralizador de la sátira me la hace poco simpática. Burlarse de la sencillez de un niño, es envenenarle el alma. Mejor comprendo que se burle uno del universo y de las incoercibles leyes naturales, a ver si las avergonzamos y se corrigen; mejor comprendo que nos pongamos a bromear con el Ser Supremo para darle a entender que estamos en su secreto.

Cuando un niño tropieza y cae, le da una patada al suelo, y tiene razón; el suelo tiene la culpa de la caída, pues si no hubiera suelo, no caerían en él los niños. Como es el alcohol el que tiene la culpa del alcoholismo.

Y bien: ¿qué es el humorismo?

No me atrevo a definirlo, pero si adelantaré, con todas las debidas precauciones, una idea, y es que a mi humilde y falible parecer, y salvo ulterior rectificación, el humorismo parece ser, según todas las probabilidades, una especie de vacuna contra la locura, un caldo de cultivo de ésta. Y he

aquí tal vez por qué prospera tan poco en España, pues en esta nuestra feliz patria, estamos poco expuestos a la locura por falta de materia enloquecible. En cambio, tenemos la vacuna contra la tontería en forma de literatura festiva y de género chico.

Corremos poco riesgo de reblandecimiento mental; lo ordinario es que padezcamos de esclerosis de la mente, de osificación. No haya cuidado de que nos dé por las paradojas y remotas asociaciones de ideas; tenemos una más que regular dosis de sentido común que nos lo impide. ¡Pues no hay pocos hombres respetables y sensatos por estas tierras!

El prototipo de la sana cordura nacional, quiero decir tontería, es aquel «grave religioso» que reprende a Don Quijote llamándole «alma de cántaro» (capítulo XXXI de la segunda parte) y a quien el Ingenioso Hidalgo pone los puntos sobre las íes con la más noble locura que se ha visto.

Hay quien dice, sin embargo, que hay locos tontos, y este es uno de los puntos que más conviene poner en claro.

* * *

Nuestra gran obra humorística nacional, casi la única, es el *Quijote*.

Traigo esta afirmación para protestar de las injuriosas calumnias que en este libro dirige Don Juan Tenorio a Don Quijote de la Mancha. No se puede oír con paciencia tales imputaciones. No, Don Quijote no fué un gorrista ni anduvo por campos y caminos para vivir a costa del prójimo; y en todo caso, los demás se rieron a costa de él, y váyase lo uno por lo otro. El sacerdote vive del altar y Don Quijote vivió de sus caballerías. Además, sabía hacer jaulas, como San Pablo cestos.

Es lamentable cierta debilidad que parece observarse en Bargiela a favor del fanfarrón de Don Juan Tenorio. Este caballero pasa del estadio de la concepción estética, en que vivió, al de la concepción ética, en que murió, mientras que Don Quijote se elevó más alto aún. En fin, que no puedo con Don Juan Tenorio.

* * *

Ahora era cosa de que hablase de nuevo de Bargiela, deteniéndome a examinar y analizar cada una de las composiciones que integran este volumen; pero estoy seguro de que esto me llevaría a nuevas digresiones, resultando el cuento de nunca acabar. Además, yo sé que lo importante es que en la cubierta de este libro aparezca mi nombre junto al suyo, y sé también que una vez comprado por el lector el tomo, al ver nuestros dos nombres unidos lo ha de leer, y ¿a qué conduce que le hable de lo que ha de leer?

Prefiero hablarle de lo que no leerá jamás.

Y ahora, para no alargar este prólogo indefinidamente, lo corto aquí por lo sano, mas no sin desear a Bargiela que se reimprima su libro, para que pueda gozar «del don inapreciable de la inmortalidad».

MIGUEL DE UNAMUNO

Revista Ibérica
15 Julio 1902

Las diputaciones vascas y el sistema de reemplazo en el ejército (1818-1830). El intento de la corona por anular los fueros vascos

*JESÚS RUIZ DE GORDEJUELA Y URQUIJO**

Durante siglos, el servicio de armas fue objeto de discusión entre los tratadistas de la época, y de rechazo entre el pueblo llano. La causa de este problema estribaba, en que la prestación militar era mantenida exclusivamente por la población pechera, quedando exentos de esta carga la nobleza, entendiéndose ésta, desde los más míseros hidalgos hasta los grandes de España. Así mismo, la Corona contempló exenciones importantes, en virtud de antiguos privilegios, muchos de ellos de origen medieval, otorgados a determinadas ciudades y regiones de España¹. La utilidad pública de los posibles quintos (si eran considerados elementos imprescindibles para el progreso de la nación) también fue objeto de este privilegio. Los jóvenes huérfanos de padre que mantuviesen a sus madres, los estudiantes que acreditasen aprovechamiento académico y los que ejercieran oficios de relevante importancia para la comunidad, eran excluidos de este servicio.

Se observa cómo a lo largo del siglo XVIII las estructuras internas del Ejército, y especialmente entre ellas, el régimen de incorporación a filas, variaron ostensiblemente. La Guerra de Independencia, supuso un momento

(1) Al Reino de Galicia por la obligación a defender sus nativos las costas gallegas de cualquier ataque enemigo, a Navarra y las Provincias Vascas, en virtud de su peculiar sistema foral, a Extremadura por el aporte de sus tercios de milicias, y a la ciudad y costa de Granada. A estas excepciones, había que añadir la ciudad de Sevilla y la villa y corte de Madrid.

importante en el conjunto de reformas castrenses. El desgaste propio de esta cuenta contienda hizo que, la figura del oficial de origen noble fuera sustituida, en muchas ocasiones, por jóvenes soldados pecheros que habían demostrado su arrojo y valentía en la lucha contra el invasor francés.

El origen del reclutamiento de soldados por sorteo, se remonta a los llamados “repartimientos forzosos”, de los que hay constancia desde 1620, dependiendo esta practica de las realidades demográficas de cada territorio. En el caso concreto de las Provincias Vasas, se debía a los acuerdos pactados con la Corona, basados en el respeto a los derechos forales².

Para modernizar la decadente infraestructura militar, el primer rey Borbón, tras vencer en la fratricida Guerra de Sucesión, inició los primeros cambios en el Ejército español. Así pues, el rey Felipe V decretó en 1703, la Real Ordenanza denominada “leva del uno por ciento”, que como indica su título, implicó el alistamiento forzoso del uno por ciento de la población. Como consecuencia de esta disposición y para evitar engaños en el recuento de esta sangrante práctica, surgió la necesidad de controlar aún más al pueblo llano. La aplicación de estas normas fue de muy difícil cumplimiento, ya que ni las autoridades provinciales ni locales vieron con agrado la separación de sus hijos de su hogar, por un periodo que oscilaba entre seis y ocho años. En fechas anteriores era muy común la aprehensión de vagabundos y desertores para cubrir el cupo, pero para 1703 ya no resultó suficiente reclutando a viajeros y jornaleros que deambulaban por la geografía española.

Los tratadistas observaron que esta medida además de ser impopular era extremadamente injusta, y por ello decidieron que para la leva de 1719 sólo se cubriesen las vacantes por medio del sorteo de mozos, como es explícita en la Real Orden de 1719.

El reclutamiento de 1767 es considerado el inicio del servicio obligatorio mediante el sorteo de un hombre por cada cinco jóvenes útiles no exentos de este deber³, pasando los reclutamientos a convertirse en anuales⁴. El intento de los Ministros de la Guerra de implicar activamente a las Provincias Vasas y Navarra por medio de las levas, encontró en estos territorios una oposición

(2) BORREGERO BELTRÁN, Cristina. *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.

(3) A éstos futuros soldados se les denominaron *quintos*.

(4) ANDUJAR CASTILLO, Francisco. *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*. Universidad de Granada, 1991.

pertinaz, ya que este sistema entraba directamente en conflicto con los derechos forales. La Corona fracasó en 1773 al intentar obligar a estos territorios aforados, a aportar soldados por medio del sorteo de mozos⁵.

El reclutamiento en el ejército español en el primer tercio del siglo XIX

El final del siglo XVIII y principio del XIX conforma posiblemente el periodo histórico con más conflictos armados en la historia de España, y por consiguiente, el momento en donde la necesidad de reclutar hombres, para hacer frente a estas circunstancias, se hizo más notoria. Carlos III en 1768 y su hijo Carlos IV en 1800, por medio de sus respectivas Reales Ordenanzas, iniciaron el sistema del reclutamiento “por quintas” que durante todo el siglo XIX, fue utilizado, aunque con continuas adecuaciones durante el desarrollo de esta centuria. La participación activa de los españoles en la defensa del territorio nacional en la Guerra de Independencia, contra los invasores franceses, originó profundos cambios en las estructuras del Estado, siendo una de las más significativas, la proclamación de la Constitución de 1812. Aunque esta carta magna no precisaba el modo de organizar el sistema de reclutamiento, sí establecía en su artículo sexto el servicio militar universal, dulcificado con la sustitución de este por donativo. La necesidad de afrontar el problema del reclutamiento y la reconstrucción del Ejército, fueron los argumentos esgrimidos por los gobernantes a la hora de defender las medidas necesarias para llevar a cabo los alistamientos extraordinarios, que hicieran frente a la guerra y a la defensa de la patria como derecho y deber de todos. Todo ello supuso un cambio en el concepto político de soldado, ya que no se trataba del defensor de los derechos monárquicos de un determinado rey, sino que cada joven en armas, era un ciudadano que defendía con su sangre la nación a la que pertenecía⁶.

Es bien sabido que dos años más tarde, Fernando VII regresó a España anulando todo sesgo de libertad que encontró a su paso. Durante estos años de absolutismo, intentaron reorganizar el Ejército real, por medio del licenciamiento de los guerrilleros y de todo elemento militar que hubiera dado muestras de afinidad con el régimen constitucional de 1812. De esta forma se anuló el cupo de voluntarios que tenía el Ejército, viéndose obligados a realizar un reclutamiento forzoso de 19.300 soldados a través de la Circular de 2 de enero

(5) *Ibidem*.

(6) FEIJÓO GÓMEZ, Albino. *Las quintas y su protesta social en el siglo XIX*. Madrid. Servicio de publicaciones del Ministerio de Defensa, 1996.

de 1818 (a pesar de esta medida, dos meses más tarde una ley hizo aumentar esta cifra a 40.000 jóvenes por año), recuperando el sistema del sorteo como medio para elegir a los futuros soldados. En Mayo de 1821 se decretó que el reemplazo fuera de 15.595 hombres para los cuerpos de infantería y de 1.500 para el de artillería y marina, distribución que se diseñó en virtud al censo de 1797. En este sorteo entraron los varones de edades comprendidas entre los dieciocho y treinta y seis años, y con una duración del servicio de seis años. A través de nueve capítulos y ciento sesenta y nueve artículos se desarrolló la Ley Constitutiva del Ejército, inspirada en el espíritu constitucional de 1812. Para el mes de febrero ya estaba ultimada la Ordenanza General para el reemplazo del Ejército, quedando derogadas todas las ordenanzas y disposiciones anteriores.

El retorno del absolutismo en 1823, supuso la purificación de los militares implicados en el segundo periodo progresista en la historia de España, y plasmandose este hecho en la Ordenanza sobre Reorganización del Ejército (junio de 1823). De esta forma, se crearon las unidades de Voluntarios Realistas, de gran arraigo entre la población rural vasca. A pesar de la importancia numérica de estas unidades, la Corona restableció el sistema de reclutamiento forzoso por medio de sorteo. En 1827 se ordenó un reemplazo de 24.000 hombres, caracterizado por sorteo, redención para la nobleza, sustitución, exenciones profesionales en virtud de su utilidad pública y el servicio activo de seis años⁷. A partir de esta fecha la Corona española no tuvo intención de excluir a las Provincias Vascaas y a Navarra del sistema de reemplazo de quintas. Las Diputaciones vascaas vieron en este reclutamiento la seria pretensión de la Corona por dar por finalizado el reconocimiento a los derechos forales. Lo cual supuso un importante esfuerzo de consenso entre estas instituciones, para defender conjuntamente uno de los derechos forales más importantes de las provincias aforadas: la exención del servicio militar obligatorio⁸.

El esfuerzo de las provincias vascaas por mantener sus derechos forales: la negociación del reemplazo 1818-1830

Por medio del artículo 1º del Decreto de 8 de junio de 1822, se reemplazaba el Ejército permanente de este año con siete mil novecientos ochenta y

(7) *Ibidem*.

(8) PORRES, María Rosario. *Edad Moderna: del concepto geográfico a la entidad política*, en Álava nuestra historia Vitoria, El Correo español, S.A., 1996.p.186 y ss.

tres hombres⁹, debiendo aportar las Provincias Vascas, el siguiente cupo de hombres:

Provincia	Nº de Almas ¹⁰	Nª de Quintos
Vizcaya	104.186	73.9
Guipúzcoa	104.789	74.3
Alava	77.465	54.9
Navarra	195.416	74.3

Durante la preparación de la sesión del 18 de julio de 1822, la Diputación alavesa recibió un oficio del Jefe político de Alava, con fecha de 1 de julio, en la cual informaba que, “Persuadida la Diputación de esta Provincia de que los pueblos de ella estarán bien penetrados de las ventajas que le resultan de que el Ejército se reemplace periódicamente y con la parsimonia y economía que nunca han perdido de vista las Córtes, haciendo desaparecer todos los privilegios y excepciones del antiguo régimen y procurando la mayor igualdad con que todos los Ciudadanos deben concurrir al sostenimiento del Estado, á la conservacion del orden y de la tranquilidad pública”¹¹.

Los defensores del orden constitucional estaban convencidos de que la abolición de este pilar del sistema foral, eliminaría las desigualdades entre personas y territorios pertenecientes a una misma nación. De esta forma el gobierno del Trienio Liberal daba por zanjada esta antigua aspiración liberal. Pocos meses después, Fernando VII restauró el régimen absolutista recobrando las Provincias Vascas y Navarra la esperanza, de ver respetado el derecho foral a la exención del servicio militar obligatorio. En el Real Decreto de fecha de 8 de febrero de 1827 el Rey expuso que: “licenciadas en mil ochocientos veinte y tres las tropas que no habían servido para restaurar mi Autoridad Soberana, y el orden fundamental y legitimo de la Monarquía, ha sido consiguiente y necesario formar un nuevo Ejército sobre los principios de fidelidad y el honor en que fueron siempre inflexibles los corazones españoles.”¹². Este decreto

(9) Real Decreto de 8 de junio de 1822.

(10) Según el Censo de 1797.

(11) Archivo del Territorio Histórico de Alava (a partir de este momento aparecerá como (A.T.H.A.), leg. D.606/7.

(12) A.H.T.A., leg. D. 245/5.

supuso la total implantación de la Real Ordenanza de reemplazos de 1800 y de la adicional Instrucción de enero de 1819. A través de sus 27 artículos, esta Real Orden puso en funcionamiento la maquinaria militar necesaria para cubrir el cupo de soldados para los próximos años. El artículo 20 hacía relación directa al tema propuesto de estudio, “Respecto de Navarra y Provincias Vascongadas se continuará observando lo que establecen los párrafos 1º y 2º del artículo que en la Adicional de mil ochocientos diez y nueve sustituye al 71 de la ordenanza de mil ochocientos”¹³.

En esta ocasión el cupo solicitado por el Ejército fue de 24.000 hombres, correspondiendo a la provincia de Alava 157 soldados que debían incorporarse a filas (es prácticamente la misma proporción observada en el reclutamiento de 1822). También en esta ocasión, el censo utilizado para determinar el cupo de jóvenes perteneciente al nuevo contingente, fue el realizado en 1797¹⁴.

Es notorio por la documentación estudiada, que las Provincias Vascas y Navarra (esta última de manera menos integradora en el proceso de defensa de los derechos forales), buscaron la manera más eficaz de defender este derecho heredado de sus mayores.

En julio de 1827, la provincia de Guipúzcoa contestó a la Diputación del Señorío de Vizcaya, dando el visto bueno a la coparticipación en las decisiones relativas al donativo voluntario ofrecido a su Majestad relativo al reemplazo del ejército. Las intenciones quedan claras en el párrafo siguiente: “...me hallo conforme en representar a S.M. en el mismo espíritu y sentido, que trazaron a V.S. sus ultimas Juntas Generales; y para efectuarlo desearia que V.S. calculando la mayor fuerza, y mejor efecto, que tal vez pudieran surtir los esfuerzos unidos de las tres Provincias, me digese, si estima por mas ventajoso en union por las tres Provincias, ó que lo haga cada una por separado, pues aunque me parece preferible el primer medio, me conformare en esta parte en cualquiera de los dos que las demas hermanas quieran adoptar.”¹⁵.

(13) *Ibidem*.

(14) Este caduco censo no representaba realmente el estado demográfico de la población española. Este periodo, a pesar de las continuas guerras sufridas en España, mostró un crecimiento vegetativo positivo. Por tanto el número de jóvenes destinados a servir en el ejército era menor de lo que realmente correspondía, motivo más que suficiente para que las autoridades provinciales vascas no emitieran ninguna queja respecto a la actualización del censo.

(15) A.H.T.A., leg. D.245/6

Esta comunicación, motivó a los gobernantes vizcaínos a dirigirse al resto de los territorios históricos del País Vasco, animando a participar en el escrito preparado por las autoridades del Señorío, para dirigirlo al Rey. Así mismo respetaban la decisión de presentar las alegaciones individualmente (aunque se insistió en que sería de vital importancia, que los argumentos fueran los mismos). El texto exponía en primer lugar que, según la Real Orden del 21 de mayo de este año, en las dos últimas quintas, a las Provincias Vascas y Navarra, se les permitió cubrir estas plazas de la forma menos gravosa a los intereses de cada provincia. A partir de este momento, el discurso de la Diputación de Vizcaya se basó en el repaso de las contribuciones realizadas tanto por el Señorío, como por el resto de las provincias aforadas, en pro de la defensa de la exención del servicio militar obligatorio de las Provincias Vascas¹⁶.

El carácter invencible del pueblo vasco, nunca sometido por pueblo extranjero, y el origen ancestral de sus habitantes, con sus leyes, costumbres e idioma propio, fueron los principales argumentos esgrimidos por los defensores del derecho foral vasco. Entendían los representantes de las instituciones forales que el reemplazo del Ejército era una contribución ordinaria como lo eran los juicios civiles o las rentas generales y provinciales, y que la contribución a las arcas del Estado era de carácter voluntario y nunca obligatoria. A pesar de esto, las Provincias Vascas no fueron ajenas a las dificultades que atravesaba la Monarquía Española, y para ello ofrecieron un donativo generoso, que ascendió a los siete millones de reales de vellón en 1824 (Anexo nº1).

El Ministerio de Hacienda pretendía que, además de éste pago se siguiera contribuyendo con el aporte humano de soldados de reemplazo o su equivalente en dinero, con lo que la situación se hallaba en el mismo lugar que se encontraba en junio de 1824. El 12 de este mes, las Provincias Vascas suplicaron al Rey que se dignase prohibir la introducción de todo tipo y clases de hierro extranjero. Así mismo insistieron en que estas provincias estaban exentas y libres por sus fueros, franquezas, buenos usos y costumbres de todo reemplazo militar, bien sea en hombres o en dinero. Por ello rogaron a su Majestad que aceptase el donativo de siete millones de reales de vellón que ofrecían a su persona.

Como se puede observar los derechos forales en este periodo eran básicamente tres: la exención de reemplazo al ejército, el mantenimiento de las

(16) *Ibidem*.

fronteras y, por último, una política proteccionista que ayudaba a mantener la economía vasca, defendiendo sus ventas de hierro.

La Provincia de Álava, en septiembre de 1827, dirigió al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Miguel Ibarrola, una exposición en la que al igual que sus homólogos de Vizcaya, presentaba los méritos que había hecho la provincia, entre los que destacaban: “la gloria sin igual de sus tercios y armamento en masa en la guerra del año de 93, sus batallones y armamento en masa en la invasión de Napoleon y heroico pronunciamiento entre los primeros de la Peninsula, su constancia y armamento general en la ultima lucha de la legitimidad”¹⁷.

La defensa del territorio y del orden, fue uno de los argumentos utilizados por las Provincias Vascas para justificar la exención al servicio militar obligatorio. Álava no sólo mostró la necesidad de continuar con el viejo sistema de defensa del territorio como lo había hecho hasta entonces, sino que, toda actuación contraria a este proceder, se entendía hostil al viejo derecho vasco, reconocido desde muchos años atrás, “y así es que en ningun tiempo se ha sujetado á las Provincias Bascongadas á la contribucion forzosa ordinaria de reemplazo, ni llegaron a ser efectivas en ellas las quintas de 1774, 1775 y 1803... ni menos presumirse que los privilegios forales del pais Bascongado son grabosos al resto de la Monarquía. Los privilegios Señor, son de esencia de este Gobierno: los ha habido siempre en España: bajo de sus auspicios se vio la Nacion encumbrada al mas alto grado de prosperidad y solo en el siglo preciado de grandes progresos en la ciencia política, cuando confundiendo los privilegios con otros abusos de la feudalidad se vieron acometidos en Europa por los principios exagerados de los reformistas, empezo a esperimentarse cierta relajacion en el vigor de la subordinacion y decadencia en la prosperidad del Estado”¹⁸.

Por si esto no fuera suficiente, el discurso continuó haciendo relación al aporte económico que habían donado voluntariamente a la Corona, mientras otras provincias no aforadas no habían contribuido ni con el cupo de soldados ni con la donación de dinero, tal como ocurrió en 1819. Es cierto que aunque el asunto principal de esta polémica, es el reemplazo obligatorio de soldados en las provincias vascas y en Navarra, subyace el destino incierto del sistema foral. La defensa del sistema aduanero y el mercado del hierro vasco, cada vez más castigado por las leyes, preocupaban seriamente a las autoridades forales “ofrecieron a V.M. el donativo espontaneo de siete millones de reales imple-

(17) *Ibidem*.

(18) *Ibidem*.

rando de Vuestra bondad Soberana la exoneracion de todo gravamen en el fierro y manufacturas bascongadas, la prohibicion de la introduccion del extranjero y la declaracion de la libertad y exencion de estos Vuestros pueblos segun sus fueros en todo reemplazo para el Ejercito bien sea en hombres ó en equivalentes...”¹⁹. El ataque a los fueros fue visto como el primer paso hacia un “futuro exterminio”²⁰ de las Provincias Vascas, al ver cómo se destruían las tradicionales ocupaciones de sus pobladores y se anulaban los estímulos a la agricultura, e impedían a su población los medios necesarios para su subsistencia. El 20 de octubre de 1827 la Diputación de Guipúzcoa presentó su petición, rogando a la Corona a que no llevara a efecto las leyes que fueran contra fuero. El recurso argumental utilizado por las autoridades guipuzcoanas, fue muy similar a la de las otras dos provincias hermanas.

Tras dos largos años, la Corona respondió al escrito alaves y con fecha del 13 de enero de 1830, D. Miguel de Ibarrola (marqués de Zambrano), Secretario del Consejo Supremo de la Guerra, tras la deliberación del rey Fernando VII, escribió a D. Diego Manuel de Arriola y Esquibel, Diputado General de Álava, lo siguiente: “El Rey N.S. no ha podido menos que observar que lo que exponen las Provincias y Navarra en dichas instancias es lo mismo que el Consejo tuvo ya a la vista cuando hizo sus acordadas el 31 de mayo y 30 de Septiembre de 1824 y por lo tanto, lo mismo que ya desestimo S.M., conformandose con el parecer del Tribunal, en la expresada Real Orden de 21 de Mayo de 1827. Se ha convencido a S.M. que el bien general de la Monarquia y el particular de las mismas Provincias y el del Reino de Navarra, asi como axiomas mas solidos de justicia exigen que todos le atemperen e igualen para la prestación de un servicio que el sistema militar y politico de la Europa ha hecho absolutamente necesario, fuesen cualesquiera las razones que en el antiguo hubiese para preferir y autorizar otros medios de defensa, por cuya consideracion es inoportuno cuanto se dice sobre la observancia de los fueros, aun cuando estos no tuviesen contra si la perentoria excepcion de estar ya determinada gubernativa y judicialmente lo contrario”²¹.

Sería la Diputación de Guipúzcoa, quien informara por sendos oficios del 4 y 5 de febrero de 1830, a las Diputaciones de Vizcaya y Alava, la decisión tomada por la Diputación del Reino de Navarra, respecto al dictamen del Secretario del Consejo Supremo de Guerra: “se me comunico en 30 del mismo

(19) *Ibidem*.

(20) *Ibidem*.

(21) *Ibidem*.

Enero el Real Decreto de 7 de Diciembre anterior a la designacion de 537 hombres a este Reino. Por lo que corresponde al debito en que se me supone estar descubierto por las Quintas anteriores, equivalente á 397 hombres, he propuesto al Gobierno por medio del Exmo Sr. Virey, la conmutacion en dinero á razon de 1945 reales de vellon y 1/2 vn. por cada uno en los plazos moderados que en su caso propondré y deberán admitirse”²².

La Diputación de Guipúzcoa transmitió a su homóloga alavesa, la intención de presentar ante el Rey su oposición al Real Decreto de 30 de enero de 1830 y hacer las diligencias que fueran oportunas para el común interés de las tres provincias hermanas, en defensa de los fueros y buenos usos y costumbres. En esta ocasión correspondió a la Diputación de Vizcaya la convocatoria por turno y designación de la urgente reunión que sirviese para poner “a los pies del rey” el contrafuero que suponía el Real Decreto de enero de 1830. La reunión fue convocada para las tres provincias vascas el jueves 11 de marzo de 1830, a las 10 horas de la mañana, en el salón de reuniones de la Diputación de Vizcaya en Bilbao. En este lugar de encuentro se presentaron los comisionados de las tres provincias: por Vizcaya D. Romualdo de Landecho y D. Martín León de Jaúregui, (sus diputados generales); por la provincia de Alava D. Diego Manuel de Arriola y Esquibel (diputado general) y D. Blas López (consultor de la Diputación); y por Guipúzcoa D. Joaquín de Michelena (diputado general en ejercicio) y D. Luís de Arocena (consultor de dicha institución)²³. El discurso esgrimido en esta ocasión fue más incisivo, haciendo hincapié en los méritos y servicios, que habían realizado estos territorios, a la Corona y el fiel cumplimiento de las obligaciones del fuero.

Señalaba este documento, cómo las Provincias Vascas y Navarra suministraron dieciocho millones de reales de vellón, en letras pagaderas, el 19 de diciembre de 1819²⁴. Otros argumentos como los siguientes, fueron parte fun-

(22) *Ibidem*.

(23) A.H.T.A. leg.245/6 y en AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba. *La Articulación político –institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Alava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*. Diputación de Bizkaia. Bilbao, 1995. (Tomo I.)

(24) A.H.T.A. leg.245/6 Este pago fue satisfecho íntegramente, intervenido en la cobranza por parte de Vizcaya, D. Francisco de Eguía (ministro de la Guerra), D. Pedro Antonio García, D. Juan Ferrer, los Señores Miqueletorena hermanos y D. Antonio Ugarte y Larrazabal. Por parte alavesa los apoderados fueron los Señores Zalles, Pelayo y compañía, D. Pedro Antonio García, D. Juan Ferrer, los Señores Miqueletorena hermanos y D. Víctor Soret (Tesorero general del Reino). La provincia de Guipuzcoa eligió a su vez a los Señores Ferrer y Miqueletorena hermanos.

damental de la defensa de los intereses vascos: “Las quintas correspondientes a los años de 20 y 21 experimentaron la interrupción consiguiente a las desgraciadas ocurrencias de aquella infausta epoca, que si consiguió arrancar de vuestros fieles vascongados otros reemplazos acordados en el sistema revolucionario, vio al mismo tiempo en ellos el testimonio energico de su fidelidad a vuestro trono armando en defensa de los derechos imprescriptibles de la soberania numerosos batallones.

Las Provincias observaron en medio de su decadente situación la penuria forzosa del Erario, y recibiendo nuevos alientos de su lealtad, ofrecieron a V.M. por su reverente exposición elevada desde esta misma villa en 12 de Junio de 1824, siete millones de reales impretando al mismo tiempo las declaraciones oportunas de V.M. en la esencion del servicio ordinario periodico de reemplazo y en otras novedades que sin ventaja de Vuestro Real Erario, oprimian las fabricas é industrias del pais... De este donativo se han satisfecho cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos ochenta reales de vellon, habiendose las Provincias apresurado á entregarlos en momentos en que V.M. se dignó mostrar su Real aprecio considerando que nacia de un impulso enteramente espontaneo, que nunca se separará de la acrisolada lealtad de Vuestras Provincias Vascongadas mientras la conservacion ilesa de sus fueros que esperan de la bondad soberana de V.M. las reponga en estado de poder hacerlo efectivo”²⁵.

Los Comisionados, ante el argumento utilizado por el Consejo Supremo de la Guerra, referente a que en ese tiempo, era absolutamente necesario un servicio militar igual para todo el territorio español, al igual que sucedía en el resto de Europa, respondían que: “Las Provincias se complacen en poder manifestar á V.M. que en sistema actual de sus fueros no son menos utiles á V.M. que las demas del Reino. Sienten tener que la esterilidad ingrata de su suelo las condena a no poder sostener de otra manera una poblacion que V.M. se ha dignado siempre acoger bajo de su proteccion soberana. Es una condicion dura con que las aflige el rigor insuperable de la naturaleza y la experiencia de los siglos tiene acreditado que solamente a beneficio de sus fueros pueden igualarse con la fecundidad territorial de otras provincias mas favorecidas, en todo lo respectivo a la subsistencia y a los servicios que han prestado siempre á la Corona de no menos importancia proporcionalmente que el resto de la Monarquia como es facil de demostrar en el examen imparcial de la materia. El sistema de nivelacion absoluta ha sido la maxima preponderante

(25) *Ibidem*.

del siglo; pero una experiencia funesta ha acreditado los vicios inherentes a esta Teoría...La nivelacion practica equilibra las fuerzas por el medio esencial de las distinciones: la nivelacion especulativa que prescinde de ellas desiguala de hecho la suerte de los pueblos, a quienes a cavido un suelo menos dadivoso. Los fueros en las Provincias constituyen el verdadero nivel practico, y en la misma proporcion en que se les fuera pribando de ellos, lo que nunca pueden recelar de la bondad y justificacion soberana de V.M., se les iria reduciendo a una situacion progresivamente afflictiva con respecto a los pobladores de las Provincias fertiles.

Las Provincias Señor, conocen evidentemente sus servicios prestados desde antiguo, y los que pudieran realizar en lo subcesivo si sela mantuviese en el goze ileso de sus fueros y sienten que se la pongan en la imposibilidad de poderlo acreditar a V.M. con las novedades que en estos ultimos tiempos han agravado notavilissimamente su condicion comprimiendo su industria, sujetandolas en muchos ramos a la condicion de los extranjeros y privandolas de la proteccion y fomento de los demas vasallos de V.M. al mismo tiempo que para las cargas y gravamenes sin salvar las de los suyos propende a nivelarlas con las Provincias fertiles abundantes y mas favorecidas de Vuestros Reinos. En otro tiempo gozaron de la libre introduccion de sus frutos y manufacturas. En las aprosimaciones del año de 20, contra la verdadera voluntad de V.M. se las consideró ya como extrageras, y aun ahora recientemente se las imponen condiciones para el comercio maritimo, que las priban del beneficio concedido por la bondad y sabiduria de V.M. a la bandera española”²⁶.

Esta acta presentada por las Diputaciones Vascas, finalizaba con la súplica al Rey para que mantuviese los fueros y de especial manera, la exención del reemplazo. Así mismo solicitaban que la cantidad negociada en el convenio de 1817, y el donativo ofrecido al erario de la corona en 1824, fuera reconocido, así como la naturaleza voluntaria de la entrega del cupo de dinero para futuras ocasiones.

Aunque las provincias Vascas tuvieron un importante margen de autonomía a la hora de defender sus derechos, éstas actuaron siempre con un mismo criterio frente a los intereses de la Corona. Cuando las circunstancias fueron adversas, aunaron sus fuerzas en defensa del fuero, uniéndose ocasionalmente a éstas Navarra. Hemos podido observar cómo esta última provincia a pesar de participar en la defensa de los derechos forales, ante la negativa regia, decidió elegir una vía propia de actuación. De hecho, es significativo cómo des-

(26) *Ibidem*.

pués de la primera Guerra Carlista, Navarra llegó a un acuerdo económico con la Corona, muy similar al que se aplicaría posteriormente en las provincias vascas tras la abolición de los fueros vascos en la década de los 70 del siglo pasado. El elemento militar no fue sólo un tema de discusión sobre la aportación de soldados al Ejército sino que se convirtió en uno de los argumentos fundamentales a la hora de defender los privilegios del País Vasco.

La defensa respetuosa de los derechos forales y, más en concreto, la exención del reemplazo obligatorio en forma de quintas, fue una de las razones que motivaron a muchos jóvenes vascos, a simpatizar por el movimiento carlista, que reconocía entre sus principios más sagrados la defensa de los fueros, antiguas costumbres y buenos usos.

Las Provincias vascas gracias a los pactos con la Corona, consiguieron que el servicio obligatorio de reemplazo no fuera efectivo durante gran parte del siglo XIX. En 1876, tras la finalización de la última Guerra Carlista, el régimen foral fue abolido, y como consecuencia de estas profundas transformaciones político-jurídicas, los jóvenes vascos se vieron obligados a incorporarse por vez primera al servicio militar ordinario. De esta manera, la Corona logró la tan ansiada uniformidad entre sus súbditos a la hora de servir en el Ejército.

ANEXO N° 127.

“Vizcaya se halla constantemente armada y consagrada a defender su territorio, en el cual jamas ha fixado su dominacion el Enemigo. Este Pays naturalmente guerrero no se ha sometido al yugo extranjero, y sus naturales descienen de los primeros pobladores, conservando para su primitiva raza, leyes, costumbres e idioma. Tan ilustres campeones han merecido un justo encomio en todas epocas y que se respetasen las franquizias que habian adquirido por su vizarria en mantener ilesea su independenciam hasta que recayo este Señorío por derecho hereditario en la Corona de Castilla. Desde tan feliz union han dado a conocer tambien los Vizcaynos su esforzado aliento en todas las crisis apuradas de la Monarquia.= Cuando el Estado peligrá no economizan los Vizcaynos su sangre ni haciendas pero estos servicios extraordinarios y expontaneos, no pueden confundirse con las gabelas de hombres y de dinero. El reemplazo del Ejército es una contribucion ordinaria como lo es, aunque en clase diversa, la de juicios civiles, Rentas generales y Provinciales y demas que se recaudan exigen con las Provincias contribuyentes,

(27) ATHA. leg. D. 245/6.

sin que hallan sido ni deban ser extensivos a Vizcaya.= Sus Servicios de este vuestro fidelísimo Señorío con hombres y dinero han sido siempre voluntarios, extraordinarios y momentaneos por ser libre y exenta Vizcaya por sus fueros, buenos uso y costumbres de todo reemplazo para el ejército, habiéndose desvanecido quantas tentativas han hecho los niveladores para introducir su fatal y anárquica igualdad universal. Quando por la Real Orden de 22 de marzo de 1773.

Tubo á bien mandar S.M. que bajo las reglas que prescribía la ordenanza de reemplazo anual del ejército le sirviese este Señorío con 94 hombres para completar los Regimientos de su Ejército, elevó Vizcaya la conducente reclamación a cuyas resultas se retiró por orden que había recibido al efecto el oficial que se había presentado en este Señorío a recibir el contingente de hombres sin llevarse un solo Yndividuo. Y aunque también se remirieron a Vizcaya por Real Orden de 30 de Noviembre de 1800 exemplares de la ordenanza de reemplazo, publicada en aquel año para que se le diese cumplimiento no se entregó contingente alguno de hombres por este Señorío. Ygual resultado tubo la Real orden de 4 de Julio de 1803 por la igual se pidieron a Navarra y la Provincias Bascongadas dos mil hombres, dejando a su arbitrio elegir los medios para el apronto de la gente, de manera que jamás se hallan creído obligados los Vizcaynos al reemplazo ordinario del ejército, ni realizaron las quintas de los años 1774, 1775 y 1803 qual equivocadamente se enuncia en la expresada Real Orden de 21 de Mayo último con referencia al Consejo Supremo de la Guerra.= Del mismo modo que el reemplazo para el Ejército, se han desvanecido las tentativas emprendidas por algunos estadistas superficiales con el objeto de establecer las Aduanas en Vizcaya, y sometería a una contribución permanente aunque bajo de diversas formas y nombre. Caminan a la par el reemplazo para el Ejército y los impuestos y se patentizó la repugnancia y oposición a semejantes pedidos en los Fueros y veneradas costumbres Bascongadas, por las representaciones dirigidas a V.M. por el conducto de vuestro Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 12 de Junio de 1824, 21 de Mayo de 1825 y 13 de Junio de 1826... a resultas de las Reales ordenes de 16 de febrero y 30 de Abril de 1824 por las cuales se pedía a las tres Provincias Bascongadas por el ministerio de Hacienda el Donativo de tres millones de reales para el término de cuatro años y que se le designaron por el consejo Supremo de la Guerra sus respectivos contingentes de hombres para el reemplazo del Ejército.= Al mismo tiempo que las Provincias Bascongadas expusieron a V.M. en las referidas representaciones dirigidas por conducto del Ministro de Hacienda, qual era el funesto objeto a que se dirigían los emulos de sus fueros pretendiendo derrocarlos por el medio indirecto de aniquilar la industria de este Pays privilegiado, pidieron el que V.M. se dignase livertar de todo gravamen al Fierro

Bascongado, prohibiendo la introducción del extranjero, y que previa la Declaracion de ser libres y exentas las Provincias Bascongadas de todo remplazo para el Exercito, bien sea en hombres o por su equivalente en dinero, tubiese a bien aceptar V.M. el donativo de siete millones de reales de vellon pagaderos en siete plazos iguales de siete meses cada uno.= Pero un donativo tan cuantioso y superior al decadente estado de las tres Provincias bascongadas, no ha sido admitidos y estimando en poco su generoso ofrecimiento, se las increpa su conducta, manifestando de la Real Orden con fecha 30 de Junio ultimo vuestro Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, que con dilaciones y apariencias de escusa han ido retardando el apronto del Donativo, y que no se halla motivo honesto para que las Provincias Bascongadas se muestren inferentes al decoro de V.M. ya ofreciendo un donativo poco proporcionado y retardando...”.

MISCELÁNEA

*ESTEBAN DE VILLAVICIOSA
DE PASAJES DE SAN JUAN (1590)*

De la muchedumbre de marinos notables de Pasajes de San Juan y Lezo los Villaviciosa constituyen toda una saga de ilustres. En 1590, a poco más de un año del desastre de la Invencible, Esteban de Villaviciosa acude a Felipe II con esta súplica.

El capitan estevan de Villaviciosa, hijo del Cappitan Joan de Villaviciosa que le mataron en la vatalla de San Miguel, dize que de treinta años a esta parte a servido a V.Md. en muchas ocasiones que se han offreçido con su persona y naos y con gente mareante y todo el tiempo que su padre servio a V.Md. por almirante en la carrera de yndias andubo siempre en su compañia, y asi mismo servio a V.Md. el año de setenta y dos con una nao de duzientas toneladas quando passo el duque de medinaceli para los estados de flandes, donde le quemaron un hermano suyo con la dicha nao los ereges y asi mismo servio a V.Md. en lo de Santander del año de setenta y quatro con una nao de treçientas toneladas siendo maestre de la dicha nao y en otras muchas ocaßiones. Y habiendo acudido a v.m. el año de ochenta y siete para que hiziese merced de emplearla en su rreal servicio, V.Md. se la hizo de darle una carta para el marques de santa cruz, en que mandaba que habiendo lugar que le huviese de dar la plaça de almirante de la escoadra que hera a cargo de don Pedro baldes, lo qual no llebo hefeto y le hizieron gastar mas de duzientos ducados. Supplica a V.Md. teniendo consideracion a lo susodicho y a los serviçios del dicho padre, le haga merced de una plaça de almirante de las escoadras de naos que estan en la armada, que en ello recibira merced.

De otra mano: A 20 de Enero 1590. Al Secretario Alva. A la lista.

(Archivo General de Simancas, *Guerra antigua* 307, f. 2).

No menos de doce ilustres Villaviciosa registra Fausto Arocena en su *Diccionario biográfico vasco. Guipúzcoa* (San Sebastián 1963) pp. 192-4. Martín fue General de la flota de Indias y constructor naval, y su hijo Domingo Almirante de una flotilla que fue a Flandes. Esteban llegó a Almirante y murió en 1597; era hijo de Juan de Villaviciosa, muerto en la batalla de la Isla portuguesa de San Miguel. Arocena afirma pp. 192-3, que intervino en ella a pesar de su avanzada edad y de su negativa a aceptar el puesto de General, que rindió una nao adversaria y realizó otras proezas. Esteban llevaba treinta años de Servicio en la marina, acompañó a su padre los años que fue Almirante de la carrera de Indias, pasó con su nao de 200 toneles en la flota que llevó a Flandes el Duque de Medinaceli, en la que pereció quemado por los herejes un hermano suyo, y en 1574 sirvió como maestre de su nao de 300 toneladas en Santander. El año 1587 el Rey le había dado una carta para que lo emplease el Marqués de Santa Cruz si hubiese plaza de Almirante disponible. Santa Cruz murió poco antes de la empresa de la Invencible. Villaviciosa pedía de nuevo una plaza de Almirante. Arocena nos dice que murió en 1597 siendo Almirante de la Mar Oceano, p. 192. Los Villaviciosa se merecen una monografía.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

EL LICENCIADO ALCEGA

No todos los guipuzcoanos eran marinos o ferrones. Alguno, como Alcega, había estudiado en Salamanca y en otras Universidades y hasta sirvió con dignidad como Corregidor de Guipúzcoa interinamente cuando murió Don Blasco de Acuña. Pasó con éxito el juicio de residencia que se le hizo. Ahora pretendía el puesto de Auditor general de la Armada.

[marzo 1589]

Señor

El licenciado Alçega natural de la Provincia de Guipuzcoa dize, que el ha empleado todos sus años en estudios en la Universidad de Salamanca y otras de España continuandolos con todo el cuydado que ha podido, y hallandose en su tierra al tiempo que murio Don Blasco de Acuña corregidor de aquella Provincia, sirvió el dicho cargo por orden de V.Md. con el cuydado y limpieza que se vio por su rresidencia en Consejo donde parecio que V.Md. se podia servir de su persona aun en otros officios mayores,

y porque el tiene desseo de continuar el servicio de V.Md. y vaca al presente el de Auditor general del armada por muerte del licenciado Aranda, supplica a V.Md. sea servido de hazerle merced del dicho officio en que piensa que acertaria a servir a V.Mag. y reçebira en ello muy gran merced. (rúbrica)

De otra mano: Guardese para quando se trate desto. rúbrica. A consulta rúbrica

(Archivo general de Simancas, *Guerra antigua* 268, f. 205)

Los Alcega, Parientes mayores del bando oñacino, tenían su casa solar en Hernani. Entre los Alcega hay canónigos y obispos, Generales de la Carrera de Indias, Contadores Mayores, Alféceres, Contralores. Algunos proceden de Hernani, otros de Fuenterrabía, algunos de Azpeitia y Urrestilla. Cfr. F. Arocena, o.c., 17-9. ¿Hay alguien que quiera seguir la pista del Alcega que pasó por Salamanca?

J. Ignacio Tellechea Idígoras

GITANOS EN SEGURA

Una de las conquistas modernas —sólo relativa y no sin sombras— parece ser la desaparición de toda discriminación por razones de raza, religión, sexo, etc... Los gitanos no han sido de los menos discriminados. Presentamos un documento de unos gitanos asentados en Segura que se quejan al Rey de la resolución del alcalde de la Villa, Jerónimo de Aitamarrén, que los condenó a la vergüenza pública y a galeras por diez años. El documento dice así:

[2 marzo 1589]

Señor

Anton y Martin y Domingo de Ramus y Balthazar, todos quatro egitanos y aviendo irresidido con sus cassas mugeres e hijos en la villa de Segura, que es en la provincia de guipuzcoa, usando en sus officios de cerrajería y çapateria, manteniendo y alimentando a las dichas sus cassas y sus mugeres e hijos con el dicho su trabajo, un Hieronimo de Aytamarren alcalde hordinario que fue de la dicha villa, los condeno a vergüença publica y dies años de galeras, no aviendo contra ellos indicios por donde meresciessen la dicha pena, sino que heran egitanos y vagamundos, y al

contrario desto consta en el pleyto como heran ofiçiales y trabajan en los dichos ofiços de cerrajería y çapateria,

A.V.M. suplican umillmente atento que tienen doze criaturas *pequeñas y ser pobres y echados a las galeras* por rrigor que tuvieron con ellos y no por delicto ninguno y son vezinos desta provincia, V.Md. por amor de nuestro Señor mande hazer la dicha merced *de quitarles la dichas galeras*, a lo menos que sea por lo menos tiempo que V.Md. fuere servido, que en ello reçiviran mucha merced y limosna

De otra mano: Anton egitano y sus consortes. A 20 de hebreo de 1589. Al secretario Alva. A 2 de março 1589. Cumplan sus condenaciones, *rúbrica*

(Archivo General de Simancas, *Guerra antigua* 272, f. 164) (Subrayados en el original).

Son cuatro los gitanos que hacen la demanda: Antón, Martín, Domingo Ramus y Baltasar. Ejercían los oficios de cerrajeros y zapateros, y así alimentaban sus mujeres e hijos, residiendo en Segura. Su delito era solamente el de ser gitanos, aunque en el pleito constaban sus oficios y modo de vivir. Eran pobres y tenían doce criaturas pequeñas. Dicen que eran vecinos de la Provincia. ¿Tendrían carta de vecindad, los papeles en regla? Al menos solicitan que se les libere de las galeras, experiencia terrible estudiada por D. Gregorio Marañón, o que se les abrevie al máximo el tiempo, lo cual recibirán como merced “y limosna”. No sabemos en que terminó este penoso caso ante las entonces vigentes “leyes de extranjería”.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

INDICE DE AUTORES

BOLETIN

DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS
EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA
AÑO LVI - 2000- URTEA
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

INDICE DE AUTORES

- AYERBE IRÍBAR, M.^a Rosa.- *La administración de justicia en los territorios vascos* (5-51).
- BARRIO MOYA, José Luis.- *La librería de don Esteban de Unanue, cirujano guipuzcoano en el Madrid de Felipe V y Fernando VI (1748)* (255-263).
- CAJAL VALERO, Arturo.- *Apuntes biográficos sobre los representantes del Gobierno central en el Territorio foral de Guipúzcoa (1839-1877): desde la Ley de 25-10-1839 de confirmación de los Fueros vascos, hasta la desaparición del régimen foral tradicional en favor del nuevo régimen foral de Concierdos Económicos (1878)* (53-112).
- ESTÉVEZ, Xosé.- *Gipuzkoa: de las águilas austríacas a los buitres borbónicos* (237-254).
- ETXANIZ MAKAZAGA, José Manuel.- *Veterinarios Vascos en el Exilio como consecuencia de la Guerra Civil 1936-1939* (399-442).
- GARAYO URRUELA, Jesús María.- *Las artes plásticas y diseño en la C.A.P.V.: tradición, situación actual y perspectivas de futuro* (167-196).
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, José.- *Juan Bautista de Zuloaga* (159-166). — *Zaldibia a mediados del siglo XVII* (282-284). — *Curiosidades de Zaldibia a fines del siglo XVIII* (284-286). — *Un capitán de mar y guerra José de Leiza y Latixera* (286-293). — *Un regalo de Guipúzcoa en SevillaHospital para Bascongados heridos en la guerra de África (1860)* (293-294). — *Mujeres e Hijos de Iztueta* (295-300). — *Una carta inédita del año 1587 de Juan de Idiáquez* (300-302). — *La sonada quie-*

- bra de yurreta-Uria en Sevilla (302-303). — *Más sobre el Caballero Domingo de Urbizu* (303-304).
- GÓMEZ GUERRERO, Alejandro.- *Noticias sobre Tecnología, Medicina y Sociedades Económicas en el “Nouveau Voyage en Espagne” de Jean François Peyron (443-457). — Los Colmenares de Licona: Beneficencia y Sociedad en Lekeitio entre los siglos XVII y XIX (459-548).*
- GONDRA Y REZOLA, Juan Manuel de.- *La erradicación de la Viruela en Bilbao* (279-281).
- LARRAÑAGA, Ramiro.- *El Damasquinado* (265-272).
- MÚGICA ENECOTEGUI, Emilio.- *Las cartas de Norbert Tauer a José de Arceche* (127-145).
- RIERA CLIMENT, Luis.- *Domingo García Fernández y la química del siglo XVIII (597-616).*
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario.- *Mercaderes guipuzcoanos en el comercio toledano de la seda a finales del siglo XVII (549-578).*
- RUIZ DE GORDEJUELA Y URQUIJO, Jesús.- *Las diputaciones vascas y el sistema de reemplazo en el ejército (1818-1830). El intento de la corona por anular los fueros vascos (697-711).*
- SARRIONANDIA GURTUBAY, Begoña.- *Literatura vasca y medicina en euskera (197-221). — Contribución a la Vascología de Guillermo de Humboldt (223-235). — Apuntes para una Vascología del siglo XIX (579-595).*
- TAMAYO AYESTARÁN, Alfredo.- *Presencia de Federico Nietzsche en Miguel de Unamuno. En el centenario de la muerte de F.N. (1900-2000) (617-631).*
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio.- *José Ignacio Bartolaeché (1739-1790), Matemático y médico mexicano, miembro de la RSB (147-157). — El bachiller Lezo y la Inquisición (1536) (273-274). — El Dr. Aguinaga, agente de la Inquisición en Roma (1538-1539) (275-279). — Carlos VII en Loyola (8 septiembre 1873) Una carta del obispo Caixal (294-295). — Poetas que escriben a Unamuno (Manuel y Francisco Machado, Villaspesa, Díez Canedo, Quesada, Gabriela Mistral, P. Salinas, J. Guillén, Juana Ibarbourou, Dámaso Alonso, Manuel Altolaquirre (633-695). — Esteban de Villaviciosa de Pasajes de San Juan (1590) (713-714). — El Licenciado Alcega ((714-715). — Gitanos en Segura, (715-716).*
- VILLANUEVA EDO, Antonio.- *La asistencia médica rural de Vizcaya en 1827 (113-126).*

INDICE DE MATERIAS

Arte-Patrimonio

Las artes plásticas y diseño en la C.A.P.V.: tradición, situación actual y perspectivas de futuro, Garayo Urruela, Jesús María (167-196).

El Damasquinado, Larrañaga, Ramiro (265-272).

Biografía

José Ignacio Bartolaeche, Tellechea Idígoras, J. Ignacio (1739-1790)

Matemático y médico mexicano, miembro de la RSB, Tellechea Idígoras, J. Ignacio.(147-157).

El bachiller Lezo y la Inquisición (1536), Tellechea Idígoras, J. Ignacio (273-274).

El Dr. Aguinaga, agente de la Inquisición en Roma (1538-1539), Tellechea Idígoras, J. Ignacio (275-279).

Carlos VII en Loyola (8 septiembre 1873) Una carta del obispo Caixal, Tellechea Idígoras, J. Ignacio.(294-295).

Poetas que escriben a Unamuno (Manuel y Francisco Machado, Villaespesa, Díez Canedo, Quesada, Gabriela Mistral, P. Salinas, J. Guillén, Juana Ibarbourou, Dámaso Alonso, Manuel Altolaquirre, Tellechea Idígoras, J. Ignacio (633-695)

Esteban de Villaviciosa de Pasajes de San Juan (1590), Tellechea Idígoras, J. Ignacio (713-714)

El Licenciado Alcega, Tellechea Idígoras, J. Ignacio((714-715).

Gitanos en Segura, Tellechea Idígoras, J. Ignacio (715-716).

Las cartas de Norbert Tauer a José de Arteche, Múgica Encotegui, Emilio (127-145).

Apuntes biográficos sobre los representantes del Gobierno central en el Territorio foral de Guipúzcoa (1839-1877): desde la Ley de 25-10-1839 de confirmación de los Fueros vascos, hasta la desaparición del régimen foral tradicional en favor del nuevo régimen foral de Conciertos Económicos (1878), Cajal Valero, Arturo (53-112).

Filosofía

Presencia de Federico Nietzsche en Miguel de Unamuno. En el centenario de la muerte de F.N. (1900-2000), Tamayo Ayestarán, Alfredo (617-631).

Historia

Gipuzkoa: de las águilas austríacas a los buitres borbónicos, Estévez, Xoxé (237-254).

La librería de don Esteban de Unanue, cirujano guipuzcoano en el Madrid de Felipe V y Fernando VI (1748), Barrio Moya, José Luis (255-263).

La administración de justicia en los territorios vascos, Ayerbe Iribar, M^a Rosa (5-51).

Noticias sobre Tecnología, Medicina y Sociedades Económicas en el “Nouveau Voyage en Espagne” de Jean François Peyron, Gómez Guerrero, Alejandro (443-457).

Mercaderes guipuzcoanos en el comercio toledano de la seda a finales del siglo XVII, Rodríguez de Gracia, Hilario (549-578).

Las diputaciones vascas y el sistema de reemplazo en el ejército (1818-1830). El intento de la corona por anular los fueros vascos, Ruiz de Gordejuela y Urquijo, Jesús.(697-711).

Historia de la Literatura Vasca

Literatura vasca y medicina en euskera, Sarrionandia Gurtubay, Begoña (197-221).

Contribución a la Vascolología de Guillermo de Humboldt, Sarrionandia Gurtubay, Begoña (223-235).

Apuntes para una Vascolología del siglo XIX, Sarrionandia Gurtubay, Begoña (579-595).

Historia de la Medicina y de la Ciencia

Los Colmenares de Licona: Beneficencia y Sociedad en Lekeitio entre los siglos XVII y XIX, Gómez Guerrero, Alejandro (459-548).

La erradicación de la Viruela en Bilbao, Gondra y Rezola, Juan Manuel de. (279-281).

Domingo García Fernández y la química del siglo XVIII, Riera Climent, Luis (597-616).

La asistencia médica rural de Vizcaya en 1827, Villanueva Edo, Antonio (113-126).

Historia de la Veterinaria

Veterinarios Vascos en el Exilio como consecuencia de la Guerra Civil 1936-1939, Etxaniz Makazaga, José Manuel (399-442).

Miscelánea

Juan Bautista de Zuloaga, Garmendia Arruebarrena, José (159-166).

Zaldibia a mediados del siglo XVII, Garmendia Arruebarrena, José (282-284).

Curiosidades de Zaldibia a fines del siglo XVIII Garmendia Arruebarrena, José (284-286).

Un capitán de mar y guerra José de Leiza y Latixera, Garmendia Arruebarrena, José (286-293).

Un regalo de Guipúzcoa en Sevilla Hospital para Bascongados heridos en la guerra de África (1860), Garmendia Arruebarrena, José (293-294).

Mujeres e Hijos de Iztueta, Garmendia Arruebarrena, José (295-300).

Una carta inédita del año 1587 de Juan de Idiáquez, Garmendia Arruebarrena, José (300-302).

La sonada quiebra de yurreta-Uria en Sevilla, Garmendia Arruebarrena, José (302-303).

Más sobre el Caballero Domingo de Urbizu, Garmendia Arruebarrena, José (303-304).

NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE TRABAJOS

- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en —DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) Las referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
 - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J. I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo, apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J. M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *BRSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaria de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



D. XAVIER, MARQUÉS DE MONTIVE,
Conde de Igualorida Primer Direc-
tor de la Sociedad Barcongada.

*Les dévot patrie grand dévot et
grand amant. Cont. au Peux.*



*Las dedica patria quae debet et
quis amari. Rerum ad Rem*